

De: Genios y Maestros org <geniosymaestros@gmail.com>
Enviado el: martes, 14 de noviembre de 2017 1:34 a. m.
Para: Invitacion Publica 001 2017
Asunto: SUBSANACIONES CONVOCATORIA IP 001-2017
Datos adjuntos: CARTA SUBSANACIONES.pdf; CERTIFICADO MONTESSORI 20171107.pdf; CERTIFICADO MSABER SER NUEVO.pdf; CERTIFICADO USME.pdf; CONTRATO ADULTO MAYOR.pdf; CONTRATO OIM NAJ 752 NAJ 731.pdf; ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL 2016 GENIOS Y MAESTROS (1).pdf; ESTADOS FINANCIEROS 2016 GENIOS Y MAESTROS (1).pdf; FORMATOS CON SUBSANACIONES.pdf

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Completado

Cartagena, noviembre 13 de 2017

Señores ICBF

Nivel nacional

Asunto: CONVOCATORIA CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR

Cordial saludo,

Atendiendo la publicación de verificación de requisitos mínimos, dentro de los términos establecidos para subsanaciones se aclara lo siguiente:

1. Se ajusta en el formato N° 1 o carta de presentación, se agrega el literal correspondiente, de conformidad con lo solicitado en la adenda y lo dispuesto en el título VII de la IP-001-2017.
2. Se agrega literal donde se manifiesta el porcentaje del 3% como contrapartida en especie, en actividades comunitarias y cupos adicionales de conformidad con el literal A del numeral 6.1.1.1 de la IP 001-2017
3. Se aporta copia completa firmada del convenio NAJ-752 NAJ-731 (La firma de las partes aparece en la página N° 14)
4. Se adjunta nueva certificación expedida por la Fundación Saber Ser, de acuerdo a los numerales 3 (Capítulo 5.1.1.1 y numerales 5 y 10.
5. Se corrige la información en el formato N| 4, ya que había un error en la fecha y el contrato se encuentra vigente.
6. Se aporta certificado del colegio Montessori, de acuerdo con los requisitos establecidos en el numeral 3 del capítulo 5.1.1.1, de igual manera, no cumple con los establecido en los numerales 5 y 10.

7. Se aporta acta de liquidación

8. Solicitamos retirar los soportes de las experiencias N° 4,5 y 6. Teniendo en cuenta que no cumplen con los requisitos de experiencia de acuerdo a los objetivos de la convocatoria IP-001-2017 .

9. Solicitamos a efectos de remplazar el certificado N° 4 correspondiente la Alcaldía de Cartagena, por un certificado de un convenio con la SED Bogota, el cual por error involuntario, omitimos en la presentación inicial y que si cumple con la experiencia específica requerida para la presente convocatoria IP 0101-2017 (Formato N° 4)

10. Se aporta Propuesta metodológica con los ajustes requeridos de acuerdo con el anexo N° 9, en las variables 2,3,4,5,7,8,9,11,12 y 14.

11. Se aportan estados financieros 2016 de acuerdo a los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia para tal fin: Indicados en el numeral 4.1.

Agradecemos la oportunidad de permitir realizar subsanaciones para mantener el interés en continuar en el proceso para conformar el banco de Oferentes para la prestación del servicio público de bienestar familiar en las modalidades tradicional y rural del programa de promoción y prevención para la protección integral de niños, niñas y adolescentes, "GENERACIONES CON BIENESTAR"

Cordialmente,

JULIAN DARIO CONTRERA LORA

Representante Legal

FUNDACION GENIOS Y MAESTROS



FUNDACION GENIOS Y MAESTROS

NIT 900391300-6



El Genio de Hoy será El Maestro de Mañana

Cartagena, noviembre 13 de 2017

Señores ICBF
Nivel nacional

Asunto: CONVOCATORIA CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR

Cordial saludo,

Atendiendo la publicación de verificación de requisitos mínimos, dentro de los términos establecidos para subsanaciones se aclara lo siguiente:

1. Se ajusta en el formato N° 1 o carta de presentación, se agrega el literal correspondiente, de conformidad con lo solicitado en la adenda y lo dispuesto en el título VII de la IP-001-2017.
2. Se agrega literal donde se manifiesta el porcentaje del 3% como contrapartida en especie, en actividades comunitarias y cupos adicionales de conformidad con el literal A del numeral 6.1.1.1 de la IP 001-2017
3. Se aporta copia completa firmada del convenio NAJ-752 NAJ-731 (La firma de las partes aparece en la página N° 14)
4. Se adjunta nueva certificación expedida por la Fundación Saber Ser, de acuerdo a los numerales 3 (Capítulo 5.1.1.1 y numerales 5 y 10.
5. Se corrige la información en el formato N| 4, ya que había un error en la fecha y el contrato se encuentra vigente.
6. Se aporta certificado del colegio Montessori, de acuerdo con los requisitos establecidos en el numeral 3 del capítulo 5.1.1.1, de igual manera, no cumple con los establecido en los numerales 5 y 10.
7. Se aporta acta de liquidación
8. Solicitamos retirar los soportes de las experiencias N° 4,5 y 6. Teniendo en cuenta que no cumplen con los requisitos de experiencia de acuerdo a los objetivos de la convocatoria IP-001-2017 .

Barrio Blasdelezo Manzana A' lote 13. Etapa 2ª .
Cartagena- Colombia
Teléfonos: 0356422445- celular: 3012715061
geniosymaestros@gmail.com
www.geniosymaestros.org.co

FUNDACION GENIOS Y MAESTROS

NIT 900391300-6



El Genio de Hoy será El Maestro de Mañana

9. Solicitamos a efectos de remplazar el certificado N° 4 correspondiente la Alcaldía de Cartagena, por un certificado de un convenio con la SED Bogota, el cual por error involuntario, omitimos en la presentación inicial y que si cumple con la experiencia específica requerida para la presente convocatoria IP 0101-2017 (Formato N° 4)
10. Se aporta Propuesta metodológica con los ajustes requeridos de acuerdo con el anexo N° 9, en las variables 2,3,4,5,7,8,9,11,12 y 14.
11. Se aportan estados financieros 2016 de acuerdo a los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia para tal fin: Indicados en el numeral 4.1.

Agradecemos la oportunidad de permitir realizar subsanaciones para mantener el interés en continuar en el proceso para conformar el banco de Oferentes para la prestación del servicio público de bienestar familiar en las modalidades tradicional y rural del programa de promoción y prevención para la protección integral de niños, niñas y adolescentes, "GENERACIONES CON BIENESTAR"

Cordialmente,

JULIAN DARIO CONTRERA LORA
Representante Legal
FUNDACION GENIOS Y MAESTROS

Barrio Blasdelezo Manzana A' lote 13. Etapa 2ª.
Cartagena- Colombia
Teléfonos: 0356422445- celular: 3012715061
geniosymaestros@gmail.com
www.geniosymaestros.org.co



COLEGIO MARÍA MONTESSORI

Aprobado por resolución No. 0554 de abril 30 de 2009
Dir.: Urbanización villa rubia Mza. D Lote 6-10-11 Tel.:6812301
NIT 806.013.608-8 DANE 313001007040
Cartagena de indias - Bolivar

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL COLEGIO MARIA MONTESSORI DE CARÁCTER PRIVADO

HACE CONSTAR, Que la Fundación GENIOS Y MAESTROS, identificado con Nit 900391300-6, tiene convenio con el colegio María Montessori, suscrito el 21 de febrero de 2014, con fecha de inicio 25 de febrero de 2014

N° del Convenio: 003 de 2014.

Objeto del convenio: Brindar Asesoría y atención Psico social a las familias, NNA de nuestra comunidad educativa, en casos de focalización de maltrato infantil, prevención de consumo de spa, problemas de comportamiento. La Fundación Genios y Maestros implementa capacitaciones a nuestro equipo docente en tema de prevención a la vulneración de derechos y rutas de atención para restablecimiento de los mismos.

Tipo y Valor del convenio: El presente convenio es de cooperación interinstitucional entre las partes: Colegio María Montessori y Fundación Genios y Maestros. El colegio María Montessori aporta las instalaciones físicas, suministro de transporte, a los funcionarios de la Fundación Genios y Maestros.

La Fundación genios y Maestros, suministra el equipo profesional de psicólogos y trabajadores sociales. Los funcionarios de la Fundación Genios y maestros ejercen su acción de servicio a la comunidad en virtud de una relación de carácter civil y voluntario.

Se deja constancia que la Fundación Genios y Maestros, ha cumplido satisfactoriamente con el objetivo del presente convenio de cooperación.

Estado del contrato: Vigente

Para constancia se firma en Cartagena a los 7 días del mes de noviembre de 2017.

MARIA A. BATISTA BELTRAN
Representante legal



Nit 806.015.985-8

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA FUNDACION SABER SER

CERTIFICA

Que la Fundación **GENIOS Y MAESTROS**, **identificado con Nit 900391300-6**, tiene convenio vigente con la Fundación Saber Ser, suscrito el 6 de octubre de 2013, con fecha de inicio 8 de octubre de 2013.

N° del Convenio: 001 de 2013.

Objeto del convenio: Fortalecer la atención Psico social de NNA y sus familias, beneficiarios de los programas que implementa la Fundación Saber y fortalecer las competencias de los profesionales y equipo de trabajo.

La Fundación Genios y Maestros presta atención Psicológica y familiar terapéutico especializada a las familias y NNA beneficiarios de los programas de la Fundación Saber Ser, dentro del programa de promoción de la garantía de Derechos y prevención de su vulneración, para la Protección integral de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA).

Valor del contrato: El presente convenio es de cooperación interinstitucional entre las partes: Fundación Saber Ser y Fundación Genios y Maestros y su único objetivo es beneficiar a la población atendida. La Fundación Saber ser aporta las instalaciones físicas, suministro de transporte, hospedaje y viáticos a los funcionarios de la Fundación Genios y Maestros.

La Fundación genios y Maestros, suministra el equipo profesional de psicólogos y trabajadores sociales. El presente convenio de cooperación no genera honorarios.

Fundación Saber Ser
Tels.: 6744627 - 6862067
Barrio Centro Calle 25 Cr 48 Esquina - Carmen de Bolívar – Colombia



La Fundación Genios y Maestros, ha cumplido satisfactoriamente con el objetivo del presente convenio de cooperación.

Estado del contrato: Vigente

Para constancia se firma en Cartagena a los 3 días del mes de octubre de 2017.


IDALID CORREA ROJAS
C.C. N° 45.435.449



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
EDUCACION

CERTIFICACION

(Convenio 1824/del 20 de enero de 2012)

La Dirección Local de Educación -USME-, se permite CERTIFICAR, que la Fundación Genios y Maestros (Nit 900391300-6), llevó a cabo, jornadas de capacitación, a partir del 23 de enero de 2012 al 26 de noviembre de 2012. Con el objetivo de implementar acciones pedagógicas en temas de prevención, garantía y restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes, dirigida a los Rectores, Docentes, estudiantes de las Instituciones Educativas de la Localidad de Usme.

Con los estudiantes de básica primaria, básica secundaria y educación media de nuestras comunidades educativas, y las familias, realizaron talleres de formación, en temas de salud sexual y reproductiva, prevención y tratamiento de consumo de spa, prevención del abuso sexual. Derechos de los Niños, Niñas y adolescentes en el marco de la ley 1098 de 2006.

Tipo de Contrato: Cooperación interadministrativa (Voluntariado).

Se deja constancia que la FUNDACION GENIOS Y MAESTROS, cumplió satisfactoriamente con los compromisos adquiridos, y suministró los profesionales del área socio legal y psicológica.

Estado del convenio: Ejecutado y finalizado.

La presente se expide a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012)

JOSE MIGUEL DE LA ROSA CASTRO
Profesional universitario Oficina de Inspeccion y Vigilancia
Direccion local De Educacion 5-USME-

Proyectó: José Miguel de la Rosa Castro
Profesional universitario, Inspeccion y Vigilancia

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

CONVENIO N°	2412 - 2012
COOPERANTE :	FUNDACION GENIOS Y MAESTROS NIT. 900391300-6
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR UN PROCESO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE JORNADAS CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y EL MALTRATO A LOS ADULTOS MAYORES, DOTANDO A LOS FAMILIARES Y ADULTOS MAYORES DE HABILIDADES, QUE LES PERMITA PREVENIR CONFLICTOS, Y/O RESOLVERLOS DE MANERA ADECUADA.
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	\$ 45.000.000,00
APORTES DEL DISTRITO	\$40.000.000,00
APORTES DEL COOPERANTE	\$ 5.000.000,00
PLAZO	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS.

Entre el DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, representado legalmente para efectos de suscribir el presente contrato, por el Secretario de Participación y Desarrollo Social, doctor **ADOLFO ENRIQUE BUSTILLO GOMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.73.146.196 expedida en Cartagena, delegado para suscribir el presente convenio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto de delegación N° 1405 del 27 de septiembre de 2012, y quien en adelante se denominara **EL DISTRITO** y por la otra, la **FUNDACION GENIOS Y MAESTROS**, entidad sin ánimo de lucro, identificado con el Nit N° 900391300-6, representado legalmente por el señor **JULIAN CARLOS CONTRERAS LORA**, identificado con la cedula de ciudadanía N°. 1.143.358.760 de Cartagena, cuya calidad se prueba mediante certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena, quienes para efectos del presente acuerdo se denominará **EL COOPERANTE**, por las calidades de las partes han acordado celebrar el presente convenio, previo las siguientes consideraciones: 1.-Que el artículo 13, inciso 3 de la Constitución política señala que: "El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan. 2.-Que el artículo 46 de la Constitución Política establece que el Estado, la Sociedad y la Familia concurrirán para la protección y asistencia de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de Seguridad Social Integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia. 3.-La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, en el Plan de desarrollo Distrital, en su artículo 9º: Atención a Grupos de población diferenciada y por ciclo vital, contempla la necesidad de fomentar el mejoramiento de la Calidad de vida de los Adultos Mayores de la ciudad de Cartagena de Indias. A su vez, en la Política Distrital No. 5: "Cartagena Incluyente", y el Programa "Atención Integral a Personas Mayores Consentidos que favorezcan la integración y aceptación del adulto mayor en su núcleo familiar y en su comunidad. 4.-Que La Ley 1276 del 05 de Enero de 2009, a través de la cual se modifica la ley 687 del 15 de agosto de 2001, establece nuevos criterios de atención integral del adulto mayor, en el parágrafo del artículo 8º establece que los distritos y municipios podrán suscribir convenios con entidades reconocidas para el manejo de los centros de vida. 5.-La Administración Distrital en el Marco del Proyecto Personas Mayores Consentidas por la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias D.T y C, contempla dentro de sus componentes misionales los servicios sociales complementarios basados en educación y desarrollo productivo, en los que se enmarcan la capacitación para el desarrollo de sus habilidades, el aprovechamiento del tiempo libre y la generación de ingresos, razón por la cual se deben generar acciones para la formación en oficios y manualidades que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los Adultos Mayores.. 6.- Que el artículo 96 de la Ley 489 de 1.998 establece que "las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes, dichos convenios se encuentran reglamentados en el Decreto 777 de 1992. 7.- Que la Secretaría de Participación y Desarrollo Social a través del Grupo de Organizaciones Sociales, adelantó estudio de conveniencia y oportunidad dirigido a la atención integral orientado a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores residentes en la ciudad de Cartagena y evaluó la propuesta presentada por la **FUNDACION GENIOS Y MAESTROS**, encaminada a realizar acciones dirigidas a Dotar a los familiares y Adultos Mayores de habilidades, que les permita prevenir conflictos, y/o resolverlos de manera adecuada, encontrando que se encuentra ajustada a los requerimientos y necesidades de esta Secretaría, dirigida a la atención de esta población. La **FUNDACION GENIOS Y MAESTROS**, deciden celebrar el presente convenio que se regirá, además de las normas de la contratación estatal, por las siguientes cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA- OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR UN PROCESO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE JORNADAS CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y EL MALTRATO A LOS ADULTOS MAYORES, DOTANDO A LOS FAMILIARES Y ADULTOS MAYORES DE HABILIDADES, QUE LES PERMITA PREVENIR CONFLICTOS, Y/O RESOLVERLOS DE MANERA ADECUADA".** **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:** Las actividades que se desarrollaran en la

ejecución del presente convenio están encaminadas en brindar posibilidades de espacios para el aprovechamiento y buen uso del tiempo libre que fomenten el empoderamiento de las personas mayores para la participación social y cumplimiento de derechos, independencia, autorrealización, la protección, el reconocimiento y la participación activa con incidencia y decisoria, en desarrollo del programa atención integral a personas Mayores Consentidas".

CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DE LA PARTES: En desarrollo del objeto del presente convenio, las partes se obligan:

1. EL DISTRITO: a) Cancelar los aportes del presente convenio en la forma y términos establecidos en el mismo. b) Suministrar oportunamente la información que requiera EL COOPERANTE para el cumplimiento del objeto convencional. c) Coordinar con el operador del proyecto el desarrollo de las actividades a cargo de este, en cumplimiento de su objeto. d) Prestar el apoyo institucional y los permisos de gobierno que se hagan necesarios para que el Cooperante pueda desplegar las actividades objetos del convenio. En desarrollo del objeto del presente convenio, las partes se obligan:

2. DEL COOPERANTE: a) Hacer la convocatoria para seleccionar las 120 personas mayores beneficiarios. b) Brindar Acompañamiento motivacional y sensibilización a través de 3 talleres sobre Utilización adecuada del tiempo libre c) Aplicar un pre test a 120 adultos mayores con el propósito de detectar o focalizar casos de VIF o Maltrato. d) Evaluar y realizar la atención psicosocial de los casos detectados de forma individual o grupal durante 3 sesiones de acuerdo a la necesidad. e) Desarrollar talleres vivenciales con 120 adultos mayores y los familiares a través de 2 talleres lúdico recreativos y 3 sesiones de trabajo, que permitan empoderar y desarrollar conocimientos y habilidades para consolidar un sistema de valores que mejoren la percepción del adulto mayor, desactivar la agresión hacia esa población y respetar sus derechos. f) hacer entrega de 2040 Refrigerios. g) Utilizar Publicidad Ambulante que permita sensibilizar a la familia y la comunidad acerca del buen trato al adulto mayor: Diseño de 500 Cartillas pedagógicas, 500 Folletos, 1.000 plegables, 500 banderines, 500 manillas. h) Dejar funcionando en los Centros de Vida seleccionados una Red de apoyo social que tendrá como propósito hacer seguimiento, prevención de casos de Violencia y maltrato al adulto mayor y focalizar posibles casos existentes i) Realizar un Acto de clausura consistente en: Paseo campesino, transporte ida y vuelta, almuerzos tipo parrilla buffet en lomo fino o pechuga de pollo 250 gr, papa o yuca y ensalada. 2 stand de muestrario j) Proporcionar toda la logística necesaria para el desarrollo del proyecto. k) Garantizar la seguridad de los beneficiarios del proyecto. l) Atender las sugerencias del supervisor para el correcto desarrollo de las actividades. m) Presentar informes parciales y final de las actividades desarrolladas durante la ejecución del convenio.

CLAUSULA CUARTA. VALOR- APORTES DEL DISTRITO Y FORMA DE ENTREGA: El valor total del presente convenio es la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$45.000.000.00), de los cuales EL DISTRITO aportará la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$40.000.000) que serán entregados de la siguiente forma: a) una primera entrega correspondiente al 50% del total de los aportes, o sea la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000,00), una primera entrega correspondiente al 50% del total de los aportes del DISTRITO, una vez se cumpla los requisitos de ejecución del convenio previa certificación del supervisor designado en la que debe constar que el cooperante se encuentra a paz y salvo con la seguridad social y parafiscales, b) Una segunda y última entrega, por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000,00), al finalizar el convenio y ejecutadas a satisfacción del Distrito todas las obligaciones del convenio, previo certificado de cumplimiento de las obligaciones expedido por el interventor designado, presentación de la cuenta de cobro y la constancia de paz y salvo de los aportes parafiscales y seguridad social. El COOPERANTE aportará la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000,00) MCTE. Representados en Coordinación del proyecto representado en Gastos de papelería, apoyo logístico en las reuniones, planificar, organizar y ordenar las diversas tareas de quienes formarán parte del proyecto a fin de generar los seguimientos a los resultados.

CLAUSULA QUINTA- PLAZO DEL CONVENIO: El plazo de ejecución del presente convenio es de cuarenta y cinco (45) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

CLAUSULA SEXTA: EXCLUSION DEL VINCULO LABORAL EL DISTRITO no adquiere vínculo laboral con el personal que EL COOPERANTE dispongan para la ejecución del presente convenio, por lo tanto no asumirá ninguna obligación de carácter laboral, asistencial, prestacional o indemnizatoria.

CLAUSULA SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes signatarias manifiestan que llevarán a cabo de buena fe todas las acciones derivadas del presente contrato, por lo que pondrán todo su empeño para su debido cumplimiento. Las diferencias, disidencias o discrepancias que sobre la ejecución de la presente relación contractual puedan surgir, las partes se comprometen a resolver directa y voluntariamente entre ellas, de no ser posible el arreglo directo, se acudirá a los mecanismos previstos en la Ley.

CLAUSULA OCTAVA- GARANTIAS: El COOPERANTE deberá constituir, a favor del DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C., una garantía única, bajo la modalidad "A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES" que consistirá en póliza expedida por Banco o Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. El riesgo objeto de amparo será "De Cumplimiento del Convenio" por un monto igual al diez por ciento (10) % de los aportes del DISTRITO. La vigencia de la póliza será por el plazo de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más. b) Buen manejo del anticipo: en cuantía igual del 100% de la suma entregada como anticipo y por el término de la duración del convenio y un (1) mes más. c) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del aporte en dinero con vigencia por el término del convenio y tres (3) años más.

PARAGRAFO PRIMERO: Las partes acuerdan que la base de determinación del valor asegurado será el valor del aporte en dinero entregado por el DISTRITO. **PARAGRAFO PRIMERO:** Las partes acuerdan que la base de determinación del valor asegurado será el valor del aporte en dinero entregado por el DISTRITO. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Las partes acuerdan que la base de determinación del valor asegurado será el valor del aporte en dinero entregado por el DISTRITO. **PARAGRAFO TERCERO:** En el evento en que el presente convenio sea prorrogado y su valor sea aumentado, el plazo y/ o valor de las garantías deberán ser reajustados.

CLAUSULA NOVENA-LIQUIDACION: El presente convenio se liquidará de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, si EL CONTRATISTA, no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, el DISTRITO practicará la liquidación unilateral en los términos definidos por la ley 80 de 1.993.

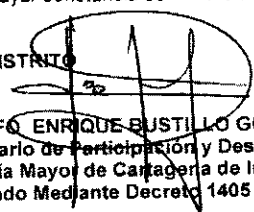
CLAUSULA DECIMA- SURVEVISIÓN DEL CONVENIO. Con el fin de



inspeccionar, vigilar y controlar el cumplimiento correcto y oportuno del objeto contractual, la interventoría o supervisión será ejercida por el Técnico Operativo Grado 15, Código 314 la Secretaria de Participación y Desarrollo Social, Quien tendrá las siguientes funciones: 1. Velar por el cabal cumplimiento del objeto del convenio; 2. Facilitar los medios necesarios para el buen desarrollo del convenio; 3. Certificar el recibo a entera satisfacción de los servicios, de conformidad con los requerimientos y necesidades de la Entidad; 4. Requerir al Cooperante del convenio sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el mismo. 5. Informar a EL DISTRITO, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del Cooperante en la ejecución del convenio; 6. Solicitar la suscripción de convenios adicionales, prórrogas o modificatorios, suspensiones, previa la debida y detallada sustentación. En ningún caso podrá autorizar trabajos o servicios adicionales sin autorización previa de EL DISTRITO; 7. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del convenio, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; 8. Solicitar la Liquidación del convenio adjuntando los soportes correspondientes; 9. Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio e inherentes al cumplimiento de su objeto 10. Solicitar la imposición de sanciones o multas al Cooperante, la terminación anticipada del convenio, previa la sustentación de la causa que lo origina. 11. Solicitar los informes parciales que considere necesario. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA -CESION DEL CONVENIO:** EL presente convenio se celebra por las calidades y objetivos misionales del COOPERANTE, por lo anterior los derechos y obligaciones que emanan del presente convenio, no podrán ser cedidos por EL COOPERANTE sin autorización previa expresa y escrita del DISTRITO. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: INFORMACION SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Los representantes legales de cada una de las entidades suscribientes de este contrato declaran bajo juramento, que se entiende prestado con la firma de este convenio, no encontrarse incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución Política o en las leyes vigentes, así mismo, declara que en el evento en que sobrevenga causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad, cederá el presente contrato previa autorización escrita del DISTRITO, si ello no fuere posible acepta renunciar a su ejecución. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA- RESERVA DE LA INFORMACION. EL COOPERANTE** se compromete a mantener en total reserva los datos y demás información que conlleva secretos empresariales y de propiedad intelectual protegidos por la ley 23 de 1982, ley 44 de 1993 y las decisiones 351 y 486 del Acuerdo de Cartagena sobre derechos de autor y propiedad industrial, y todas aquellas normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan los datos o demás información a que tenga acceso solo podrá ser empleados en ejecución del mismo. **CLAUSULA DECIMA CUARTA- DOCUMENTOS DEL CONVENIO:** Forman parte integral de este convenio a) La oferta presentada por el cooperante b) La pólizas que se expidan en desarrollo del convenio) Todos los documentos en donde consten cambios o nuevas condiciones que se convengan entre las partes en desarrollo del convenio. **CLAUSULA DECIMA QUINTA- SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Los pagos que por el presente convenio se obliga a hacer el DISTRITO están sujetos a las apropiaciones presupuestales constituidas para tal efecto El presente convenio cuenta con la Disponibilidad presupuestal número 241 del 16 de octubre del 2012, expedidas por el Jefe de la Oficina de Presupuesto. **CLAUSULA DECIMA SEXTA- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales se entiende que el domicilio contractual del presente, es la ciudad de Cartagena de Indias. **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO:** Este convenio se perfecciona con la firma de las partes y con la elaboración del respectivo registro presupuestal por parte del DISTRITO. Para su ejecución se requiere la constitución y aprobación de las respectivas pólizas de garantía.

Para mayor constancia se firma en la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C a los

EL DISTRITO


ADOLFO ENRIQUE BUSTILLO GOMEZ
 Secretario de Participación y Desarrollo Social
 Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
 Delegado Mediante Decreto 1405 de 2012

EL COOPERANTE


JULIAN CARLOS CONTRERAS LORA
 Representante Legal
 FUNDACION GENIOS Y MAESTROS

30 OCT. 2012



OIM - International Organization for Migration
OIV - Organisation Internationale pour les Migrations
OIM - Organización Internacional para las Migraciones

**Convenio NAJ-752 NAJ-731 suscrito
entre la
Organización Internacional para las Migraciones
y
La Fundación Genios Y Maestros
relativo a**

“La implementación del programa de promoción de la garantía de los derechos y prevención de su vulneración, para la protección integral de niños, niñas y adolescentes (NNA) con enfoque diferencial del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), denominado Generaciones Étnicas con Bienestar”

La **ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM)**, en adelante la “OIM”, ubicada en la Carrera 14 # 93 B-46, representada por **MARCELO PISANI** en su calidad de representante legal, identificado con el carnet diplomático No. O-20101422 expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, quien obra en calidad de Jefe de Misión, y **LA FUNDACIÓN GENIOS Y MAESTROS**, con NIT. 900.391.300-6, ubicada en la Carrera 88D No. 6D-27 de Bogotá, representada por **JULIÁN CARLOS CONTRERAS LORA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.358.760 de Cartagena (Bolívar), en su calidad de representante legal, en adelante denominada **LA FUNDACIÓN**, han decidido suscribir el presente Convenio.

1. Introducción

- a. Que la Organización Internacional para las Migraciones – **OIM**, es un organismo intergubernamental consagrado al principio según el cual *“la migración en condiciones humanas y de forma ordenada beneficia a los migrantes y a la sociedad”*, y que con recursos de sus donantes viene ejecutando el Programa de Migración y Niñez, el cual tiene como objetivos garantizar y restituir los derechos de niños, niñas y adolescentes utilizados por los grupos armados en Colombia; apoyar su proceso de reintegración social y la constitución de proyectos de vida, a través de soluciones duraderas; y la prevención del reclutamiento de menores de edad.
- b. Que la **OIM** y el **ICBF**, celebraron el Convenio de Cooperación NAJ-731, con el fin de *“aunar esfuerzos y recursos para el fortalecimiento, desarrollo de los proyectos y procesos de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y sus familias pertenecientes a Grupos Étnicos, encaminados a su proyecto de vida y su participación en asuntos públicos con el fin de reducir la violencia, la utilización y reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por grupos armados ilegales.”*, vigente hasta el 15 de diciembre de 2013.
- c. Que en desarrollo del Convenio No. NAJ-731 se requiere contar con una persona para *“La implementación del programa de promoción de la garantía de los derechos y prevención de su vulneración, para la protección integral de niños, niñas y adolescentes (NNA) con enfoque diferencial del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), denominado Generaciones Étnicas con Bienestar”*.
- d. Teniendo en cuenta lo anterior, la **OIM** adelantó la Invitación Directa No. 15218 NAJ-731 de 2013 para la cual **LA FUNDACIÓN** presentó propuesta.
- e. Que mediante Cuadro Comparativo se aprobó suscribir el presente Convenio con **LA FUNDACIÓN**, teniendo en cuenta que de acuerdo a la evaluación Técnica, Jurídica y Financiera, ésta fue la más favorable para los intereses de la Organización y del Proyecto.
- f. Que los términos utilizados en este documento tendrán el significado corriente y usual que ellos tienen en el lenguaje técnico correspondiente, o en el natural y obvio según el uso



OIE Internationale Organisation für Migration
OIM Organisation internationale pour les Migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

general de los mismos, salvo que se encuentren expresamente definidos de otra forma en el texto del presente documento. En todo caso, la OIM tendrá amplias facultades para interpretar y aplicar el sentido y alcance de los términos y cláusulas contenidas en el presente Convenio.

- g. Que en razón de lo anterior las partes han acordado celebrar el presente Convenio de cooperación que se registrá por las siguientes cláusulas.

2. Objeto

El presente Convenio tiene por objeto *"La implementación del programa de promoción de la garantía de los derechos y prevención de su vulneración, para la protección integral de niños, niñas y adolescentes (NNA) con enfoque diferencial del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), denominado Generaciones Étnicas con Bienestar"*

3. Alcance del presente Convenio

El presente Convenio se llevará a cabo de conformidad con las actividades, objetivos, servicios y resultados dispuestos en los Términos de Referencia de la Invitación Directa No. 15218 NAJ-731, la propuesta presentada por LA FUNDACIÓN el 13 de septiembre de 2013 y las indicaciones que para el efecto entregue la OIM.

4. Plazo

LA FUNDACIÓN empezará las actividades a partir de la firma y perfeccionamiento del Convenio, y deberá haber concluido de forma satisfactoria a más tardar el 15 de Diciembre de 2013.

5. Obligaciones de la OIM

La OIM se compromete a:

- a) Vigilar a través del supervisor, que se cumplan las actividades y objetivos del proyecto descritos en el presente Convenio y en los Términos de Referencia de la Invitación Directa No. 15218 NAJ-731 de 2013.
- b) Aportar de conformidad con la cláusula séptima del presente Convenio, la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$33.506.250.00) M/CTE**, para el desarrollo del objeto del presente Convenio.
- c) Conformar junto con LA FUNDACIÓN un Comité Técnico encargado de la supervisión y manejo del proyecto objeto del presente Convenio.

6. Obligaciones de LA FUNDACIÓN

LA FUNDACIÓN con arreglo a los Términos de Referencia de la Invitación Directa No.15218 NAJ-731 de 2013 se compromete a:

1. Conformar el Comité Técnico;
2. Participar en el proceso de seguimiento y evaluación del proyecto;
3. Designar un representante ante el Comité Técnico del Convenio, el cual verificará que se cumplan las actividades y objetivos del proyecto.
4. Desarrollar las actividades contenidas en el Cronograma de Actividades incluido en los Términos de Referencia y propuesta.



OIM International Organization for Migration
OIM Organisation internationale pour les Migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

5. Entregar oportunamente la totalidad de los productos indicados en los Términos de Referencia.
6. Programar los recursos de su presupuesto de conformidad con el presente Convenio.
7. Abrir una cuenta bancaria independiente en donde se manejarán los recursos que reciba de la OIM.
8. Contratar, por su cuenta y riesgo el personal necesario para la realización de las diferentes acciones requeridas para el desarrollo del objeto del presente Convenio.
9. Pagar los honorarios y/o salarios y prestaciones sociales del personal que emplee en la ejecución del presente Convenio, de conformidad con las normas legales existentes, manteniendo libre a la OIM de cualquier reclamación que por ese concepto se presente.
10. Presentar a la OIM las pólizas exigidas en el presente Convenio.
11. Llevar los registros contables y administrativos que permitan comprobar la adecuada inversión de los recursos, así como la correcta aplicación de los fondos, una relación de gastos, de acuerdo con las normas usuales de contabilidad y en la forma y periodicidad que se le solicite. La OIM se reserva el derecho de realizar en cualquier momento, auditoría sobre los fondos y/o bienes que aporte para el desarrollo del presente Convenio. La auditoría la podrán realizar directamente funcionarios de la OIM, funcionarios de sus donantes o un tercero que para el efecto designe la OIM o sus donantes.
12. Destinar los recursos que le entregue la OIM única y exclusivamente para la ejecución del objeto previsto en este Convenio.
13. Consultar a la OIM, en el caso de buscar cofinanciamiento, sobre los posibles candidatos y su accionar dentro del proyecto.
14. Asegurarse que los gastos no excedan el valor total del Convenio, ni que se incurra en costos superiores, salvo que exista un acuerdo de aumento por escrito.
15. Cumplir con el procedimiento establecido en la cláusula de compras del presente Convenio cuando LA FUNDACIÓN realice directamente compras en desarrollo del presente Convenio.
16. Dar a conocer a los beneficiarios del proyecto objeto del presente Convenio, la procedencia de los fondos y el Programa en el cual se enmarca el mismo.
17. Garantizar, conforme a los Principios de Protección de Datos de la OIM, la confidencialidad de la información sobre los beneficiarios del Proyecto a la que se tenga acceso a través del desarrollo de este Convenio y/o que se encuentre registrada en los respectivos sistemas de información de las partes.
18. Son responsabilidades especiales de LA FUNDACIÓN cumplir con las actividades, objetivos y productos establecidos en los Términos de Referencia de la Invitación Directa No.15218 NAJ-731 y seguir los lineamientos dados por el Comité Técnico.
19. Presentar a la OIM para su aprobación, un informe final respecto de la contrapartida comprometida por parte de LA FUNDACIÓN para la implementación del objeto del presente Convenio.
20. Cumplir con las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza de este Convenio, así como con todas las normas y disposiciones que las leyes o reglamentos vigentes contemplen respecto de la ejecución de acciones objeto del mismo.

7. Valor y Forma de Pago



OIM International Organization for Migration
OIM Organisation Internationale pour les Migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

7.1 El valor total del presente Convenio es por la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$33.506.250.00) M/CTE**, que serán aportados de conformidad con los siguientes numerales:

7.2 La OIM está de acuerdo en aportar apoyo financiero a **LA FUNDACIÓN** en la ejecución con miras a la puesta en práctica de *"la implementación del programa de promoción de la garantía de los derechos y prevención de su vulneración, para la protección integral de niñas, niños y adolescentes (NNA) con enfoque diferencial del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), denominado Generaciones Étnicas con Bienestar"*; a partir de la firma y perfeccionamiento y hasta el 15 de Diciembre de 2013 por un valor máximo de **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$33.506.250.00) M/CTE**, de conformidad con el presupuesto adjunto a este Convenio y considerado como parte integrante del mismo.

7.3 El valor del presente Convenio será cancelado de la siguiente manera:

7.3.1 Por parte de la OIM:

7.3.1.1 Un primer desembolso por la suma de **DIEZ MILLONES CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$10.051.875.00) M/CTE**, correspondiente al 30% del valor aportado por OIM, a manera de anticipo, a la firma y perfeccionamiento del mismo.

7.3.1.2 Un segundo desembolso por la suma de **DIECISES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$16.753.125.00) M/CTE** correspondiente al 50% del valor aportado por OIM, una vez ejecutado por lo menos el setenta por ciento (70%) de los recursos entregados a título de anticipo, previa aprobación por parte supervisor del Convenio de los informes técnicos y financieros exigibles hasta ese momento.

7.3.1.3 Un tercer y último desembolso por la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$6.701.250.00) M/CTE** correspondiente al 20% del valor aportado por OIM, una vez ejecutado por lo menos el setenta por ciento (70%) de los recursos entregados en el segundo desembolso, previa aprobación por parte del supervisor del Convenio de los productos e informes finales exigidos.

7.4 El pago se efectuará mediante transferencia bancaria en pesos colombianos a la siguiente cuenta bancaria: Cuenta de Ahorros No. 678-830419-81 de Bancolombia.

7.5 **LA FUNDACIÓN** mantendrá los registros financieros, los documentos de apoyo, los registros de estadísticas y cualquier otro registro pertinente al proyecto de conformidad con los principios contables de aceptación general para apoyar adecuadamente todos los gastos directos o indirectos de cualquier naturaleza comprometiendo transacciones en relación a los fondos aportados por la OIM en virtud del presente Convenio. **LA FUNDACIÓN** pondrá a disposición de la OIM o del representante designado por la OIM todos estos registros en cualquier plazo razonable y hasta la expiración de siete años (7) a partir de la fecha del



OIM International Organization for Migration
OIM Organisation Internationale pour les Migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

pago final, para cualquier inspección, auditoría o publicación. Si fuese necesario, se podrá solicitar a los empleados de **LA FUNDACIÓN** durante la ejecución o posterior a esta, que estén a disposición para una entrevista.

7.6 Cualquier gasto que no fuese avalado por el informe financiero deberá ser reembolsado a la **OIM** a más tardar en la fecha de presentación del informe final.

7.7 La **OIM** tendrá derecho, sin perjuicio de cualquier otro derecho de que goce, a aplazar el pago parcial o integral del apoyo financiero hasta que **LA FUNDACIÓN** haya completado, a la satisfacción de la **OIM**, todas las actividades referentes a dichos pagos.

8. Presentación de Informes

8.1 Informes Financieros:

LA FUNDACIÓN bimestralmente deberá enviar a la **OIM** el reporte de los recursos ejecutados (de partida y contrapartida), conforme los formatos establecidos por **OIM** en físico y de forma electrónica.

8.2 Informe técnico: mensualmente **LA FUNDACIÓN** entregará los informes de ejecución en un original y una copia a la **OIM**, conforme los formatos establecidos por la **OIM**. Los informes contendrán la siguiente información:

- a) Comparación de logros actuales, metas y objetivos establecidos para el período, y/o hallazgos. Cuando sea apropiado y cuando los resultados del programa sean fácilmente cuantificables, dicha información cuantitativa se comparará a la información de costos para fines de calcular los costos unitarios;
- b) Las razones por las cuales los objetivos establecidos no fueron alcanzados, si fuere apropiado;
- c) Cualquier otra información pertinente, incluyendo cuando fuere apropiado, el análisis y explicación de costos excesivos o costos unitarios altos;
- d) Cualesquiera eventos que tengan un impacto significativo sobre las actividades apoyadas por el acuerdo; y
- e) En caso de que hubiere problemas, retrasos, o condiciones adversas que materialmente imposibilitan la habilidad de cumplir con los objetivos de este acuerdo, dicha notificación incluirá una sección en la cual informará de los pasos tomados o cumplidos, y cualquier asistencia requerida para resolver dicha situación.
- f) Un registro fotográfico de las actividades realizadas.
- g) Recomendaciones para realizar ajustes a la operación del Proyecto.

8.3 Informe Final: dentro de los cinco (5) días de finalizado el proyecto, **LA FUNDACIÓN** entregará dos copias por escrito y una copia electrónica del informe final, conforme los formatos establecidos por **OIM**. Se deberá incluir, para la aprobación de la **OIM**, un informe final respecto de la contrapartida comprometida por parte de **LA FUNDACIÓN** para la implementación del objeto del presente Convenio.

8.4 **LA FUNDACIÓN** deberá aportar a la **OIM** toda la información sobre el proyecto y la utilización de los recursos puestos a disposición por la **OIM** que razonablemente se le hayan solicitado, adicionalmente a la información contenida en los informes. **LA FUNDACIÓN** también deberá permitir que los representantes de la **OIM** visiten y examinen las diversas actividades pertinentes para el Proyecto.



OIM International Organization for Migration
OIM Organisation internationale pour les Migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

9. Declaraciones

i. LA FUNDACIÓN garantiza que:

- a) Es una organización financieramente sólida y debidamente autorizada, con recursos humanos, equipos, competencia y experiencia adecuada y cuenta con las capacidades y aptitudes necesarias para proveer, completa y satisfactoriamente, dentro del periodo estipulado, el proyecto en conformidad con el presente Convenio;
- b) Cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentos vigentes al dar cumplimiento con sus obligaciones al presente Convenio;
- c) En todas circunstancias actuará por los mejores intereses de la OIM;
- d) Ningún funcionario de la OIM ni terceras partes hayan recibido, por parte de LA FUNDACIÓN, beneficio directo o indirecto alguno que pudiere surgir del presente Convenio o de las asignaciones que de él emanen, ni tampoco oferta alguna de dichos beneficios directos o indirectos;
- e) No ha tergiversado, falseado u ocultado ningún hecho sustancial durante el proceso de adquisición del presente Convenio;
- f) LA FUNDACIÓN su personal o asociados, no han sido previamente declarados por la OIM no elegibles para tomar parte en acuerdos de la OIM.
- g) Ha contratado o contratará la cobertura de seguro apropiada para el periodo en que preste servicios bajo el presente Convenio;
- h) Acatará los más altos estándares éticos en el cumplimiento del presente Convenio, lo cual incluye la no participación en ninguna práctica discriminatoria o de explotación, ni prácticas que no se compadecen con los derechos consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño;
- i) El precio especificado en la cláusula 7.2 del presente Convenio constituye la única remuneración en relación con el presente Convenio. LA FUNDACIÓN no deberá aceptar, para su propio beneficio, ninguna comisión comercial, descuento o pago similar en relación con las actividades estipuladas en el presente Convenio o en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del mismo. LA FUNDACIÓN asegura que todos los subcontratados, así como de igual modo el personal y agentes de los mismos, no recibirán ninguna remuneración adicional de tal naturaleza.

ii. LA FUNDACIÓN garantiza asimismo que:

- a) Adoptará todas las medidas apropiadas para prevenir cualquier intento, amenaza o la explotación y el abuso sexuales propiamente dichos por parte de sus empleados o de cualquier otra persona contratada o bajo su control para que lleve a cabo las actividades previstas en el marco del presente Convenio. Además, adoptará todas las medidas adecuadas para prohibir a sus empleados o a cualquier otra persona contratada o bajo su control, la oferta de dinero, de bienes o de los servicios a su disposición en el marco del presente Convenio, a cambio de relaciones o favores sexuales.
- b) Desalentará tajantemente las relaciones sexuales entre sus empleados y los beneficiarios de la OIM, y entre cualquier otra persona contratada o bajo su control para llevar a cabo las actividades previstas en el marco del presente Convenio y los beneficiarios de la OIM.
- c) Adoptará todas las medidas apropiadas a efectos de asegurar que sus empleados o cualquier otra persona contratada o bajo su control para llevar a cabo las actividades previstas en el marco del presente Convenio no mantengan relaciones sexuales con menores (es decir, con personas de menos de 18 años de edad) independientemente de



OIM International Organization for Migration
OIM Organisation internationale pour les Migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

la edad estipulada a nivel local para alcanzar la mayoría de edad o la edad mínima de libre de consentimiento. No podrá aducirse como defensa una estimación errónea de la edad del o de la menor. Esta prohibición no se aplicará cuando el empleado o cualquier otra persona contratada o bajo su control para llevar a cabo las actividades previstas en el marco del presente Convenio haya contraído matrimonio legalmente con una persona menor de 18 años pero que haya alcanzado la mayoría de edad o la edad mínima de libre consentimiento, estipulados por su país de ciudadanía.

- d) Informará de cualquier queja o sospecha con respecto a eventuales actos de explotación o abuso sexuales por parte de sus empleados, de cualquier otra persona contratada o bajo su control para llevar a cabo las actividades previstas en el marco del presente Convenio, o del personal de la **OIM**; y adoptará todas las medidas apropiadas para garantizar que sus empleados o cualquier otra persona contratada o bajo su control para llevar a cabo las actividades previstas en el marco del presente Convenio informen a la **OIM** o al **LA FUNDACIÓN** sobre cualquier queja o sospecha referentes a eventuales actos de explotación o abuso sexuales por parte de sus empleados o de cualquier otra persona contratada o bajo su control para llevar a cabo las actividades previstas en el marco del presente Convenio, o del personal de la **OIM**.
- e) Adoptará todas las medidas a efectos de investigar las denuncias o sospechas de eventuales actos de explotación o abuso sexuales así como las sanciones correspondientes, incluidas medidas disciplinarias contra sus empleados o cualquier otra persona contratada o bajo su control para llevar a cabo las actividades previstas en el marco del presente Convenio que haya cometido un acto de explotación o abuso sexual.
- f) Toda negativa a tomar medidas preventivas contra la explotación o abuso sexuales, a comunicar debidamente a la **OIM** cualquier queja o sospecha acerca de los mismos, a investigar las denuncias o a sancionar a los culpables cuando se haya producido la explotación o abuso sexuales, será motivo suficiente para rescindir el presente Convenio.
- g) En caso de una subcontratación autorizada por la **OIM**, de conformidad con el presente Convenio, deberá obtener y remitir una confirmación por escrito de que los subcontratistas aceptan las normas aquí enunciadas e incluirlas en todos los subcontratos. *(Handwritten signature)*

10. Contratista Independiente

LA FUNDACIÓN realizará todas las actividades relacionadas con el presente Convenio en carácter de contratista independiente y no como empleado, socio o agente de la **OIM**. Así mismo, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus empleados, agentes o dependientes adquieren, por la celebración del presente Convenio, relación laboral alguna con las demás partes de este Convenio, extendiéndose esta exclusión a las personas que en desarrollo del mismo llegue a contratar por cualquier causa la **OIM** o **LA FUNDACIÓN**.

11. Garantías

LA FUNDACIÓN se obliga a constituir a favor de La Organización Internacional Para las Migraciones **OIM**, con NIT No.800105552-8 y a favor del **INSTITUTO COLOMBIANO DEL BIENESTAR FAMILIAR- ICBF** con NIT. No. 899999239-2, en una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, las siguientes pólizas, expedidas a favor de Particulares, cuyas primas serán pagadas por **LA FUNDACIÓN**:



OIM International Organization for Migration
OIM Organisation Internationale pour les Migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

11.1 CUMPLIMIENTO: Para responder por los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Convenio, con vigencia igual a la del Convenio y cuatro (4) meses más.

11.2 SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente Convenio, con vigencia igual a la del Convenio y tres (3) años más.

11.3 BUEN MANEJO, CORRECTA INVERSIÓN Y DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO: por un valor equivalente al 100% del valor total del anticipo, con vigencia igual a la del Convenio y cuatro (4) meses más.

11.4 CALIDAD: por un valor equivalente al 20% del valor total del Convenio, con vigencia igual a la del Convenio y cuatro (4) meses más.

11.5 Las anteriores pólizas deberán ser entregadas por **LA FUNDACIÓN** a la **OIM** dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de firma de este Convenio, con el correspondiente **RECIBO DE PAGO** de la prima expedido por la Compañía de Seguros.

11.6 El pago de las primas respectivas correrá por cuenta de **LA FUNDACIÓN**, así como el valor de las ampliaciones o ajustes que sea necesario hacer durante la vigencia del Convenio. Estos costos no serán reembolsados por la **OIM**.

11.7 Las pólizas deberán excluir de las condiciones generales la cláusula de proporcionalidad.

12. Cláusula Penal

12.1 En caso de que **LA FUNDACIÓN** incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del presente Convenio, y la **OIM** decreta la terminación unilateral del Convenio, **LA FUNDACIÓN** pagará a la **OIM** una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del Convenio.

12.2 **LA FUNDACIÓN** renuncia expresamente a cualquier requerimiento prejudicial o judicial para la constitución en mora de la pena aquí estipulada, renunciando a los beneficios consagrados en los Art. 1594, 1595 y 1600 del Código Civil.

13. Supervisión

La supervisión del presente Convenio se realizará a través de la **OIM**, por medio del Jefe de Misión y/o su delegado y el **ICBF** a través de un delegado(a).

14. Fuente de Recursos

Los recursos que aporta la **OIM** están comprometidos en el presupuesto del Convenio de Cooperación No. NAJ-731 celebrado entre la **OIM** y el **ICBF**.

15. Impuestos

De conformidad con lo establecido en la Ley 1441 de 2011, la **OIM** se encuentra exenta del pago de impuestos en lo que respecta al presente Convenio; en consecuencia, cualquier impuesto o derecho que surja, será asumido por **LA FUNDACIÓN** en los términos que corresponda, según las normas tributarias colombianas.

16. Comodato

Los bienes que la **OIM** entregue a **LA FUNDACIÓN**, o que se compren con recursos de la **OIM** para la ejecución del presente Convenio, se entregan bajo el título de préstamo de uso o

LEG_B1_

NAJ-752 NAJ-731

OIM- La Fundación Genios y Maestros

PB



OIM International Organization for Migration
OIM Organisation Internationale pour les Migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

COMODATO. La **OIM** conservará la propiedad sobre los mismos durante el plazo de ejecución del Convenio y cuando éste finalice, los bienes deben ser restituidos a la **OIM** a menos que ésta disponga lo contrario. Cuando la **OIM** haga la entrega de bienes, las partes intervinientes en el acto deberán:

16.1 Suscribir, de conformidad con las instrucciones, el Acta de entrega en comodato Anexo No 2 siguiendo el formato de la **OIM**, la cual forma parte integral del presente Convenio.

16.2 La **OIM** se reserva la potestad de mantener la propiedad sobre los bienes de los cuales hace entrega. Una vez finalizado el presente Convenio, las partes deberán suscribir un acta de restitución con formato y especificaciones de la **OIM**, cuyo objeto será el hacer la devolución formal de los bienes de la **OIM**. Si posteriormente la **OIM** decide transferir la propiedad de los bienes a **LA FUNDACIÓN**, será necesario que las partes suscriban un acta de donación a favor del beneficiario.

16.3 Durante la vigencia del presente Convenio, los bienes entregados deberán permanecer en la sede de **LA FUNDACIÓN** designada previamente para estos efectos; la ubicación durante la ejecución del Convenio quedará consagrada en el acta de entrega. **LA FUNDACIÓN** no podrá cambiar el sitio de ubicación de los bienes entregados en comodato sin previa autorización por escrito de la **OIM**. Quedarán exceptuados de la anterior prohibición, los bienes seleccionados, que se relacionen en el acta de entrega que por su naturaleza serán utilizados dependiendo de las necesidades del mismo y estarán bajo el uso y cuidado de **LA FUNDACIÓN**.

16.4 La **OIM** se reserva la facultad de asegurar contra robo o daño, los bienes que entregue en calidad de préstamo. Cuando se haga entrega de bienes que estén o no asegurados, si él o los bienes presentaren algún tipo de falla en el funcionamiento normal, **LA FUNDACIÓN** deberá dar aviso de inmediato a la **OIM** para que tome las medidas del caso para una pronta solución, quedando así mismo prohibido a **LA FUNDACIÓN** realizar directamente cualquier reparación, o revisión de los bienes objeto del presente Convenio. En caso de pérdida, hurto o daño de cualquiera de los bienes entregados en desarrollo del presente Convenio, **LA FUNDACIÓN** deberá presentar a la **OIM** la respectiva acta de denuncia original para que la **OIM** realice los trámites pertinentes ante la aseguradora; **LA FUNDACIÓN** se compromete a cancelar a la **OIM** el valor del deducible del bien perdido, robado o dañado que no cubre el seguro respectivo.

16.5 Los bienes fungibles que se adquieran con los recursos de la **OIM** para la ejecución del presente Convenio, se entregarán en calidad de donación a **LA FUNDACIÓN**, para que sean utilizados en las actividades objeto del presente Convenio.

16.6 Para los efectos correspondientes, se aclara que el **LA FUNDACIÓN** es el **COMODATARIO**.

17. Coordinación y ejecución

El presente Convenio tendrá un **COMITÉ TÉCNICO** que estará conformado por un delegado designado por la **OIM**, un delegado designado por el **ICBF** y un delegado designado por **LA FUNDACIÓN**. **LA FUNDACIÓN** tiene la obligación contractual de acoger las recomendaciones y requerimientos que formule la **OIM**, en relación con la ejecución del Proyecto.

17.1 **FUNCIONES DEL COMITÉ TECNICO:** El Comité Técnico del presente Convenio se reunirá cada mes o cuando alguna de las partes lo convoque para resolver situaciones que requieran de su atención o decisión y desarrollará las siguientes funciones: 1) Establecer las políticas y directrices para la ejecución del Convenio que deberán observar las partes comprometidas; 2) Coordinar y supervisar la ejecución del Convenio; 3) Revisar y aprobar



OIM International Organization for Migration
OIM Organizzazione Internazionale per i Ricambi Migratori
OIM Organización Internacional para las Migraciones

el plan de ejecución de las actividades descritas en la Ficha de Proyecto; 4) Tomar medidas correctivas para ajustar las desviaciones en la ejecución del Convenio; 5) Revisar y aprobar las prórrogas del Convenio; 6) Emitir conceptos sobre los ajustes o adiciones presupuestales al Convenio; 7) Garantizar que las solicitudes de gastos correspondan exclusivamente a los requisitos de desarrollo de las actividades del Convenio.

18. Procedimientos

El presente Convenio se rige por las normas y procedimientos de la OIM.

19. Documentos que forman parte integral del Convenio

Forman parte del presente Convenio los siguientes documentos:

- 19.1 Anexo 1: Términos de Referencia de la Invitación Directa No. 15218 NAJ-731 de 2013 y la Propuesta entregada por LA FUNDACIÓN el 13 de septiembre de 2013.
- 19.2 Anexo 2: Modelo de acta de entrega en comodato.
- 19.3 Anexo 3: Formato de procedimiento para la elaboración de informes.
- 19.4 Anexo 4: Cláusulas Adicionales (Cláusula de compras)
- 19.5 Copia de los documentos legales de las partes firmantes del presente Convenio.
- 19.6 Las pólizas y su recibo de pago.

20. Suspensión temporal de la ejecución del Convenio

La ejecución del presente Convenio podrá ser suspendida de manera unilateral por la OIM, cuando quiera que a su juicio, existan circunstancias que atenten contra sus intereses o los del donante, o cuando se tenga conocimiento de hechos que dificulten la normal ejecución del presente Convenio. La suspensión a la que se refiere la presente cláusula no implica una prórroga al plazo de ejecución del Convenio, sino, un cese en la obligación contractual de cumplir con las prestaciones contractuales, y en consecuencia, un ajuste proporcional en la fecha de finalización del presente Convenio.

20.1 Para los efectos de esta cláusula, OIM notificará su decisión a la contraparte, a través de comunicación escrita en la que le indicará la fecha a partir de la cual operará la suspensión temporal de la ejecución del Convenio.

20.2 La suspensión temporal de la ejecución del Convenio también se producirá por mutuo acuerdo entre las partes, para lo cual suscribirán el acta correspondiente.

21. Lugar de ejecución

El objeto del presente Convenio se ejecutará en el Departamento de Bolívar.

22. Reconocimiento

22.1. LA FUNDACIÓN se compromete a otorgar el reconocimiento público, verbal y/o escrito al donante o donantes que aportan recursos a través de la OIM, en todas las actividades públicas o privadas derivadas de la ejecución del presente Convenio, bien sea a través de publicaciones, como en los lugares físicos donde se implementará el proyecto. Así mismo dicho reconocimiento se llevará a cabo en actividades tales como las inauguraciones, visitas de campo y entrevistas que se realicen a través de medios de comunicación.

22.2 Los eventos públicos, especialmente aquellos que pudieran contar con la presencia de medios de comunicación o de representantes de las entidades donantes, deberán incluir pendones de los donantes y de la OIM, o cualquier material que para el caso disponga la Unidad de Prensa de la OIM. Las obras de infraestructura derivadas de la ejecución del



OIM International Organization for Migration
OIM Organización Internacional para las Migraciones
OIM Organización Internazionale per le Migrazioni

presente Convenio deberán incluir una placa conmemorativa de la inauguración de la obra, con los logos de todas las instituciones vinculadas formalmente al proyecto. El diseño de tal placa deberá ser aprobado por la Unidad de Prensa antes de su producción.

22.3 A cada evento público al que asista el donante, la **OIM**, o el representante de la entidad gubernamental participante, **LA FUNDACIÓN** deberá garantizarle un espacio en la mesa principal.

22.4 Ninguna contraparte está autorizada para producir ropa o material con logos del donante o de la **OIM**, ni de usar sus nombres emblemas o sellos sino cuenta con una autorización por escrito.

23. Desarrollo de productos de comunicación

23.1 **LA FUNDACIÓN** se compromete a no desarrollar ninguna pieza de comunicación (afiches, plegables, volantes, cartillas, libros o cualquier otro material impreso; videos, comerciales de televisión, cuñas de radio, sitios Web, productos multimedia o cualquier otro producto de comunicación audiovisual o electrónica; vallas, placas conmemorativas, comunicados de prensa, entre otros) relacionada con el objeto del presente Convenio sin la aprobación previa de los diseños o libretos por parte de la Unidad de Prensa de la **OIM**. El desarrollo de cualquier pieza de comunicación relacionada con el presente Convenio deberá ser aprobado por la Unidad de Prensa antes de su producción.

23.2 Los gastos que se originen con las actividades de reconocimiento y visibilidad de los donantes, entidades gubernamentales y de la **OIM** a que hacen referencia las cláusulas anteriores, serán asumidas en su totalidad por la **OIM**, y serán incorporadas al presupuesto del Proyecto.

24. Liquidación

El presente Convenio se liquidará mediante acta de liquidación, la cual deberá ser suscrita por las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución. WGW

25. Resolución de litigios

Cualquier litigio, controversia y reclamación que surja de este Convenio o con relación a su incumplimiento, rescisión o invalidez deberá ser resuelto de forma amistosa por medio de negociación entre las Partes. En caso en que dicha negociación no tuviese éxito, cualquiera de las Partes podrá someter el litigio a arbitraje. Dicho arbitraje estará sujeto a las reglas de arbitraje de la CNUDMI. La decisión de arbitraje será definitiva y tendrá carácter obligatorio.

26. Retrasos e incumplimientos

26.1 Si, por cualquier razón, **LA FUNDACIÓN** en la ejecución no llevase a cabo o no pudiese llevar a cabo sus obligaciones en el marco de este Convenio y/o de conformidad con el documento de proyecto, deberá notificar y especificar los motivos por escrito a la **OIM**, en cuanto sea posible. Tras recibir dicha notificación, la **OIM** tomará las medidas que, a discreción propia, considere adecuadas o necesarias según las circunstancias.

26.2 Ninguna de las Partes será responsable de cualquier retraso en el desempeño o incumplimiento de las obligaciones en el marco del presente Convenio si dicho retraso o incumplimiento se debiere a motivos de *fuera mayor*, es decir: conflicto civil, acción militar, desastre natural u otras circunstancias que estuvieren fuera del control de la Parte



OIM International Organization for Migration
OIM Organisation internationale pour les Migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

de que se trata. En tal caso, la Parte deberá notificar inmediatamente por escrito a la Otra Parte de la existencia de dicho motivo o evento y de la probabilidad de que haya un retraso.

27. Confidencialidad

Cualquier información, incluida aquella de carácter personal, sobre los beneficiarios que esté en posesión o sea de conocimiento de **LA FUNDACIÓN** de la ejecución con relación al presente Convenio y proyecto deberá ser tratada con la mayor confidencialidad. **LA FUNDACIÓN** en la ejecución no comunicará dicha información a terceros sin la previa autorización escrita de la **OIM**. **LA FUNDACIÓN** en la ejecución deberá cumplir con los Principios de Protección de Datos de la **OIM** en caso de que reúna, reciba, utilice, transfiera o almacene cualquier dato personal en el cumplimiento del presente Convenio. Esta obligación perdurará tras la expiración o rescisión del presente Convenio.

28. Notificaciones

Cualquier notificación efectuada en cumplimiento del presente Convenio será suficiente si se entrega por escrito, o se envía por correo previo pago, o por fax a la Otra Parte a la siguiente dirección:

OIM: Carrera 14 No. 93-B-46 Bogotá D.C

LA FUNDACIÓN: Carrera 88D No. 6D-27 de Bogotá D.C

29. Utilización del nombre de la OIM

Salvo autorización expresa y escrita de la **OIM**, ningún funcionario, agente o dependiente de las partes podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de de la otra parte o sus donantes para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

30. Propiedad intelectual

Toda la propiedad intelectual u otros derechos de propiedad que incluyan pero no se limiten únicamente a patentes, derechos de autor, marcas registradas y propiedad de los datos, resultantes del proyecto deberán concederse a la **OIM** y al **ICBF**, inclusive, y sin restricción alguna, los derechos a utilizar, reproducir, adaptar, publicar y distribuir cualquier rubro o parte del mismo.

30.1 La **OIM** y el **ICBF** podrá, realizar por cuenta de **LA FUNDACIÓN**, el registro de los Derechos de Autor sobre los diseños, el trabajo, información, documentación, investigación, y escritos, por él desarrollados o elaborados en virtud del presente Convenio, así como de cualquier publicación que los contenga y con tal objeto, otorgará poder a quien se le indique.

31. Indemnizaciones

31.1 **LA FUNDACIÓN** deberá, en todo momento, defender, indemnizar y ser responsable ante la **OIM**, sus funcionarios, empleados y agentes ("aquellos indemnizados") de cualquier pérdida, costo, daño y gasto (incluidos gastos y honorarios jurídicos), reclamaciones, pleitos y responsabilidades en la medida en que provengan o resulten de las actividades realizadas en el marco del presente Convenio. La **OIM** deberá notificar prontamente a **LA FUNDACIÓN** de cualquier reclamación escrita, pérdida o demanda de que fuera responsable **LA FUNDACIÓN** en el marco de esta cláusula.



OIM International Organization for Migration
OIM Organisation Internationale de Migration
OIM Organizacn Internaconal para las Migracones

31.2 Esta indemnizacin subsistir tras la expiracin o rescisin del presente Convenio.

32. Condicin jurdica de la OIM

Nada de lo consignado en el presente Convenio afecta los privilegios e inmunidades de que goza la OIM en su calidad de organizacin intergubernamental.

33. Subcontratacin y cesin

33.1 LA FUNDACIN en la ejecucin no deber ceder o subcontratar parcial o íntegramente las actividades previstas en el marco del presente Convenio, a menos de que haya un acuerdo previo por escrito por parte de la OIM. Cualquier subcontratacin que emprenda LA FUNDACIN en la ejecucin sin la aprobacin escrita de la OIM podr ser motivo de rescisin del presente Convenio.

33.2 En ciertos casos excepcionales, y tras la previa aprobacin escrita de la OIM, ciertas funciones y porciones de actividades podrn ser asignadas a un subcontratista. A pesar de la aprobacin escrita antedicha, LA FUNDACIN no estar eximida de ninguna responsabilidad u obligacin en el marco del presente Convenio ni crear relacin contractual alguna entre el subcontratista y la OIM. LA FUNDACIN seguir estando vinculado y siendo responsable por el mismo en virtud del presente Convenio y ser directamente responsable ante la OIM de cualquier falta en el desempeo del subcontratista. El subcontratista no tendr ningn fundamento de accin en contra de LA FUNDACIN por cualquier incumplimiento del subcontrato.

34. Exencin de obligaciones

El incumplimiento por cualquiera de las Partes de insistir en una o ms instancias sobre el estricto cumplimiento de cualquiera de las disposiciones del presente Convenio no constituir una exoneracin o renuncia del derecho a aplicar las disposiciones del presente Convenio en futuras instancias, ms bien este derecho continuar y seguir siendo plenamente vlido y efectivo. 15/10

35. Salvaguardia

Si cualquier parte del presente Convenio fuese invlida o inaplicable, dicha parte ser extraída del presente Convenio, siendo el resto del Acuerdo plenamente vlido.

36. Totalidad

El presente Convenio encarna la totalidad del acuerdo entre las Partes y reemplaza cualquier acuerdo o arreglo anterior que hubiere con relacin al tema de que es objeto este Acuerdo.

37. Terminacin

37.1 El presente Convenio podr ser terminado mediante una notificacin previa escrita de 30 das a la Otra Parte. Ello no obstante, cuando LA FUNDACIN incumpla cualquier trmino o condicin del presente Convenio, la OIM podr terminar el Convenio con efecto inmediato.

37.2. Sin perjuicio a la clusula 37.1., las siguientes causas podrn ser causal para la terminacin de este Convenio: 1) Por mutuo acuerdo entre las partes; 2) Por el incumplimiento de cualquiera de los compromisos adquiridos por las partes; 3) Por

imposibilidad de desarrollar el objeto convenido; 4) En el momento en que por cualquier circunstancia o por instrucciones de la Sede de la OIM, notifique el cierre de operaciones en Colombia por cualquier causa; y 5) Por cualquier acción u omisión de **LA FUNDACIÓN**, que afecte los intereses de la **OIM**.

37.3 En caso de terminación, la **OIM** sólo pagará los gastos incurridos de conformidad con el presupuesto o a los que se haya comprometido jurídicamente hasta la fecha de recibo de la notificación de terminación. Los demás importes pagados por adelantado deberán ser reembolsados a la **OIM** en un plazo de siete (7) días a partir de la fecha de terminación.

37.4 Tras la resolución del presente Convenio, **LA FUNDACIÓN** renunciará al derecho de reclamar daños y perjuicios, incluida la pérdida de beneficios esperados.

38. Cláusulas finales

38.1 El presente Convenio entrará en vigor tras la firma de ambas Partes y la aprobación de las garantías de que trata la cláusula 11 del presente Convenio. Estará vigente hasta que se hayan completado todas las obligaciones contraídas por las Partes en el marco del mismo, a menos de que fuese terminado antes, de conformidad con la cláusula 37.

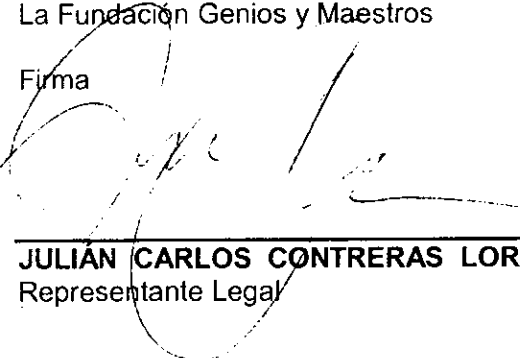
38.2 Las Partes podrán efectuar enmiendas mediante acuerdo mutuo y por escrito.

Firmado en dos ejemplares en español, el 15 NOV 2013 en Bogotá D.C

Por y en nombre de
La Organización Internacional para las
Migraciones
Firma


MARCELO PISANI
Jefe de Misión OIM

Por y en nombre de
La Fundación Genios y Maestros
Firma


JULIÁN CARLOS CONTRERAS LORA
Representante Legal



IOM International Organization for Migration
OIM Organisation Internationale pour les Migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

ANEXO 2

ACTA DE ENTREGA CONVENIO NAJ-746 NAJ-731



IOM International Organization for Migration
OIM Organisation Internationale pour les Migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

UNIDAD DE COMPRAS - OIM ACTA DE ENTREGA

Acta de Entrega No

Fecha:

Proyecto:

Solicitud de adquisición:

Convenio:

Lugar de entrega:

Artículo	Cantidad	Marca/Ref.	No de Serie	Valor
			IVA	
TOTAL				

Nombre y firma persona quien recibe

Nombre y firma persona quien entrega

OBSERVACIONES:



IOM International Organization for Migration
OIM Organisation Internationale pour les Migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

ANEXO 3

PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES FINANCIEROS

A. OBJETIVOS

- Asegurar que las entidades ejecutoras de los diferentes proyectos mantengan el control y buen manejo de los recursos entregados y se rijan en todo momento por las políticas de la organización, las del donante y lo acordado en el convenio respectivo.
- Asegurar el cumplimiento de los requisitos que deben tener los diferentes soportes que respaldan a los informes financieros y así garantizar la recuperación del IVA por parte de la Organización. (Si aplica)
- Unificar la elaboración y presentación de los Informes Financieros por parte de los ejecutores, con el fin de optimizar el tiempo de revisión de los mismos y agilizar los desembolsos para el desarrollo de los proyectos.
- Asegurar que los aportes de las contrapartidas, correspondan a los aportes establecidos en el convenio.

B. NORMATIVA

Los procedimientos de revisión de informes financieros se basan en la presente normativa interna de OIM, requerimientos específicos de los donantes y a los convenios/contratos suscritos entre OIM y el ejecutor.

C. MANEJO DE LOS RECURSOS

C.1 PARTIDA OIM

- Las entidades con las que se celebren convenios, deben abrir una cuenta bancaria independiente, destinada única y exclusivamente al objeto previsto en el convenio o contrato.

En caso de que los fondos o recursos se mantengan en una cuenta bancaria que genere rendimientos financieros, éstos deberán ser reintegrados a la OIM.
- * Para mantener un adecuado control del manejo de los recursos, el Ejecutor, deberá mantener registros financieros, documentos soportes solicitados contractualmente, que permitan comprobar la adecuada inversión de los recursos conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados; los cuales se deberá conservar por un periodo de cinco años a partir de la fecha de entrega del informe final, tiempo en el cual podrán ser objeto de revisión por parte de la OIM o a quienes estos designen.

C.1.1 GASTOS RECONOCIDOS

- Únicamente serán reconocidos los gastos en los que se incurran en cumplimiento de los objetivos de los convenios/contratos, debiendo ser razonables, atribuibles y admisibles.
- **Razonables:** son aquellos gastos normales y necesarios para la efectiva ejecución del programa.



IOM International Organization for Migration
OIM Organisation Internationale pour les Migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

- **Atribuibles:** los que se hacen específicamente para el acuerdo/convenio/contrato.
- **Admisibles:** aquellos que se ajustan a los parámetros (presupuesto) establecidos en el acuerdo.

C.1.2 COMPRAS

- Toda compra que supere el monto establecido en el convenio/contrato, debe ir precedida por tres cotizaciones originales, de las cuales se tomará la opción más favorable, garantizando condiciones de calidad.
- Se aplicarán las restricciones de compra de acuerdo a las estipulaciones de los donantes tales como: origen y procedencia, lista Clinton.

C.1.3 PRESUPUESTO

- El presupuesto aprobado es la representación en términos financieros, de las actividades del proyecto tal como se aprueba en el convenio/contrato.

C.1.3.1 CONTROL PRESUPUESTAL

- Los gastos reportados por los diferentes proyectos no podrán exceder el valor total aprobado en el convenio, ni exceder el monto designado para cada categoría del presupuesto, ni se podrán transferir fondos entre una categoría y otra, salvo que exista una aprobación previa por escrito del Comité Técnico supervisor del Convenio/Contrato. No será permitido el traslado de los rubros del presupuesto sin la respectiva aprobación.
- Para la aprobación del presupuesto se debe reflejar el valor de rubros originales, el valor del presupuesto propuesto, la variación y la justificación respectiva

RUBRO LINEA	VALOR PRESUPUESTO	VARIACION	PRESUPUESTO PROPUESTO	MOTIVO
XXXXXXXXXX	100 000	10%	110 000	
YYYYYYYYYY	200 000	-20%	160 000	
ZZZZZZZZZZ	300 000	10%	330 000	

- El presupuesto y sus modificaciones debe constar en los informes financieros respectivos.
- OIM bajo ningún concepto procederá a rembolsar al ejecutor los gastos que presente como excedente a la suma total del convenio/contrato.
- Para solicitar los siguientes desembolsos el Operador deberá contar con los informes financieros y técnicos aprobados por parte de la OIM.

C.1.3.2 NOMINA PERSONAL / HONORARIOS

- El operador/contratista deberá presentar el presupuesto de la nómina de personal que utilizará para el desarrollo del proyecto detallando el valor de los salarios más los beneficios y costos de cada uno para aprobación de OIM.
- El operador/contratista deberá presentar el presupuesto del personal propuesto con quien se efectuar contratos de trabajo por honorarios/servicios, que utilizará para el desarrollo del proyecto detallando el valor de los honorarios de cada uno para aprobación de OIM.

C.1.4 INFORMES FINANCIEROS

- La entidad ejecutora deberá suministrar a la OIM, los informes financieros donde se refleje el manejo de los recursos y de acuerdo a la periodicidad contemplada en el convenio/contrato. Adjuntando la documentación soporte razonable, atribuible y admisible.



IOM International Organization for Migration
OIM Organisation Internationale pour les Migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

C.1.4.1 DOCUMENTACION SOPORTE

- Todo gasto debe estar soportado con un documento contable reconocido como: comprobante de egreso, factura, cuenta de cobro o contrato (de trabajo, construcción, arrendamiento, etc.) correspondiente, copia del RUT si aplica, informes, etc.
- Las facturas deben ser originales y a nombre y NIT de OIM presentando el IVA discriminado, además deben cumplir con los requisitos de la factura de venta de acuerdo al artículo 617 del Estatuto Tributario (ET). (Anexo art 617 del ET)
- Las cuentas de cobro deben presentar ciudad y fecha, nombre, firma NIT o cédula del beneficiario, el detalle de la transacción, el valor en números y letras de la misma, y dirección y teléfono.
- Todos los documentos soportes deben estar acompañados por el comprobante de egreso que genera el pago.
- Anexar el extracto bancario donde se registran las transacciones realizadas y la conciliación bancaria de cada uno de los meses correspondiente al periodo de presentación del informe.

Los documentos soporte que la OIM aprueba por rubros entre otros son los siguientes:

a) Personal contratado por Honorarios :

Se debe reportar el valor bruto de la cuenta de cobro, sin deducciones. Anexar:

- Comprobante de egreso del pago y soporte de transferencia.
- Cuenta de cobro o Factura dependiendo del régimen al que pertenezca y dirigida al Operador no OIM.
- Contratos de prestación de Servicios. (Anexarlos solo en el primer informe en el que se reporta esta persona)
- RUT del contratista
- Soportes de pago a seguridad social como cotizante independiente de acuerdo on lo establecido en la ley.

b) Para contratos por Nomina:

Se debe relacionar en la hoja "gastos de personal" el costo total que le genera al operador tener un trabajador en el mes; es decir el valor total devengado, prestaciones sociales, aportes parafiscales y seguridad social correspondiente.

- Comprobante de egreso del pago y soporte de transferencia.
- Desprendible de pago con firma de los funcionarios
- Fotocopia de la planilla unificada del pago de Seguridad Social y Parafiscales, en el que se vea discriminado el aporte por cada trabajador.
- Contratos laborales. (Anexar los solo en el primer informe en el que se reporta esta persona o en el informe que refleje el primer pago del funcionario)

Nota: Cuando se reporten pagos por terminación de contratos, solo se aceptara el valor proporcional al gasto de los aportes correspondientes a los días trabajados, dentro del periodo reportado y que se encuentren dentro de la vigencia del Convenio/Contrato. Los costos por indemnizaciones o bonificaciones por retiro de funcionarios no serán reconocidos por la OIM.

c) Gastos de útiles de oficina o material de apoyo para capacitaciones, asesoría y asistencia técnica.

- Comprobante de egreso del pago y soporte de transferencia.
- Presentar facturas legales de acuerdo al artículo 617 del Estatuto Tributario.



IOM International Organization for Migration
OIM Organisation Internationale pour les Migrations
OIT Organización Internacional para las Migraciones

- Cuentas de Cobro anexando copia del RUT (en los casos de personas pertenecientes al Régimen Simplificado)
 - Evitar recibos de caja menor para compras. En casos excepcionales se aceptará este tipo de recibos hasta por un monto máximo de COP 50.000.
 - Toda compra superior a \$2.000.000 debe ir precedida de tres cotizaciones originales. en las que en las mismas condiciones de calidad se elija la mas económica.
- d) Gastos relacionados con Transporte y viáticos requeridos para el personal técnico y o beneficiarios.**
- Comprobante de egreso del pago
 - Recibos de caja debidamente autorizados y firmados por el personal técnico.
 - Para el caso de contratación de transporte. cuenta de cobro o factura donde se establezca claramente el recorrido y el número de personas.
 - Adjuntar la planilla de ocupantes del transporte
 - Presentar un informe de las visitas realizadas por cada funcionario que soporte el desplazamiento.
 - En caso de tener alguna política específica de viáticos. debe ser presentada a la OIM para su aprobación e instrumentación dentro de la ejecución del Convenio/Contrato.
 - En caso de no tener una política específica de viáticos se aplicará la de la OIM.
 - Para viáticos. factura de pago del Hotel
 - Factura o recibo de desplazamientos terrestres y aéreos (pasabordos en caso de boletos aéreos).
 - Factura o recibo de caja menor por desplazamientos fluviales.
- e) Otros gastos tales como Refrigerios para los beneficiarios requeridos en las actividades del proyecto.**
- Comprobante de egreso del pago
 - Presentar facturas legales de acuerdo al artículo 617 del E.T.
 - Cuentas de Cobro anexando copia del RUT (en los casos de personas pertenecientes al Régimen Simplificado). Con los requisitos establecidos en el punto C.1.4.1.
 - Adjuntar la planilla de asistencia de los beneficiarios a los eventos
- f) Alquiler de aulas para actividades específicas del proyecto, materiales de promoción, comercialización y difusión del proyecto, visibilidad del proyecto.**
- La visibilidad debe ajustarse al protocolo de comunicaciones y visibilidad de la OIM y del proyecto
 - Comprobante de egreso del pago y/o soporte de transferencia.
 - Presentar facturas legales de acuerdo al artículo 617 del E.T.
 - Cuentas de Cobro anexando copia del RUT (en los casos de personas pertenecientes al Régimen Simplificado). Con los requisitos establecidos en el punto C.1.4.1.
 - Evitar, en la medida de lo posible recibos de caja menor para compras. En casos excepcionales se aceptará este tipo de recibos hasta por un monto máximo de COP 50.000.
 - Toda compra superior a \$2.000.000 debe ir precedida de tres cotizaciones originales. en las que en las mismas condiciones de calidad se elija la mas económica.
- g) Gastos de administración del operador**
- Se aceptará de acuerdo a lo estipulado en el contrato/convenio. Tales como: arriendos, servicios públicos. compra de muebles y equipos de cómputo o de comunicación. entre otros gastos requeridos para la operación del proyecto.
- h) Otros gastos especiales siempre y cuando se encuentren estipulados en el Contrato/Convenio.**



IOM International Organization for Migration
OIM Organisation Internationale pour les Migrations
O.I. Organización Internacional para las Migraciones

I) Legalización de unidades productivas en el siguiente orden y por cada uno de los participantes:

1. Anexar acta de entrega de los desembolsos "realizados a cada beneficiario y debidamente firmada"
2. Plan de Inversión para la unidad productiva: si esta descrito en el acta no es necesaria.
3. Fotocopia de la cedula del participante
4. Anexar las respectivas facturas en original (Debe tenerse en cuenta la cláusula de compras) relacionadas al acta de entrega y además detallar cada uno de los productos adquiridos descritos en la factura, específicamente para el beneficiario. Si se realizó una compra para varios participantes anexar fotocopias y la original en uno de ellos.

Cualquier diferencia o discrepancia durante la revisión del informe financiero será designado como "Gastos no reconocidos"

C1.4.2 REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DEL INFORME FINANCIERO

- ➔ Los informes físicos deben ser presentados en AZ, los soportes deberán estar foliados en el mismo orden en que se relacionan en la hoja de cálculo.
- ➔ Debe tener una hoja de portada en donde se especifique Razón social del operador, el código del convenio, código del proyecto, número del informe, periodo que se esta reportando, valor reportado en el periodo y número de AZ radicadas.
- ➔ Los formatos impresos deben estar firmados por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador de la Entidad Operadora certificando que todos los pagos detallados en el informe financiero corresponden a gastos reales y propios del proyecto
- ➔ Los soportes se deben organizar en el mismo orden en que aparecen relacionados en la planilla resumen de operaciones.
- ➔ Los soportes de menor tamaño deben ser pegados a una hoja de papel.
- ➔ Los informes financieros deberán ser entregados en archivo físico y electrónico, este último será entregado por la OIM a la firma del convenio/contrato. (Según archivo anexo)
- ➔ Para el caso de proyectos productivos que generen utilidades destinadas a la operación del negocio, es obligación del Operador presentar los balances, estado de resultados del giro del negocio y flujos de caja, correspondiente al mismo período de revisión del informe financiero.

C. 2 CONTRAPARTIDA (CUANDO SEA APLICABLE)

- * Las contrapartidas o gastos compartidos son los aportes que las entidades firmantes de los convenios/contratos se comprometen a entregar y/o gestionar con otras instituciones aportantes en beneficio del proyecto. Estos gastos serán aceptados como parte de la contrapartida del ejecutor cuando dicha contribuciones sean verificables por medio de los registros contables así como la presentación de informes financieros.
- * Las entidades ejecutoras se ceñirán a los parámetros establecidos por OIM para reportar los aportes de contrapartida, durante el tiempo y de acuerdo a la periodicidad establecida en el convenio.
- * OIM se reserva el derecho de realizar revisión en cualquier tiempo, durante la ejecución del proyecto.
- * Se debe elaborar un reporte que cubra el mismo período de los informes de la partida.



IOM International Organization for Migration
OIM Organisation Internationale pour les Migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

consolidado de las entidades que aportan al convenio/contrato. Estos informes deben elaborarse en archivo electrónico con toda la documentación soporte necesario para la verificación financiera de la ejecución.

- * Para la presentación de informes de contrapartida se aplican las disposiciones mencionadas en el punto C.1.4.2

Los aportes de los ejecutores pueden ser en efectivo o en especie, pudiendo existir en un mismo proyecto ambos tipos de aporte, de acuerdo con las categorías definidas en la ficha de proyecto. En la ficha del proyecto se deberá adjuntar un documento narrativo de los rubros propuestos para la contrapartida.

Se deberá presentar la documentación de respaldo que refleje los aportes del ejecutor tales como facturas, contratos, etc.

D LIQUIDACION DEL CONTRATO/CONVENIO

- * Una vez terminado el plazo de ejecución del Convenio/Contrato el operador deberá entregar el informe final conforme a lo establecido contractualmente.
- * Una vez emitido el informe financiero final y entregado por parte de la OIM al Operador, éste tendrá un plazo de 5 días laborables para presentar las respuestas a las observaciones del informe. En caso de no recibir respuesta alguna OIM entenderá por aceptadas las observaciones emitidas en el informe financiero final.
- * Una vez que el Operador haya entregado las respuestas a las observaciones OIM procederá a detallar la liquidación final del convenio/contrato en el acta de liquidación respectiva.
- * En caso de devolución de recursos el Operador deberá presentar la papeleta de consignación de estos en la cuenta que OIM indique según corresponda.

NOTAS ESPECIALES

- * Se sugiere que la contabilidad del proyecto sea manejada en un software contable.
- * Los operadores son responsables del cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- * Para los casos de "administración delegada" en donde las facturas por compras y/o servicios están a nombre de la OIM, el operador no podrá hacer las retenciones en la fuente ya que OIM cumple como Agente de retención.
- * Los contratos que se efectúen por honorarios o servicios profesionales con terceros son de estricta responsabilidad del Operador por lo que las cuentas de cobro no deberán estar a nombre de la OIM. El Operador deberá cumplir con sus obligaciones de retención en la fuente para los casos que aplique.



IOM International Organization for Migration
OIM Organisation Internationale pour les Migrations
OIM Organización Internacional para las Migraciones

ANEXO 4 DISPOSICIONES ADICIONALES

1. Compras: Toda compra u orden de servicio mayor a TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000.00) que se realice con los dineros aportados por la OIM, debe ir precedida por tres cotizaciones, las cuales LA FUNDACIÓN deberá presentar al comité operativo del Convenio, el cual escogerá la opción más económica, en condiciones de igual calidad. Las facturas de todas las compras realizadas con los aportes de la OIM deben estar a nombre de la OIM, con el NIT 800.105.552-8, y tener debidamente discriminado el valor del IVA. Las facturas ORIGINALES y las tres cotizaciones ORIGINALES, deberán ser entregadas a la OIM con los informes financieros respectivos, tal y como se indica en la cláusula quinta.

PARÁGRAFO PRIMERO: Por ningún motivo LA FUNDACIÓN realizará fraccionamiento de compras para evadir esta disposición; de ser así, se entenderá como incumplimiento del presente Convenio, lo cual facultará a la OIM para dar por terminado el mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LA FUNDACIÓN asegura que los recursos de la OIM no se destinarán para la compra de lo siguiente:

- a) Equipo militar
- b) Equipo de vigilancia
- c) Artículos y servicios de apoyo a policía y otras actividades de aplicación de la ley.
- d) Equipos y servicios de aborto.
- e) Bienes de lujo y equipos de juego
- f) Equipo para modificar el clima
- g) Bebidas alcohólicas, tabacos o sustancias psicoactivas y todas aquellas perjudiciales para la salud.

Para la compra de los siguientes bienes, LA FUNDACIÓN se compromete a consultar la aprobación de la OIM:

- h) Productos agrícolas
- i) Vehículos
- j) Medicamentos
- k) Pesticidas
- l) Equipos usados
- m) Fertilizantes



PARÁGRAFO TERCERO: Todas las demás contenidas en la Ficha de Proyecto Anexo 1, del presente documento.

2. Mención del Proyecto: LA FUNDACIÓN al referirse al proyecto objeto del presente Convenio, en cualquiera de las situaciones mencionadas en la cláusula de RECONOCIMIENTO, deberá hacerlo así: "Convenio NAJ-746 NAJ-731: "La implementación del programa de promoción de la garantía de los derechos y prevención de su vulneración, para la protección integral de niñas, niñas y adolescentes (NNA) con enfoque diferencial del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), denominado Generaciones Étnicas con Bienestar"

""

FUNDACION GENIOS Y MAESTROS
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
A 31 DE DICIEMBRE DE 2016
EN PESOS COLOMBIANOS

Ingresos de actividades ordinarias	90.991.256
Costo de ventas	<u>67.026.841</u>
Ganancia bruta	23.964.415
Gastos de administración	21.903.284
Otros gastos	-
Ganancias (pérdida) operacional	2.061.131
Ingresos financieros	-
Costos financieros	-
Ganancia (pérdida) antes de la provisión para impuesto sobre la renta	2.061.131
Provisión para impuesto sobre la renta	-
Ganancias (pérdida) del año	<u>2.061.131</u>

	
JULIAN DARIO CONTRERAS LORA REPRESENTANTE LEGAL C.C. 1,143,385,975	LUIS CARLOS BARCOS HERRERA CONTADOR T.P. 208508-T

FUNDACION GENIOS Y MAESTROS
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
EN PESOS COLOMBIANOS

Activo

Activo corriente

Efectivo y equivalentes de efectivo	5.277.406
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	10.853.066
Inventarios	-
	<u>16.130.472</u>

Activo no corriente

Propiedades, planta y equipo	34.793.719
	-
	<u>34.793.719</u>

Total del activo 50.924.191

Pasivo

Pasivo corriente

Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	1.756.340
	-
	<u>1.756.340</u>

Total del pasivo

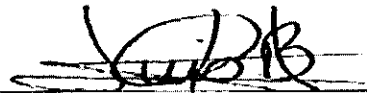
Patrimonio

Capital y reservas atribuibles a los accionistas

Acciones ordinarias	24.000.000
Donacion	11.231.011
Utilidad o Perdida del Ejercicio	2.061.131
Resultados acumulados	11.875.709
Total del patrimonio	<u>49.167.851</u>
Total del pasivo y del patrimonio	<u><u>50.924.191</u></u>



JULIAN DARIO CONTRERAS LORA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 1,143,385,975



LUIS CARLOS BARCOS HERRERA
CONTADOR T.P. 208508-T

De: Genios y Maestros org <geniosymaestros@gmail.com>
Enviado el: martes, 14 de noviembre de 2017 1:47 a. m.
Para: Invitacion Publica 001 2017
Asunto: SUBSANACIONES CONVOCATORIA IP0012017
Datos adjuntos: CARTA SUBSANACIONES.pdf; CERTIFICADO MONTESSORI 20171107.pdf; CERTIFICADO MSABER SER NUEVO.pdf; CERTIFICADO USME.pdf; CONTRATO ADULTO MAYOR.pdf; CONTRATO OIM NAJ 752 NAJ 731.pdf; ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL 2016 GENIOS Y MAESTROS (1).pdf; ESTADOS FINANCIEROS 2016 GENIOS Y MAESTROS (1).pdf; FORMATOS CON SUBSANACIONES.pdf; PROPUESTAA GENERACIONES CON BIENESTAR.pdf

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Completado

Cartagena, noviembre 13 de 2017

Señores ICBF

Nivel nacional

Asunto: CONVOCATORIA CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR

Cordial saludo,

Atendiendo la publicación de verificación de requisitos mínimos, dentro de los términos establecidos para subsanaciones se aclara lo siguiente:

1. Se ajusta en el formato N° 1 o carta de presentación, se agrega el literal correspondiente, de conformidad con lo solicitado en la adenda y lo dispuesto en el título VII de la IP-001-2017.
2. Se agrega literal donde se manifiesta el porcentaje del 3% como contrapartida en especie, en actividades comunitarias y cupos adicionales de conformidad con el literal A del numeral 6.1.1.1 de la IP 001-2017
3. Se aporta copia completa firmada del convenio NAJ-752 NAJ-731 (La firma de las partes aparece en la página N° 14)
4. Se adjunta nueva certificación expedida por la Fundación Saber Ser, de acuerdo a los numerales 3 (Capítulo 5.1.1.1 y numerales 5 y 10.
5. Se corrige la información en el formato N| 4, ya que había un error en la fecha y el contrato se encuentra vigente.
6. Se aporta certificado del colegio Montessori, de acuerdo con los requisitos establecidos en el numeral 3 del capítulo 5.1.1.1, de igual manera, no cumple con los establecido en los numerales 5 y 10.
7. Se aporta acta de liquidación

8. Solicitamos retirar los soportes de las experiencias N° 4,5 y 6. Teniendo en cuenta que no cumplen con los requisitos de experiencia de acuerdo a los objetivos de la convocatoria IP-001-2017

9. Solicitamos a efectos de remplazar el certificado N° 4 correspondiente la Alcaldía de Cartagena, por un certificado de un convenio con la SED Bogota, el cual por error involuntario, omitimos en la presentación inicial y que si cumple con la experiencia específica requerida para la presente convocatoria IP 0101-2017 (Formato N° 4)

10. Se aporta Propuesta metodológica con los ajustes requeridos de acuerdo con el anexo N° 9, en las variables 2,3,4,5,7,8,9,11,12 y 14.

11. Se aportan estados financieros 2016 de acuerdo a los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia para tal fin: Indicados en el numeral 4.1.

Agradecemos la oportunidad de permitir realizar subsanaciones para mantener el interés en continuar en el proceso para conformar el banco de Oferentes para la prestación del servicio público de bienestar familiar en las modalidades tradicional y rural del programa de promoción y prevención para la protección integral de niños, niñas y adolescentes, "GENERACIONES CON BIENESTAR"

Cordialmente,

JULIAN DARIO CONTRERA LORA

Representante Legal

FUNDACION GENIOS Y MAESTROS



De: fundacion san jorge <fusajorena@gmail.com>
Enviado el: martes, 14 de noviembre de 2017 8:07 a. m.
Para: Invitacion Publica 001 2017; tika_alexandra@hotmail.com
Asunto: SUBSANACION FUNDACIÓN SAN JORGE EN ACCION
Datos adjuntos: EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL913.pdf; OFICIO DE ENREGA DE SUBSANACIÓN898.pdf; SUBSANACION CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR- COMP- JURIDICO912.pdf; SUBSANACION CARTA DE PRESENTACIÓN- COMP. JURIDICO.pdf; DIRECCIÓN DE SEDE PRINCIPAL- COMP-TECNICO915.pdf; EVIDENCIA CON FORMACIÓN A FAMILIAS. COMPONENTE TECNICO.pdf; SUBSANACIÓN EXPERIENCIA-COMP- TECNICO923.pdf; SUBSANACIÓN PROPUESTA METODOLOGICA -PUNTO 5- COMP-TECNICO916.pdf

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Categorías: Categoría Roja

Buenos días,

Se adjunta los siguientes documentos:

Oficio de Entrega de subsanación
Existencia de Representación Legal
Carta de Autorización para Contratar
Carta de Presentación
Dirección Sede Principal
Subsanación de Experiencia
Subsanación Propuesta Metodologica.



Libre de virus. www.avg.com

143

De: Felipe Hernández <fhernandez@sedecom.org.co>
Enviado el: martes, 14 de noviembre de 2017 9:04 a. m.
Para: Invitacion Publica 001 2017
CC: Andres Abella Bohorquez
Asunto: Subsanación propuesta IP 001 de 2017 (Proponente No. 143)
Datos adjuntos: Subsanación.pdf; CONVENIO No. CCE – 418 – 2 DE 2015.pdf; CERTIFICACIÓN CONVENIO No. CCE – 418.pdf; SOPORTE DE PAGO CONVENIO No. CCE – 418.pdf; ADICIÓN Y PRORROGA CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 006.pdf; ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 006.pdf

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Completado

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
ip0012017sen@icbf.gov.co
Dirección: Av Cra 68 No 64C- 75
Ciudad.

Referencia: Documentos que subsanan propuesta IP 001 de 2017 (Proponente No. 143).

La CORPORACIÓN SEDECOM con Nit. 800.007.932-3 de conformidad con lo requerido en el estudio previo de la convocatoria de la referencia y el informe de evaluación preliminar de la misma publicado el día 3 de noviembre de 2017, por medio de la presente se permite subsanar la propuesta presentada teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Evaluación Jurídica: Señala el informe de evaluación que el proponente *“debe manifestar textualmente dentro de la carta de presentación que el valor que destinará a título de contrapartida no será inferior al 2% del valor del aporte del ICBF según el presupuesto asignado por zona para la vigencia 2018, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.1.1.1 del Pliego definitivo”*.

SEGUNDA: Evaluación experiencia: Señala el informe de evaluación, Evaluación técnica – Total Experiencias que, de los 7 contratos aportados, uno de ellos no es tenido en cuenta por tener periodos traslapados (Contrato No. 1) y, del contrato aportado No. 7 no se tienen en cuenta todos los meses reportados.

TERCERA: Evaluación Técnica: Menciona el informe de evaluación que *“en la propuesta metodológica evaluada, no se describen y/o desarrollan los elementos solicitados en el factor 5 del Anexo No. 9 de la IP001-2017”*.

En virtud de lo anterior, procedemos a corregir lo solicitado en el documento adjunto "Subsanación". En igual sentido, adjuntamos los soportes de experiencia específica que contiene este archivo los cuales son:

- CONVENIO No. CCE – 418 – 2 DE 2015
- CERTIFICACIÓN CONVENIO No. CCE – 418 – 2 DE 2015
- SOPORTE DE PAGO CONVENIO No. CCE – 418 – 2 DE 2015
- ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 006 DE 2011

NOTA: Se radicará en medio físico, en la Av Cra 68 No 64C- 75, fiel copia de los documentos enviados por este medio.

Atentamente,

--

Felipe Hernández Tarrá
Director Jurídico
Corporación Sedecom

T + 57 (1) 885 55 64
C + 57 301 592 02 33
fhernandez@sedecom.org.co
www.sedecom.org.co

Este correo y sus anexos pueden ser confidenciales y estar protegidos por derechos de autor. Están dirigidos única y exclusivamente para uso de él (los) destinatario(s). Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición de la Corporación Sedecom ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas. Si usted por error lo ha recibido por favor notifíquelo inmediatamente al remitente y destrúyalo de su sistema. La transmisión via e-mail no está garantizada de ser libre de errores, de manera tal que la información puede ser interceptada, alterada, perdida, destruida, llegar tarde o incompleta o contener virus. El presente e-mail tiene propósitos informativos y no debe considerarse como una oferta contractual o aceptación por parte de la Corporación Sedecom.



**DOCUMENTOS QUE SUBSANAN PROPUESTA INVITACIÓN PÚBLICA
PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES
No. IP 001 DE 2017**

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF
BOGOTÁ**

2017

000001



Chía, noviembre 14 de 2017.

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Dirección: Av Cra 68 No 64C- 75
Ciudad.

Referencia: Documentos que subsanan propuesta IP 001 de 2017
(Proponente No. 143).

El suscrito ANDRÉS ABELLA BOHÓRQUEZ, con cédula de ciudadanía N° 11.204.800 y en calidad de representante legal de la CORPORACIÓN SEDECOM con Nit. 800.007.932-3 de conformidad con lo requerido en el estudio previo de la convocatoria de la referencia y el informe de evaluación preliminar de la misma publicado el día 3 de noviembre de 2017, por medio de la presente me permito subsanar la propuesta presentada teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Evaluación Jurídica: Señala el informe de evaluación que el proponente *"debe manifestar textualmente dentro de la carta de presentación que el valor que destinará a título de contrapartida no será inferior al 2% del valor del aporte del ICBF según el presupuesto asignado por zona para la vigencia 2018, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.1.1.1 del Pliego definitivo"*.

SEGUNDA: Evaluación experiencia: Señala el informe de evaluación, Evaluación técnica – Total Experiencias que, de los 7 contratos aportados, uno de ellos no es tenido en cuenta por tener periodos traslapados (Contrato No. 1) y, del contrato aportado No. 7 no se tienen en cuenta todos los meses reportados.

TERCERA: Evaluación Técnica: Menciona el informe de evaluación que *"en la propuesta metodológica evaluada, no se describen y/o desarrollan los elementos solicitados en el factor 5 del Anexo No. 9 de la IP001-2017"*.

000003



En virtud de lo anterior, procedemos a subsanar lo solicitado.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Andrés Abella Bohórquez", is written over a horizontal line. To the right of the signature, there is a small, stylized mark that looks like a capital letter "A" with a horizontal bar extending to the right.

Andrés Abella Bohórquez

C.C. 11.204.800

Representante Legal

Corporación Sedecom

NIT: 800007932-3

Carrera 1A No. 11-130 Oficina 42

Chía, Cundinamarca

andres.abella@sedecom.org.co

000004



Así mismo, el suscrito declara que:

Bogotá, noviembre de 2017.

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Dirección: Av Cra 68 No 64C- 75
Ciudad.

El suscrito ANDRÉS ABELLA BOHÓRQUEZ, con cédula de ciudadanía N° 11.204.800 y en calidad de representante legal de la CORPORACIÓN SEDECOM con Nit. 800.007.932-3 de conformidad con lo requerido en el estudio previo cuyo objeto es: *"CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR"*, Presento la propuesta y solicito ser evaluado para la habilitación objeto del presente proceso.

Así mismo, el suscrito declara que:

- a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
- b) Esta propuesta, comprometo totalmente a la(s) persona(s) (natural(es) o jurídica(s)) que legalmente represento.
- c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes de Generaciones con Bienestar y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- d) He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi propuesta.
- e) Conozco y acepto el contenido del Lineamiento Técnico del Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes "Generaciones con Bienestar" en las Modalidades Tradicional y Rural, y declaro que

000005



en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.

- f) No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.**
- g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad para contratar, ni se encuentran incursos en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.**
- h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.**
- i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.**
- j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.**
- k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi propuesta, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí, en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.**
- l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta propuesta**
- m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.**
- n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.**
- o) Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre del proceso adelantado, a sus funcionarios, a los demás proponentes o participantes en el proceso Invitación Pública a la conformación del Banco Nacional de Oferentes y al público en general.**



- p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas, tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.
- q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente propuesta y en el evento de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales de las modalidades y el lineamiento técnico de las modalidades tradicional y rural para las que se contrate.
- r) **Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo andres.abella@sedecom.org.co**
- s) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública.
- t) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para cada modalidad, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.
- u) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para cada modalidad, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes de generaciones con Bienestar. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

Finalmente, manifiesto que, en virtud de lo señalado en el título VII de la invitación pública No. 001 de 2017, la corporación Sedecom cuenta con tres (3) sedes administrativas, como se señala a continuación, donde funciona el giro ordinario de su objeto social, las cuales están dotadas con equipos de cómputo, línea telefónica, acceso a internet y sala de reuniones.

DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN
CUNDINAMARCA	Carrera 1A No.11-130 oficina 426, Chía – Cundinamarca (Domicilio principal)
QUINDÍO	Calle 13 No. 13 - 61 oficina 6, Armenia – Quindío (Sede administrativa)
TOLIMA	Calle 10 A No. 3 - 55 oficina 808, Ibagué – Tolima (Sede administrativa)

A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

000007



DEPARTAMENTO	ZONAS
QUINDÍO	1
TOLIMA	2
CUNDINAMARCA	4
	5
	6

Manifiesto como valor de contrapartida para cada uno de los departamentos y zonas de interés los siguientes y en ningún caso serán inferiores al dos (2%) por ciento, del valor del aporte del ICBF según el presupuesto asignado por zona para la vigencia 2018 para efectos de la conformación inicial del Banco Nacional de Oferentes.

DEPARTAMENTO	ZONAS	VALOR CONTRAPARTIDA
QUINDÍO	1	\$ 19.000.000
TOLIMA	2	\$ 16.500.000
CUNDINAMARCA	4	\$ 6.540.000
	5	\$ 10.560.000
	6	\$ 5.535.000

Atentamente,

Andrés Abella Bohórquez

C.C. 11.204.800

Representante Legal

Corporación Sedecom

NIT: 800007932-3

Carrera 1A No. 11-130 Oficina 42

Chía, Cundinamarca

andres.abella@sedecom.org.co

000008



TITULO III ASPECTOS DE EXPERIENCIA

Bogotá, noviembre 23 de 2017.

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
 Dirección: Av Cra 68 No 64C- 75
 Ciudad.

El suscrito ANDRÉS ABELLA BOHÓRQUEZ, con cédula de ciudadanía N° 11.204.800 y en calidad de representante legal de la CORPORACIÓN SEDECOM con Nit. 800.007.932-3 de conformidad con lo requerido en la invitación pública No. 001 de 2017 cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR", certifico, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato de "Experiencia específica" es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte. En igual sentido, certifico que los contratos relacionados no X si han sido objeto de imposición de multas y/o declaratorias de incumplimiento.

NO.	CONTRATANTE	IDENTIFICACIÓN (NÚMERO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN)	OBJETO DEL CONTRATO	DEPARTAMENTO EN EL CUAL SE EJECUTÓ LA EXPERIENCIA	FECHA INICIO (DÍA/MES/AÑO)	FECHA FIN (DÍA/MES/AÑO)	TIEMPO EXPERIENCIA (MESES)
1	Corporación Síntesis Contact	CONVENIO No. 001 - 418 - 2 DE 2015	ALINAR ESFUERZOS PARA ADELANTAR ACCIONES CONJUNTAS EN TEMAS DE INTERÉS RECÍPROCO PARA CADA UNA DE LAS PARTES, EN LA CAPACITACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) COMO	QUINDIÓ	05-01-2015	05-01-2016	12

2	ICBF Regional Tolima	CONTRATO No. 411-2016	HERRAMIENTA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO. PROMOVER LA PROTECCIÓN INTEGRAL Y PROYECTOS DE VIDA DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES, A PARTIR DE SU EMPODERAMIENTO COMO SUJETOS DE DERECHOS Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA CORRESPONSABILIDAD DE LA FAMILIA, LA SOCIEDAD Y EL ESTADO, PROPICIANDO LA CONSOLIDACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO TOUMA Y EN LA ZONA 1 Y 3 EN LA MODALIDAD TRADICIONAL Y RURAL.	TOLIMA	22-03-2016	15-12-2016	8,9	
3	ICBF Regional Quindío	CONTRATO No. 241-2015	PROMOVER LA PROTECCION INTEGRAL DE LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE LA MODALIDAD DE ATENCION "GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR"	QUINDIO	23-12-2015	22-11-2016	3	
4	ICBF Regional Quindío	CONTRATO No. 129-2015	PROMOVER LA PROTECCION INTEGRAL Y PROYECTOS DE VIDA DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES A PARTIR DE SU EMPODERAMIENTO COMO SUJETOS DE DERECHOS Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA CORRESPONSABILIDAD DE LA FAMILIA, LA SOCIEDAD Y EL ESTADO, PROPICIANDO LA CONSOLIDACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LOS DOCE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO EN LA MODALIDAD TRADICIONAL.	QUINDIO	19-06-2015	15-12-2015	6	
5	ICBF Regional Quindío	CONTRATO No. 196-2014	PROMOVER LA PROTECCION INTEGRAL DE LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE LA MODALIDAD DE ATENCION "GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR"	QUINDIO	19-12-2014	30-11-15	6	
6	ICBF Regional Quindío	CONTRATO No. 198-2013	PROMOVER Y PREVENIR MEDIANTE ATENCIÓN ESPECIALIZADA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS; LA PREVENCIÓN DE SU AMENAZA O	QUINDIO	23-12-2013	06-08-2014	7,5	

7	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	CONVENIO 2011 CV-006	VULNERACIÓN Y LA ACTIVACIÓN DE SU RESPUESTA INSTITUCIONAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES - GENERACIONES CON BIENESTAR.	CHIA	06-04-2011	06-04-2012	5
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA EN MESES							
48.4							

NOTA 1: Se subsana la experiencia número 1, aportando contrato, certificación y soporte de pago del CONVENIO No. CCE - 418 - 2 DE 2015, celebrado con la corporación Synergy Contact, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA ADELANTAR ACCIONES CONJUNTAS EN TEMAS DE INTERÉS RECÍPROCO PARA CADA UNA DE LAS PARTES, EN LA CAPACITACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) COMO HERRAMIENTA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, cuya vigencia es de 12 meses.

NOTA 2: En atención a la solicitud realizada en el informe de evaluación, se anexa acta de liquidación, así como adición y prórroga del convenio No. 006 de 2011 celebrado con la alcaldía municipal de Chía (experiencia número 7). Se acepta el prorrateo de tiempo realizado por el ICBF correspondiente a cinco (5) meses ejecutados posteriores al 24 de octubre de 2011 de acuerdo con el periodo máximo exigido en la invitación. Teniendo en cuenta que el valor total del convenio es de \$2.025.000.000, para un plazo de ejecución de 12 meses; comedidamente se solicita prorratear el valor ejecutado en los 5 meses contados a partir del 24 de octubre de 2011, ajustando el valor a acreditar en \$843.750.000 y no \$84.375.000, suma esta última que consideramos obedece a un error de digitación.



Se anexa adición y prórroga al convenio No. 006 de 2011, celebrado con la alcaldía municipal de Chia (experiencia número 7), en la cual se evidencia una atención de aproximadamente 70% de los adolescentes de grado 7º de las instituciones públicas del municipio de Chia, esto es, 900 beneficiarios aproximadamente.

Atentamente,

Andrés Abella Bohórquez

C.C. 11.204.800

Representante Legal

Corporación Sedecom

NIT: 800007932-3

andres.abella@sedecom.org.co

000012



CONVENIO DE COOPERACIÓN No. CCE - 418-2 ENTRE LA CORPORACIÓN SEDECOM Y LA CORPORACIÓN SYNERGY CONTACT

Entre los suscritos a saber ANDRÉS ABELLA BOHÓRQUEZ, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, obrando en nombre y representación de la Corporación Sedecom, entidad sin ánimo de lucro, constituida el 16 de mayo de 1987, inscrita en Cámara de Comercio de Bogotá el 12 de febrero de 1997 bajo el número 2026 del libro I de las Entidades sin Ánimo de Lucro, NIT: 800.007.932-3, quien en lo sucesivo se denominará SEDECOM, de una parte, y de la otra, CLAUDIA MARCELA CASTILLO PINZON, mayor de edad, identificada como aparece al pie de su firma, obrando en nombre y representación de la Corporación Synergy Contact, entidad sin ánimo de lucro, constituida el 2 de septiembre de 2008, inscrita en Cámara de Comercio de Bogotá el 18 de septiembre de 2008 bajo el número 00143139 del libro I de las Entidades sin Ánimo de Lucro, NIT: 900.241.418-3, quien en lo sucesivo se denominará SYNERGY CONTACT, hemos acordado celebrar el presente convenio de cooperación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Corporación Sedecom y la Corporación Synergy Contact, son Entidades sin Ánimo de Lucro, de derecho privado, regidas por la legislación Colombiana.

SEGUNDA. Que de acuerdo a lo consagrado en los estatutos de la Corporación Sedecom y la Corporación Synergy Contact, dichas entidades tienen dentro de su objeto la celebración de contrato o convenios de este tipo.

TERCERA. Que la Corporación Sedecom, en desarrollo de su objeto social, brinda atención a niños, niñas y adolescentes para la promoción y protección de sus derechos.

CUARTA. Que es intención de la Corporación Synergy Contact, apoyar el programa adelantado por la Corporación Sedecom, en el sentido de entregar recursos económicos a esta última para capacitar un grupo de beneficiarios del programa en la implementación de TICS como herramienta para la protección de los derechos.

QUINTA. Por lo anterior, las partes intervinientes someterán su voluntad de cooperación mutua a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. – OBJETO. Aunar esfuerzos para adelantar acciones conjuntas en temas de interés recíproco para cada una de las partes, en la capacitación de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) como herramienta para la promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el departamento del Quindío.

SEGUNDA – OBLIGACIONES. 1. SYNERGY CONTACT se obliga a: a. Entregar a SEDECOM el aporte económico mencionado en la cláusula tercera. b. Mantener con SEDECOM una comunicación constante durante la ejecución del convenio. c. Garantizar un adecuado manejo de la información recibida con ocasión de este convenio, antes, durante y después de la ejecución del mismo. 2. SEDECOM se obliga a: a. Ejecutar durante la vigencia de este convenio, la propuesta presentada a SYNERGY GROUOP, para adelantar un programa de TICS como herramienta para la promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el departamento de Quindío, propuesta que forma parte integral de este convenio. b. Mantener con SYNERGY CONTACT, una comunicación constante durante la ejecución del convenio. c. Garantizar un adecuado manejo de la información recibida con ocasión de este convenio, antes, durante y después de la ejecución del mismo. d. Presentar un informe de ejecución de actividades de acuerdo al cronograma contenido en la propuesta.

PARÁGRAFO: En contraprestación a los aportes realizados por SYNERGY CONTACT, la corporación SEDECOM aportará la administración del proyecto de implementación de TICS como herramienta para la promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

TERCERA. – VALOR. El valor del presente convenio de cooperación empresarial es de VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$29.433.931) M/CTE, suma que SYNERGY CONTACT se obliga a pagar a SEDECOM, a más tardar el día 31 de diciembre de 2015.

CUARTA. – PLAZO. El plazo del presente convenio será de doce (12) meses contados a partir de la firma de la última parte, y podrá ser prorrogado en los mismos términos y condiciones si las partes por mutuo acuerdo así lo manifiestan por escrito. Así mismo, las partes por mutuo acuerdo, en cualquier momento y por causa justificada, podrán dar por terminado anticipadamente este convenio.



PARÁGRAFO: El presente convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo entre las partes, a solicitud de cualquiera de ellas, previa comunicación por escrito y con treinta días hábiles de anticipación. Para ser validos los cambios del presente convenio tendrán que ser aprobados por las dos partes.

QUINTA. - DESARROLLO DEL CONVENIO. Para el desarrollo del presente convenio, además de la propuesta presenta por SEDECOM, las partes podrán suscribir cartas de entendimiento, memorandos o actas específicas que entre otros podrán definir actividades adicionales, sus características, las condiciones de participación de cada una de las instituciones signatarias, objetivos, tareas, manejo de propiedad intelectual, términos y cronogramas, aspectos financieros, coordinación o responsables, y los demás aspectos que sean pertinentes. Tales acuerdos se celebrarán de conformidad con las normas y competencias internas de cada una de las partes.

SEXTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL. SYNERGY CONTACT acuerda que toda información resultante de este proyecto o suministrada por SEDECOM, esto es, bases de datos, estadísticas, encuestas, información contractual, procesos, procedimientos, formatos, resultados e informes son de propiedad exclusiva de ésta, y que se revela únicamente con el propósito de facilitar el desarrollo del objeto de este convenio. SYNERGY CONTACT en ningún momento adquirirá derechos de propiedad o disposición respecto de la información suministrada por SEDECOM. SYNERGY CONTACT, en ningún momento podrá difundir información salvo autorización expresa de SEDECOM. Así mismo, acuerda SYNERGY CONTACT que toda nueva creación que se dé en el desarrollo del proyecto o del convenio será de propiedad de SEDECOM.

SÉPTIMA. - NO EXISTENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL. En todas las acciones derivadas del presente convenio y de los subsecuentes específicos, las partes convienen en que el personal de cada institución que sea comisionado para la realización conjunta de cada acción, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la institución con la cual tiene establecida su relación laboral, independientemente de estar prestando otros servicios fuera de ella, o en las instalaciones de la institución a la que fue comisionado. Si en la realización de una acción del convenio interviene personal ajeno a las partes, este continuará siempre bajo la dirección y dependencia de la Institución o persona con quien esté contratado, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral de ninguna naturaleza o especie, con las instituciones firmantes.



OCTAVA. - NO EXISTENCIA DEL RÉGIMEN DE SOLIDARIDAD. No existe régimen de solidaridad entre las partes que suscriben este convenio, en razón a que cada una responde por las obligaciones que se establecen en el mismo.

NOVENA. - CESIÓN. Las partes no podrán ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente convenio a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita de las mismas.

DÉCIMA. - CLÁUSULA COMPROMISORIA: Las partes aquí intervinientes de mutuo acuerdo aceptamos que cualquier diferencia que surja entre las mismas, será resuelta en primera instancia por el mecanismo de conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá; y en segunda instancia cuando fracase la conciliación por un Tribunal de Arbitramento, el cual será designado, convocado y sesionará de conformidad con las reglas del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. El Tribunal estará integrado por un (1) Arbitro abogado en ejercicio, el cual decidirá en derecho, aplicando para el efecto las normas sustanciales y de procedimiento civil de la República de Colombia.

DÉCIMA PRIMERA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN. Constituyen causales de terminación del presente convenio, el vencimiento del plazo de duración sin acudir a la prórroga establecida en el presente convenio o el mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito y con causa justificada.

DÉCIMA SEGUNDA. - NOTIFICACIONES. Para todos los efectos de este contrato; manifiestan las partes que en el intervienen que recibirán notificaciones en:

SEDECOM

Dirección: Carrera 2 Este No. 31 - 56 Of.
201

Teléfono: (1) 8621818

Móvil: 310 750 62 94

Correo electrónico:

proyectos@sedecom.org.co

SYNERGY CONTACT

Dirección: Carrera 13 A No. 93-68 Oficina
409

Teléfono: 742 34 85

Móvil:

Correo electrónico:

mauro.avila@synergycontact.com.co



En constancia se firma el presente convenio, en dos (2) ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Bogotá D. C., República de Colombia, el día 5 de enero de 2015.

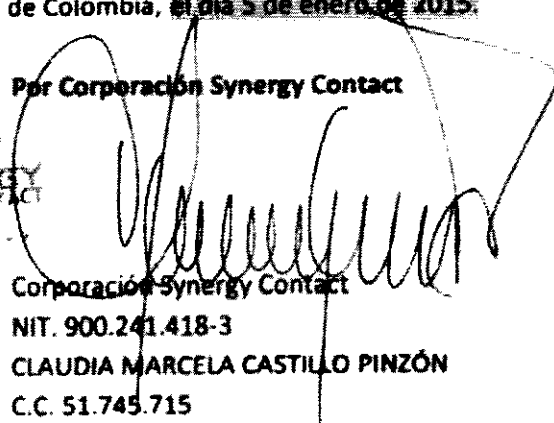
Por Corporación Sedecom



ANDRES ABELLA BOHÓRQUEZ

Corporación SEDECOM
NIT. 800.007.932 -3
ANDRES ABELLA BOHÓRQUEZ
C.C. 11.204.800

Por Corporación Synergy Contact



Corporación Synergy Contact
NIT. 900.241.418-3
CLAUDIA MARCELA CASTILLO PINZÓN
C.C. 51.745.715



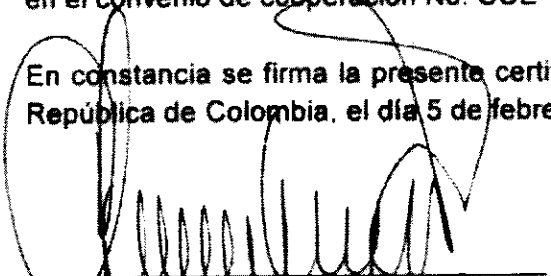
**LA CORPORACIÓN SYNERGY CONTACT ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
CON NIT 900.241.418-3 CERTIFICA:**

Que con fecha cinco (5) de enero de 2015, la Corporación Sedecom, entidad sin ánimo de lucro con NIT: 800.007.932-3, celebró convenio de cooperación No. CCE - 418-2 cuyo objeto es: Aunar esfuerzos para adelantar acciones conjuntas en temas de interés recíproco para cada una de las partes, en la capacitación de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) como herramienta para la promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Que el plazo de ejecución del convenio de cooperación No. CCE - 418-2 es de doce (12) meses y su valor es de VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$29.433.931) M/CTE.

Que la corporación Sedecom ejecutó a satisfacción las obligaciones contenidas en el convenio de cooperación No. CCE - 418-2.

En constancia se firma la presente certificación, en la ciudad de Bogotá D. C., República de Colombia, el día 5 de febrero de 2016.


CORPORACIÓN SYNERGY CONTACT
NIT. 900.241.418-3
CLAUDIA MARCELA CASTILLO PINZÓN
C.C. 51.745.715
Tel:3002780
Correo electrónico: Claudia.castillo@realtime.com.co





CORPORACION SEDECOM
CL 1967014
CHIA CUNDINAMARCA

ESTADO DE CUENTA

DESDE 2013/12/31 HASTA 2013/11/30
CUENTA DE AHORROS
NUMERO 337576330.1
REGIONAL CLIA

Table with columns: FECHA, DESCRIPCION, SUCURRAL, DCTO, VALOR, BALDO. Contains multiple rows of transaction data.

Corporación Sebecom, Calle 14 - 2600000, Bogotá, D.C. - 000019

Figura 1



ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO NUMERO	FECHA DEL CONTRATO
CLASE DE CONTRATO	Administrativo
	Conservación y mantenimiento
	Operativo
	Otros

OBJETO CONTRACTUAL (Indicar el objeto contractual y como se encuentra en el contrato a liquidar)
 Ejecución de actividades complementarias en jornada complementaria de prevención y asistencia social en el área de salud pública en el municipio de Bogotá, D.C., para el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2011 y el 31 de mayo de 2012.

CONTRATISTA (Indicar el nombre, dirección y teléfono del contratista)
 CORPORACION SEEOCCOM
 C.R. 900.007.900.0

VALOR (Indicar el valor inicial del contrato, tanto en números como en letras)
 \$ 1.350.000.000
 MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS

ADICIONES EN VALOR (Indicar el valor total de las adiciones)
 \$ 875.000.000
 OCHO CIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS

PLAZO (Indicar el periodo de vigencia del contrato)
 Hasta el 31 de mayo de 2012

ADICIONES AL PLAZO
 Hasta el 31 de mayo de 2012

SUPERVISOR A Y/O INTERVENTOR (Indicar el nombre del supervisor o interventor y a la dependencia a la que pertenece)
 OSCAR E. GUZMAN JUNCA
 SECRETARIA DE EDUCACION

ASUNTO (Indicar el objeto del contrato y el nombre del contratista)
 Ejecución de actividades complementarias en jornada complementaria de prevención y asistencia social en el área de salud pública en el municipio de Bogotá, D.C., para el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2011 y el 31 de mayo de 2012. CONTRATISTA: CORPORACION SEEOCCOM y el supervisor OSCAR E. GUZMAN JUNCA.

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato administrativo de prestación de servicios con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1102 de 2006.
CLÁUSULA SEGUNDA: Para la ejecución del contrato se efectuó a entera satisfacción del Municipio, tal como lo hace constar en la presente, firma el supervisor y/o interventor del contrato.
CLÁUSULA TERCERA: Toda el mencionado contrato presentará a la vez el siguiente estado financiero:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 1.350.000.000,00
VALOR ADICIONADO	\$ 875.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 2.225.000.000,00
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO	\$ 1.012.500.000,00
VALOR AMORTIZADO	\$ 1.012.500.000,00
VALOR RECIBIDO POR EL CONTRATISTA	\$ 1.957.500.000,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 67.500.000,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$ 0,00

CLÁUSULA CUARTA: El presente acta de liquidación es el resultado de la intervención del Contratista, mediante la verificación de los trabajos realizados y el cumplimiento de las normas que regulan la materia en el municipio de Bogotá, D.C., para el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2011 y el 31 de mayo de 2012.

CLÁUSULA QUINTA: Las partes contratantes se comprometen a cumplir con los deberes emanados de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1102 de 2006.

Alcalde: GUILLERMO VARELA ROMERO

Secretario de Educación: ALVARO CASTRILLON LOPERA

Contratista: ANDRÉS ABELLA BOHÓRQUEZ

Supervisor: OSCAR GUZMAN JUNCA

Alcaldía Municipal de Chía

ADICION Y PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACION NUMERO 2011-CV-006, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA CORPORACION SEDECOM

Entre los suscritos **JORGE ORLANDO GAITAN MAHECHA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **215,962** expedida en Chía (Cundinamarca), quien actúa en nombre y representación del municipio de Chía, en su calidad de Alcalde elegido el 28 de Octubre de 2007, posesionado mediante Escritura Pública Número 1502 de fecha 31 de Diciembre de 2007, emitida por la Notaria Primera del Circulo de Chía, Cundinamarca y debidamente autorizado para contratar según Acuerdo Municipal número 17 de 2010, y quien para efectos de este contrato se llamará EL MUNICIPIO, de una parte, y, por la otra, **ANDRES ABELLA BOHORQUEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **11.204.800** expedida en CHIA (Cundinamarca), en su calidad de Representante Legal de la **CORPORACION SEDECOM, NIT 800.007.932-3**, hemos convenido celebrar la presente **ADICION Y PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACION NUMERO 2011-CV-006**, que contempla como objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA EN JORNADA COMPLEMENTARIA DE PREVENCIÓN Y RESILENCIA QUE PERMITA MEJORAR LOS INDICADORES DE EFICIENCIA INTERNA Y POR ENDE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHIA", suscrito entre las partes antes anotadas, el día primero (1º) de abril de 2011, por las siguientes consideraciones: 1) Que el convenio número 2011-CV-006 a la fecha se encuentra vigente; 2) Que la Constitución Política de 1991, establece en su artículo 44 la obligación que tiene la familia, la sociedad y el Estado de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos; 3) Que a su vez, el artículo 67 de la carta política consagra que: "... *Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores*" "... *permanencia en el sistema educativo.*"; 4) Que la Ley 1098 de Noviembre de 2006, por la cual se expide el código de la infancia y la adolescencia, establece en su artículo 7º que la protección social, entendida como el "*reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior*", debe ser materializada mediante "*políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos*"; 5) Que el artículo 17 de la ley antes citada sostiene que "*...los adolescentes tienen derecho a la vida, a una buena calidad de vida y a un ambiente sano en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente. La calidad de vida es esencial para su desarrollo integral acorde con la dignidad de ser humano. Este derecho supone la generación de condiciones que les aseguren desde la concepción cuidado, protección, alimentación nutritiva y equilibrada, acceso a los servicios de salud, educación, vestuario adecuado, recreación y vivienda segura dotada de servicios públicos esenciales en un ambiente sano.*"; 6) Que el artículo 41 de la ley 1098 de 2006, enuncia para el Estado, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, obligaciones como: *garantizar el ejercicio de todos los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes; asegurar las condiciones para el ejercicio de los derechos y prevenir su amenaza o afectación a través del diseño y la ejecución de políticas públicas sobre infancia y adolescencia; garantizar la asignación de los recursos necesarios para el cumplimiento de las políticas públicas de niñez y adolescencia, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal para asegurar la prevalencia de sus derechos; formar a los niños, las niñas y los adolescentes y a las familias en la cultura del respeto a la dignidad, el reconocimiento de los derechos de los demás, la convivencia democrática y los valores humanos y en la solución pacífica de los conflictos; asegurar los medios y condiciones que les garanticen la permanencia en el sistema educativo y el cumplimiento de su ciclo completo de formación; diseñar y aplicar estrategias para la prevención y el control de la deserción escolar y para evitar la expulsión de los niños, las niñas y los adolescentes del sistema educativo; fomentar el deporte, la recreación y las actividades de supervivencia, y facilitar los materiales y útiles necesarios para*

UNIDOS CON JUSTICIA SOCIAL

Carrera 11 No. 11 - 29 Tel (091) 8544444 Ext. 1700/1701/1702/1703 Chía
E-Mail: contratacion@chia-cundinamarca.gov.co Página Web: www.chia-cundinamarca.gov.co

000021

Alcaldía Municipal de Chia

ADICION Y PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACION NUMERO 2011-CV-006, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA CORPORACION SEDECOM

su práctica regular y continuada; fomentar la participación en la vida cultural y en las artes, la creatividad y producción artística, científica y tecnológica de niños, niñas y adolescentes y consagrar recursos especiales para esto; prevenir y atender la violencia sexual, las violencias dentro de la familia y el maltrato infantil, y promover la difusión de los derechos sexuales y reproductivos; prestar especial atención a los niños, las niñas y los adolescentes que se encuentren en situación de riesgo, vulneración o emergencia; asegurar que no sean expuestos a ninguna forma de explotación económica o a la mendicidad y abstenerse de utilizarlos en actividades militares, operaciones psicológicas, campañas civico-militares y similares; protegerlos contra la vinculación y el reclutamiento en grupos armados al margen de la ley.; 7) Que dentro del Plan Decenal de Educación 2006 – 2016 se encuentra el objetivo "articular las instancias involucradas en los programas de organización escolar, de manera que los proyectos educativos institucionales consoliden culturas en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía; con énfasis en la igualdad de oportunidades, la tolerancia, el respeto, la participación y la solidaridad. "; 8) Que de acuerdo a la OMS la adolescencia se caracteriza por el crecimiento físico y desarrollo psicológico, y es la fase del desarrollo humano situada entre la primera infancia y la edad adulta. Esta transición es tanto física como psicológica por lo que debe considerarse un fenómeno biológico, cultural y social; 9) Que los siguientes son los resultados de la encuesta California HealthyKidsSurvey, aplicada a 1195 estudiantes de grado 7º de las Instituciones Educativas Municipales de Chia en el mes Mayo de 2011: Fortalezas en el ámbito comunitario: Los jóvenes perciben la presencia de relaciones adultas de calidad en un 39%, mensajes de altas expectativas en un 55% y oportunidades de participación significativa en un 23%; 10) Que lo anterior significa que los jóvenes tienen una baja conexión e identidad con su comunidad, sienten poco respaldo y estimación de parte de los adultos y no tienen roles de valor, y utilidad hacia la sociedad. La ausencia de estas fortalezas en la comunidad aumenta la probabilidad de incidencia en conductas de riesgo con desenlaces negativos para los adolescentes; 11) Que dichos problemas están directamente ligados con los indicadores de eficiencia como la deserción escolar, reprobación y traslados; 12) Que los contextos comunitario y escolar son determinantes como soportes para el Desarrollo Positivo de los jóvenes. Dentro de los contextos existen categorías y fortalezas que constituyen entornos favorables para los jóvenes, algunos de estos se muestran a continuación:

Categoría	Fortaleza	Definición
Uso constructivo del tiempo	Actividades creativas	El joven gasta 3 o más horas por semana en prácticas de música teatro u otras artes
	Programas para jóvenes	Gasta 3 o más horas por semana en deportes, clubes, organizaciones escolares o comunitarias
Empoderamiento	Valores comunitarios	El joven percibe que los adultos en la comunidad los valoran
	Jóvenes como recursos	Los jóvenes tienen roles útiles en la comunidad
	Servicio a otros	El joven sirve una hora por semana en la comunidad



UNIDOS CON JUSTICIA SOCIAL

Carrera 11 No. 11 - 29 Tel: (091) 8844444 Ext: 1700/1701/1702/1703 Chia
E-Mail: opx@rajacoo@chia.cundinamarca.gov.co Página Web: www.chia.cundinamarca.gov.co

000022

Alcaldía Municipal de Chía

ADICION Y PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACION NUMERO 2011-CV-006, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA CORPORACION SEDECOM

12) Que las influencias positivas de los entornos comunitario y escolar deben ser un continuo en la vida del joven, deben ser espacios a los que el joven acude con regularidad y de los que obtiene los elementos necesarios para constituirse en ciudadano que practica el civismo, la colaboración, comprensión y solidaridad hacia sus semejantes; 13) Que e acuerdo a lo anterior existe la necesidad de continuar brindando espacios formativos y de participación a los jóvenes, integrándolos en actividades que les brinden la posibilidad de desarrollar habilidades de confianza, conexión, carácter, cuidado y competencia, así como la oportunidad de poner en práctica estos valores hacia la comunidad. La continuidad de las actividades potencializará la construcción continua de valores y destrezas que redunden en la formación positiva de los adolescentes de Chía; 14) Que por lo anteriormente expuesto, esta adición y prórroga se debe realizar en el momento en que se termina el calendario académico, por cuanto hasta este momento es que se conoce cuáles son los alumnos promovidos al grado 8; 15) Que esta convenio a suscribir está dirigido a los jóvenes que cursaron el grado séptimo en las Instituciones Educativas Públicas del Municipio de Chía durante el año escolar 2011 y que sean promovidos al grado octavo para el periodo escolar 2012, buscando una adherencia del 70% del total de ésta población, es decir, cubrir alrededor de 900 cupos. La cobertura a esta población se hará de manera progresiva e incremental hasta llegar a un máximo de 900 cupos; 16) Que el objetivo fundamental es Formular y desarrollar estrategias preventivas y de intervención puntual para los estudiantes que cursaron el grado séptimo en las Instituciones Educativas Públicas del Municipio de Chía durante el año escolar 2011 y que sean promovidos al grado octavo para el periodo escolar 2012, de acuerdo a los resultados del diagnóstico inicial; 17) Que en esta etapa se realizarán las siguientes actividades:

- Definir una tipología de intervención preventiva dirigida a los estudiantes que cursaron el grado 7º en el 2011 y fueron promovidos al grado 8º en el 2012, teniendo en cuenta los factores de riesgo (drogadicción, alcoholismo, pandillismo, embarazos prematuros, entre otros) que se identificaron en la tabulación de la encuesta a esta población.
- Desarrollar la intervención preventiva con una intensidad de 56 horas en promedio, que se alcanzarán a través de programas post-jornada y de aprendizaje basado en la comunidad, que incluyan actividades pedagógicas en el campo comunitario, artístico y de recreación y deporte.
- Suministrar las herramientas tecnológicas, recreativas y deportivas que permitan llevar a cabo las actividades planteadas.
- Gestionar con las Instituciones Educativas la articulación de las actividades de acuerdo a los proyectos transversales.
- Mantener en condiciones de higiene adecuada los espacios donde tienen lugar las actividades del programa.
- Proporcionar un equipo de: A) Dirección; B) Ejecutores de campo: pedagogía y psicología; C) Servicios generales.
- Realizar la difusión del programa en las Instituciones Educativas.
- Dar a conocer el programa a la población en general.
- Brindar a los estudiantes que participan de las actividades del programa, elementos que generen identidad y sentido de pertenencia.
- Ofrecer un complemento alimentario a los estudiantes que cursaron el grado 7º en el 2011 y fueron promovidos al grado 8º en el 2012 de las Instituciones Educativas que participen de las actividades del programa.
- Garantizar un seguro de accidentes que cubre a los adolescentes asistentes al programa durante el desarrollo de las actividades.
- Entregar por Institución Educativa Oficial un documento que plasme las recomendaciones y acciones a seguir por parte de la comunidad educativa comprometida en el proceso.

18) Que la Secretaría de Educación Municipal desarrolla el programa de prevención y resiliencia y teniendo en cuenta que en la época de vacaciones los adolescentes y jóvenes se encuentran más expuestos a involucrarse en todas las situaciones como son; embarazos



UNIDOS CON JUSTICIA SOCIAL

Carrera 11 No 11- 29 Tel. (091) 8844444 Ext. 1700/1701/1702/1703 Chía
E-Mail: contratacion@chia.cundinamarca.gov.co Página Web www.chia.cundinamarca.gov.co

X

000023

Alcaldía Municipal de Chía

ADICION Y PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACION NUMERO 2011-CV-006, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA CORPORACION SEDECOM

tempranos, pandillismo y consumo de sustancias psicoactivas, la Administración Municipal a través de la Secretaría de Educación, ha considerado oportuno y necesario adicionar y prorrogar el convenio en mención, dando continuidad al objeto del mismo y a las actividades que vienen desarrollando y así mismo, continuaran las intervenciones hasta la terminación de la presente prórroga; 19) Que es importante fortalecer la relación entre la recreación y el desarrollo y bienestar comunitario durante la época vacacional, vista aquella como un factor de bienestar social coadyuvante del desarrollo humano de nuestros jóvenes, en donde el autoconocimiento, la interacción y la comunicación con el contexto social sirven como base fundamental para construir una mejor calidad de vida, involucrando experiencias y actividades pertinentes que se realizan en un tiempo libremente escogido, como potencial idóneo para enriquecer la vida, dado que al promover el desarrollo intelectual, psíquico y físico del individuo y de la comunidad, la recreación y la variedad de oportunidades en la realización de actividades generan mejores posibilidades en el ámbito educativo; 20) Que el inciso segundo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que: "Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales"; 21) Que el inciso tercero del Artículo 40 de la norma anteriormente citada establece que: "En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración; 22) Que conforme a lo estipulado en la normatividad vigente, la Administración Municipal está facultada judicialmente para realizar adiciones hasta por un cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del convenio y por ende realizar la prórroga respectiva respetando las características iniciales del Convenio de Asociación número 2011-CV-006; 23) Que mediante oficio radicado en la Oficina de Contratación el día cinco (05) de diciembre de dos mil once (2011) la Secretaría de Educación, solicitó la Adición y Prórroga al Convenio de Asociación número 2011-CV-006. En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: **PRIMERA: OBJETO.-** ADICIONESE Y PRORROGUESE EL CONVENIO DE ASOCIACION NUMERO 2011-CV-006 cláusula segunda y cuarta del convenio inicial. **SEGUNDA: VALOR DE LA ADICIÓN.-** El valor de la presente Adición es por la suma SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$675.000.000) MONEDA LEGAL. **TERCERA: ENTREGA DEL APORTE.-** El MUNICIPIO cancelará a La CORPORACION el 100% del valor total del aporte en TRES (3) pagos periodicos así: un primer pago por el 40% equivalente a doscientos setenta millones de pesos (\$270.000.000) moneda legal; un segundo pago por el 40% equivalente a doscientos setenta millones de pesos (\$270.000.000) moneda legal; un tercer y ultimo pago por el 20% equivalente a ciento treinta y cinco millones de pesos (\$135.000.000) moneda legal, previa certificación de cumplimiento expedida por parte del Supervisor del Convenio. **PARAGRAFO:** Se entregará a título de anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor total del aporte de Municipio por un valor de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$337.500.000) MONEDA LEGAL, la cual debe ser amortizada por LA CORPORACION, en porciones iguales sobre cada uno de los pagos. **CUARTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL.-** El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente Adición se hará con cargo a la Disponibilidad Presupuestal Número 2011001841 Rubro 230101203 1101 Mejoramiento de la calidad educativa en el Municipio de Chía. **FUENTE:** LIBRE ASIGNACION del Presupuesto General Ingresos y Egresos del Municipio de Chía (Cundinamarca), para la Vigencia Fiscal del dos mil once (2011). **QUINTA: PLAZO Y VIGENCIA.-** PRORROGAR el convenio hasta por CUATRO (4) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución inicial y la vigencia contendrá el plazo de ejecución incluida la prórroga y cuatro (4) meses más. **SEXTA: GARANTÍA UNICA.-** LA CORPORACION se obliga a modificar las garantías, adicionándolas proporcionalmente al valor de la presente adición, respecto de los riesgos amparados inicialmente. **SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO.-** La presente adición y prórroga se



UNIDOS CON JUSTICIA SOCIAL

Carrera 11 No. 11-29 Tel. (011) 8844444 Ext. 1700/1701/1702/1703 Chía
E-Mail: contratacion@cia.cundinamarca.gov.co Página Web: www.chia.cundinamarca.gov.co

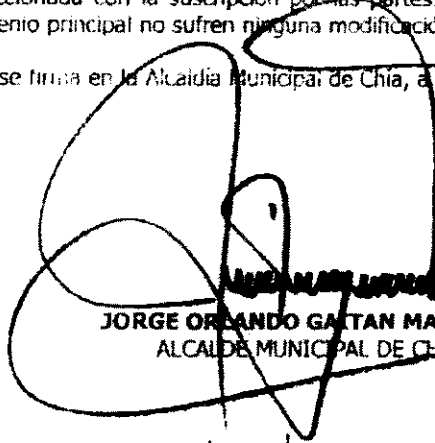
000024


Alcaldía Municipal de Chía

ADICION Y PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACION NUMERO 2011-CV-006, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA CORPORACION SEDECOM

considera perfeccionada con la suscripción por las partes. **OCTAVA:** Las demás cláusulas y anexos del convenio principal no sufren ninguna modificación.

Para constancia se firma en la Alcaldía Municipal de Chía, a los **05 DIC. 2011**


JORGE ORLANDO GATTAN MAHECHA
ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA


ABELLA BOHORQUEZ ANDRES
CORPORACION SEDECOM

Se otorga el presente documento en virtud de la autorización conferida por el Concejo Municipal de Chía, a la Alcaldía Municipal de Chía, para suscribir el presente convenio.

71

UNIDOS CON JUSTICIA SOCIAL

(Carrera 11 No. 11 - 29. Tel. (091) 8844444 Exd 1700/1701/1702/1703 Chía
E-Mail: contratacion@chia.cundinamarca.gov.co Página Web: www.chia.cundinamarca.gov.co

000025

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS	INDICADORES
<p>1. Realizar encuentros vocacionales por medio de actividades de tipo recreativo, lúdico, artístico, cultural, ambiental, tecnológico y deportivo, para facilitar el desarrollo de habilidades físicas y sociales, a través del conocimiento adquirido por medio de las prácticas pedagógicas y así fortalecer en los niños, niñas, adolescentes y sus familias un rol activo en el proceso de aprendizaje que sirva a su vez para prevenir factores de riesgo y promover entornos protectores.</p>	<p>Diseño y ejecución de:</p> <ol style="list-style-type: none"> Actividades rompe hielo. Talleres pedagógicos. Desarrollo de enfoques Vocacionales a través de Escuelas artísticas y culturales, Semilleros Deportivos, Uso adecuado de los tics, Ferias generacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Realización del 100% de encuentros vocacionales estimados durante el periodo de ejecución. ➤ Reporte de 100 % de Casos de Vulneración identificación mediante el Diagnóstico de derechos. 	<p>(%) Porcentaje de Cupos atendidos sobre el (%) Porcentaje de cupos asignados por el ICBF.</p> <p>(%) Porcentaje de la realización efectiva de los encuentros vocacionales y los módulos formativos, según la programación y metas sociales establecidas por el ICBF</p>
<p>2. Facilitar espacios para la consolidación de los proyectos de vida de los participantes por medio de actividades formativas y vocacionales que les brinde herramientas para la identificación de intereses y recursos existentes en su entorno social y potenciar en ellos la capacidad de liderazgo, generando escenarios que permitan la participación y democracia de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos.</p>	<p>Realización de encuentros vocacionales:</p> <ol style="list-style-type: none"> Aplicación de los módulos formativos mediante las actividades vocacionales (artístico, cultural, deportivo, ambiental y tecnológico). 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Consolidación del 100% de grupos de acuerdo con el enfoque vocacional seleccionado por los participantes. (Escuelas artísticas, clubes ambientales, deportivos). ➤ Participación del 100% de muestras, exposiciones, eventos deportivos que se programen, o al que sean invitados los NNA. 	<p>(%) porcentaje de grupos constituidos sobre la totalidad de cupos asignados.</p> <p>(%) porcentaje de participación de los niños, niñas y adolescentes en espacios institucionales, comunitarios y sociales, donde se desarrollen actividades culturales, deportivas, ambientales y educativas.</p>
<p>3. fomentar el pensamiento crítico y la expresión de las ideas de los niños, niñas y adolescentes, por medio de la participación, la socialización y discusión de temas relacionados a la garantía de derechos, la prevención de la vulneración en los diferentes entornos sociales, familiares y comunitarios</p>	<ol style="list-style-type: none"> Encuentros vocacionales Mesas de participación y control social. Encuentros comunitarios. Grupos focales – mesas de discusión. Participación en el subcomité de infancia y adolescencia. Foros intergeneracionales. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ 100% de los Ejercicios de control social. (como mínimo 3 por municipio.) ➤ Realización de 2 de Encuentros Comunitarios por zona como mínimo. ➤ Participación a 100% de reuniones de las mesas de niñez y adolescencia y consejos de política social donde se convoque 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ (%) Conformación de Comités de control social. ➤ Participación de 100 asistentes a los encuentros comunitarios. ➤ N° de actas de reunión de los subcomités de infancia y adolescencia



NOTA 1: En cumplimiento de lo solicitado por el ICBF en el informe de evaluación preliminar, se incluyen los indicadores mencionados en las propuestas metodológicas presentadas para los departamentos de Quindío, Tolima y Cundinamarca.

Atentamente,

Andrés Abella Bohórquez

C.C. 11-204-800

Representante Legal

Corporación Sedeacom

NIT: 800007932-3

Carrera 1A No. 11-130 Oficina 42

Chía, Cundinamarca

andres.abella@sedeacom.org.co

000027



CONVENIO DE COOPERACIÓN No. CCE - 418-2 ENTRE LA CORPORACIÓN SEDECOM Y LA CORPORACIÓN SYNERGY CONTACT

Entre los suscritos a saber ANDRÉS ABELLA BOHÓRQUEZ, mayor de edad, identificado como aparece al pie de su firma, obrando en nombre y representación de la Corporación Sedecom, entidad sin ánimo de lucro, constituida el 16 de mayo de 1987, inscrita en Cámara de Comercio de Bogotá el 12 de febrero de 1997 bajo el número 2026 del libro I de las Entidades sin Ánimo de Lucro, NIT: 800.007.932-3, quien en lo sucesivo se denominará SEDECOM, de una parte, y de la otra, CLAUDIA MARCELA CASTILLO PINZON, mayor de edad, identificada como aparece al pie de su firma, obrando en nombre y representación de la Corporación Synergy Contact, entidad sin ánimo de lucro, constituida el 2 de septiembre de 2008, inscrita en Cámara de Comercio de Bogotá el 18 de septiembre de 2008 bajo el número 00143139 del libro I de las Entidades sin Ánimo de Lucro, NIT: 900.241.418-3, quien en lo sucesivo se denominará SYNERGY CONTACT, hemos acordado celebrar el presente convenio de cooperación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Corporación Sedecom y la Corporación Synergy Contact, son Entidades sin Ánimo de Lucro, de derecho privado, regidas por la legislación Colombiana.

SEGUNDA. Que de acuerdo a lo consagrado en los estatutos de la Corporación Sedecom y la Corporación Synergy Contact, dichas entidades tienen dentro de su objeto la celebración de contrato o convenios de este tipo.

TERCERA. Que la Corporación Sedecom, en desarrollo de su objeto social, brinda atención a niños, niñas y adolescentes para la promoción y protección de sus derechos.

CUARTA. Que es intención de la Corporación Synergy Contact, apoyar el programa adelantado por la Corporación Sedecom, en el sentido de entregar recursos económicos a esta última para capacitar un grupo de beneficiarios del programa en la implementación de TICS como herramienta para la protección de los derechos.

QUINTA. Por lo anterior, las partes intervinientes someterán su voluntad de cooperación mutua a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. – OBJETO. Aunar esfuerzos para adelantar acciones conjuntas en temas de interés recíproco para cada una de las partes, en la capacitación de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) como herramienta para la promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el departamento del Quindío.

SEGUNDA – OBLIGACIONES. 1. SYNERGY CONTACT se obliga a: a. Entregar a SEDECOM el aporte económico mencionado en la cláusula tercera. b. Mantener con SEDECOM una comunicación constante durante la ejecución del convenio. c. Garantizar un adecuado manejo de la información recibida con ocasión de este convenio, antes, durante y después de la ejecución del mismo. 2. SEDECOM se obliga a: a. Ejecutar durante la vigencia de este convenio, la propuesta presentada a SYNERGY GROUOP, para adelantar un programa de TICS como herramienta para la promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el departamento de Quindío, propuesta que forma parte integral de este convenio. b. Mantener con SYNERGY CONTACT, una comunicación constante durante la ejecución del convenio. c. Garantizar un adecuado manejo de la información recibida con ocasión de este convenio, antes, durante y después de la ejecución del mismo. d. Presentar un informe de ejecución de actividades de acuerdo al cronograma contenido en la propuesta.

PARÁGRAFO: En contraprestación a los aportes realizados por SYNERGY CONTACT, la corporación SEDECOM aportará la administración del proyecto de implementación de TICS como herramienta para la promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

TERCERA. – VALOR. El valor del presente convenio de cooperación empresarial es de VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$29.433.931) M/CTE, suma que SYNERGY CONTACT se obliga a pagar a SEDECOM, a más tardar el día 31 de diciembre de 2015.

CUARTA. – PLAZO. El plazo del presente convenio será de doce (12) meses contados a partir de la firma de la última parte, y podrá ser prorrogado en los mismos términos y condiciones si las partes por mutuo acuerdo así lo manifiestan por escrito. Así mismo, las partes por mutuo acuerdo, en cualquier momento y por causa justificada, podrán dar por terminado anticipadamente este convenio.

PARÁGRAFO: El presente convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo entre las partes, a solicitud de cualquiera de ellas, previa comunicación por escrito y con treinta días hábiles de anticipación. Para ser válidos los cambios del presente convenio tendrán que ser aprobados por las dos partes.

QUINTA. - DESARROLLO DEL CONVENIO. Para el desarrollo del presente convenio, además de la propuesta presentada por SEDECOM, las partes podrán suscribir cartas de entendimiento, memorandos o actas específicas que entre otros podrán definir actividades adicionales, sus características, las condiciones de participación de cada una de las instituciones signatarias, objetivos, tareas, manejo de propiedad intelectual, términos y cronogramas, aspectos financieros, coordinación o responsables, y los demás aspectos que sean pertinentes. Tales acuerdos se celebrarán de conformidad con las normas y competencias internas de cada una de las partes.

SEXTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL. SYNERGY CONTACT acuerda que toda información resultante de este proyecto o suministrada por SEDECOM, esto es, bases de datos, estadísticas, encuestas, información contractual, procesos, procedimientos, formatos, resultados e informes son de propiedad exclusiva de ésta, y que se revela únicamente con el propósito de facilitar el desarrollo del objeto de este convenio. SYNERGY CONTACT en ningún momento adquirirá derechos de propiedad o disposición respecto de la información suministrada por SEDECOM. SYNERGY CONTACT, en ningún momento podrá difundir información salvo autorización expresa de SEDECOM. Así mismo, acuerda SYNERGY CONTACT que toda nueva creación que se dé en el desarrollo del proyecto o del convenio será de propiedad de SEDECOM.

SÉPTIMA. - NO EXISTENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL. En todas las acciones derivadas del presente convenio y de los subsecuentes específicos, las partes convienen en que el personal de cada institución que sea comisionado para la realización conjunta de cada acción, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la institución con la cual tiene establecida su relación laboral, independientemente de estar prestando otros servicios fuera de ella, o en las instalaciones de la institución a la que fue comisionado. Si en la realización de una acción del convenio interviene personal ajeno a las partes, este continuará siempre bajo la dirección de la dependencia de la Institución o persona con quien esté contratado, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral de ninguna naturaleza o especie, con las instituciones firmantes.

OCTAVA. - NO EXISTENCIA DEL RÉGIMEN DE SOLIDARIDAD. No existe régimen de solidaridad entre las partes que suscriben este convenio, en razón a que cada una responde por las obligaciones que se establecen en el mismo.

NOVENA. - CESIÓN. Las partes no podrán ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente convenio a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita de las mismas.

DÉCIMA. - CLÁUSULA COMPROMISORIA: Las partes aquí intervinientes de mutuo acuerdo aceptamos que cualquier diferencia que surja entre las mismas, será resuelta en primera instancia por el mecanismo de conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá; y en segunda instancia cuando fracase la conciliación por un Tribunal de Arbitramento, el cual será designado, convocado y sesionará de conformidad con las reglas del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. El Tribunal estará integrado por un (1) Arbitro abogado en ejercicio, el cual decidirá en derecho, aplicando para el efecto las normas sustanciales y de procedimiento civil de la República de Colombia.

DÉCIMA PRIMERA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN. Constituyen causales de terminación del presente convenio, el vencimiento del plazo de duración sin acudir a la prórroga establecida en el presente convenio o el mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito y con causa justificada.

DÉCIMA SEGUNDA. - NOTIFICACIONES. Para todos los efectos de este contrato; manifiestan las partes que en el intervienen que recibirán notificaciones en:

SEDECOM

Dirección: Carrera 2 Este No. 31 - 56 Of. 201

Teléfono: (1) 8621818

Móvil: 310 750 62 94

Correo electrónico:

proyectos@sedecom.org.co

SYNERGY CONTACT

Dirección: Carrera 13 A No. 93-68 Oficina 409

Teléfono: 742 34 85

Móvil:

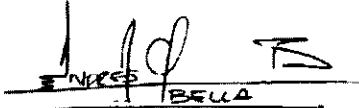
Correo electrónico:

mauro.avila@synergycontact.com.co



En constancia se firma el presente convenio, en dos (2) ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Bogotá D. C., República de Colombia, el día 5 de enero de 2015.

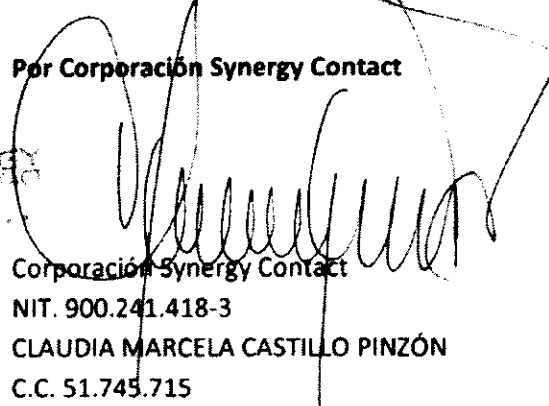
Por Corporación Sedecom



ENRIQUE ABELLA

Corporación SEDECOM
NIT. 800.007.932 -3
ANDRES ABELLA BOHÓRQUEZ
C.C. 11.204.800

Por Corporación Synergy Contact



Corporación Synergy Contact
NIT. 900.241.418-3
CLAUDIA MARCELA CASTILLO PINZÓN
C.C. 51.745.715



**LA CORPORACIÓN SYNERGY CONTACT ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
CON NIT 900.241.418-3 CERTIFICA:**

Que con fecha cinco (5) de enero de 2015, la Corporación Sedecom, entidad sin ánimo de lucro con NIT: 800.007.932-3, celebró convenio de cooperación No. CCE - 418-2 cuyo objeto es: Aunar esfuerzos para adelantar acciones conjuntas en temas de interés recíproco para cada una de las partes, en la capacitación de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) como herramienta para la promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Que el plazo de ejecución del convenio de cooperación No. CCE - 418-2 es de doce (12) meses y su valor es de VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$29.433.931) M/CTE.

Que la corporación Sedecom ejecutó a satisfacción las obligaciones contenidas en el convenio de cooperación No. CCE - 418-2.

En constancia se firma la presente certificación, en la ciudad de Bogotá D. C., República de Colombia, el día 5 de febrero de 2016.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Claudia Marcela Castillo Pinzón', written over a horizontal line.



CORPORACIÓN SYNERGY CONTACT

NIT. 900.241.418-3

CLAUDIA MARCELA CASTILLO PINZÓN

C.C. 51.745.715

Tel:3002780

Correo electrónico: Claudia.castillo@realtime.com.co

Alcaldía Municipal de Chía

ADICION Y PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACION NUMERO 2011-CV-006, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA CORPORACION SEDECOM

Entre los suscritos **JORGE ORLANDO GAITAN MAHECHA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **215,962** expedida en **Chía** (Cundinamarca), quien actúa en nombre y representación del municipio de Chía, en su calidad de Alcalde elegido el 28 de Octubre de 2007, posesionado mediante Escritura Pública Número 1502 de fecha 31 de Diciembre de 2007, emitida por la Notaria Primera del Circulo de Chía, Cundinamarca y debidamente autorizado para contratar según Acuerdo Municipal número 17 de 2010, y quien para efectos de este contrato se llamará EL MUNICIPIO, de una parte, y, por la otra, **ANDRES ABELLA BOHORQUEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **11.204.800** expedida en **CHIA** (Cundinamarca), en su calidad de Representante Legal de la **CORPORACION SEDECOM, NIT 800.007.932-3**, hemos convenido celebrar la presente **ADICION Y PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACION NUMERO 2011-CV-006**, que contempla como objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA EN JORNADA COMPLEMENTARIA DE PREVENCIÓN Y RESILENCIA QUE PERMITA MEJORAR LOS INDICADORES DE EFICIENCIA INTERNA Y POR ENDE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHIA", suscrito entre las partes antes anotadas, el día primero (1º) de abril de 2011, por las siguientes consideraciones: 1) Que el convenio número 2011-CV-006 a la fecha se encuentra vigente; 2) Que la Constitución Política de 1991, establece en su artículo 44 la obligación que tiene la familia, la sociedad y el Estado de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos; 3) Que a su vez, el artículo 67 de la carta política consagra que: "... Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores" "... permanencia en el sistema educativo."; 4) Que la Ley 1098 de Noviembre de 2006, por la cual se expide el código de la infancia y la adolescencia, establece en su artículo 7º que la protección social, entendida como el "reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior", debe ser materializada mediante "políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos"; 5) Que el artículo 17 de la ley antes citada sostiene que "...los adolescentes tienen derecho a la vida, a una buena calidad de vida y a un ambiente sano en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente. La calidad de vida es esencial para su desarrollo integral acorde con la dignidad de ser humano. Este derecho supone la generación de condiciones que les aseguren desde la concepción cuidado, protección, alimentación nutritiva y equilibrada, acceso a los servicios de salud, educación, vestuario adecuado, recreación y vivienda segura dotada de servicios públicos esenciales en un ambiente sano."; 6) Que el artículo 41 de la ley 1098 de 2006, enuncia para el Estado, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, obligaciones como: *garantizar el ejercicio de todos los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes; asegurar las condiciones para el ejercicio de los derechos y prevenir su amenaza o afectación a través del diseño y la ejecución de políticas públicas sobre infancia y adolescencia; garantizar la asignación de los recursos necesarios para el cumplimiento de las políticas públicas de niñez y adolescencia, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal para asegurar la prevalencia de sus derechos; formar a los niños, las niñas y los adolescentes y a las familias en la cultura del respeto a la dignidad, el reconocimiento de los derechos de los demás, la convivencia democrática y los valores humanos y en la solución pacífica de los conflictos; asegurar los medios y condiciones que les garanticen la permanencia en el sistema educativo y el cumplimiento de su ciclo completo de formación; diseñar y aplicar estrategias para la prevención y el control de la deserción escolar y para evitar la expulsión de los niños, las niñas y los adolescentes del sistema educativo; fomentar el deporte, la recreación y las actividades de supervivencia, y facilitar los materiales y útiles necesarios para*

UNIDOS CON JUSTICIA SOCIAL

Carrera 11 No. 11 - 29 Tel. (091) 8844444 Ext. 1700/1701/1702/1703 Chía
E-Mail: contratacion@chía-cundinamarca.gov.co Página Web www.chía-cundinamarca.gov.co

Alcaldía Municipal de Chía

ADICION Y PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACION NUMERO 2011-CV-006, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA CORPORACION SEDECOM

su práctica regular y continuada, fomentar la participación en la vida cultural y en las artes, la creatividad y producción artística, científica y tecnológica de niños, niñas y adolescentes y consagrar recursos especiales para esto; prevenir y atender la violencia sexual, las violencias dentro de la familia y el maltrato infantil, y promover la difusión de los derechos sexuales y reproductivos; prestar especial atención a los niños, las niñas y los adolescentes que se encuentren en situación de riesgo, vulneración o emergencia; asegurar que no sean expuestos a ninguna forma de explotación económica o a la mendicidad y abstenerse de utilizarlos en actividades militares, operaciones psicológicas, campañas cívico-militares y similares; protegerlos contra la vinculación y el reclutamiento en grupos armados al margen de la ley; 7) Que dentro del Plan Decenal de Educación 2006 – 2016 se encuentra el objetivo "articular las instancias involucradas en los programas de organización escolar, de manera que los proyectos educativos institucionales consoliden culturas en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía; con énfasis en la igualdad de oportunidades, la tolerancia, el respeto, la participación y la solidaridad."; 8) Que de acuerdo a la OMS la adolescencia se caracteriza por el crecimiento físico y desarrollo psicológico, y es la fase del desarrollo humano situada entre la primera infancia y la edad adulta. Esta transición es tanto física como psicológica por lo que debe considerarse un fenómeno biológico, cultural y social; 9) Que los siguientes son los resultados de la encuesta California HealthyKidsSurvey, aplicada a 1195 estudiantes de grado 7º de las Instituciones Educativas Municipales de Chía en el mes Mayo de 2011: Fortalezas en el ámbito comunitario: Los jóvenes perciben la presencia de relaciones adultas de calidad en un 39%, mensajes de altas expectativas en un 55% y oportunidades de participación significativa en un 23%; 10) Que lo anterior significa que los jóvenes tienen una baja conexión e identidad con su comunidad, sienten poco respaldo y estimación de parte de los adultos y no tienen roles de valor y utilidad hacia la sociedad. La ausencia de estas fortalezas en la comunidad aumenta la probabilidad de incidencia en conductas de riesgo con desenlaces negativos para los adolescentes; 11) Que dichos problemas están directamente ligados con los indicadores de eficiencia como la deserción escolar, reprobación y traslados; 12) Que los contextos comunitario y escolar son determinantes como soportes para el Desarrollo Positivo de los jóvenes. Dentro de los contextos existen categorías y fortalezas que constituyen entornos favorables para los jóvenes, algunos de estos se muestran a continuación:

Categoría	Fortaleza	Definición
Uso constructivo del tiempo	Actividades creativas	El joven gasta 3 o más horas por semana en prácticas de música teatro u otras artes
	Programas para jóvenes	Gasta 3 o más horas por semana en deportes, clubes, organizaciones escolares o comunitarias
Empoderamiento	Valores comunitarios	El joven percibe que los adultos en la comunidad los valoran
	Jóvenes como recursos	Los jóvenes tienen roles útiles en la comunidad
	Servicio a otros	El joven sirve una hora por semana en la comunidad



UNIDOS CON JUSTICIA SOCIAL

Carrera 11 No. 11 - 29 Tel. (091) 8844444 Ext. 1700/1701/1702/1703 Chía
E-Mail: contratacion@chia.cundinamarca.gov.co Página Web www.chia-cundinamarca.gov.co

X

Alcaldía Municipal de Chía

ADICION Y PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACION NUMERO 2011-CV-006, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA CORPORACION SEDECOM

12) Que las influencias positivas de los entornos comunitario y escolar deben ser un continuo en la vida del joven, deben ser espacios a los que el joven acude con regularidad y de los que obtiene los elementos necesarios para constituirse en ciudadano que practica el civismo, la colaboración, comprensión y solidaridad hacia sus semejantes; 13) Que e acuerdo a lo anterior existe la necesidad de continuar brindando espacios formativos y de participación a los jóvenes, integrándolos en actividades que les brinden la posibilidad de desarrollar habilidades de confianza, conexión, carácter, cuidado y competencia, así como la oportunidad de poner en práctica estos valores hacia la comunidad. La continuidad de las actividades potencializará la construcción continua de valores y destrezas que redunden en la formación positiva de los adolescentes de Chía; 14) Que por lo anteriormente expuesto, esta adicción y prórroga se debe realizar en el momento en que se termina el calendario académico, por cuanto hasta este momento es que se conoce cuáles son los alumnos promovidos al grado 8; 15) Que esta convenio a suscribir está dirigido a los jóvenes que cursaron el grado séptimo en las Instituciones Educativas Públicas del Municipio de Chía durante el año escolar 2011 y que sean promovidos al grado octavo para el periodo escolar 2012, buscando una adherencia del 70% del total de ésta población, es decir, cubrir alrededor de 900 cupos. La cobertura a esta población se hará de manera progresiva e incremental hasta llegar a un máximo de 900 cupos; 16) Que el objetivo fundamental es Formular y desarrollar estrategias preventivas y de intervención puntual para los estudiantes que cursaron el grado séptimo en las Instituciones Educativas Públicas del Municipio de Chía durante el año escolar 2011 y que sean promovidos al grado octavo para el periodo escolar 2012, de acuerdo a los resultados del diagnóstico inicial; 17) Que en esta etapa se realizarán las siguientes actividades:

- Definir una tipología de intervención preventiva dirigida a los estudiantes que cursaron el grado 7º en el 2011 y fueron promovidos al grado 8º en el 2012, teniendo en cuenta los factores de riesgo (drogadicción, alcoholismo, pandillismo, embarazos prematuros, entre otros) que se identificaron en la tabulación de la encuesta a esta población.
- Desarrollar la intervención preventiva con una intensidad de 56 horas en promedio, que se alcanzarán a través de programas post-jornada y de aprendizaje basado en la comunidad, que incluyan actividades pedagógicas en el campo comunitario, artístico y de recreación y deporte.
- Suministrar las herramientas tecnológicas, recreativas y deportivas que permitan llevar a cabo las actividades planteadas.
- Gestionar con las Instituciones Educativas la articulación de las actividades de acuerdo a los proyectos transversales.
- Mantener en condiciones de higiene adecuada los espacios donde tienen lugar las actividades del programa.
- Proporcionar un equipo de: A) Dirección; B) Ejecutores de campo: pedagogía y psicología; C) Servicios generales.
- Realizar la difusión del programa en las Instituciones Educativas.
- Dar a conocer el programa a la población en general.
- Brindar a los estudiantes que participan de las actividades del programa, elementos que generen identidad y sentido de pertenencia.
- Ofrecer un complemento alimentario a los estudiantes que cursaron el grado 7º en el 2011 y fueron promovidos al grado 8º en el 2012 de las Instituciones Educativas que participen de las actividades del programa.
- Garantizar un seguro de accidentes que cobije a los adolescentes asistentes al programa durante el desarrollo de las actividades.
- Entregar por Institución Educativa Oficial un documento que plasme las recomendaciones y acciones a seguir por parte de la comunidad educativa comprometida en el proceso.

18) Que la Secretaría de Educación Municipal desarrolla el programa de prevención y resiliencia y teniendo en cuenta que en la época de vacaciones los adolescentes y jóvenes se encuentran más expuestos a involucrarse en todas las situaciones como son; embarazos



UNIDOS CON JUSTICIA SOCIAL

Carrera 11 No. 11 - 29 Tel. (091) 8844444 Ext. 1700/1701/1702/1703 Chía
E-Mail: contratacion@chia-cundinamarca.gov.co Página Web www.chia-cundinamarca.gov.co

Alcaldía Municipal de Chía

ADICION Y PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACION NUMERO 2011-CV-006, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA CORPORACION SEDECOM

tempranos, pandillismo y consumo de sustancias psicoactivas, la Administración Municipal a través de la Secretaría de Educación, ha considerado oportuno y necesario adicionar y prorrogar el convenio en mención, dando continuidad al objeto del mismo y a las actividades que vienen desarrollando y así mismo, continuaran las intervenciones hasta la terminación de la presente prórroga; 19) Que es importante fortalecer la relación entre la recreación y el desarrollo y bienestar comunitario durante la época vacacional, vista aquella como un factor de bienestar social coadyuvante del desarrollo humano de nuestros jóvenes, en donde el autoconocimiento, la interacción y la comunicación con el contexto social sirven como base fundamental para construir una mejor calidad de vida, involucrando experiencias y actividades pertinentes que se realizan en un tiempo libremente escogido, como potencial idóneo para enriquecer la vida, dado que al promover el desarrollo intelectual, psíquico y físico del individuo y de la comunidad, la recreación y la variedad de oportunidades en la realización de actividades generan mejores posibilidades en el ámbito educativo; 20) Que el inciso segundo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que: "Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales"; 21) Que el inciso tercero del Artículo 40 de la norma anteriormente citada establece que: "En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración; 22) Que conforme a lo estipulado en la normatividad vigente, la Administración Municipal está facultada jurídicamente para realizar adiciones hasta por un cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del convenio y por ende realizar la prórroga respectiva respetando las características iniciales del Convenio de Asociación número 2011-CV-006; 23) Que mediante oficio radicado en la Oficina de Contratación el día cinco (05) de diciembre de dos mil once (2011) la Secretaría de Educación, solicitó la Adición y Prórroga al Convenio de Asociación número 2011-CV-006. En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: **PRIMERA: OBJETO.-** ADICIONESE Y PRORROGUESE EL CONVENIO DE ASOCIACION NUMERO 2011-CV-006 cláusula segunda y cuarta del convenio inicial. **SEGUNDA: VALOR DE LA ADICIÓN.-** El valor de la presente Adición es por la suma SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$675.000.000) MONEDA LEGAL. **TERCERA: ENTREGA DEL APOORTE.-** EL MUNICIPIO cancelará a La CORPORACION el 100% del valor total del aporte en TRES (3) pagos periodicos así: un primer pago por el 40% equivalente a doscientos setenta millones de pesos (\$270.000.000) moneda legal; un segundo pago por el 40% equivalente a doscientos setenta millones de pesos (\$270.000.000) moneda legal; un tercer y ultimo pago por el 20% equivalente a cineto treinta y cinco millones de pesos (\$135.000.000) moneda legal, previa certificación de cumplimiento expedida por parte del Supervisor del Convenio. **PARAGRAFO:** Se entregará a título de anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor total del aporte de Municipio por un valor de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$337.500.000) MONEDA LEGAL, la cual debe ser amortizada por LA CORPORACION, en porciones iguales sobre cada uno de los pagos. **CUARTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL.-** El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente Adición se hará con cargo a la Disponibilidad Presupuestal Número 2011001841 Rubro 230101203 1101 Mejoramiento de la calidad educativa en el Municipio de Chía. **FUENTE:** LIBRE ASIGNACION del Presupuesto General Ingresos y Egresos del Municipio de Chía (Cundinamarca), para la Vigencia Fiscal del dos mil once (2011). **QUINTA: PLAZO Y VIGENCIA.-** PRORROGAR el convenio hasta por CUATRO (4) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución inicial y la vigencia contendrá el plazo de ejecución incluida la prórroga y cuatro (4) meses más. **SEXTA: GARANTÍA ÚNICA.-** LA CORPORACION se obliga a modificar las garantías, adicionándolas proporcionalmente al valor de la presente adición, respecto de los riesgos amparados inicialmente. **SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO.-** La presente adición y prórroga se

UNIDOS CON JUSTICIA SOCIAL

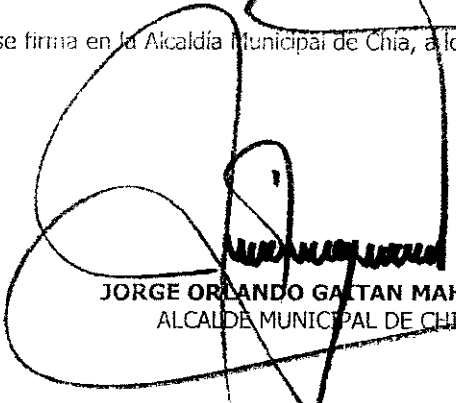
Carrera 11 No. 11 - 29 Tel: (091) 8844444 Ext. 1702/1701/1702/1703 Chia
E-Mail: contratacion@chia-cundinamarca.gov.co Página Web www.chia-cundinamarca.gov.co

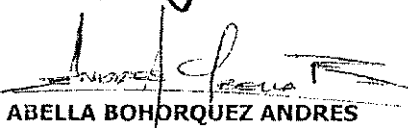
Alcaldía Municipal de Chía

ADICION Y PRORROGA AL CONVENIO DE ASOCIACION NUMERO 2011-CV-006, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIA Y LA CORPORACION SEDECOM

considera perfeccionada con la suscripción por las partes. **OCTAVA:** Las demás cláusulas y anexos del convenio principal no sufren ninguna modificación.

Para constancia se firma en la Alcaldía Municipal de Chía, a los 05 DIC. 2011


JORGE ORLANDO GALTAN MAHECHA
ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA


ABELLA BOHÓRQUEZ ANDRES
CORPORACION SEDECOM

Volvo: Calle Principal, Oficina de la Alcaldía Municipal de Chía
Bosque: Calle Principal, Oficina de la Alcaldía Municipal de Chía
Edificio: Calle Principal, Oficina de la Alcaldía Municipal de Chía

PI



130

Yesica Lasso Perez

De: jose ignacio bermudez guerrero <nachomanta@hotmail.com>
Enviado el: martes, 14 de noviembre de 2017 10:10 a. m.
Para: Invitacion Publica 001 2017
CC: jose ignacio bermudez guerrero; DIANA MARCELA LOPEZ GUERRERO
Asunto: RV: SUBSANACIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA IP-001-2017- Asociación Educativa San Ignacio de Oyola-Propuesta No.130.
Datos adjuntos: Soportes de Pago contrato Colegio Pedagogico los Olivos EU.pdf; Soportes de Pago contrato Liceo Isabel Sarmiento EU.pdf; Propuesta metodologica 13 11 2017.pdf; Comunicado Competencia Camara de Comercio 02 02 2017.pdf; Representacion Legal San Ignacio de Oyola 17 10 2017.pdf; Rut Asociacion Educativa San Ignacio de Oyola.pdf; Radicado acta No.12-Nombramiento revisor fiscal.pdf; Certificado de parafiscales suscrito por el representante legal.pdf
Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Completado

Bogotá, 14 de noviembre de 2017.

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANA DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 No. 64C -75
Bogotá

ASUNTO: Traslado del informe preliminar de verificación para observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones de la Invitación Pública IP-001-2017:

De acuerdo a la informacion remitida el dia de ayer lunes 13/11/2017; solicito su colaboracion confirmando por este medio el recibido de la informacion y/o confirmando si requieren que les halleguemos la informacion en forma fisica.

Quedamos atentos a sus importantes comentarios.

Gracias por la atención brindada,

Cordialmente,

José Ignacio Bermúdez Guerrero
Representante Legal
Proponente, Asociación Educativa San Ignacio de Oyola
No. de la propuesta: 130
Numero celular: 3182803737
Correo electrónico: nachomanta@hotmail.com

De: jose ignacio bermudez guerrero <nachomanta@hotmail.com>
Enviado: lunes, 13 de noviembre de 2017 5:58 p. m.

Para: ip0012017sen@icbf.gov.co

Cc: jose ignacio bermudez guerrero; DIANA MARCELA LOPEZ GUERRERO

Asunto: SUBSANACIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA IP-001-2017- Asociación Educativa San Ignacio de Oyola- Propuesta No.130.

Bogotá, 13 de noviembre de 2017.

Señores:

INSTITUTO COLOMBIANA DE BIENESTAR FAMILIAR

Avenida Carrera 68 No. 64C -75

Bogotá

ASUNTO: Traslado del informe preliminar de verificación para observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones de la Invitación Pública IP-001-2017:

Respetados señores; dando cumplimiento al cronograma de la Invitación Pública IP-001-2017; adjunto nos permitimos enviar en medio magnético los documentos solicitados para subsanar:

1. Requisitos habilitantes técnicos-Experiencia
2. Requisitos habilitantes técnicos-Propuesta metodológica
3. Requisitos habilitantes jurídicos

Por lo anterior y teniendo en cuenta que las observaciones, aclaración y/o subsanaciones se pueden entregar en forma física en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, ubicado en la Avenida Carrera 68 No. 64C -75 en la ciudad de Bogotá o a través del correo electrónico: ip0012017sen@icbf.gov.co, adjunto enviamos por cada aspecto la información necesaria para subsanar y poder hacer parte del banco nacional de oferentes para la prestación del servicio público de bienestar familiar, así:

REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR - EVALUACIÓN PRELIMINAR- VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS (EXPERIENCIA - PROPUESTA METODOLÓGICA – CONTRAPARTIDA - SEDE ADMINISTRATIVA):

1.EXPERIENCIA:

- PDF anexos con las constancias de pagos del contrato suscrito con la entidad privada Colegio Pedagógico los Olivos EU (total folios 30).
- PDF anexos con las constancias de pagos del contrato suscrito con la entidad privada Liceo Isabel Sarmiento EU (total folios 24).

2.PROPUUESTA METODOLOGICA:

- PDF Propuesta metodológica, en la que se describen y/o desarrollan los elementos solicitados en los factores 1,2,7 y 11 del Anexo N°9 de la IP001-2017. (total folios 49).

REQUERIMIENTOS DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO EVALUACIÓN PRELIMINAR- VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:

Es de aclarar que el certificado de existencia y representación legal de la Asociación Educativa San Ignacio de Oyola, es el certificado de representación legal expedido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, toda vez que de acuerdo con el comunicado emitido por la cámara de comercio de Bogotá, las actividades que pertenecen al sistema nacional de bienestar familiar regulado por el decreto 1422 de 1996 y la ley 1098 de 2006, de conformidad con el decreto 2150 de 1995 y el decreto 427 de 1996, se encuentran exceptuadas del registro en cámara y comercio.

Por lo que la documentación de la Asociación Educativa San Ignacio de Oyola que reposaba en la cámara de comercio de Bogotá fue trasladada al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Por lo tanto, todo trámite pertinente de la Asociación Educativa San Ignacio de Oyola deberá ser adelantado por Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Lo anterior para aclarar que el acta que soporta el nombramiento de la revisora fiscal fue radicado al departamento jurídico de la regional Bogotá del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; por lo tanto adjunto remitimos:

- Comunicado cámara de comercio de Bogotá de fecha 02/02/2017.(total folios 2).
- Certificado de representación legal de fecha 17/10/2017 (el cual fue enviado en los fólicos No. 4,5 y 6 de la propuesta presentada el pasado 31/10/2017). (total folios 3).
- Copia del Registro Único Tributario con fecha de actualización 12/02/2017. Ver hoja No.4 – Revisor Fiscal y contador. (total folios 4).
- Copia radicado ICBF de fecha 30/06/2017, del acta No.12-nombramiento revisor fiscal. (total folios 11).
- Formato No. 2 “modelo certificación de cumplimiento artículo 50 ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003 persona jurídica” debidamente diligenciado y firmado por parte del representante legal señor José Ignacio Bermúdez. (total folios 1).

Esperamos que la información suministrada haya sido clara y pertinente.

Gracias por la atención brindada,

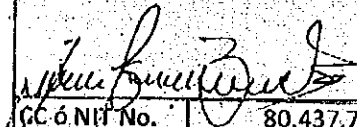
Cordialmente,

José Ignacio Bermúdez Guerrero
Representante Legal
Proponente, Asociación Educativa San Ignacio de Oyola
No. de la propuesta: 130
Numero celular: 3182803737
Correo electrónico: nachomanta@hotmail.com

ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA

NIT: 830123253
 DIRECCION: CR 771 70B 94 SUR
 TELEFONOS: 4810987
 FAX:

RECIBO DE CAJA
 Nro. 00000071
 FECHA: Marzo 28 DE 2014

RECIBIDO DE:	COLEGIO PEDAGOGICO LOS OLIVO EU			
DIRECCION:	Calle 44 B # 22 A - 09		SUMA RECIBIDA:	21,000,000.00
TOTAL EN LETRAS:	Veintiun millones de pesos			
POR CONCEPTO DE:	PAGO CUENTA DE COBRO NO.15			
'EQUE No.	BANCO		SUCURSAL	EFFECTIVO.
				SI
CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO	FIRMA Y SELLO  CC ó NIT No. 80,437,765
11050502	11050502-CAJA GENERAL	21,000,000.00	0,00	
130505	130505-NACIONALES	0,00	21,000,000.00	

ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA

NIT: 830123253
 DIRECCION: CR 771 70B 94 SUR
 TELEFONOS: 4810987
 FAX:

FECHA:

CUENTA DE COBRO
 Nro. 00000015
 Febrero 28 DE 2014
 Pagina 1 de 1

CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	DEBITO	CREDITO
41600501-CONTRATOS 130505-NACIONALES	Desembolso No.1 contr	COLEGIO PEDAGOGICO	0,00	21,000,000.00
	Desembolso No.1 contr	COLEGIO PEDAGOGICO	21,000,000.00	0,00
TOTAL DOCUMENTO		CXC- 00000015	21,000,000.00	21,000,000.00
TOTAL EN LETRAS	Veintiun millones de pesos			
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	
		Marcela	Angela	



CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL
SAN IGNACIO DE OYOLA
Educar en valores para forjar un mejor mañana
(CBF)

Estrategia de atención integral a la Primera Infancia de Cero a siempre
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

830123253-6

CUENTA DE COBRO No.015

COLEGIO PEDAGOGICO LOSOLIVOS EU
NIT: 900.026.809-1
REGIMEN COMUN

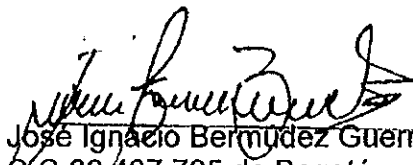
DEBE A:


ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA
NIT: 830.123.253-6
REGIMEN ESPECIAL

LA SUMA DE: VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$21.000.000).

POR CONCEPTO DE: Primer desembolso, para la atención y desarrollo del contrato de servicios con objeto "aprovechamiento del tiempo libre; conforme la cláusula cuarta del contrato de servicios No.006-2014.

Dado a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2014.


José Ignacio Bermúdez Guerrero.
C.C.80.437.765 de Bogotá.
Representante Legal

CX C # 15
CONTABILIZADO 130505
RETEFUENTE _____
RETE IVA _____
RETE ICA _____
A PAGAR \$21.000.000
RESPONSABLE Procto
FECHA 28-02-2014 

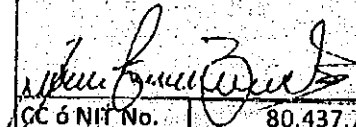
Sede A. Carrera 77 I # 70 B Sur 94-01 Tel. 4805576
Sede B. Cra. 71 Bis sur No. 77I-22 Tel. 7751865

ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA

NIT: 830123253
 DIRECCION: CR 771 70B 94 SUR
 TELEFONOS: 4810987
 FAX:

FECHA:

RECIBO DE CAJA
 Nro. 00000075
 Abril 30 DE 2014

RECIBIDO DE:	COLEGIO PEDAGOGICO LOS OLIVO EU			
DIRECCION:	Calle 44 B # 22 A - 09		SUMA RECIBIDA:	21,000,000.00
TOTAL EN LETRAS:	Veintiun millones de pesos			
POR CONCEPTO DE:	PAGO CUENTA DE COBRO NO.17			
CHEQUE No.	BANCO		SUCURSAL	EFFECTIVO
				SI
CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO	FIRMA Y SELLO  <small>CC 6 NIT No. 80,437,765</small>
11050502	11050502-CAJA GENERAL	21,000,000.00	0,00	
130505	130505-NACIONALES	0,00	21,000,000.00	

ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA

NIT: 830123253
 DIRECCION: CR 771 70B 94 SUR,
 TELEFONOS: 4810987
 FAX:

FECHA:

CUENTA DE COBRO
 Nro. 00000017
 Marzo 28 DE 2014
 Pagina 1 de 1

CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	DEBITO	CREDITO
41600501-CONTRATOS 130505-NACIONALES	Desembolso No.2 contr Desembolso No.2 contr	COLEGIO PEDAGOGICO COLEGIO PEDAGOGICO	0,00 21,000,000.00	21,000,000.00 0,00
TOTAL DOCUMENTO		CXC- 00000017	21,000,000.00	21,000,000.00
TOTAL EN LETRAS	Veintiun millones de pesos			
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	
		Marcela	Angela	



CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL
SAN IGNACIO DE OYOLA
Educar en valores para forjar un mejor mañana
ICBF

Estrategia de atención integral a la Primera Infancia de Cero a siempre
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

830123253-6

CUENTA DE COBRO No.017

COLEGIO PEDAGOGICO LOSOLIVOS EU
NIT: 900.026.809-1
REGIMEN COMUN

DEBE A:

ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA
NIT: 830.123.253-6
REGIMEN ESPECIAL


LA SUMA DE: VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$21.000.000).

POR CONCEPTO DE: Segundo desembolso, para la atención y desarrollo del contrato de servicios con objeto "aprovechamiento del tiempo libre; conforme la cláusula cuarta del contrato de servicios No.006-2014.

Dado a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2014.

CxC #17

CONTABILIZADO 130505
RETEFUENTE
RETE IVA
RETE ICA
A PAGAR \$21'000.000-
RESPONSABLE Angela
FECHA 28/03/14

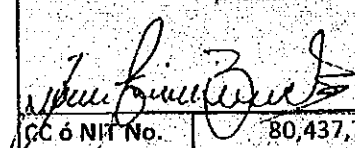

José Ignacio Bermúdez Guerrero.
C.C.80.437.765 de Bogotá.
Representante Legal



ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA

NIT: 830123253
 DIRECCION: CR 771 70B 94 SUR
 TELEFONOS: 4810987
 FAX:

RECIBO DE CAJA
 Nro. 00000079
 Mayo 30 DE 2014
 FECHA:

RECIBIDO DE:		COLEGIO PEDAGOGICO LOS OLIVO EU		
DIRECCION:		Calle 44 B # 22 A - 09	SUMA RECIBIDA:	21,000,000.00
TOTAL EN LETRAS:		Veintiun millones de pesos		
POR CONCEPTO DE:		Pago cuenta de cobro 19		
EQUE No.	BANCO		SUCURSAL	EFFECTIVO
				SI
CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO	FIRMA Y SELLO  CC ó NIT No. 80,437,765
11050502	11050502-CAJA GENERAL	21,000,000.00	0,00	
130505	130505-NACIONALES	0,00	21,000,000.00	

ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA

NIT: 830123253
 DIRECCION: CR 771 70B 94 SUR
 TELEFONOS: 4810987
 FAX:

FECHA:

CUENTA DE COBRO
 Nro. 00000019
 Abril 28 DE 2014
 Pagina 1 de 1

CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	DEBITO	CREDITO
41600501-CONTRATOS 130505-NACIONALES	Desembolso No.3 contr Desembolso No.3 contr	COLEGIO PEDAGOGICO COLEGIO PEDAGOGICO	0,00 21,000,000.00	21,000,000.00 0,00
TOTAL DOCUMENTO		CXC- 00000019	21,000,000.00	21,000,000.00
TOTAL EN LETRAS	Veintiun millones de pesos			
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	
		Marcela	Angela	



CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL
SAN IGNACIO DE OYOLA
Educando en valores para forjar un mejor mañana
ICBF

Estrategia de atención integral a la Primera Infancia de Cero a siempre
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

830123253-6

CUENTA DE COBRO No.019

COLEGIO PEDAGOGICO LOSOLIVOS EU
NIT: 900.026.809-1
REGIMEN COMUN


DEBE A:

ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA
NIT: 830.123.253-6
REGIMEN ESPECIAL

LA SUMA DE: VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$21.000.000).

POR CONCEPTO DE: Tercer desembolso, para la atención y desarrollo del contrato de servicios con objeto "aprovechamiento del tiempo libre; conforme la cláusula cuarta del contrato de servicios No.006-2014.

Dado a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2014.


José Ignacio Bermúdez Guerrero.
C.C.80.437.765 de Bogotá.
Representante Legal

CXC # 19
CONTABILIZADO 130505
RETEFUEENTE
RETEFIVA
RETEFICA
A PAGAR \$21'000'000=

Sede A. Carrera 77 I # 70 B Sur 94-01 TEL 4805576
Sede B. Cra. 71 Bis sur No. 771-22 Tel. 7751865

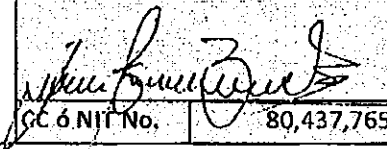
Angela
18/04/14

ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA

NIT: 830123253
 DIRECCION: CR 771 70B 94 SUR
 TELEFONOS: 4810987
 FAX:

RECIBO DE CAJA
 Nro. 00000083
 Junio 30 DE 2014

FECHA:

RECIBIDO DE:	COLEGIO PEDAGOGICO LOS OLIVO EU		
DIRECCION:	Calle 44 B # 22 A - 09		SUMA RECIBIDA: 21,000,000.00
TOTAL EN LETRAS:	Veintiun millones de pesos		
POR CONCEPTO DE:	Pago cuenta de cobro No.21		
CHEQUE No.	BANCO		SUCURSAL
			EFECTIVO
			SI
CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
11050502	11050502-CAJA GENERAL	21,000,000.00	0,00
130505	130505-NACIONALES	0,00	21,000,000.00
			FIRMA Y SELLO  CC 6 NIT No. 80,437,765

ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA

NIT: 830123253
 DIRECCION: CR 771 70B 94 SUR
 TELEFONOS: 4810987
 FAX:

FECHA:

CUENTA DE COBRO
 Nro. 00000021
 Mayo 27 DE 2014
 Pagina 1 de 1

CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	DEBITO	CREDITO
41600501-CONTRATOS 130505-NACIONALES	Desembolso No.4 contr Desembolso No.4 contr	COLEGIO PEDAGOGICO COLEGIO PEDAGOGICO	0,00 21,000,000.00	21,000,000.00 0,00
TOTAL DOCUMENTO		CXC- 00000021	21,000,000.00	21,000,000.00
TOTAL EN LETRAS	Veintiun millones de pesos			
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	
		Marcela	Angela	



CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL
SAN IGNACIO DE OYOLA
Educando en valores para forjar un mejor mañana
ICBF

Estrategia de atención integral a la Primera Infancia de Cero a siempre
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

830123253-6

CUENTA DE COBRO No.021

COLEGIO PEDAGOGICO LOSOLIVOS EU
NIT: 900.026.809-1
REGIMEN COMUN


DEBE A:

ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA
NIT: 830.123.253-6
REGIMEN ESPECIAL

LA SUMA DE: VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$21.000.000).

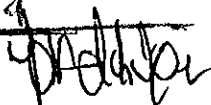
POR CONCEPTO DE: Cuarto desembolso, para la atención y desarrollo del contrato de servicios con objeto "aprovechamiento del tiempo libre; conforme la cláusula cuarta del contrato de servicios No.006-2014.

Dado a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2014.


José Ignacio Bermúdez Guerrero.
C.C.80.437.765 de Bogotá.
Representante Legal

CxC # 21
CONTABILIZADO 130505
RETEFUENTE
RETE IVA
RETE ICA
PAGAR #21.000.000=
RESPONSABLE Angela
FECHA 27-05-2014

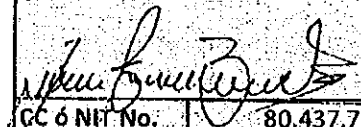
Sede A. Carrera 77 I # 70 B Sur 94-01 Tel. 4805576
Sede B. Cra. 71 Bis sur No. 771-22 Tel. 7751865



ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA

NIT: 830123253
 DIRECCION: CR 771 70B 94 SUR
 TELEFONOS: 4810987
 FAX:

RECIBO DE CAJA
 Nro. 00000089
 FECHA: Julio 31 DE 2014

RECIBIDO DE:	COLEGIO PEDAGOGICO LOS OLIVO EU		
DIRECCION:	Calle 44 B # 22 A - 09		SUMA RECIBIDA: 21,000,000.00
TOTAL EN LETRAS:	Veintiun millones de pesos		
POR CONCEPTO DE:	PAGO CXC # 23		
CHEQUE No.	BANCO	SUCURSAL	EFFECTIVO
			SI
CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
11050502	11050502-CAJA GENERAL	21,000,000.00	0,00
130505	130505-NACIONALES	0,00	21,000,000.00
			FIRMA Y SELLO
			 CC ó NIT No. 80,437,765

ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA

NIT: 830123253
 DIRECCION: CR 771 70B 94 SUR.
 TELEFONOS: 4810987
 FAX:

FECHA:

CUENTA DE COBRO
 Nro. 00000023
 Junio 27 DE 2014
 Pagina 1 de 1

CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	DEBITO	CREDITO
41600501-CONTRATOS 130505-NACIONALES	Desembolso No.5 contr Desembolso No.5 contr	COLEGIO PEDAGOGICO COLEGIO PEDAGOGICO	0,00 21,000,000.00	21,000,000.00 0,00
TOTAL DOCUMENTO		CXC- 00000023	21,000,000.00	21,000,000.00
TOTAL EN LETRAS	Veintiun millones de pesos			
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	
		Marcela	Angela	



CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL
SAN IGNACIO DE OYOLA
Educando en valores para forjar un mejor mañana
(CBF)

Estrategia de atención integral a la Primera Infancia de Cero a siempre
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
830123253-6

CUENTA DE COBRO No.023

COLEGIO PEDAGOGICO LOSOLIVOS EU
NIT: 900.026.809-1
REGIMEN COMUN


DEBE A:

ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA
NIT: 830.123.253-6
REGIMEN ESPECIAL

LA SUMA DE: VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$21.000.000).

POR CONCEPTO DE: Quinto desembolso, para la atención y desarrollo del contrato de servicios con objeto "aprovechamiento del tiempo libre; conforme la cláusula cuarta del contrato de servicios No.006-2014.

Dado a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2014.


José Ignacio Bermúdez Guerrero.
C.C.80.437.765 de Bogotá.
Representante Legal

CXC 23
CONTABILIZADO 130595

RETEFUENTE

RETE I.V.A.

RETE ICA

PAGAR #21'000'000-

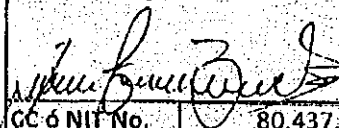
RESPONSABLE *Angela*

FECHA 27-06-14

ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA.

NIT: 830123253
 DIRECCION: CR 771 70B 94 SUR
 TELEFONOS: 4810987
 FAX:

RECIBO DE CAJA
 Nro. 00000091
 FECHA: Septiembre 08 DE 2014

RECIBIDO DE:		COLEGIO PEDAGOGICO LOS OLIVO EU		
DIRECCION:		Calle 44 B # 22 A - 09	SUMA RECIBIDA:	21,000,000.00
TOTAL EN LETRAS:		Veintiun millones de pesos		
POR CONCEPTO DE:		Pago cuenta de cobro No.24		
QUE No.	BANCO		SUCURSAL	EFFECTIVO
				SI
CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO	FIRMA Y SELLO  CC 6 NIT No. 80,437,765
11050502	11050502-CAJA GENERAL	21,000,000.00	0,00	
130505	130505-NAZIONALES	0,00	21,000,000.00	

ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA

NIT: 830123253
 DIRECCION: CR 771 70B 94 SUR
 TELEFONOS: 4810987
 FAX:

FECHA:

CUENTA DE COBRO
 Nro. **00000024**
 Julio 28 DE 2014
 Pagina 1 de 1

CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	DEBITO	CREDITO
41600501-CONTRATOS 130505-NACIONALES	Desembolso No.6 contr Desembolso No.6 cònt	COLEGIO PEDAGOGICO COLEGIO PEDAGOGICO	0,00 21,000,000.00	21,000,000.00 0,00
TOTAL DOCUMENTO		CXC- 00000024	21,000,000.00	21,000,000.00
TOTAL EN LETRAS	Veintiun millones de pesos			
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	
		Marcela	Angela	



CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL
SAN IGNACIO DE OYOLA
Educatando en valores para forjar un mejor mañana
(CBF)

Estrategia de atención integral a la Primera Infancia de Cero a siempre
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
830123253-6

CUENTA DE COBRO No.024

COLEGIO PEDAGOGICO LOS OLIVOS EU
NIT: 900.026.809-1
REGIMEN COMUN


DEBE A:

ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA
NIT: 830.123.253-6
REGIMEN ESPECIAL

LA SUMA DE: VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$21.000.000).

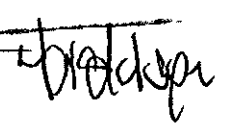
POR CONCEPTO DE: **Sexto desembolso**, para la atención y desarrollo del contrato de servicios con objeto "aprovechamiento del tiempo libre; conforme la cláusula cuarta del contrato de servicios No.006-2014.

Dado a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2014.


José Ignacio Bermúdez Guerrero.
C.C.80.437.765 de Bogotá.
Representante Legal

CYC # 24
CONTABILIZADO 130505
RETEFUENTE
RETE I.V.A.
RETE ICA
PAGAR \$21.000.000.-
RESPONSABLE Angela
FECHA 28/07/14

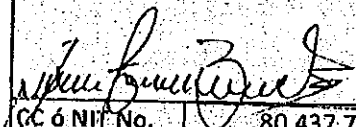
Sede A. Carrera 771 # 70 B Sur 94-01 Tel. 4805576
Sede B. Cra. 71 Bis sur No. 771-22 Tel. 7751865



ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA

NIT: 830123253
 DIRECCION: CR 771 70B 94 SUR
 TELEFONOS: 4810987
 FAX:

RECIBO DE CAJA
 Nro. 00000093
 FECHA: Septiembre 30 DE 2014

RECIBIDO DE:	COLEGIO PEDAGOGICO LOS OLIVO EU			
DIRECCION:	Calle 44 B # 22 A - 09		SUMA RECIBIDA:	21,000,000.00
TOTAL EN LETRAS:	Veintiun millones de pesos			
POR CONCEPTO DE:	PAGO CUENTA DE COBRO 27			
CHEQUE No.	BANCO		SUCURSAL	EFFECTIVO
				SI
CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO	FIRMA Y SELLO  CC ó NIT No. 80,437,765
11050502	11050502-CAJA GENERAL	21,000,000.00	0,00	
130505	130505-NACIONALES	0,00	21,000,000.00	

ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA

NIT: 830123253
 DIRECCION: CR 771 70B 94 SUR
 TELEFONOS: 4810987
 FAX:

FECHA:

CUENTA DE COBRO
 Nro. **00000027**
 Agosto 28 DE 2014
 Pagina 1 de 1

CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	DEBITO	CREDITO
41600501-CONTRATOS 130505-NACIONALES	Desembolso No.7 contr Desembolso No.7 contr	COLEGIO PEDAGOGICO COLEGIO PEDAGOGICO	0,00 21,000,000.00	21,000,000.00 0,00
TOTAL DOCUMENTO		CXC- 00000027	21,000,000.00	21,000,000.00
TOTAL EN LETRAS	Veintiun millones de pesos			
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	
		Marcela	Angela	



CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL
SAN IGNACIO DE OYOLA
Educando en valores para forjar un mejor mañana
ICBF

Estrategia de atención integral a la Primera Infancia de Cero a siempre
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
830123253-6

CUENTA DE COBRO No.027

COLEGIO PEDAGOGICO LOS OLIVOS EU
NIT: 900.026.809-1
REGIMEN COMUN


DEBE A:

ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA
NIT: 830.123.253-6
REGIMEN ESPECIAL

LA SUMA DE: VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$21.000.000).

POR CONCEPTO DE: Séptimo desembolso, para la atención y desarrollo del contrato de servicios con objeto "aprovechamiento del tiempo libre; conforme la cláusula cuarta del contrato de servicios No.006-2014.

Dado a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2014.


José Ignacio Bermúdez Guerrero.
C.C.80.437.765 de Bogotá.
Representante Legal

CxC# 27
CONTABILIZADO 130505

RETEFUENTE

RETE IVA

RETE ICA

PAGAR \$21'000 000-

RESPONSABLE Angela

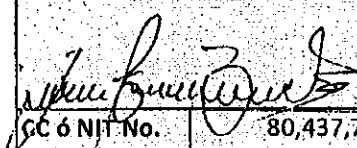
FECHA 28-08-14

Sede A. Carrera 77 1 # 70 B Sur 94-01 Tel. 4805576
Sede B. Cra. 71 Bis sur No. 771-22 Tel. 7751865

ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA

NIT: 830123253
 DIRECCION: CR 771 70B 94 SUR
 TELEFONOS: 4810987
 FAX:

RECIBO DE CAJA
 Nro. 00000096
 FECHA: Octubre 29 DE 2014

RECIBIDO DE:	COLEGIO PEDAGOGICO LOS OLIVO EU		
DIRECCION:	Calle 44 B # 22 A - 09		SUMA RECIBIDA: 21,000,000.00
TOTAL EN LETRAS:	Veintiun millones de pesos		
POR CONCEPTO DE:	Pago cuenta de cobro NO.90		
CHEQUE No.	BANCO	SUCURSAL	EFFECTIVO
			SI
CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
11050502	11050502-CAJA GENERAL	21,000,000.00	0,00
130505	130505-NACIONALES	0,00	21,000,000.00
			FIRMA Y SELLO
			 CC 6 NIT No. 80,437,765

ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA

NIT: 830123253
 DIRECCION: CR 771 70B 94 SUR
 TELEFONOS: 4810987
 FAX:

FECHA:

CUENTA DE COBRO
 Nro. 00000030
 Septiembre 29 DE 2014
 Pagina 1 de 1

CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	DEBITO	CREDITO
41600501-CONTRATOS 130505-NACIONALES	Desembolso No.8 contr Desembolso No.8 contr	COLEGIO PEDAGOGICO COLEGIO PEDAGOGICO	0,00 21,000,000.00	21,000,000.00 0,00
TOTAL DOCUMENTO		CXC- 00000030	21,000,000.00	21,000,000.00
TOTAL EN LETRAS	Veintiun millones de pesos			
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	
		Marcela	Angela	



CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL
SAN IGNACIO DE OYOLA
Educando en valores para forjar un mejor mañana
ICBF

Estrategia de atención integral a la Primera Infancia de Cero a siempre
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

830123253-6

CUENTA DE COBRO No.030

COLEGIO PEDAGOGICO LOSOLIVOS EU
NIT: 900.026.809-1
REGIMEN COMUN


DEBE A:

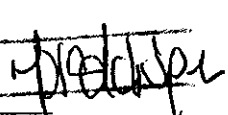
ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA
NIT: 830.123.253-6
REGIMEN ESPECIAL

LA SUMA DE: VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$21.000.000).

POR CONCEPTO DE: **Octavo desembolso**, para la atención y desarrollo del contrato de servicios con objeto "aprovechamiento del tiempo libre; conforme la cláusula cuarta del contrato de servicios No.006-2014.

Dado a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2014.


José Ignacio Bermúdez Guerrero.
C.C.80.437.765 de Bogotá.
Representante Legal

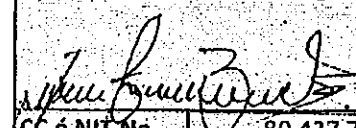
Cxc #30
CONTABILIZADO 130505
RETEFUENTE _____
RETE I.V.A. _____
RETE ICA _____
PAGAR #21'000.000
RESPONSABLE Angela
FECHA 29/09/14 

Sede A. Carrera 771 # 70 B Sur 94-01 Tel. 4805576
Sede B. Cra. 71 Bis sur No. 771-22 Tel. 7751865

ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA

NIT: 830123253
 DIRECCION: CR 771 70B 94 SUR
 TELEFONOS: 4810987
 FAX:

RECIBO DE CAJA
 Nro. 00000099
 FECHA: Noviembre 28 DE 2014

RECIBIDO DE:	COLEGIO PEDAGOGICO LOS OLIVO EU		
DIRECCION:	Calle 44 B # 22 A - 09		SUMA RECIBIDA: 21,000,000.00
TOTAL EN LETRAS:	Veintiun millones de pesos		
POR CONCEPTO DE:	Pago cuenta de cobro No.32.		
CHEQUE No.	BANCO	SUCURSAL	EFFECTIVO
			SI
CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
11050502	11050502-CAJA GENERAL	21,000,000.00	0,00
130505	130505-NACIONALES	0,00	21,000,000.00
			FIRMA Y SELLO
			 G.C. ó NIT No. 80,437,765

ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA

NIT: 830123253
 DIRECCION: CR 771 70B 94 SUR
 TELEFONOS: 4810987
 FAX:

FECHA:

CUENTA DE COBRO
 Nro. 00000032
 Octubre 28 DE 2014
 Pagina 1 de 1

CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	DEBITO	CREDITO
41600501-CONTRATOS 130505-NACIONALES	Desembolso No.9 contr Desembolso No.9 contr	COLEGIO PEDAGOGICO COLEGIO PEDAGOGICO	0,00 21,000,000.00	21,000,000.00 0,00
TOTAL DOCUMENTO		CXC- 00000032	21,000,000.00	21,000,000.00
TOTAL EN LETRAS	Veintiun millones de pesos			
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	
		Marcela	Angela	



CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL
SAN IGNACIO DE OYOLA
Educando en valores para forjar un mejor mañana
ICBF

Estrategia de atención integral a la Primera Infancia de Cero a siempre
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
830123253-6

CUENTA DE COBRO No.032

COLEGIO PEDAGOGICO LOS OLIVOS EU
NIT: 900.026.809-1
REGIMEN COMUN

DEBE A:

ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA
NIT: 830.123.253-6
REGIMEN ESPECIAL

LA SUMA DE: VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$21.000.000).

POR CONCEPTO DE: Noveno desembolso, para la atención y desarrollo del contrato de servicios con objeto "aprovechamiento del tiempo libre; conforme la cláusula cuarta del contrato de servicios No.006-2014.

Dado a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2014.

CXC #32

CONTABILIZADO 130505

RETEFUENTE

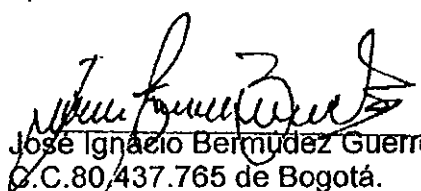
RETE I.V.A.

RETE ICA

PAGAR \$21.000.000

RESPONSABLE Angela

FECHA 28-10-14

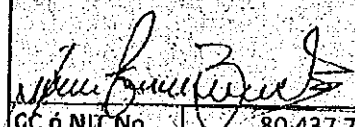

José Ignacio Bermúdez Guerrero,
C.C.80.437.765 de Bogotá.
Representante Legal

Sede A. Carrera 771 # 70 B Sur 94-01 Tel. 4805576
Sede B. Cra. 71 Bis sur No. 771-22 Tel. 7751865

ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA

NIT: 830123253
 DIRECCION: CR 771 70B 94 SUR
 TELEFONOS: 4810987
 FAX:

RECIBO DE CAJA
 Nro. 00000102
 FECHA: Diciembre 22 DE 2014

RECIBIDO DE:	COLEGIO PEDAGOGICO LOS OLIVO EU		
DIRECCION:	Calle 44 B # 22 A - 09		SUMA RECIBIDA: 21,000,000.00
TOTAL EN LETRAS:	Veintiun millones de pesos		
POR CONCEPTO DE:	PAGO CUENTA DE COBRO 35.		
DEQUE No.	BANCO		SUCURSAL
			SI
CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
11050502	11050502-CAJA GENERAL	21,000,000.00	0,00
130505	130505-NACIONALES	0,00	21,000,000.00
			
GC ó NIT No.			80,437,765

ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA

NIT: 830123253
 DIRECCION: CR 77I 70B 94 SUR
 TELEFONOS: 4810987
 FAX:

FECHA:

CUENTA DE COBRO
 Nro. 00000035
 Noviembre 28 DE 2014
 Pagina 1 de 1

CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	DEBITO	CREDITO
41600501-CONTRATOS 130505-NACIONALES	Desembolso No.10 cont Desembolso No.10 cont	COLEGIO PEDAGOGICO COLEGIO PEDAGOGICO	0,00 21,000,000.00	21,000,000.00 0,00
TOTAL DOCUMENTO		CXC- 00000035,	21,000,000.00	21,000,000.00
TOTAL EN LETRAS	Veintiun millones de pesos			
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	
		Marcela	Angela	



CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL
SAN IGNACIO DE OYOLA
Educando en valores para forjar un mejor mañana
ICBF

Estrategia de atención integral a la Primera Infancia de Cero a siempre
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
830123253-6

CUENTA DE COBRO No.035

COLEGIO PEDAGOGICO LOS OLIVOS EU
NIT: 900.026.809-1
REGIMEN COMUN

DEBE A:

ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA
NIT: 830.123.253-6
REGIMEN ESPECIAL

LA SUMA DE: VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$21.000.000).

POR CONCEPTO DE: Decimo desembolso, para la atención y desarrollo del contrato de servicios con objeto "aprovechamiento del tiempo libre; conforme la cláusula cuarta del contrato de servicios No.006-2014.

Dado a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2014.

CXC # 35

CONTABILIZADO 130505

RETEFUENTE


RETE I.V.A.

RETE ICA

PAGAR #21'000 000-

RESPONSABLE Angela

FECHA 28/11/2014

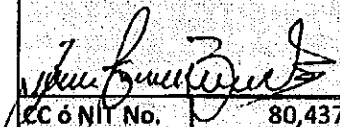

José Ignacio Bermúdez Guerrero.
C.C.80.437.765 de Bogotá.
Representante Legal

ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA

NIT: 830123253
 DIRECCION: CR 771 70B 94 SUR
 TELEFONOS: 4810987
 FAX:

FECHA:

RECIBO DE CAJA
 Nro. 00000030
 Junio 14 DE 2013

RECIBIDO DE:	LICEO ISABEL SARMIENTO EU		
DIRECCION:	Calle 46 B # 20 - 70		SUMA RECIBIDA: 11,350,000.00
TOTAL EN LETRAS:	Once millones trescientos cincuenta mil pesos		
POR CONCEPTO DE:	Pago cuenta de cobro No.00000004.Contrato 12-2013		
CHEQUE No.	BANCO	SUCURSAL	EFFECTIVO
			SI
CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
11050502	11050502-CAJA GENERAL	11,350,000.00	0,00
130505	130505-NACIONALES	0,00	11,350,000.00
			FIRMA Y SELLO
			 CC & NIT No. 80,437,765

ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA

NIT: 830123253
 DIRECCION: CR 771 708 94 SUR
 TELEFONOS: 4810987
 FAX:

FECHA:

CUENTA DE COBRO
 Nro. 00000004
 Mayo 29 DE 2013
 Pagina 1 de 1

CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	DEBITO	CREDITO
41600501-CONTRATOS 130505-NACIONALES	1er desembolso contra 1er desembolso contra	LICEO ISABEL SARMIEN LICEO ISABEL SARMIEN	0,00 11,350,000.00	11,350,000.00 0,00
TOTAL DOCUMENTO		CXC- 00000004	11,350,000.00	11,350,000.00
TOTAL EN LETRAS	Once millones trescientos cincuenta mil pesos			
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	
		Marcela	Angela	



ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA

Estrategia de atención integral a la Primera Infancia de Cero a siempre

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

CUENTA DE COBRO No.004

LICEO ISABEL SARMIENTO EU
NIT.900.026.809-9
REGIMEN COMUN

DEBE A:

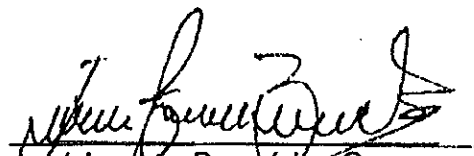
ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA
NIT: 830.123.253-6
REGIMEN ESPECIAL

LA SUMA DE: ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS
M/CTE. (\$11.350.000).

POR CONCEPTO DE:

Primer Desembolso, correspondiente al 12.5% del valor total del contrato No.LIS-12-2013 señalado en las cláusulas tercera y cuarta; por valor de ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$11.350.000).

Dado a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2013.


José Ignacio Bermúdez Guerrero.
C.C.80.437.765 de Bogotá.
Representante Legal

CxC # 04
CONTABILIZADO 1130805.
RETEFUENTE /
RETE I.V.A. /
RETE ICA /
A PAGAR \$11.350.000 =
RESPONSABLE *Angela*
FECHA *29-Mayo-2013*

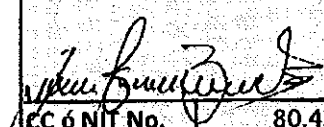
Angela

ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA

NIT: 830123253
 DIRECCION: CR 771 70B 94 SUR
 TELEFONOS: 4810987
 FAX:

RECIBO DE CAJA
 Nro. 00000035
 Julio 15 DE 2013

FECHA:

RECIBIDO DE:	LICEO ISABEL SARMIENTO EU		
DIRECCION:	Calle 46 B # 20 - 70		SUMA RECIBIDA: 11,350,000.00
TOTAL EN LETRAS:	Once millones trescientos cincuenta mil pesos		
POR CONCEPTO DE:	PAGO CXC 0000005.Segundo desembolso.		
CHEQUE No.	BANCO		SUCURSAL
			EFECTIVO
			SI
CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
11050502	11050502-CAJA GENERAL	11,350,000.00	0,00
130505	130505-NACIONALES	0,00	11,350,000.00
			FIRMA Y SELLO
			 CC ó NIT No. 80,437,765

ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA

NIT: 830123253
 DIRECCION: CR 771 70B 94 SUR
 TELEFONOS: 4810987
 FAX:

FECHA:

CUENTA DE COBRO
 Nro. 00000005
 Junio 25 DE 2013
 Pagina 1 de 1

CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	DEBITO	CREDITO
41600501-CONTRATOS 130505-NACIONALES	2do desembolso contra 2do desembolso contra	LICEO ISABEL SARMIEN LICEO ISABEL SARMIEN	0,00 11,350,000.00	11,350,000.00 0,00
TOTAL DOCUMENTO		CXC- 00000005	11,350,000.00	11,350,000.00
TOTAL EN LETRAS	Once millones trescientos cincuenta mil pesos			
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	
		Marcela	Angela	



ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA

Estrategia de atención integral a la Primera Infancia de Cero a siempre
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

CUENTA DE COBRO No.005

LICEO ISABEL SARMIENTO EU
NIT.900.026.809-9
REGIMEN COMUN

DEBE A:

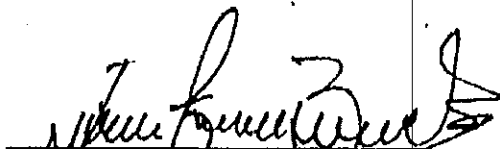
ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA
NIT: 830.123.253-6
REGIMEN ESPECIAL

LA SUMA DE: ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS
M/CTE. (\$11.350.000).

POR CONCEPTO DE:

Segundo Desembolso, correspondiente al 12.5% del valor total del contrato No.LIS-12-2013 señalado en las cláusulas tercera y cuarta; por valor de ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$11.350.000).

Dado a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2013.


José Ignacio Bermúdez Guerrero.
C.C.80.437.765 de Bogotá.
Representante Legal

CXC #00000005.

CONTABILIZADO 130505

RETEFUENTE

RETE IVA

RETE ICA

A PAGAR \$11'350'000

RESPONSABLE *Angela*

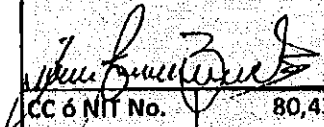
FECHA 23/06/13

Angela

ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA

NIT: 830123253
 DIRECCION: CR 771 70B 94 SUR
 TELEFONOS: 4810987
 FAX:

RECIBO DE CAJA
 Nro. 00000039
 Agosto 16 DE 2013
 FECHA:

RECIBIDO DE:	LICEO ISABEL SARMIENTO EU		
DIRECCION:	Calle 46 B # 20 - 70	SUMA RECIBIDA:	11,350,000.00
TOTAL EN LETRAS:	Once millones trescientos cincuenta mil pesos		
POR CONCEPTO DE:	PAGO CUENTA DE COBRO 6.CONTRATO LIS.		
CHEQUE No.	BANCO	SUCURSAL	EFFECTIVO
			SI
CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
11050502	11050502-CAJA GENERAL	11,350,000.00	0,00
130505	130505-NACIONALES	0,00	11,350,000.00
			FIRMA Y SELLO
			 CC 6 NIT No. 80,437,765

ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA

NIT: 830123253
 DIRECCION: CR 77I 70B 94 SUR
 TELEFONOS: 4810987
 FAX:

FECHA:

CUENTA DE COBRO
 Nro. 00000006
 Julio 29 DE 2013
 Pagina 1 de 1

CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	DEBITO	CREDITO
41600501-CONTRATOS	3er desembolso contra	LICEO ISABEL SARMIEN	0,00	11,350,000.00
130505-NACIONALES	3er desembolso contra	LICEO ISABEL SARMIEN	11,350,000.00	0,00
TOTAL DOCUMENTO		CXC- 00000006	11,350,000.00	11,350,000.00
TOTAL EN LETRAS	Once millones trescientos cincuenta mil pesos			
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	
		Marcela	Angela	



ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA

Estrategia de atención integral a la Primera Infancia de Cero a siempre

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

CUENTA DE COBRO No.006

LICEO ISABEL SARMIENTO EU

NIT.900.026.809-9

REGIMEN COMUN

DEBE A:

ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA

NIT: 830.123.253-6

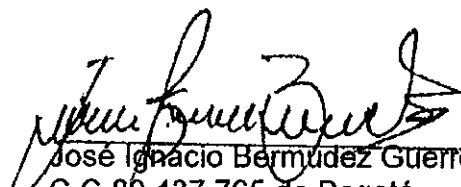
REGIMEN ESPECIAL

**LA SUMA DE: ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS
M/CTE. (\$11.350.000).**

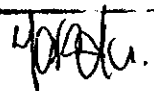
POR CONCEPTO DE:

Tercer Desembolso, correspondiente al 12.5% del valor total del contrato No.LIS-12-2013 señalado en las cláusulas tercera y cuarta; por valor de ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$11.350.000).

Dado a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2013.


José Ignacio Bermúdez Guerrero.
C.C.80.437.765 de Bogotá.
Representante Legal

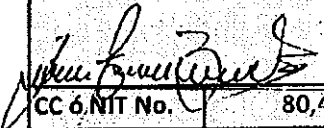
CX 000000006
MONTANTIZADO 130505
RETEFUENTE /
RETE IVA /
RETE ICA /
TOTAL \$11.350.000
RECEBIDA POR Angela
FECHA 29 / Jul / 2013



ASOCIACIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA

NIT: 830123253
 DIRECCION: CR 771 70B 94 SUR
 TELEFONOS: 4810987
 FAX:

RECIBO DE CAJA
 Nro. 00000047
 FECHA: Septiembre 30 DE 2013

RECIBIDO DE:	LICEO ISABEL SARMIENTO EU		
DIRECCION:	Calle 46 B # 20 - 70		SUMA RECIBIDA: 11,350,000.00
TOTAL EN LETRAS:	Once millones trescientos cincuenta mil pesos		
POR CONCEPTO DE:	Pago cuenta de cobro 7, cuarto desembolso contrato LIS.		
CHEQUE No.:	BANCO	SUCURSAL	EFFECTIVO
			SI
CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
11050502	11050502-CAJA GENERAL	11,350,000.00	0,00
130505	130505-NACIONALES	0,00	11,350,000.00
			FIRMA Y SELLO  CC ó NIT No. 80,437,765

ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA

NIT: 830123253
 DIRECCION: CR 771 70B 94 SUR
 TELEFONOS: 4810987
 FAX:

FECHA:

CUENTA DE COBRO

Nro. **00000007**

Agosto 26 DE 2013

Pagina 1 de 1

CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	DEBITO	CREDITO
41600501-CONTRATOS	4to desembolso contra	LICEO ISABEL SARMIEN	0,00	11,350,000.00
130505-NACIONALES	4to desembolso contra	LICEO ISABEL SARMIEN	11,350,000.00	0,00
TOTAL DOCUMENTO		CXC- 00000007	11,350,000.00	11,350,000.00
TOTAL EN LETRAS	Once millones trescientos cincuenta mil pesos			
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	
		Marcela	Angela	



ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA

Estrategia de atención integral a la Primera Infancia de Cero a siempre

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

CUENTA DE COBRO No.007

LICEO ISABEL SARMIENTO EU
NIT.900.026.809-9
REGIMEN COMUN

DEBE A:

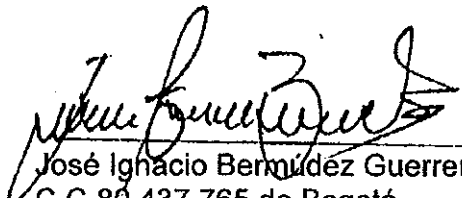
ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA
NIT: 830.123.253-6.
REGIMEN ESPECIAL

LA SUMA DE: ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS
M/CTE. (\$11.350.000)

POR CONCEPTO DE:

Cuarto Desembolso, correspondiente al 12.5% del valor total del contrato No.LIS-12-2013 señalado en las cláusulas tercera y cuarta; por valor de ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$11.350.000).

Dado a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2013.


José Ignacio Bermúdez Guerrero.
C.C.80.437.765 de Bogotá.
Representante Legal

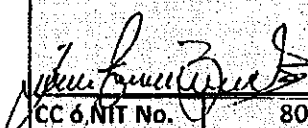
CXC #7.
CONTABILIZADO 120505
RETEFUENTE
RETE I.V.A.
RETE ICA
A PAGAR #11'350.000 -
RESPONSABLE Ingela
FECHA 26-08-13

OK MPALC.

ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA

NIT: 830123253
 DIRECCION: CR 771 70B 94 SUR
 TELEFONOS: 4810987
 FAX:

RECIBO DE CAJA
 Nro. 0000049
 FECHA: Octubre 22 DE 2013

RECIBIDO DE:	LICEO ISABEL SARMIENTO EU		
DIRECCION:	Calle 46 B # 20 - 70	SUMA RECIBIDA:	11,350,000.00
TOTAL EN LETRAS:	Once millones trescientos cincuenta mil pesos		
POR CONCEPTO DE:	Pago cuenta de cobro 9, quinto desembolso contrato LICEO.		
CHEQUE No.	BANCO	SUCURSAL	EFFECTIVO
			SI
CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
11050502	11050502-CAJA GENERAL	11,350,000.00	0,00
130505	130505-NACIONALES	0,00	11,350,000.00
 CC ó NIT No. 80,437,765			

ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA

NIT: 830123253
 DIRECCION: CR 771 70B 94 SUR
 TELEFONOS: 4810987
 FAX:

FECHA:

CUENTA DE COBRO
 Nro. 00000009
 Septiembre 23 DE 2013
 Pagina 1 de 1

CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	DEBITO	CREDITO
41600501-CONTRATOS 130505-NACIONALES	5to desembolso contra 5to desembolso contra	LICEO ISABEL SARMIEN LICEO ISABEL SARMIEN	0,00 11,350,000.00	11,350,000.00 0,00
TOTAL DOCUMENTO		CXC- 00000009	11,350,000.00	11,350,000.00
TOTAL EN LETRAS	Once millones trescientos cincuenta mil pesos			
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	
		Marcela	Angela	



ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA

Estrategia de atención integral a la Primera Infancia de Cero a siempre
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

CUENTA DE COBRO No.009

LICEO ISABEL SARMIENTO EU
NIT.900.026.809-9
REGIMEN COMUN

DEBE A:

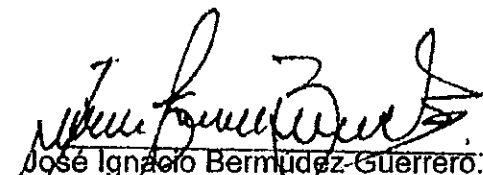
ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA
NIT: 830.123.253-6
REGIMEN ESPECIAL

LA SUMA DE: ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS
M/CTE. (\$11.350.000).

POR CONCEPTO DE:

Quinto Desembolso, correspondiente al 12.5% del valor total del contrato No.LIS-12-2013 señalado en las cláusulas tercera y cuarta; por valor de ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$11.350.000).

Dado a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2013.


José Ignacio Bermúdez Guerrero.
C.C.80.437.765 de Bogotá.
Representante Legal

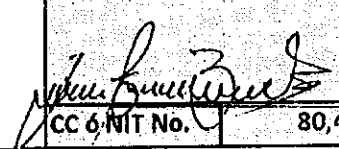
CXC #09
CONTABILIZADO 130505
RETEFUENTE ✓
RETE IVA ✓
RETE ICA ✓
PAGAR \$11'350.000=
RESPONSABLE Angela
FECHA 23/09/13.

OK. Pedro

ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA

NIT: 830123253
 DIRECCION: CR 771 70B 94 SUR
 TELEFONOS: 4810987
 FAX:

RECIBO DE CAJA
 Nro. 00000051
 FECHA: Noviembre 27 DE 2013

RECIBIDO DE:	LICEO ISABEL SARMIENTO EU		
DIRECCION:	Calle 46 B # 20 - 70		SUMA RECIBIDA: 11,350,000.00
TOTAL EN LETRAS:	Once millones trescientos cincuenta mil pesos		
POR CONCEPTO DE:	PAGO CXC 10.CONTRATO LIS.		
CHEQUE No.	BANCO		SUCURSAL
			EFFECTIVO SI
CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
11050502	11050502-CAJA GENERAL	11,350,000.00	0,00
130505	130505-NACIONALES	0,00	11,350,000.00
			FIRMA Y SELLO
			 CC 6 NIT No. 80,437,765

ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA

NIT: 830123253
 DIRECCION: CR 771 70B 94 SUR
 TELEFONOS: 4810987
 FAX:

FECHA:

CUENTA DE COBRO
 Nro. 00000010
 Octubre 28 DE 2013
 Pagina 1 de 1

CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	DEBITO	CREDITO
41600501-CONTRATOS 130505-NACIONALES	6to desembolso contra 6to desembolso contra	LICEO ISABEL SARMIEN LICEO ISABEL SARMIEN	0,00 11,350,000.00	11,350,000.00 0,00
TOTAL DOCUMENTO		CXC- 00000010	11,350,000.00	11,350,000.00
TOTAL EN LETRAS	Once millones trescientos cincuenta mil pesos			
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	
		Marcela	Angela	



ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA

Estrategia de atención integral a la Primera Infancia de Cero a siempre
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

CUENTA DE COBRO No.010

LICEO ISABEL SARMIENTO EU
NIT.900.026.809-9
REGIMEN COMUN

DEBE A:

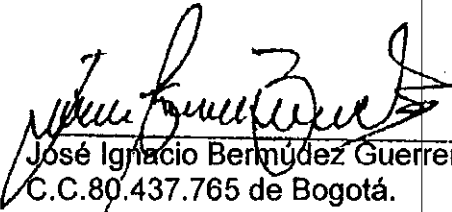
ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA
NIT: 830.123.253-6
REGIMEN ESPECIAL

LA SUMA DE: ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS
M/CTE. (\$11.350.000).

POR CONCEPTO DE:

Sexto Desembolso, correspondiente al 12.5% del valor total del contrato No.LIS-12-2013 señalado en las cláusulas tercera y cuarta; por valor de ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$11.350.000).

Dado a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2013.

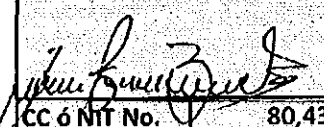

José Ignacio Bermúdez Guerrero.
C.C.80.437.765 de Bogotá.
Representante Legal

CXC # 10
CONTABILIZADO 130505
RETEFUENTE
RETE I.V.A.
RETE ICA
PAGAR \$11.350.000
RESPONSABLE Angela
FECHA 28/10/13

ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA

NIT: 830123253
 DIRECCION: CR 771 70B 94 SUR
 TELEFONOS: 4810987
 FAX:

RECIBO DE CAJA
 Nro. 0000052
 FECHA: Diciembre 16 DE 2013

RECIBIDO DE:	LICEO ISABEL SARMIENTO EU			
DIRECCION:	Calle 46 B # 20 - 70		SUMA RECIBIDA:	11,350,000.00
TOTAL EN LETRAS:	Once millones trescientos cincuenta mil pesos			
POR CONCEPTO DE:	PAGO CXC 11.CONTRATO LIS.DESEMBOLSO NUM.SIETE			
CHEQUE No.	BANCO		SUCURSAL	EFFECTIVO
				SI
CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO	FIRMA Y SELLO  CC 6 NIT No. 80,437,765
11050502	11050502-CAJA GENERAL	11,350,000.00	0,00	
130505	130505-NACIONALES	0,00	11,350,000.00	

ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA

NIT: 830123253
 DIRECCION: CR 771 70B 94 SUR
 TELEFONOS: 4810987
 FAX:

FECHA:

CUENTA DE COBRO
 Nro. 00000011
 Noviembre 25 DE 2013
 Pagina 1 de 1

CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	DEBITO	CREDITO
41600501-CONTRATOS 130505-NACIONALES	7mo desembolso contra 7mo desembolso contra	LICEO ISABEL SARMIEN LICEO ISABEL SARMIEN	0,00 11,350,000.00	11,350,000.00 0,00
TOTAL DOCUMENTO		CXC- 00000011	11,350,000.00	11,350,000.00
TOTAL EN LETRAS	Once millones trescientos cincuenta mil pesos			
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	
		Marcela	Angela	



ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA

Estrategia de atención integral a la Primera Infancia de Cero a siempre
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

CUENTA DE COBRO No.011

LICEO ISABEL SARMIENTO EU
NIT.900.026.809-9
REGIMEN COMUN

DEBE A:

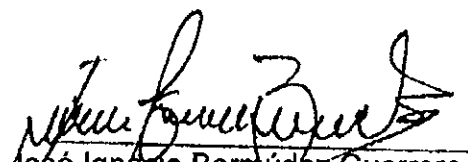
ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA
NIT: 830.123.253-6
REGIMEN ESPECIAL

LA SUMA DE: ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS
M/CTE. (\$11.350.000).

POR CONCEPTO DE: /

Séptimo Desembolso, correspondiente al 12.5% del valor total del contrato No.LIS-12-2013 señalado en las cláusulas tercera y cuarta; por valor de ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$11.350.000).

Dado a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2013.


José Ignacio Bermúdez Guerrero.
C.C.80.437.765 de Bogotá.
Representante Legal

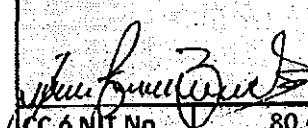
CXC #11
CONTABILIZADO 130505
RETEFUENTE _____
RETE I.V.A. _____
RETE ICA _____
PAGAR # 11.350.000
RESPONSABLE Angela
FECHA 25-11-13

OK. prelo.

ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA

NIT: 830123253
 DIRECCION: CR 771 70B 94 SUR
 TELEFONOS: 4810987
 FAX:

RECIBO DE CAJA
 Nro. 00000061
 Enero 20 DE 2014
 FECHA:

RECIBIDO DE:	LICEO ISABEL SARMIENTO EU		
DIRECCION:	Calle 46 B # 20 - 70	SUMA RECIBIDA:	11,350,000.00
TOTAL EN LETRAS:	Once millones trescientos cincuenta mil pesos		
POR CONCEPTO DE:	Pago cuenta de cobro No.13 octavo y ultimo desembolso, contrato LICEO.		
CHEQUE No.	BANCO	SUCURSAL	EFFECTIVO
			SI
CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
11050502	11050502-CAJA GENERAL	11,350,000.00	0,00
130505	130505-NACIONALES	0,00	11,350,000.00
			FIRMA Y SELLO
			 CC 6 NIT No. 80,437,765

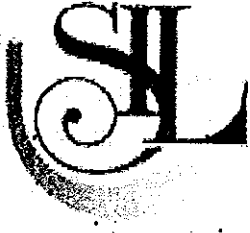
ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA

NIT: 830123253
 DIRECCION: CR 771 70B 94 SUR
 TELEFONOS: 4810987
 FAX:

FECHA:

CUENTA DE COBRO
 Nro. 00000013
 Diciembre 23 DE 2013
 Pagina 1 de 1

CUENTA	CONCEPTOS	BENEFICIARIO	DEBITO	CREDITO
41600501-CONTRATOS 130505-NACIONALES	8- desembolso contrato	LICEO ISABEL SARMIEN	0,00	11,350,000.00
	8- desembolso contrato	LICEO ISABEL SARMIEN	11,350,000.00	0,00
TOTAL DOCUMENTO		CXC- 00000013.	11,350,000.00	11,350,000.00
TOTAL EN LETRAS	Once millones trescientos cincuenta mil pesos			
PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO	
		Marcela	Angela	



ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA

Estrategia de atención integral a la Primera Infancia de Cero a siempre
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

CUENTA DE COBRO No.013

LICEO ISABEL SARMIENTO EU
NIT.900.026.809-9
REGIMEN COMUN

DEBE A:


ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA
NIT: 830.123.253-6
REGIMEN ESPECIAL

LA SUMA DE: ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS
M/CTE. (\$11.350.000).

POR CONCEPTO DE:

Octavo Desembolso, correspondiente al 12.5% del valor total del contrato No.LIS-12-2013 señalado en las cláusulas tercera y cuarta; por valor de ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$11.350.000).

Dado a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2013.


José Ignacio Bermúdez Guerrero.
C.C.80.437.765 de Bogotá.
Representante Legal

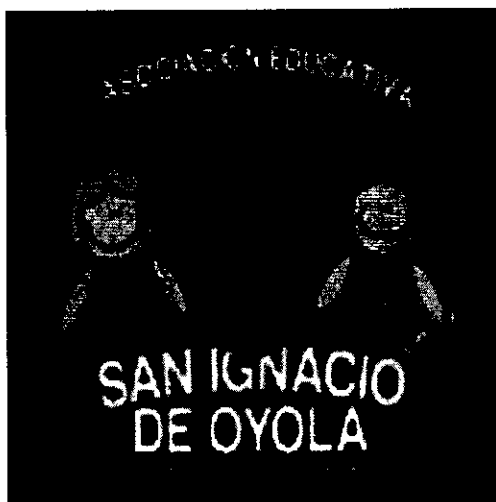
CXC #23
CONTABILIZADO 130505
RETEFUENTE
RETE I.V.A.
RETE ICA
PAGAR \$11.350.000
RESPONSABLE Angela
FECHA 23/12/13

OK
m/pt

**Programa Generaciones Tradicionales con Bienestar para Población Víctima
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF
Dirección de niñez y adolescencia**

**Propuesta Metodológica
2018**

Operador	Asociación Educativa San Ignacio de Oyola
NIT	830123253-6
Dirección	Carrera 77i No. 70b sur – 94
Teléfono	4810987 - 5752784
Correo Electrónico	nachomanta@hotmail.com



Contenido

	Pág.
Presentación	3
Objetivos del programa	5
Objetivo General.....	5
Objetivo específicos	5
Marco referencial	6
Generalidades	6
Ruta de acción.....	6
Caracterización del territorio y la población	7
Espacios públicos y significativos para el reconocimiento de la titularidad de los derechos y la garantía y protección de los NNA.....	10
Operación del programa.....	13
Focalización de la población.....	13
Propuesta metodológica flexible	14
Desarrollo de los Encuentros Vivenciales.....	15
Enfoque diferencial en los Encuentros Vivenciales	16
Tipo de los Encuentros Vivenciales	18
Cartográfico	18
Analítico.....	19
Re-significativo	20
Componentes del programa	21
Componente 1: formación y participación.....	21
Componente 2: gestión y coordinación interinstitucional y social para la garantía y el restablecimiento de derechos	23
Componente 3: dinamización de redes sociales de niños, niñas, adolescentes y familia	24
Matriz y desarrollo de temáticas.....	26

Módulos temáticos a desarrollar.....	26
Módulo 1: NNA son sujetos de derechos.....	27
Módulo 2: prevención para la protección.....	29
Módulo 3: convivencia, reconciliación y cultura de paz.....	31
Módulo 4: participación y acción colectiva.....	33
Módulo 5: Mi proyecto de vida.....	34
Cronograma de actividades.....	38
Referencias citadas.....	38

Tablas

	Pág.
Tabla 1. Bogotá Distrito Capital.....	7
Tabla 2. Tipos de Encuentros Vivenciales.....	18
Tabla 3. Contenidos temáticos: NNA sujetos de derechos.....	28
Tabla 4. Contenidos temáticos: prevención para la protección.....	30
Tabla 5. Contenidos temáticos: convivencia, reconciliación y cultura de paz.....	32
Tabla 6. Contenidos temáticos: participación y acción colectiva.....	33
Tabla 7. Contenidos temáticos: mi proyecto de vida.....	34
Tabla 8. Cronograma de actividades.....	38

Figuras

	Pág.
Figura 1. Localización del Distrito Capital de Bogotá.....	8

Anexos

	Pág.
Anexo 1. Modelo de actividad: NNA son sujetos de derechos.....	40
Anexo 2. Modelo de actividad: prevención para la protección.....	42

Presentación

A través de la Resolución 1090 del 9 de Marzo de 2015 el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF presenta la modificación que realizó al Lineamiento Técnico del Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes Generaciones con Bienestar, una de las modalidades que presenta el lineamiento es el programa *Generaciones Tradicionales con Bienestar para Población Víctima* que se desarrolló a partir de una perspectiva de Derechos Humanos en el que se asume el enfoque diferencial de género, etnia, cultura, ciclo vital, discapacidad y participación de los niños, niñas y adolescentes (NNA) y se reconoce como sujetos de derechos por parte de ellos y ellas mismas, de sus familias, de sus comunidades, de las autoridades y entidades territoriales responsables de la garantía y protección de sus derechos, de los agentes institucionales y de los socios estratégicos y entidades operadoras del Programa en las diferentes regiones del país; en este sentido, es un programa para la promoción, prevención y para la protección Integral, es decir, que busca la promoción de reconocimiento, así como prevenir la amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos.

La Asociación Educativa San Ignacio de Oyola (AESIO), asociación sin ánimo de lucro, de carácter privado y al servicio de la comunidad quien por aproximadamente quince (15) años de servicio lidera procesos de cambio social comunitario donde se involucra a la familia como núcleo fundamental de la sociedad colombiana, realizando acompañamiento en procesos de capacitación comunitaria colectiva (participativa) garantizando una comunidad autónoma y autogestora de su propia transformación, liderando procesos investigativos que partiendo del niño y la niña generen organización comunitaria, promoviendo medios que permitan encontrar elementos que sirvan de base para la formación integral de la niñez, buscando entrar en contacto con entidades que tiendan a la promoción comunitaria en aspectos sociales, económicos, culturales y educativos, gestionando proyectos productivos y de capacitación que suscitan autogestión dentro de la comunidad, contribuyendo a mejorar el desempeño académico y cultural de los NNA, trabajando de manera ardua en programas de protección de los mismos, la asistencia regulada y la promoción de hábitos alimenticios. Por otra parte, también realiza actividades de capacitación juvenil, asesoría en la formulación de planes, programas y proyectos sociales y restitución de derechos principalmente con grupos étnicos, poblaciones desplazadas y víctimas del conflicto armado, personas en condición de discapacidad, madres cabeza de hogar, jóvenes y en programas como la Atención Integral a la Primera Infancia (AIPi). Finalmente, promueve una formación integral dirigida a niños, niñas, jóvenes y adultos para tener una sociedad democrática, libre, participativa, promoviendo programas de protección social, fomentando el respeto de los derechos fundamentales y diseñando y ejecutando programas de prevención contra la violencia intrafamiliar, prevención contra la drogadicción, la violencia infantil y la explotación laboral de menores.

En efecto, su manera de operar con comunidades y poblaciones en situación de vulnerabilidad y desigualdad económica y social responde a unos valores corporativos

esenciales como el respeto, la responsabilidad, la honestidad, la solidaridad, la generosidad, el trabajo en equipo, la actitud de servicio y la transparencia en su quehacer administrativo y social.

Por lo tanto, la AESIO presenta la Propuesta Metodológica flexible bajo la modalidad tradicional en el Programa de Generaciones con Bienestar, con el propósito de garantizar eficiencia y eficacia en un programa pensado en la identificación, el conocimiento y el cumplimiento de la garantía de los derechos de NNA y jóvenes que habitan la zona urbana en el Distrito Capital de Bogotá. A través de una metodología flexible pero también con intención formativa, se pretende responder a los intereses de los NNA facilitando el desarrollo de actividades prácticas en las que se abordan procesos formativos para la promoción de derechos y la prevención de vulnerabilidades, vinculando a la comunidad como partícipe activa en la construcción de una sociedad sin violencia, en paz y en el disfrute de la garantía plena de los derechos.

Objetivos del programa

Objetivo General

Promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores.

Objetivos específicos

- Orientar a los Niños, Niñas y Adolescentes en la identificación de los riesgos sociales que amenazan y vulneran el goce efectivo de sus derechos.
- Implementar acciones de formación y orientación que busquen la promoción y garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia y la prevención de su vulneración.
- Promover la activación de rutas efectivas de restablecimiento cuando estos sean vulnerados por parte de los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF).
- Implementar una estrategia de gestión y dinamización de redes para vincular actores sociales y comunitarios que permitan la apropiación del enfoque de derechos, y la sostenibilidad de una cultura en pro de la protección integral de los NNA.
- Fomentar los factores de protección en la familia y comunidad.

Marco referencial

Generalidades

Generaciones con Bienestar es un programa para la promoción y prevención para la protección integral de niños, niñas y adolescentes (NNA), que busca la promoción de reconocimiento, así como prevenir la amenaza, inobservancia o vulneración de los derechos de los niños niñas y adolescentes, en cumplimiento con el mandato de la Constitución Política de Colombia (1991) en el que se señalan como derechos fundamentales:

“la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás”. (Artículo 44)

Ruta de acción

La modalidad de atención tradicional se implementa principalmente en áreas urbanas y cabeceras municipales. En ésta modalidad se desarrollan espacios que facilitan múltiples expresiones de tipo vocacional como actividades culturales, deportivas, artísticas, participativas o tecnológicas o cualquier otra expresión de tipo vocacional identificada.

Para la puesta en marcha de la presente propuesta metodológica, la cual se enmarca desde un enfoque diferencial, que tiene como propósito ofrecer un paisaje de restitución de derechos a víctimas del conflicto desde sus particularidades, por ello, parte de la noción de diversidad y vulnerabilidad de estas personas, por lo cual, su interés se centra en la restitución de manera efectiva de sus derechos en caso de verse vulnerados. No obstante, éste enfoque diferencial reconoce los factores culturales, que pueden incidir en la prevención y protección integral de los NNA que habitan la ciudad de Bogotá D.C., y se desarrolla a través de una etapa inicial de planeación de los componentes de la modalidad, los cuales se basan en el lineamiento técnico general del Programa; una segunda etapa, tiene en cuenta a los NNA y líderes de las comunidades focalizadas, esto debe realizarse en un tiempo no mayor a un (1) mes a partir de la fecha de inicio del programa. En esta etapa, se deberá identificar las características culturales, geográficas, sociales que sean determinantes para la

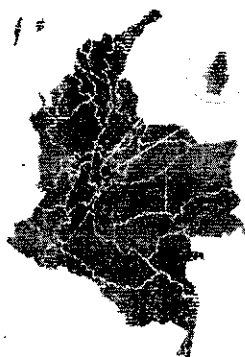
implementación de cada componente y éstas deben estar reflejadas en la ruta de acción del plan de trabajo.

El Programa, asume el respeto por la diferencia entendida como sociocultural, étnica, de género, de procedencia geográfica y del ciclo vital (desarrollo cognitivo y emocional) y discapacidad de las y los participantes y sus familias, acudientes o responsables autorizados. Su ruta de trabajo parte de la caracterización del territorio y de la población para definir necesidades e intereses de la comunidad y con esto ajustar el diseño de las actividades a realizar.

En este sentido, la propuesta que se presenta con base en las estrategias y la vocación sobre lo que se pretende realizar con los NNA participantes en la modalidad tradicional en el Distrito Capital de Bogotá, estriba su intención convencido que las NNA que participarán del programa "son ciudadanos sujetos de derechos, son seres sociales y singulares, e inmensamente diversos" (Presidencia de la República, 2013, p. 99). Lo cual es un factor determinante para el ejercicio de derechos y la implementación de unas actividades de acuerdo a unos entornos o espacios físicos, sociales y culturales en interacción y a un contexto entendido como espacios físico-biológico, del ecosistema, la comunidad, la cultura y la sociedad entera colombiana. A través de las actividades que aquí se proponen, se considera a los NNA como interlocutores válidos, se promoverá y se estimulará la capacidad de expresión encadenada a un sentido propio de la vida y también de su existencia, a que se reconozcan durante la ejecución de cada uno de los Encuentros Vivenciales su capacidad en la toma de decisiones en asuntos relevantes de su vida con relación a sus edades o al momento del ciclo vital en el que están. La ejecución de las actividades programadas se transforma en ambientes participativos que garantizarán condiciones que potenciarán sus capacidades y así lograr el bienestar.

Caracterización del territorio y de la población

Tabla 1. Bogotá Distrito Capital



Entidad Territorial	Distrito Capital
País	Colombia
Fundación	6 de Agosto de 1538

Superficie	1775 km ² ¹
Población	8 080 734 hab. ²
Localidades	20
Barrios	1922

Nota: datos obtenidos a 2017. Recuperado de <https://es.wikipedia.org/wiki/Bogot%C3%A1>.

La ciudad de Bogotá fue fundada en el siglo XVI (1538) por el explorador y conquistador español Gonzalo Jiménez de Quesada, es la tercera capital más alta de Latinoamérica (2.625 metros sobre el nivel del mar). Se encuentra ubicada en el centro del territorio colombiano en el altiplano cundiboyacense¹ sobre una región que se conoce como la Sabana de Bogotá. Conviene subrayar, que Bogotá se organiza administrativamente en veinte (20) localidades y en estas a su vez se agrupan en más de 1900 barrios que hay en el casco urbano y la localidad de Sumapaz ubicada al extremo sur del caso urbano de la ciudad (rural).

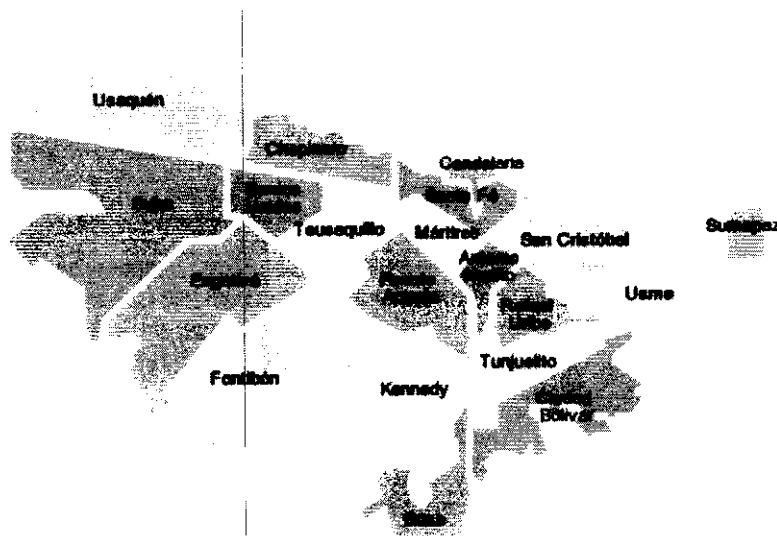


Figura 1. Localización del Distrito Capital de Bogotá - Colombia. Recuperado de Google imágenes.

Los NNA son ciudadanos colombianos sujetos plenos de derechos, sociales, culturales, diversos, capaces, completos y activos, que al igual que los demás seres humanos, están en proceso de desarrollo; es necesario recalcar que, también participan en lo que atañe a su vida y según su momento de desarrollo y que deben ser valorados en el presente y no sólo como las personas del futuro. Por ello, ésta ciudadanía de la niñez demanda en su estimación como protagonistas de la vida

¹ De acuerdo a la enciclopedia libre Wikipedia, el altiplano cundiboyacense "es un espacio de tierras altas y planas localizado en la cordillera oriental de los Andes Colombianos, entre los departamentos de Cundinamarca y Boyacá. Su territorio coincide en gran medida con el antiguo territorio de los muisca [pueblo indígena centroamericano]".

pública y su participación activa es fundamental para su vinculación a la sociedad bogotana y colombiana.

De acuerdo a la Unicef Fondo de las Naciones Unidas para la infancia "Todos los niños y niñas, sin distinción, tienen derecho a gozar de las mismas oportunidades de vida sana y desarrollo pleno hasta el máximo de sus potencialidades, garantizadas por el Estado, sus familias y sus comunidades" (2002, p. 37). Dicho de otra manera, los esfuerzos para la promoción, prevención y atención de NNA no sólo hace parte de una política de estado (constitucional) sino que también es un asunto que compete desde casa y debe ser aprehendido y apropiado para prevenir la amenaza, inobservancia o vulneración de los derechos. La protección de los NNA, tiene como propósito, garantizar su bienestar, para que crezcan junto a su familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

Algunas familias en la ciudad enfrentan situaciones de mayor complejidad a las impuestas por la condición socioeconómica o el acceso a servicios sociales. En efecto, la puesta en marcha de un programa en las que se fijan acciones orientadas a transformar las prácticas adultas a favor del reconocimiento de los NNA como sujetos titulares de derechos, ciudadanos y ciudadanas, son los principios que contempla el programa.

Trabajar con y por los NNA del Distrito Capital de Bogotá en un programa diseñado con el propósito de restablecer los derechos que han sido vulnerados por muchas razones, por ello, es un asunto de alta envergadura que la AESIO se ha propuesto hacer. En las veinte localidades que hacen parte del Distrito hay presencia de NNA que han sido afectados de una manera desproporcionada por –unos- por el conflicto armado y otros por el conflicto social en el que nos encontramos, conflicto generado por la falta de empleo, lo que hace que muchos padres y madres de familia, acudientes o responsables autorizados se empleen en trabajos informales con la participación de éstos NNA, ventas ambulantes, atención en pequeñas tiendas de comercio, y hasta en acompañamiento en la realización de oficios varios que desempeñan junto con sus familias; por otra parte, muchos de éstos NNA que se encuentran inscritos en la Educación Formal, luego de sus labores escolares quedan supeditados a la calle, es decir, sin alguien que los vigile o los guíe, muchos NNA transitan por sus calles, se hacen partícipes de pandillas, adquieren habilidades para el hurto, participan en fiestas o peleas programadas y otros posiblemente son vistos como "presas" sexuales, sin desconocer que muchos terminan siendo padres y madres a temprana edad, otros son inducidos al consumo de sustancias psicoactivas o el alcohol. Por lo anterior, las actividades programadas en ésta propuesta metodológica reconoce el carácter de "ser social" lo cual es inherente al ser humano desde que nace, pero ese ser social debe también ser un "ser" con capacidades para participar en la vida de la sociedad y en la interacción con los otros, reconociendo su valor y el de los demás y tomando decisiones que lo conduzcan a mejorar sus prácticas sociales y a tener presente un proyecto de vida.

Las actividades que se programan en ésta propuesta se encuentran inscritas dentro de un enfoque diferencial, el cual también incluye la diferencia en los contextos y las prácticas de vida de NNA que viviendo en el mismo Distrito Capital presentan condiciones económicas y sociales, culturales y educativas diferentes. En el Enfoque Diferencial se pretende buscar el reconocimiento de las necesidades y vulnerabilidades particulares de cada grupo poblacional, así, el desarrollo de temáticas como reconocer que NNA son sujetos de derechos, que debe existir una prevención para la protección, que se debe porpender por una convivencia, reconciliación y una cultura de paz, que debe existir una participación y acción colectiva y que todo esto debe ir conectado a un proyecto de vida, son la fundamentación para un programa que busca entre otras cosas favoreceder a NNA que comprendan el desarrollo humano y sus procesos de transformaciones y cambios desde sus entornos (hogar, salud, educación y el espacio público).

Finalmente, el enfoque diferencial ofrece un paisaje de restitución de derechos desde sus particularidades; en efecto, la investigadora colombiana del Observatorio de Construcción de Paz de la Universidad Jorge Tadeo Lozano Blanca Inés Arteaga, afirma que en el denominado Enfoque Diferencial parte "de la noción de diversidad y vulnerabilidad de éstas personas, por lo cual, su interés se centra en devolver derechos de manera efectiva" (2012, p. 15).

Espacios públicos y significativos para el reconocimiento de la titularidad de los deecjos y la garantía y protección de los NNA

Como bien se mencionó en párrafos anteriores, el contexto social en el que habitan los NNA del Distrito Capital infiere de manera directa en el desarrollo de los mismos, por tanto, ésta propuesta metodológica que se presenta debe ser trabajada en el propio territorio, en espacios sociales del barrio o localidad en el que se desarrolla el Programa junto con las familias y las personas que habitan en ella. El reconocimiento de la titularidad, la garantía y la protección de los NNA no es una cuestión que simplemente se atienda a través del programa con una población específica, sino que por el contrario interpela a todos y a todas.

- La familia

De acuerdo a la Estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia (2013), la familia se concibe como "una institución social, un sistema social, una célula básica de la sociedad, un grupo social, una unidad social, la familia pertenece a la sociedad, existe y se desarrolla bajo su influencia y, recíprocamente, incide en esta" (p. 116). No obstante, ésta propuesta debe incluir al grupo familiar (acudientes o responsables autorizados) en la participación sobre el reconocimiento de la titularidad de derechos de los NNA puesto que las familias se enmarcan dentro del desarrollo infantil, influyen en su vidas, en las experiencias que les son significativas y en la transformación que se puede generar a través de ellas. La familia es el espacio fundamental para el desarrollo de los NNA.

Lo que se propone, es que éstas familias también participen activamente en cada uno de los Encuentros Vivenciales, aporten desde sus conocimientos la manera en que se debe generar bienestar en los NNA participantes y la importancia que revela el que se reconozcan unos derechos propios y necesarios para el futuro que les espera, porque "la familia cuenta con un conjunto de atributos que la configuran como tal, que hacen referencia a su condición como sujeto colectivo de derechos, como sistema dinámico, y al conjunto de funciones y roles que sus miembros y ella cumple" (p. 118).

- Parques y espacios deportivos

Los parques son espacios de interacción y de relación para que los bogotanos puedan realizar actividades culturales, recreativas y deportivas. Además, son espacios públicos y significativos de la vida de los NNA participantes; por ello, es necesario que parte de las actividades resultantes de ésta propuesta se desarrollen en estos espacios abiertos, el desarrollo del ser humano tiene que ver –además– con procesos de transformaciones y cambios "que posibilitan la aparición de comportamientos novedosos y ordenados, los cuales se generan a través del tiempo y a partir de la propia actividad de los niños y niñas" (2013, p. 105), es por ello que a través de acciones de interacción con otros y con su propio territorio (barrio) los NNA se reconozcan aún más como sujetos de derechos, como personas sociales, culturales, singulares y diversos, activos y capaces de construir relaciones sociales con otros y otras que también hacen parte de su círculo social. Este espacio abierto, es un espacio de reconocimiento de su entorno, de su contexto y de la manera en que se pueden establecer otro tipos de relaciones en el que también serán "capaces de construir su propia subjetividad" de manera participativa y como ciudadanos.

- Salones comunales

Los salones comunales son espacios públicos o dependencias administrados por las Juntas de Acción Comunal, en ocasiones políticos, espacios de interacción y de reconocimiento para las y los ciudadanos. Para la puesta en marcha de la presente propuesta metodológica resulta un posible espacio de interacción y de apropiación de lo que los seres sujetos de derecho pueden usar. Los cinco módulos que se proponen pueden ser desarrollados en gran parte en éstos espacios, actividades lúdicas y con intención pedagógica pueden ser trabajados desde allí. La propuesta es abierta, lo que indica que pueden participar también personas que hagan parte de su administración y que muchas de las actividades producto del desarrollo de los módulos sean presentados ante los miembros de la Junta Administradora Local. Así, tanto el reconocimiento de la titularidad de derechos y la garantía y protección de los mismos será conocida por todos y todas quienes participen.

- Cartografía social

El ejercicio de la cartografía social como método de producción de mapas sociales colectivo, horizontal y participativo, es un provechoso ejercicio que puede hacerse junto con toda la comunidad. Como instrumento de intervención, permite actuar con los actores que forman parte de sus procesos de aplicación y que viven dentro de éstos territorios, generan en éstos nuevas inscripciones y marcas, dan

cuenta de aquellos espacios que se usan y que les significan para diferentes prácticas que se desarrollen allí. Permiten identificar también esos lugares donde posiblemente pueden ser vulnerados ciertos derechos y espacios también para la construcción de la paz. Como herramienta de estudio social, permite conocer también ciertas prácticas de la comunidad, conocer todo el territorio y sus lugares o puntos de encuentro y también una apropiación del contexto y una identidad que se genera allí.

Operación del programa

Focalización de la población

El programa tiene como población titular a los NNA entre los 6 y menores de 18 años de edad que se encuentran en algunas de las siguientes condiciones:

- NNA víctimas del conflicto armado.
- NNA perteneciente a familias en situación de pobreza o pobreza extrema pertenecientes al programa de Prosperidad Social Más Familias en Acción².
- NNA que se encuentran en un proceso administrativo de restablecimiento de derechos (PARD)³ o que ya participaron de dicho proceso y fueron reintegrados a sus familias.
- NNA mayores de 6 años de edad que hayan participado en algunas de las modalidades de Atención Integral a la Primera Infancia o el programa de Generaciones con Bienestar de ICBF en años anteriores.
- NNA que co-residen o que hagan parte de un grupo familiar de adolescentes que estén cumpliendo su sanción en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA)⁴.
- NNA cuyos padres o cuidadores hagan parte de los programas de la dirección de familia y comunidades del ICBF.

De acuerdo a lo anterior, la distribución de NNA inscritos y participantes en el programa debe estar distribuidos de la siguiente manera:

- En grupos de 25 participantes bajo el mismo ciclo de vida
- Niños y niñas de los 6 a los 11 años 11 meses (pre-juvenil)
- Adolescentes de los 12 a los 17 años 11 meses (juvenil)

² Es el programa de Prosperidad Social que ofrece a todas aquellas familias con niños, niñas y adolescentes menores de 18 años que requieren un apoyo económico para tener una alimentación saludable, controles de crecimiento y desarrollo a tiempo y permanencia en el sistema escolar. Para mayor información véase <http://www.dps.gov.co/que/fam/famacc/Paginas/default.aspx>.

³ Es el trámite de naturaleza administrativa, a través del cual, los Defensores de Familia, Comisarios de Familia o Inspectores de Policía, según sea el caso, restablecen: a) la dignidad e integridad de los Niños, Niñas y Adolescentes como sujetos de derechos y; b) la capacidad para hacer efectivo el ejercicio de sus derechos, cuando dichas garantías se encuentran inobservadas, amenazadas o vulneradas. Véase <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortallCBF/bienestar/proteccion/restablecimiento>.

⁴ Es un conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por adolescentes de catorce (14) a dieciocho (18) años al momento de cometer un hecho punible" (Art. 139.). Véase <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortallCBF/bienestar/proteccion/responsabilidad-penal>.

Propuesta metodológica flexible

Una metodología flexible permite la interacción del participante con su entorno, ya que favorece la relación directa con la realidad y facilita –al mismo tiempo que despierta- el interés y la motivación generada a través de un conocimiento práctico. La metodología experiencial y flexible ofrece una variedad amplia de recursos dentro de un proceso con intención formativa, estimula la colaboración, el intercambiando de ideas, las sugerencias, los hallazgos, etc., y se ocupa con situaciones concretas. El tema de los derechos, es un asunto que debe ser socializado y debe ser trabajado en colectividad para de ésta manera poder comprender la importancia que conlleva que prevalezcan los derechos sobre cualquier situación y que se reconozca como seres sujeto de derechos.

La pedagogía vivencial o experiencial es apropiada para este tipo de programas ya que es el resultado de procesos de problematización progresiva al interior de las disciplinas pedagógicas. Estas problematizaciones son el resultado del desarrollo mismo del campo de la pedagogía y del repensar su objeto de estudio y trabajo; que es sin duda, la formación de sujetos sociales. No obstante, el constructivismo como paradigma de construcción de conocimiento sobre el proceso de aprendizaje que no es lo mismo que un saber pedagógico pero que redundando en la construcción comunitaria de conocimientos, vivencias, experiencias, y en últimas saberes propios y tradicionales, con un enfoque intercultural y dentro de una mirada holística, es el vehículo que conduce una pedagogía flexible y que facilita su operatividad en procesos de intención pedagógica.

Es claro que en el trabajo práctico, las disertaciones epistemológicas y filosóficas nos generan ciertas prevenciones, fatigas y sensación en algunos casos de desconocimiento; sin embargo, para saber qué estrategias implementamos, es necesario conocer como mínimo sus referentes y antecedentes. Se debe agregar que, se busca clarificar -por lo menos de manera parcial-, qué es la pedagogía experiencial, por qué es el constructivismo su precursor y por qué este modelo pedagógico, fruto de disertaciones sobre el saber de las pedagogías propiciadas por el constructivismo, es pertinente para el Programa Generaciones con Bienestar en la modalidad Tradicional.

Asimismo, la pedagogía experiencial es un modo particular del hacer pedagógico, del proceso de enseñanza-aprendizaje que privilegia las estrategias experimentales, imaginativas y de relación activa entre el sujeto educador y el sujeto educando sobre las estrategias o didácticas ilustrativas, repetitivas y que se caracterizan por una relación pasiva entre estos sujetos. En síntesis, la pedagogía experiencial debe ser entendida como una estrategia educativa que construye la posibilidad de imaginarnos múltiples escenarios para la acción, escenarios que pueden realizarse, consolidarse o eliminarse de acuerdo a las informaciones que nos vayan llegando en el curso mismo de la acción.

En consonancia con la pedagogía experiencial, el desarrollo de los Encuentros Vivenciales que se proponen en el programa, se realizarán sin desconocer el anclaje

fundamental de la experiencia de las y los participantes en estos espacios. En esa medida, el ejercicio pedagógico se desarrollará teniendo presente dimensiones fundamentales de la experiencia social.

Por lo tanto, los ejercicios desarrollados en dichos encuentros deben promover la reflexión sobre sus territorios, espacio-temporales en los que se despliegan las prácticas de las personas y se organizan los trayectos vitales y no deben desconocer la reflexión sobre la dimensión relacional y sobre la dimensión simbólico-existencial y cosmogónica de cada una de las comunidades o sociedades a la que pertenecen o se identifican los participantes.

Desarrollo de los Encuentros Vivenciales

El trabajo con los NNA, las familias y la comunidad en general se desarrollarán a través de la realización de jornadas denominadas Encuentros Vivenciales, en los cuales se trabajan los contenidos propuestos para cada uno de los cinco (5) módulos temáticos propuestos en el Lineamiento Técnico del Programa Generaciones con Bienestar y adaptados al contexto social bogotano de las y los participantes.

Los Encuentros Vivenciales son talleres y jornadas de trabajo que mediante experiencias lúdicas, juego de roles, representaciones y creaciones artísticas, propias de una región u otras que aporten al objetivo del Programa; los NNA y familias podrán reflexionar sus experiencias de vida, re-significar lo que es ser niños y niñas desde una condición de sujetos de derechos, adquiriendo capacidades para la toma de decisiones desde una perspectiva de derechos.

Para el desarrollo de los Encuentros Vivenciales se conformarán grupos de NNA siguiendo los criterios definidos en el momento de la concertación y socialización de la modalidad de atención (organizados por edades).

El Promotor de Derechos tendrá a cargo cien (100) NNA, conformados en grupos de veinticinco (25) participantes en la zona urbana. Las acciones de planeación, ejecución y evaluación de los Encuentros Vivenciales serán lideradas por el Promotor de Derechos, bajo la supervisión y aprobación del Coordinador Metodológico. También cabe señalar, que el Promotor de Derechos deberá realizar la preparación de cada uno de los Encuentros Vivenciales teniendo como referencia la pedagogía vivencial y experiencial pero flexible, la propuesta metodológica que se presenta y siguiendo las indicaciones del Coordinador Metodológico. Igualmente, como escenario de contextualización del entorno en el que habitan los NNA, el Promotor de Derechos podrá hacer uso de herramientas pedagógicas que permitan conocer factores de riesgo que potencian las amenazas y vulneraciones de derechos de este grupo poblacional participante, con el propósito de promover la garantía plena de los derechos.

Para el correcto desarrollo de la modalidad tradicional del programa Generaciones con Bienestar, es necesario que los espacios en los que se desarrollan los Encuentros

Vivenciales sean cercano a las viviendas de las y los participantes y sus familias, acudientes o responsables autorizados. Es por eso que, es fundamental encontrar espacios comunitarios tales como salones de instituciones educativas, salones comunales, entre otros, definidos y concertados con la comunidad o la entidad territorial respectiva.

Para cada grupo atendido en la modalidad Generaciones con Bienestar Modalidad Tradicional se desarrollarán ocho (8) Encuentros Vivenciales por mes, a razón de dos (2) Encuentros Vivenciales a la semana con una duración de dos (2) horas cada uno. En los encuentros deberán abordarse de acuerdo con los cinco (5) módulos preparados por la AESIO y los componentes propios del programa establecidos en el lineamiento de la modalidad. En ningún caso, estos encuentros se podrán realizar durante la jornada escolar (Educación Formal) de las y los participantes de la modalidad de atención. Sólo podrán realizarse en contra-jornada. También se puede tener en cuenta que se puede coordinar con el Promotor y las y los participantes para que se haga solamente un (1) encuentro el fin de semana en el que se incluyan las horas completas por semana. Esto dado que muchos de las y los participantes que estudian en la Educación Formal deben atender actividades pedagógicas extracurriculares que les impiden poder estar el tiempo requerido durante una misma semana en las actividades propias del programa.

Cada Promotor de Derechos tendrá a cargo cuatro (4) grupos de NNA y entre sus responsabilidades, tendrá que realizar los registros de ingreso (de acuerdo con el formato suministrado por ICBF), la realización de la caracterización del estado de los derechos de cada uno de los NNA pertenecientes a los grupos, de manera cualitativa como cuantitativa, los cuales deberán estar listos en un periodo no mayor a dos (2) meses después del inicio de la modalidad.

En el desarrollo de los Encuentros Vivenciales las y los participantes recibirán el refrigerio, de acuerdo a los ciclos de menú que deben estar aprobados por la nutricionista del Centro Zonal o Regional del ICBF para que sea acorde a la minuta patrón del ICBF.

Los Promotores de Derechos deberán dejar evidencia de la participación activa de los NNA en las actividades propuestas a través de instrumentos definidos para tal fin, entre ellos: planillas de asistencia, registro fotográfico o filmico de cada encuentro, fichas de evaluación de los encuentros, portafolio de evidencias de productos elaborados en los encuentros, testimonios de las y los participantes.

Enfoque Diferencial en los Encuentros Vivenciales

Los enfoques diferenciales tienen como propósito posibilitar la inclusión y el reconocimiento en las políticas públicas, programas y proyectos de algunas poblaciones que por sus características de raza, etnia, identidad cultural, ciclo vital o debido a su condición física y de crecimiento han sido históricamente no reconocidas

como sujetos de derechos y, en consecuencia, han sido excluidas del cumplimiento de las obligaciones que el Estado ha adquirido en términos de garantía de los Derechos Humanos.

Desde el punto de vista de los derechos de los NNA, la consideración del enfoque diferencial posibilita la realización de los principios del interés superior del niño y el carácter prevalente de sus derechos, en tanto que brindan pautas para ajustar la política pública a los mandatos constitucionales y legales que ordenan trabajar por el goce efectivo de los derechos de una población infantilizada que se encuentra en situación de vulnerabilidad.

Partiendo de esto, para el diseño y desarrollo de las actividades de los componentes del programa se deben tener en cuenta las particularidades de la población focalizada.

Este enfoque diferencial en el diseño de las actividades debe partir inicialmente de la organización de los grupos. Los grupos serán organizados en la medida de lo posible por ciclos vitales: 6-11 años y 11 -18 adaptando las actividades a las condiciones generales de estos grupos:

- Grupo de 6 a 11 años

Las actividades pueden privilegiar lenguajes expresivos como cuentos e historias, actividades deportivas o donde se puedan promover juegos de movimiento que favorezcan su atención. Hay que tener en cuenta que los niños y niñas entre los 6 y 11 años de edad atraviesan una etapa de transición entre la infancia y la pubertad, a nivel psicológico empiezan a comportarse de manera distinta y a expresar intereses particulares. A nivel emocional tanto para los niños como para las niñas el grupo de pares adquiere gran relevancia. De ahí, que las actividades recreativas permiten trabajar en grupo y se complementan con actividades lúdicas que favorecen la atención de los más pequeños (6 - 9 años).

- Grupo de 11 a 18 años

Las actividades pueden privilegiar juegos de roles, y dinámicas de grupo, también espacios de reflexión y debate. Los lenguajes expresivos como el arte y la música llaman su atención por la posibilidad de expresar libremente emociones y sentimientos. Los adolescentes comparten sus inquietudes y encuentran con sus semejantes comprensión y claridad en problemas o realidades que normalmente creen que sólo les ocurren a ellos. Para ellos y ellas es más fácil comprenderse cuando se ven reflejados en el otro, aprender de las problemáticas de sus compañeros y buscar soluciones con la distancia. Aquí sienten la pertenencia al grupo y encuentran entre todos respuestas a sus preguntas existenciales, no tanto porque alguien les responda sino porque ellos mismos se responden en esa interacción con los demás. En este espacio tienen la libertad de hablar y exponer temas de los que no les resulta fácil hablar en otros sitios y se hacen conscientes de que ellos son los creadores de su futuro.

Luego de organizados los grupos por edades el Promotor de Derechos identificará características particulares de las y los participantes para adaptar el diseño de las actividades a desarrollar.

Tipo de Encuentros Vivenciales

Para el desarrollo de los Encuentros Vivenciales, se debe tener en cuenta lo siguiente:

Tabla 2. Tipos de Encuentros Vivenciales

Cartográficos	Analíticos	Re-significativos
Escenarios de trabajo donde se recrea o representa la vida en sus contextos mediante la elaboración de mapas territoriales, temporales, corporales, vitales con el fin de reconocer el contexto y las potencialidades y riesgos para el reconocimiento y goce de los derechos por parte de los NNA.	Escenarios de trabajo donde se recrean y representan las relaciones de los NNA con los otros (familia, comunidad, amigos, etc.). Permite analizar crítica y propositivamente las actitudes y valores que tenemos sobre ellos y ellas, y que tienen sobre sí mismos y los otros y otras.	Escenarios de trabajo para la visibilización de las acciones y derechos de los niños, NNA y su situación. Buscan vincular a los demás actores de la comunidad y su sensibilización mediante acciones pequeñas.
Herramientas metodológicas o actividades		
Mapas, recorridos, líneas de vida, proyecciones de futuro, mapas sobre el cuerpo, recorridos por la memoria.	Juegos de rol, juegos de dilemas y situaciones paradójicas para toma de decisión, análisis de percepciones con información existente.	Bazares, campañas, exposiciones, ferias, participación en eventos relacionados con los derechos de los NNA, ollas comunitarias, recuperación y reapropiación de espacios públicos.

Nota: los tipos de encuentro permiten mayor facilidad para la aprehensión de los contenidos temáticos pautados y el desarrollo del Programa.

Cartográficos

Como ya se ha anotado, los encuentros de tipo cartográfico son esos talleres o espacios de trabajo en los que se busca que los NNA recreen y representen su territorio, sea este espacial (barrio, ciudad, país) o temporal (visiones de pasado, presente y futuro) con el principal objetivo de reflexionar sobre la vivencia y la relación significativa que han construido de su espacio. Estos espacios cartográficos permiten aproximarse al territorio donde se desarrolla la vida desde sus miedos, sus afectos, sus alegrías y sus relaciones de amistad. La información construida de manera colectiva o bidireccional con las y los participantes se vuelve sustancial para el diagnóstico de la situación de sus derechos.

Existen varias técnicas y actividades para el desarrollo de los encuentros de tipo cartográfico, las cuales pueden variar según los intereses y finalidades específicas de cada uno de los Encuentros Vivenciales.

- Actividades como recorridos por el territorio con las y los participantes; adaptación de cuentos en torno a los lugares que guarden cierto nivel de importancia, contrastación y triangulación de información sobre las cosas que pasan en lugares específicos con información de segundo orden como estadísticas, entre otras.
- Cartografías del cuerpo que contribuyen al auto-reconocimiento del cuerpo como territorio existencial, primer espacio de la dignidad y portador de derechos sexuales y reproductivos; también son útiles para identificar las zonas del cuerpo asociadas a la libertad y la autonomía, como también a los miedos, pudores, e incluso rasgos de posibles vulneraciones a sus derechos.

Dentro de las cartografías también se inscriben las actividades que nos permiten representar nuestros trayectos vitales mediante mapas temporales; estos son útiles para explorar las oportunidades que brinda el territorio con relación a las visiones que podamos tener sobre el futuro y el presente. En síntesis, los ejercicios cartográficos proporcionan una producción de información de manera participativa sobre la experiencia de los sujetos en contextos situados y cargados de significado y valor. Es importante seleccionar el tipo de actividad o técnica que se quiera aplicar de acuerdo a la condición etaria de las y los participantes a los talleres o espacios vivenciales.

Finalmente, con los padres y madres, acudientes o responsables autorizados se pueden hacer ejercicios que combinen los recorridos por el territorio con la reflexión de ese territorio a partir de la información que circula sobre él mismo. También se pueden hacer ejercicios de la memoria a través de la música para sensibilizar sobre la experiencia de la infancia y la adolescencia.

Analíticos

Si bien esta separación con los encuentros de tipo cartográfico no quiere decir que los anteriores no sean analíticos, estos en particular, se entienden como espacios de trabajo experiencial en los que su objetivo principal es comprender los modos y tipos de relaciones que establecemos con los otros y las valoraciones que tenemos sobre estas y los demás. En este tipo de encuentros interesa aproximarnos a las valoraciones que se tienen en torno a las diferencias bien sean socioculturales, raciales, de género, sexuales e incluso con los NNA. Interesa además, comprender de manera conjunta con las y los participantes las concepciones sobre los conflictos y las maneras de abordarlos, como también, las valoraciones que tienen de la realidad local, nacional y mundial. Este tipo de encuentros son fundamentales para el desarrollo de mecanismos de protección y alarmas frente a posibles vulneraciones de los derechos de los NNA, así como la comprensión sobre las formas de ejercer y entender la ciudadanía.

Para este tipo de encuentros se deben optar por metodologías y actividades que favorezcan el abordaje de situaciones concretas en las que las y los participantes puedan tomar decisiones y establecer juicios de valor frente a las diversas situaciones a las que se pudiera enfrentar en el marco de las actividades; las actividades pueden ser juegos sobre dilemas éticos, o de situaciones concretas, en la mayoría de los casos en las que se evidencien conflictos o manifiesten diferencias.

Como en los encuentros de tipo cartográfico, las actividades y metodologías que se definan para el desarrollo de estos talleres deben tener en cuenta la condición etaria. Así, se sugiere que en este caso los ejercicios con los niños y niñas privilegien, al igual que en los cartográficos, la metodologías basadas en el juego. Se puede jugar al noticiero en el que las y los deben elaborar notas sobre situaciones conflictivas que los afectan; implementar juegos existentes para la reflexión sobre los conflictos, juegos de roles, teatro y títeres que recreen sus situaciones y los conduzcan a narrar sus experiencias para aproximarse a sus universos de sentido. Por su parte, con los adolescentes se propone los ejercicios sobre los imaginarios acerca de los otros, sobre las relaciones de pares, intergeneracionales, institucionales, como por ejemplo, cómo entienden y ejercen la política y lo político, etc. Para ello, también se puede hacer uso de narrativas autobiográficas o relatos colectivos sobre su vida y la relación con los otros. Finalmente, con los padres, madres, acudientes o responsables autorizados se podría hacer un ejercicio sobre las distintas problemáticas o temáticas que les preocupa y promover el diálogo de aproximación con los mundos juveniles e infantiles.

Re-significativos

Finalmente, los encuentros de tipo re-significativos, pretenden intervenir espacios públicos y significativos de la vida barrial o comunitaria; así mismo, mediante estos se busca sensibilizar a todos los actores de la vida comunitaria a reconocer la titularidad de los derechos de los NNA y la garantía y protección de los mismos. También se espera que los NNA se asuman como sujetos de derechos promoviendo y ejerciendo la participación significativa en los espacios sociales de sus entornos colectivos.

Para este caso, las actividades pueden ser exclusivas con los NNA o con toda la comunidad. Las actividades pueden ser ferias, bazares, jornadas de mejoramiento y reapropiación de los espacios colectivos barriales y/ o comunitarios. En síntesis, son los espacios para la acción colectiva y la generación del espíritu de la corresponsabilidad.

Componentes del programa

El Programa *Generaciones Tradicionales con Bienestar para Población Víctima* se ha desarrollado a partir de un enfoque de derechos humanos, el cual reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, y como individuos que los ejercen de manera responsable. Este reconocimiento lleva a implementar acciones que buscan potenciar la autonomía y promover escenarios para el abordaje de sus vivencias y contexto, propiciando el desarrollo humano y las libertades individuales.

En este sentido, esta modalidad del Programa consta de tres componentes:

Componente 1: formación y participación

Contará con actividades lúdicas, recreativas, de sano esparcimiento para el aprovechamiento del tiempo libre, que permitan la formación de los NNA participantes en valores y prácticas de vida desde su propio contexto geográfico y social y sus prácticas culturales, sus tradiciones y su historia, que generen en ellas, ellos y sus familias (acudientes o responsables autorizados) el empoderamiento como sujetos de derechos y también capacidades para identificar los riesgos de su vulneración, a la vez, que brinda herramientas para la construcción de su futuro, de su plan de vida y a un acercamiento de las oportunidades que la familia, la sociedad y el Estado les brindan.

Pensando en la implementación del Programa es necesario que los NNA participantes y familias, acudientes, responsables autorizados y comunidades cuenten con un lugar de referencia cercano a su entorno, que permita el desarrollo de las actividades. Se debe agregar que, es fundamental encontrar espacios comunitarios tales como salones de Establecimientos Educativos, espacios comunales, parques bajo techo, entre otros, definidos y concertados con la misma comunidad o la entidad territorial respectiva.

El trabajo con los NNA participantes, sus familias y la comunidad en general, se desarrollará a través de la realización de jornadas denominadas Encuentros Vivenciales, en los cuales se trabajan los contenidos propuestos para cada uno de los cinco (5) módulos temáticos propuestos por la AESIO y establecidos en el Lineamiento Técnico del Programa Generaciones con Bienestar, los cuales se deberán construir, teniendo en cuenta las prácticas culturales de la ciudad capital. Estos módulos son (I) Los niños, las niñas y los adolescentes son sujetos de derechos. (II) Prevención para la protección, (III) Convivencia, reconciliación y cultura de paz, (IV) La participación como componente de formación para la democracia y el ejercicio de ciudadanía y (V) Mi proyecto de vida. Estos módulos se desarrollarán bajo una perspectiva diferencial, la cual busca fortalecer la identidad cultural y las características propias del sector donde habitan, como elemento central para la prevención y la promoción de la protección integral.

Las acciones de planeación, ejecución y evaluación de los Encuentros Vivenciales con perspectiva diferencial, son lideradas por el Promotor de Derechos, coordinadas por el Coordinador Metodológico del Programa. Cada Promotor de Derechos tendrá a cargo cuatro (4) grupos de NNA y entre sus responsabilidades, entre otras, debe realizar los registros de ingreso (de acuerdo con el formato suministrado por ICBF), la realización de la caracterización del estado de los derechos de cada uno de los NNA participantes pertenecientes a los grupos, de manera cualitativa como cuantitativa, los cuales deberán estar listos en un periodo no mayor a dos (2) meses después del inicio de la modalidad.

Con el fin de fortalecer los entornos de protección de las y los participantes en el Programa, la modalidad tradicional del Programa realizará también acciones de formación con las familias y las comunidades que favorezcan la generación de conciencia sobre la importancia de la protección integral de los derechos de los NNA, fundamentalmente la prevención de su vulneración, a partir de la detección temprana de los riesgos y amenazas que puedan afectar el pleno ejercicio de los mismos. Lo anterior, teniendo en cuenta sus particularidades culturales, de alimentación, creencias, hábitos de subsistencia, socialización y estructuras socioeconómicas. En el desarrollo de los Encuentros Vivenciales, los NNA recibirán un refrigerio, el cual podrá elaborarse de acuerdo a la minuta nutricional emitida por el ICBF y definir su contenido dentro de la fase de concertación y socialización y debe estar aprobado por la nutricionista del centro zonal o regional del ICBF.

Para darle continuidad al fortalecimiento de la identidad cultural como factor de protección integral y garantía de derechos, la modalidad *Generaciones Tradicionales con Bienestar*, busca promover la deliberación y concertación, a través de las cuales se incentiva la capacidad de reflexionar individual y colectivamente en iniciativas que fortalezcan la identidad cultural. A través de ello, busca fomentar la protección integral y la garantía de derechos. En la deliberación, concertación y definición de estas acciones se propone la generación de diálogos incluyentes y vinculantes tanto de los participantes como de las familias y la comunidad, que promuevan entre otras una visión ecológica, encaminada a la preservación del medio ambiente en la ciudad, fomentando la corresponsabilidad con el entorno y el cuidado de la naturaleza, así como el fortalecimiento de sus prácticas culturales pensadas en un futuro formativo, sostenible y saludable.

La participación activa de las familias y comunidades de los NNA es fundamental para la modalidad dada su corresponsabilidad en la protección integral y en la identificación y construcción de alternativas de solución a situaciones de riesgo. Esta modalidad tiene como meta fundamental la permanencia de los NNA con sus familias y redes comunitarias de protección, en términos de la trasmisión de conocimientos, valores culturales, basada en la memoria colectiva, como base fundamental para futuras generaciones.

Durante los dos (2) primeros meses de implementación de la modalidad de atención, el Promotor de Derechos levantará la caracterización cualitativa y cuantitativa

sobre el estado de los derechos, con perspectiva comunitaria. Su registro se realizará en los formatos previamente establecidos.

- Eje transversal: la familia, los cuidadores y la comunidad como entornos protectores y la construcción de sociedad.

Una familia fortalecida y estable es uno de los factores más importantes de protección de los NNA. La Convención de los Derechos del Niño (CDN)⁵ establece que la familia es un entorno natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, en particular de los menores de edad y solicita a los Estados velar porque las niñas y niños no sean separados de sus familias, excepto en virtud del principio de interés superior.

En éste sentido, el Programa busca fortalecer los vínculos comunitarios y familiares para la protección de los NNA, respetando los distintos tipos de familia presentes. Al finalizar cada módulo se realizará un Encuentro Vivencial con la familia, la comunidad y los NNA en el cual se trabajarán los temas desarrollados en el módulo final.

Componente 2: gestión y coordinación interinstitucional y social para la garantía y el restablecimiento de derechos

Las políticas se materializan en el escenario de la gestión pública, orientada siempre a resultados y desarrollándose con un enfoque de integralidad con el cual la garantía de derechos, lo poblacional, diferencial y lo territorial, se articulan de manera armónica, dando como resultado el mejoramiento de las condiciones de vida en los ámbitos individual y colectivo.

Asimismo, la Asociación Educativa San Ignacio de Oyola AESIO como operador de la modalidad construirá permanentemente el portafolio de respuesta institucional con perspectiva diferencial y local, para la garantía de derechos de los NNA que presenten algún derecho inobservado o vulnerado.

Con base en la caracterización del estado de los derechos de los NNA y al mapa de actores institucionales y comunitarios, la AESIO como operador de la modalidad activará las rutas de restablecimiento de derechos para cada uno de las y los participantes que tengan algún derecho inobservado, amenazado o vulnerado con las entidades competentes y coordinará acciones con las entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF)⁶, el distrito y las diferentes áreas del

⁵ Es un tratado internacional pactado por la ONU y firmado en 1989, en el que se determina que los niños tienen los mismos derechos que los adultos, y se enfatizan aquellos derechos que se desprenden de su condición de niñez, por no haber alcanzado el pleno desarrollo físico y mental; por lo tanto, requieren de protección especial.

⁶ Es el conjunto de agentes, instancias de coordinación y articulación y de relaciones existentes entre éstos, para dar cumplimiento a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, y al

ICBF para activar la ruta de restablecimiento de los mismos. Todavía cabe señalar que con el fin de informar sobre la gestión realizada por el operador en la activación de rutas de restablecimiento de los derechos, la respuesta interinstitucional, y el restablecimiento de los derechos de las y los participantes, en el quinto (5) mes de operación, el Promotor de Derechos deberá diligenciar un formato de seguimiento al Diagnóstico de Derechos en los mecanismos de información provistos por ICBF y contar con las evidencias sobre de la gestión realizada en la activación de rutas de restablecimiento y la respuesta institucional.

- Articulación con otros programas e iniciativas

Para la atención de los NNA y reconociendo la importancia que reviste para ellas y ellos contar con oportunidades que permitan continuar con la construcción de su proyecto de vida, la modalidad Generaciones Tradicionales con Bienestar promoverá la articulación con otros programas e iniciativas que brinden oportunidades que aporten a su proceso, empoderamiento. Tales acciones o estrategias podrán ser de asesoría vocacional, hábitos y estilos de vida saludable, vinculación a actividades culturales y/o deportivas, a través de la oferta pública o privada existente. Esto contando con la gestión y articulación de las entidades del SNBF. Para esto, la AESIO deberá seguir las directrices de articulación con otros programas que se establezcan desde la Dirección de Niñez y Adolescencia y desde las Direcciones Regionales del ICBF.

Componente 3: dinamización de redes sociales de niños, niñas y adolescentes y familias

Lo que se pretende con el desarrollo de éste componente es la creación y dinamización de redes sociales tanto físicas como virtuales existentes en el Distrito Capital de Bogotá para la protección integral de los NNA participantes del Programa. Se entiende por redes sociales las estructuras sociales o comunitarias compuestas por personas y/o grupos de personas que generalmente comparten un objetivo común. En este caso, el objetivo común es la prevención para la protección integral de los NNA y el empoderamiento de los mismos para la participación social y comunitaria. Se busca que éstas permitan intercambiar experiencias y conocimientos y a la vez reconocer los factores de protección y la realización y goce efectivo de sus derechos.

El concepto de redes sociales cada día toma más fuerza en todos los contextos, ya que a partir de este milenio un gran número de estructuras de este tipo se ha instaurado virtualmente en el ciberespacio, creando grandes comunidades intercomunicadas en todo el mundo, brindando sentido de pertenencia y de universalidad a todos sus miembros; proporcionando la posibilidad de compartir información, ideas, experiencias y soporte a todos los pertenecientes a estas estructuras. Las redes sociales están conformadas por relaciones horizontales entre los

fortalecimiento familiar en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal. Véase <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortallCBF/bienestar/sistema-nacional>

miembros de una comunidad o grupo. Estas permiten una influencia mutua, la construcción de una agenda compartida y generan un fortalecimiento multinivel, ya que en la medida en que beneficie a uno de sus miembros, éste influye directamente en todos los que hacen parte de la red. Así mismo, las redes sociales se conciben como agentes socializadores y movilizados de causas sociales que generan compromisos y acciones colectivas a favor o en contra de temas o asuntos específicos.

Resultados esperados:

- Redes de NNA y/o de sus familiares creadas y fortalecidas en torno a la colaboración en iniciativas y proyectos en temas relacionados con el Programa.
- Iniciativas, proyectos y campañas creadas y ejecutadas en temas relacionados con el Programa y/o la prevención de amenazas y riesgos de vulneración de derechos de los NNA.
- Los NNA y padres de familia, acudientes, responsables autorizados y cuidadores comparten información, ideas, experiencias, recursos relacionados con los contenidos del Programa.
- Generación de actividades virtuales que interconecten a los NNA del Programa con sus pares de otras regiones con las que compartan intereses en temas relacionados con la prevención de amenazas y vulneración de sus derechos y/o con instancias, entidades u organizaciones que trabajen temas afines a estos.

Matriz y desarrollo de temáticas

Para la puesta en marcha de las temáticas, se ha tenido en cuenta los lineamientos y anexos establecido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF para el Programa Generaciones con Bienestar, la cual será trabajada de manera comunitaria. La matriz desarrollada contiene los temas, actividades y herramientas a desarrollar en los Encuentros Vivenciales, las cuales serán complementadas con los Promotores de Derechos y el Coordinador Metodológico, quienes implementarán las actividades pedagógicas propuestas en este documento.

En el marco de los objetivos del programa y siguiendo los lineamientos del ICBF, se tiene que:

Módulos temáticos a desarrollar

Los módulos temáticos se desarrollan a través del componente primero sobre la formación y participación. El Programa propone la realización de un proceso pedagógico y participativo, no formal, que considera las condiciones socioculturales, étnicas, raciales, de género, de procedencia geográfica y del ciclo vital (desarrollo cognitivo y emocional) de las y los participantes y sus familias, ya que utiliza metodologías vivenciales y flexibles con base en la lúdica, el arte, la música, el deporte y esquemas de movilización social. Consiste en actividades de trabajo experiencial y vivencial a través del cual pretende:

- Fomentar la participación de los NNA.
- Promover su reconocimiento como sujetos de derechos, por parte de ellos y ellas mismas, de sus familias, sus comunidades y por las instituciones que los rodean.
- Formar para la convivencia y la construcción de ciudadanía.
- Prevenir de manera temprana la vulneración de los derechos de protección, fundamentalmente de los derechos a ser protegidos contra el reclutamiento y la utilización, la explotación y la violencia sexual, el embarazo adolescente, el trabajo infantil, el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas y la vinculación con actividades ilegales.

Los módulos temáticos aquí expuestos, han sido diseñados y articulados de acuerdo al entorno y al contexto de los NNA participantes. Es claro que uno de las problemáticas que presenta el Distrito Capital con relación a la atención de NNA radica, en primer lugar, por la regular coordinación entre los niveles nacionales, distritales, departamentales y municipales para la atención de servicios sociales básicos como la salud, la nutrición y el cuidado integral de la primera infancia, sin embargo, ya existe una política pública que interviene para ésta situación; en segundo lugar, el acceso insuficiente a servicios de calidad adecuados a las necesidades de la población

bogotana, téngase en cuenta que en el Distrito Capital se encuentran asentamientos de grupos étnicos: indígenas, afrodescendientes, palenqueros, raizales y población Rom que requieren también una atención diferenciada; en tercer lugar, las prácticas de cuidado inadecuadas en los ámbitos comunitario y familiar que pueden ser reforzadas a través de programas como Generaciones con Bienestar, que poco a poco hace de sus participantes, personas capaces de tomar decisiones relacionadas con sus propias prácticas de vida, sin necesidad de seguir unas reglas sino que son ellas y ellos mismos quienes a través del desarrollo de las actividades programadas adquieren conocimiento de lo que se necesita para hacer espacios agradables en la familia y en la comunidad; y finalmente, proveer programas sociales que no sólo sean por temporadas o de tinte asistencialistas, sino que por el contrario le permita a la población una participación mucho más activa en la identificación, apropiación y respeto por los derechos de todos y todas sin distinción alguna.

Módulo 1. Niños, niñas y adolescentes son sujeto de derecho

Durante el desarrollo de este primer módulo, el Promotor de Derechos iniciará el levantamiento del diagnóstico del goce efectivo de derechos de cada NNA participantes. Para ello cuenta con un máximo de dos (2) meses, después a partir de la fecha de legalización del contrato del operador con ICBF. Este primer módulo pretende presentar el Programa a los NNA y movilizar su participación en torno a los contenidos y acciones propuestas. Así pues, busca la comprensión de las y los participantes sobre la importancia del ejercicio de sus derechos, sus potencialidades y posibilidades como sujetos de derechos y la oportunidad de asumir la vida desde esta perspectiva.

Para iniciar el Programa con este primer módulo y motivar la participación activa de los NNA en torno al mismo, se propone empezar con una lectura conjunta del contexto que rodea a los NNA, a través de actividades experienciales como cartografías realizadas conjuntamente, expresiones artísticas (teatro, composiciones musicales, poemas, esculturas, murales), galerías de fotografías y objetos de la cotidianidad, relatos sobre la vida en familia, en la escuela, el barrio, la vereda, la comunidad. La reflexión colectiva en torno a estas expresiones del contexto permitirá identificar sus características geográficas, ambientales, sociales y culturales, así como, las dinámicas protectoras, las experiencias positivas existentes, los factores de riesgo, peligros e inseguridades frente al ejercicio de sus derechos. Con esto se quiere decir que los NNA participantes identificarán las ideas principales y los temas relevantes que deben desarrollarse de manera prioritaria en los Encuentros Vivenciales. Este ejercicio y sus resultados permitirán que las y los participantes se apropien del Programa, expongan sus intereses particulares frente a su desarrollo, opinen y aporten acerca de sus contenidos y metodologías. Conviene subrayar, que se espera compartir con los NNA el sentido del mismo e integrar en sus dinámicas otras temáticas y acciones afines propuestas por los participantes.

Para la implementación del presente módulo, se proponen contenidos orientados al significado y apropiación de sus derechos, y las implicaciones de ser sujeto de éstos en

el contexto en el cuál se desarrolla su existencia, la preservación de la vida y el desarrollo de la identidad personal y social. Durante los Encuentros Vivenciales, se debe hacer especial énfasis en la comprensión del sentido de la propia vida y del respeto por la vida de los demás. Es necesario entonces, trabajar en torno al fortalecimiento de la identidad de cada NNA. Las actividades creativas permitirán expresar las fortalezas personales, el origen de cada quien, el valor de las diferencias culturales, la importancia de las historias personales y de los sueños y deseos de cada participante. Siendo la vida un derecho fundamental de cualquier ser humano, cobra mayor importancia el respeto y la garantía de la misma en el caso de los NNA, ya que de las óptimas condiciones con las que cuente un ser humano en las primeras etapas de su existencia, dependerá el desarrollo del potencial que requiere para su vida futura (véase el Anexo 1. Modelo de actividad: NNA son sujetos de derechos).

Tabla 3. Contenidos temáticos: NNA sujetos de derechos

No.	Contenidos	Habilidades y conocimientos que se espera desarrollar	Indicadores de resultados
1	Lectura del contexto donde se desarrolla la vida de cada participante.	- Seguridad personal y autocuidado.	- Los NNA conocen el Programa y han vinculado al mismo sus intereses, conocimientos y experiencias previas.
2	El sujeto de derechos y los derechos de los NNA	- Reconocimiento personal como sujeto de derechos. - Conocimiento sobre los derechos de la infancia y la adolescencia.	- Los participantes tienen una mayor comprensión del contexto donde habitan, sus características y potencialidades, factores protectores y riesgos existentes.
3	El ejercicio de los derechos humanos en el contexto familiar, comunitario e institucional donde transcurre la vida de los NNA.	- Mayor comprensión sobre el contexto, los riesgos y factores protectores existentes en el mismo. - Comunicación efectiva y asertiva.	- Los NNA están en capacidad de autoreconocerse como sujetos de derechos y conocen sus derechos - Los NNA participantes identifican sus fortalezas personales, el valor de sus historias de vida, su cultura y proveniencia.
4	La familia reconoce a sus NNA como sujetos de derechos.		- Las familias reconocen a sus NNA como sujetos de derechos.

Nota: los contenidos aquí presentes fueron preparados y evaluados por FUNCODE en cumplimiento con los objetivos pactados en el programa.

Se recomienda para el desarrollo del presente módulo, lo siguiente:

Tanto el Promotor de Derechos en concertación con el Coordinador Metodológico pueden usar los siguientes artículos, ejercicios y videos para orientar éste módulo.

Unesco. (2004). Cuaderno de ejercicios para los derechos humanos. Santiago de Chile,

Chile: Oficina regional de la UNESCO para América Latina y El Caribe.
Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001373/137336s.pdf>

Unionsindicaluse. (30, Julio, 2011). Niños sujetos de derechos [Archivo de video].
Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=bwD1LsXviQA>

Tapia, D. (14, Noviembre, 2012). La adolescencia: derechos y responsabilidades [Archivo de Video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=VOoJYTJ319M>

Bomba Estéreo. (2016). Soy yo. En *Amanecer* [CD]. Bogotá: Sony Music. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=bxWxXncl53U>

UNICEF. (2004). *Derechos de los niños, niñas y adolescentes*. Buenos Aires, Argentina: área de comunicación UNICEF.
Recuperado de https://www.unicef.org/argentina/spanish/ar_insumos_MNDerechos.pdf

Ministerio de Educación Nacional. (s.f). *Programa de educación para el ejercicio de los derechos humanos. La educación para el ejercicio de los derechos humanos en la escuela: un compromiso de todos*. Recuperado de http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-241325_archivo_pdf.pdf

Módulo 2. Prevención para la protección

El Programa pretende aportar a la prevención temprana de la vulneración de los derechos de los NNA, fundamentalmente de sus derechos de protección. Las amenazas y violaciones de estos derechos son frecuentes en contextos donde hay presencia ocasional o permanente de los actores armados organizados al margen de la ley, en donde existen redes y corredores de economías ilícitas, relacionadas con el narcotráfico y el micro tráfico, y persiste el riesgo por minas antipersonales, homicidios y desapariciones forzadas. Son ámbitos con altos niveles de pobreza y miseria, donde la oferta institucional es escasa y las oportunidades precarias, con altos índices de violencia intrafamiliar y abuso sexual contra NNA, y donde los entornos de protección familiares y comunitarios, son débiles.

Esto indica que el trabajo de prevención requiere de un fuerte involucramiento de las familias, acudientes o responsables autorizados, la comunidad y las instituciones, con el fin de rodear a los niños y niñas para protegerlos frente a los riesgos mencionados. El Programa espera fortalecer dichos entornos a través del trabajo con las familias y las comunidades, a partir de la articulación y fortalecimiento institucional para la protección.

En cuanto al desarrollo de este módulo con las y los participantes, se propone profundizar con ellas y ellos, la identificación de los riesgos existentes en el contexto y la valoración de los factores protectores presentes, fortalecer su capacidad de autocuidado y discernimiento frente a las ofertas perjudiciales. Habría que decir también, que se debe apropiar las rutas de prevención institucional que pueden

ampararlos en momentos en que la amenaza sea más fuerte y se aproxime de manera directa a ellas y ellos. En esta vía, es necesario también trabajar con las y los participantes en torno a sus responsabilidades como sujetos de derechos y el reconocimiento del efecto que sus acciones tienen sobre sus propias vidas y sobre las de quienes los rodean (véase el Anexo 2. Modelo de actividad: Prevención para la protección).

Tabla 4. Contenidos temáticos: prevención para la protección

No.	Contenidos	Habilidades y conocimientos que se espera desarrollar	Indicador de resultado
1	Derechos de protección de los NNA.		
2	Factores de riesgo que afectan el ejercicio de los derechos de protección de los NNA.		
3	Factores de riesgo y rutas de prevención y protección.		
4	Prevención de reclutamiento y utilización por parte de Grupos Armados Ilegales (GAI) y Grupos de Delincuencia Organizada (GDO).		
5	Identificación y fortalecimiento de sus habilidades (prevención de peores formas de trabajo infantil).	- Reconocimiento de los riesgos existentes y de los factores de protección de los NNA. - Comprensión de las responsabilidades que tiene el sujeto de derechos	- Las y los participantes tienen la capacidad para reconocer los riesgos, amenazas y vulneraciones a sus derechos de protección - Los NNA tienen la capacidad para reconocer los factores de protección de sus derechos.
6	Promoción de ciudadanía y convivencia y solución pacífica de conflictos (prevención de afectaciones por violencia).	- Capacidad de decisión a favor del ejercicio de derechos	- Los NNA reconocen su responsabilidad como sujetos de derechos.
7	Prevención de embarazo adolescente.	- Apropiación de las rutas de prevención	- Los NNA reconocen la importancia de la equidad y el respeto entre los géneros.
8	Promoción del buen uso del tiempo libre, la prevención de consumo y adicción a sustancias psicoactivas (SPA) legales (alcohol y tabaco) e ilegales (marihuana, cocaína, etc.)	- Encuentro respetuoso, igualitario y no violento entre hombres y mujeres.	- Los integrantes de las familias de las y los participantes reconocen a la familia como entorno protector de los derechos de los NNA.
9	Prevención de adicción a videojuegos (ludopatía)		
10	Prevención de uso de la pólvora.		
11	Prevención de accidentes de tránsito.		
12	La familia como entorno protector de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.		

Nota: los contenidos aquí presentes fueron preparados y evaluados por FUNCODE en cumplimiento con los objetivos pactados en el programa.

Se recomienda para el desarrollo del presente módulo, lo siguiente:

World Vision Perú. (19, Octubre, 2015). Aprendiendo sobre la protección infantil [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=fmuhlyXLno>

Actualidad24com. (27, Febrero, 2017). Protección para Niñas, Niños y Adolescentes, el Libro de Tere [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=TVwJdNBYCfQ>

PrevenciónBC. (14, Marzo, 2013). Más Vale Prevenir (ABC de la Prevención) - Unidos Por la Prevención [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=CnCwt7G2RVw>

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas. (2014). *Niños, niñas y adolescentes*. Recuperado de <https://rni.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/Documentos/NINEZ.PDF>

Consejería DDHH Presidencia de la República. (2014). *Guía para la implementación de la ruta de prevención en protección. Las rutas para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados*. Recuperado de <http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio/publicaciones/Documents/2017/170213-AF-GU%C3%8DA%20PARA%20LA%20IMPLEMENTACION-RUTA-PREVENCIÓN-PROTECCIÓN.pdf>

Módulo 3. Convivencia, reconciliación y cultura de paz

El fortalecimiento de los NNA como sujetos de derechos supone su formación como sujetos sociales; es decir, personas con capacidad para convivir, solucionar pacíficamente sus conflictos, respetar las diferencias y contribuir a la construcción de una cultura de paz en el entorno donde habitan. Es necesario recalcar que, el Programa Generaciones con Bienestar espera contribuir a la consolidación de escenarios de coexistencia y reconciliación en el ámbito local, urbano y rural. Este tercer módulo se propone entregar a los NNA participantes herramientas de educación para la paz que faciliten su convivencia con otros y otras y enriquezcan su vida personal. Entre los contenidos propuestos se encuentran el valor del diálogo y la escucha, el desarrollo de habilidades para comunicarse asertivamente, expresar las emociones y entenderse con los demás.

Además, se pretende trabajar en el desarrollo de la capacidad para ponerse en el lugar del “otro”, valorarlo como diferente y comprender sus actitudes y respuestas ante las dificultades. Con el fin de promover la solución pacífica de los conflictos como base de la convivencia, el módulo propone la realización de actividades experienciales y flexibles que puedan trasladarse a la vida cotidiana de los NNA participantes. Así, los espacios formativos experienciales se constituyen en entornos de inclusión social, exploración en las relaciones interpersonales, aprendizaje y protección mutua entre los NNA participantes, que deben atender de manera diferencial e incluyente las

necesidades tanto particulares, como colectivas; entregando a cada uno experiencias que le aporten de manera significativa a la construcción de su ser y a la definición de su visión de futuro como parte de la sociedad (véase el Anexo 3. Modelo de actividad: Convivencia, reconciliación y cultura de paz).

Tabla 5. Contenidos temáticos: convivencia, reconciliación y cultura de paz

No.	Contenidos	Habilidades y conocimientos que se espera desarrollar	Indicador de resultado
1	Respeto por las diferencias	- Habilidades para la vida en sociedad, convivencia, respeto y valoración del otro	- Los NNA cuentan con capacidades para la convivencia y la solución pacífica de los conflictos
2	Reconocimiento del otro (interlocutor válido)	- Habilidades para la solución pacífica y creativa de los conflictos	- Los NNA reconocen la importancia de respetar, reconocer y valorar al otro y las diferencias.
3	Comunicación asertiva: diálogo y escucha	- Habilidades para el reconocimiento de las capacidades personales	- Los NNA mejoraron sus habilidades para la comunicación asertiva
4	Convivencia pacífica	- Visión de futuro	- Los NNA reconocen sus potencialidades para construir propuestas de futuro.
5	Resolución creativa de los conflictos.		- Los integrantes de las familias reconocen su importancia en la búsqueda de la convivencia, la reconciliación y la paz.
6	Cultura de paz y no violencia		
7	Solidaridad		
8	La familia: entorno de paz		

Nota: los contenidos aquí presentes fueron preparados y evaluados por FUNCODE en cumplimiento con los objetivos pactados en el programa.

Se recomienda para el desarrollo del presente módulo, lo siguiente:

Cardozo, G. (4, Diciembre, 2008). *Cultura de paz, observancia avi* [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=hRd6HPeiLUk>

Pedrajas, J. (30, Enero, 2008). *Cuento para la paz* [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=pwLVJPI5Riw>

VivaLaPelota. (28, Febrero, 2012). *Cuento: La paloma de la paz* [Archivo de Video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=vd0ln7yfSpw>

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas. (s.f). *Convivencia, reconciliación y paz*. Recuperado de <https://rni.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/Documentos/Convivencia%20Reconciliacion%20y%20Paz.pdf>

UNESCO. (2012). *Informe de progreso Educación para la Convivencia y la Cultura de la Paz en América Latina y El Caribe*. Recuperado de <http://www.unesco.org/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/pdf/Educacion-Convivencia-Paz.pdf>

Rangel, W y et al. (2012). *Identidades, enfoque diferencial y construcción de paz*.

Bogotá, Colombia: Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, Fondo para la Sociedad Civil por la Paz, la Democracia y los Derechos Humanos.

Módulo 4. Participación y acción colectiva

La participación es un derecho clave, es garantía de los demás derechos y fortalece en NNA la capacidad de reflexión personal y colectiva, estimula el reconocimiento de opciones, les permite pensar en el largo plazo y mejora su capacidad para interesarse en asuntos públicos.

La participación de los NNA dentro de su comunidad es de vital importancia por varios motivos: facilita las condiciones para el cambio social, ya que ellos y ellas proponen ideas novedosas y flexibles; también puede generar nuevos mecanismos de control social. Mientras tanto, fortalece su reconocimiento como sujetos de derechos y pone de presente el principio del interés superior del niño y la niña. Por tal razón, se busca fortalecer la capacidad de los NNA para la toma de decisiones y la participación en espacios públicos y privados, actuando como vigías de sus derechos y promotores de sus responsabilidades, a partir del ejercicio de la ciudadanía (véase el Anexo 4. Modelo de actividad: participación y acción colectiva).

Tabla 6. Contenidos temáticos: participación y acción colectiva

No.	Contenidos	Habilidades y conocimientos que se espera desarrollar	Indicador de resultado
1	Ciudadanía y mecanismos de participación	- Capacidades para la participación	- Los NNA se vinculan a mecanismos de participación ciudadana (diferentes al Programa)
2	Cultura de la legalidad	- Conocimiento de los mecanismos y normas para la participación	
3	Liderazgo		- Los NNA participan activamente en el Programa - Las familias generan espacios de participación de sus NNA en la toma de decisiones de sus hogares.
4	Espacios de deliberación y concertación	- Capacidades para la concertación y la construcción de consensos	
5	Mi relación con el medio ambiente	- Capacidades para el liderazgo y la conformación de organizaciones	
6	Reciclaje		
7	Las familias como espacio de participación		

Nota: los contenidos aquí presentes fueron preparados y evaluados por FUNCODE en cumplimiento con los objetivos pactados en el programa.

Se recomienda para el desarrollo del presente módulo, lo siguiente:

IPEPAC YUCATAN. (20, Abril, 2009). Participación ciudadana [Archivo de video].
Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=JkORxPKn9mE>

IPEPACC YUCATÁN. (6, Mayo, 2013). Los valores de la democracia, las aventuras de

Ipepaco. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=mVX5_GycNVQ

Necesito de todos. (17, Abril, 2007). Responsabilidad compartida [Archivo de video].

Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=VFt3Q5DTsgA>

ICBF & Presidencia de la República. (2013). Herramientas de participación (1) guía para la promoción y la garantía de la participación de NNA. Bogotá, Colombia:

Oficina asesora de comunicaciones ICBF. Recuperado de

http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/bienestar/sistema-nacional/Guia%201%20Para%20la%20Promoci%C3%B3n%20y%20la%20Garant%C3%ADa%20de%20la%20Participaci%C3%B3n%20de%20NNA_1.pdf

Corvera, N. (2011). *Participación ciudadana de los niños como sujetos de derechos.*

Persona y sociedad, XXV (2), 73-99.

Recuperado de

http://www.sename.cl/wsename/otros/participacion_2013/Documentos_bibliograficos/nuevos/Participaci%C3%B3n%20ciudadana%20de%20los%20ni%C3%B1os%20como%20sujetos%20de%20derechos.pdf

UNICEF. (2006). *Derecho a la participación de los niños, niñas y adolescentes: guía práctica para su aplicación.* Recuperado de

https://www.unicef.org/republicadominicana/uniCef_proyecto.pdf

Módulo 5. Mi proyecto de vida

El módulo *mi proyecto de vida* permitirá que los NNA cuenten con elementos claros para iniciar la construcción de sus proyectos de vida y objetivos a futuro. Esto teniendo como insumo las experiencias vividas y los conocimientos apropiados y construidos durante el desarrollo de los cuatro (4) módulos anteriores.

El contenido de este módulo se destinará fundamentalmente a apoyar y acompañar a cada NNA participantes en la identificación de sus sueños y deseos para el futuro inmediato, a mediano y largo plazo. De modo que, se trabajará con ellas y ellos en la construcción de planes que permitan alcanzar y trabajar en favor de estos sueños de futuro. Este proceso requiere la identificación de fortalezas personales, de factores que las favorecen en el entorno, de recursos internos y externos para caminar hacia el futuro, y de una visión colectiva que permita también la consolidación de apuestas de vida basadas en la solidaridad y la colaboración mutuas (véase el Anexo 5. Modelo de actividad: mi proyecto de vida).

Tabla 7. Contenidos temáticos: mi proyecto de vida

No.	Contenidos	Habilidades y conocimientos que se espera desarrollar	Indicador de resultado
1.	Quién soy yo?	- Autoconciencia	
2.	Dimensiones de mi vida	- Autoestima	- NNA con proyecto de vida
3.	Visión de futuro a	- Definición de objetivos y metas	elaborado.

	mediano y largo plazo	personales positivas.	- Las familias apoyan la construcción y desarrollo del proyecto de vida de sus NNA.
4.	Objetivos de cada dimensión de mi vida	- Conocimiento sobre proyecto de vida.	
5.	Auto-conocimiento y meditación		
6.	Qué debo hacer para cumplir mis objetivos de vida?		
7.	La familia como dimensión de mi vida.		
8.	La familia como patrocinador del proyecto de vida de sus NNA.		

Nota: los contenidos aquí presentes fueron preparados y evaluados por FUNCODE en cumplimiento con los objetivos pactados en el programa.

Se recomienda para el desarrollo del presente módulo, lo siguiente:

Claria, A. (7, Agosto, 2015). *Proyecto de Vida: 10 elecciones para adolescentes* [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=dfkP1IUC3Y>

Enroliv. (6, Mayo, 2013). *Plan de vida y carrera* [Archivo de video]. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=ES_rjHG4UyI

Bonifaz Fonseca, A. (1, Septiembre, 2011). *Proyecto de vida para el adolescente* [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=ZblqzmuUfRY>

Vargas Trepaud, R. (2005). *Proyecto de vida y planeamiento estratégico personal*. Lima, Perú: Ricardo Isaías Vargas Trepaud. Recuperado de <http://www.ntslibrary.com/Proyecto%20de%20Vida%20y%20Planeamiento%20Estrategico%20Personal.pdf>

Con relación al segundo componente de desarrollo del programa gestión y coordinación interinstitucional y social para la garantía y el restablecimiento de derechos, se presenta:

Que uno de los pilares del desarrollo del Programa es la consolidación de acciones de coordinación y articulación con los demás actores institucionales para la promoción y garantía de derechos de los NNA. Se entiende por gestión el conjunto de acciones efectivas de coordinación institucional con los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), organismos de cooperación internacional, organizaciones de la sociedad civil, fundaciones, gremios económicos y sectores sociales en Distrito Capital de Bogotá y también en el Departamento de Cundinamarca. Para aportar y movilizar al cumplimiento de la garantía de derechos de los NNA por parte de las entidades responsables, fundamentalmente cuando estos se encuentran amenazados

y/o vulnerados, así como la articulación y acercamiento del Programa a otras iniciativas y estrategias que realizan acciones hacia la prevención de la vulneración y el restablecimiento de derechos de los NNA. La intención es compartir y poner al servicio de otras estrategias similares en el nivel local, las metodologías y desarrollos del Programa. Así mismo, enriquecer y poner en contacto los grupos de trabajo del Programa con otras estrategias pertinentes que coordinan y desarrollan otras entidades.

Finalmente, con relación al tercer componente sobre la dinamización de redes sociales de NNA y familias

El último elemento fundamental del Programa es la creación y dinamización de redes sociales tanto físicas como virtuales de los NNA participantes, así como de sus pares y sus familias.

Se entiende por redes sociales las estructuras sociales o comunitarias compuestas por personas y/o grupos de personas que generalmente comparten un objetivo común. En este caso, el objetivo común es la prevención para la protección integral de los NNA y el empoderamiento de los mismos para la participación social y comunitaria. Se busca que éstas permitan intercambiar experiencias y conocimientos y a la vez reconocer los factores de protección y la realización y goce efectivo de sus derechos.

La AESIO como operador del programa, deberá diligenciar en los mecanismos de información provistos por ICBF la información correspondiente a la dinamización de redes. El operador deberá: propiciar la creación de facebook, twitter u otras redes que le permitan a los NNA conectarse con redes afines desde la virtualidad; ingresar al facebook del Programa "Generaciones con Bienestar" (www.facebook.com/generacionesicbf) al menos dos veces al mes y mantener dinamizado el contenido a través de evidencias (fotos, videos, textos, etc) del trabajo que se adelanta en el territorio, con la participación de los NNA; interactuar al menos dos veces al mes con las cuentas @icbfcolumbia y @tutienesvoz para mantener dinamizado el contenido a través de evidencias (fotos, videos, textos, etc) del trabajo que se adelanta en el territorio, con la participación de los NNA teniendo en cuenta las características específicas de interacción de cada una de las redes, y finalmente, demostrar al menos una gestión efectiva de la generación de una red física en el territorio que deje conectados a los NNA del Programa con alguna red que esté constituida y que sea afín con los temas de "Generaciones con Bienestar".

Cronograma de actividades

Tabla 8. Cronograma de actividades

No.	Actividad	Meses de operación															
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11					
1	Alistamiento, identificación y focalización de NNA participantes	█															
2	Diseño de metodología y plan de trabajo	█	█														
3	Encuentros vivenciales, diagnóstico de beneficiarios.		█	█	█												
4	Desarrollo del Módulo 1			█	█	█	█										
5	Entrega de informes de Ejecución					█	█	█									
6	Entrega de cronograma específico y listas de asistencias							█	█	█							
7	Entrega del diagnóstico de derechos									█	█						
8	Desarrollo Módulo 2																
9	Entrega de informes de Ejecución																
10	Entrega de cronograma específico y listas de asistencias																
11	Seguimiento al Diagnóstico de derechos																
12	Desarrollo Módulo 3																
13	Entrega de informes de Ejecución																
14	Entrega de cronograma específico y listas de asistencias																
15	Desarrollo Módulo 4																
16	Entrega de informes de Ejecución																
17	Entrega de cronograma específico y listas de asistencias																
18	Desarrollo Módulo 5																
19	Entrega de informes de Ejecución																
20	Entrega de listas de asistencias																
21	Preparación y ensayo de la actividad de cierre																
22	Actividad de cierre																
23	Reuniones de seguimiento																
23	Cierre administrativo																

Nota: el presente cronograma de actividades está sujeto a modificación

Referencias citadas

Consejería DDHH Presidencia de la República. (2014). *Guía para la implementación de la ruta de prevención en protección. Las rutas para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados*. Recuperado de

<http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio/publicaciones/Documents/2017/170213-AF-MGU%C3%8DA%20PARA%20LA%20IMPLEMENTACION-RUTA-PREVENCION-PROTECCION.pdf>

Corvera, N. (2011). Participación ciudadana de los niños como sujetos de derechos. *Persona y sociedad*, XXV (2), 73-99.

Recuperado de

http://www.sename.cl/wsename/otros/participacion_2013/Documentos_bibliograficos/nuevos/Participaci%C3%B3n%20ciudadana%20de%20los%20ni%C3%B1os%20como%20sujetos%20de%20derechos.pdf

ICBF. (2007). *Lineamientos Técnicos Proceso*

Administrativo de restablecimiento de derechos. Documento ICBF No. LM11.PN13. Bogotá: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2015). *Generaciones con Bienestar*.

Recuperado de

<http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortallCBF/Bienestar/Programas/GeneracionesConBienestar>

Ministerio de Educación Nacional. (s.f). *Programa de educación para el ejercicio de los derechos humanos. La educación para el ejercicio de los derechos humanos en la escuela: un compromiso de todos*. Recuperado de

http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-241325_archivo_pdf.pdf

Rangel, W y et al. (2012). *Identidades, enfoque diferencial y construcción de paz*. Bogotá, Colombia: Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, Fondo para la Sociedad Civil por la Paz, la Democracia y los Derechos Humanos

UNESCO. (2012). *Informe de progreso Educación para la Convivencia y la Cultura de la Paz en América Latina y El Caribe*. Recuperado de

<http://www.unesco.org/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/pdf/Educacion-Convivencia-Paz.pdf>

UNICEF. (2004). *Derechos de los niños, niñas y adolescentes*. Buenos Aires, Argentina: área de comunicación UNICEF.

Recuperado de https://www.unicef.org/argentina/spanish/ar_insumos_MNDerechos.pdf

UNICEF. (2006). *Derecho a la participación de los niños, niñas y adolescentes: guía práctica para su aplicación*. Recuperado de

https://www.unicef.org/republicadominicana/uniCef_proyecto.pdf

UNICEF. (2002). *Niños y niñas que necesitan protección*. En *La niñez colombiana en cifras*. Colombia: Fondo de las naciones unidas para la infancia. Recuperado de

<https://www.unicef.org/colombia/pdf/cifras.pdf>

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas. (2014). *Niños, niñas y adolescentes*. Recuperado de <https://rni.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/Documentos/NINEZ.PDF>

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas, (s.f). *Convivencia, reconciliación y paz*. Recuperado de <https://rni.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/Documentos/Convivencia%20Reconciliacion%20y%20Paz.pdf>

Vargas Trepaud, R. (2005). *Proyecto de vida y planeamiento estratégico personal*. Lima, Perú: Ricardo Isaías Vargas Trepaud. Recuperado de <http://www.ntslibrary.com/Proyecto%20de%20Vida%20y%20Planeamiento%20Estrategico%20Personal.pdf>

Diseñado por:
Jorge Enrique Charry G
Asesor Pedagógico

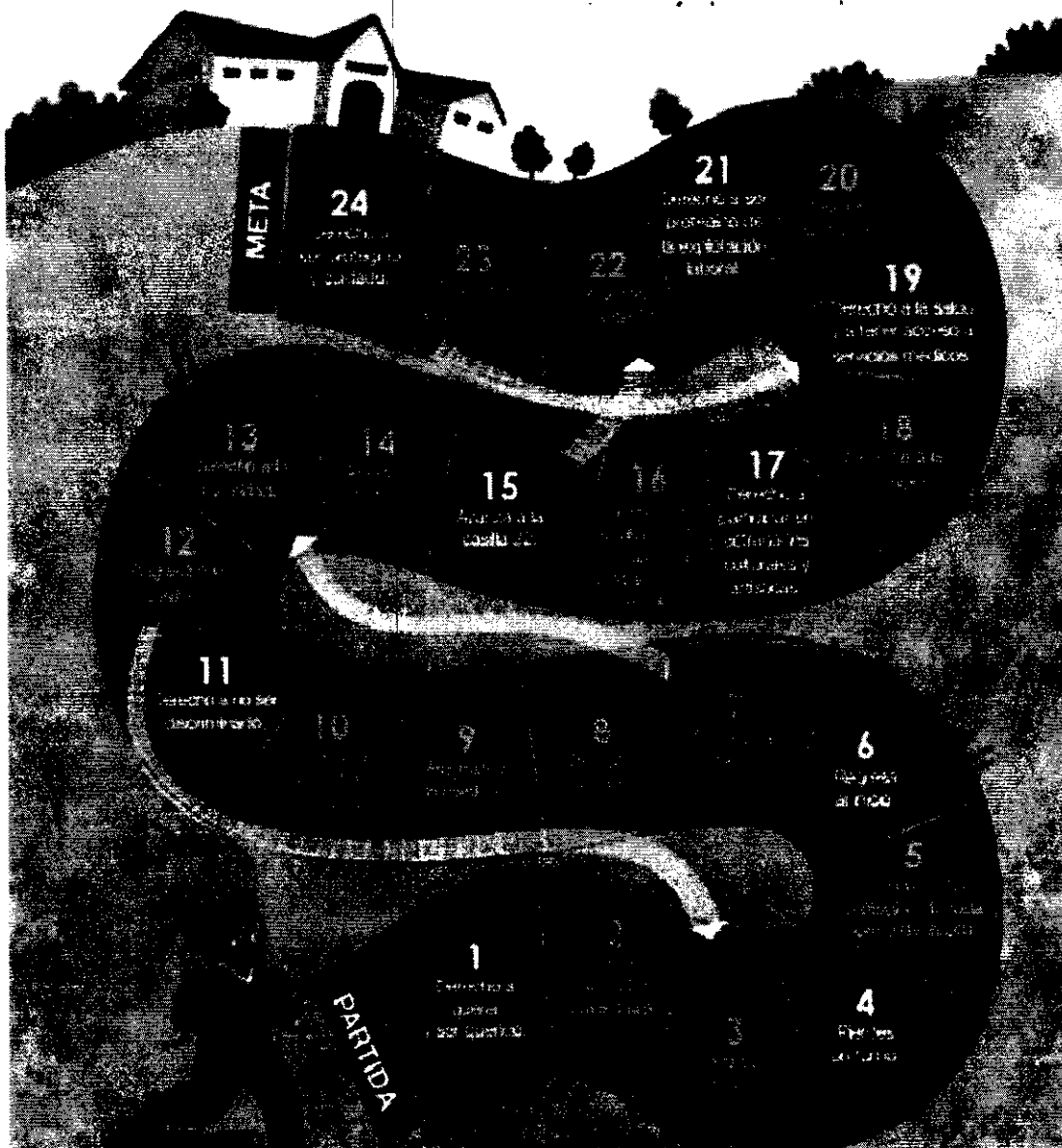
Anexo 1. Modelo de actividad: NNA son sujetos de derechos

NNA son sujetos de derecho

Forme grupos de tres (3) participantes y sigan las siguientes indicaciones:

- Lancen un dado y avancen los casilleros respectivos.
- Sigam las indicaciones de los casilleros.
- Si caen en los casilleros de Derechos del Niño, den un ejemplo de su cumplimiento

Junto con los participantes, el Promotor de Derechos en uno de los encuentros vivenciales, pueden hacer el siguiente gráfico (debe ser grande y ubicado en el piso).



Tenga en cuenta lo siguiente:

Deberes de los NNA

Deberes

Son deberes de los niños y adolescentes:

- Respetar y obedecer a sus padres o a los responsables de su cuidado, siempre que sus órdenes no lesionen sus derechos o contravengan las leyes.
- Estudiar satisfactoriamente.
- Cuidar, en la medida de sus posibilidades, a sus ascendientes en su enfermedad y ancianidad.
- Prestar su colaboración en el hogar, de acuerdo a su edad.
- Respetar la propiedad pública y privada.
- Conservar el medio ambiente.
- Cuidar su salud personal. h. No consumir sustancias psicotrópicas.
- Respetar las ideas y los derechos de los demás, así como las creencias religiosas distintas de las suyas.
- Respetar a la Patria, sus leyes, símbolos y héroes.

Permita la participación de todos los NNA (puede invitar a los padres, madres de familia, acudientes o responsables autorizados para que hagan parte del juego). Finalice la actividad evaluando el juego realizado.

Nota: el anterior ejercicio fue tomado de:

Ministerio de Educación del Perú. (s.f.). Jugamos y reconocemos nuestros derechos y deberes.

Recuperado de <http://www.minedu.gob.pe/rutas-del-aprendizaje/documentos/Primaria/Sesiones/Unidad03/QuintoGrado/Integrados/5G-U3-Sesion05.pdf>

Anexo 2. Modelo de Actividad: prevención para la protección

El puño

Reflexionar sobre la aceptación generalizada de la violencia como algo 'normal'.

1. Pide a todos que elijan un compañero. Que una persona en cada pareja alce la mano y cierre el puño. La tarea de su compañero es encontrar una manera de hacer que abra el puño. Dales un minuto para esto.

2. Detén el ejercicio y pide que te den ejemplos de lo que hizo la segunda persona. Probablemente veras que la mayoría trató de abrirla físicamente, cuando pudieron simplemente haberle pedido a su compañero que la abra.

3. Discute con el grupo:

¿Qué les dice esto sobre la violencia en la sociedad?

¿Por qué muchos de nosotros empezamos tratando de resolver este problema usando la fuerza física?

¿Creen que la violencia está generalmente aceptada en esta comunidad?

4 Trabaja con el grupo analizando un periódico local (El Tiempo, El Espectador o cualquier otro periódico).

¿Cuántas historias de violencia hay en la comunidad?

¿Cuántas historias hay sobre las maneras de resolver los conflictos sin violencia?

¿Qué opinan al respecto?

Tenga en cuenta lo siguiente:

La violencia contra los niños, niñas y adolescentes en la comunidad

¿Qué tipos de violencia contra los niños, niñas y adolescentes se producen dentro de la comunidad?

- Violencia entre niños, niñas y adolescentes:

Esta ocurre más frecuentemente en comunidades donde hay mucha desigualdad, desempleo alto y viviendas pobres. Cuando los niños, niñas y adolescentes pierden las esperanzas, pueden mostrar su frustración y su cólera a través de peleas u otros actos de violencia. Muchas veces, las drogas y el alcohol empeoran este comportamiento. Las ideas sobre lo que significa ser hombre pueden inducir a niños y adolescentes a la violencia.

- Violencia de pandillas:

Cuando los niños, niñas y adolescentes no tienen un sentido de pertenencia a su comunidad y se sienten amenazados en ella, es posible que se unan a las pandillas buscando apoyo. Estas pandillas muchas veces pelean entre sí e incluso hay peleas internas para decidir quién será el líder.

- Violencia sexual dentro de la comunidad:

Pueden ser acosados, tocados indebidamente o ser forzados a tener relaciones sexuales con alguien, muchas veces por dinero. La mayor parte de la violencia sexual es cometida por alguien en quien el niño, niña o adolescente confía, como entrenadores de deportes, líderes religiosos, policías, profesores, maestros y empleadores, pero a veces la persona puede ser un extraño.

- **Violencia en citas románticas:**

Muchos adolescentes dicen que han sido golpeados, abofeteados o lastimados a propósito por un novio o novia.

- **Violencia contra los niños, niñas y adolescentes de la calle:**

Los niños, niñas y adolescentes que viven en la calle no tienen a nadie que los proteja y son vistos como un problema por las comunidades en las que viven. La policía trata de sacarlos de las calles y sufren palizas, violencia sexual y tortura, incluso pueden ‘desaparecer’.

- **Explotación de los niños, niñas y adolescentes en el sector turismo:**

Algunos niños, niñas y adolescentes trabajan en lugares a los que acuden los turistas para tener relaciones sexuales con ellos.

- **Trata y secuestro:**

Los niños, niñas y adolescentes son alejados de sus familias y explotados en trabajos muy mal remunerados, en la prostitución o son forzados a casarse contra su voluntad. La violencia física, emocional y sexual es utilizada para asegurarse que hagan lo que se les ordena. “La comunidad” es el ambiente social de los niños, niñas y adolescentes. Es donde están cuando no se encuentran en sus hogares, con sus familias, en las escuelas u en otras instituciones.

- **Violencia en los medios de comunicación y en la Internet:**

Los niños, niñas y adolescentes ven todo tipo de violencia en la televisión, en películas, juegos de video y en la Internet. A menudo la violencia se presenta como normal y divertida. Además, los niños, niñas y adolescentes pueden ser utilizados para la pornografía o engañados en los chats, por gente que dice ser su amiga, para que abandonen su casa. Los mismos niños, niñas y adolescentes pueden utilizar teléfonos celulares o correos electrónicos para amenazar, humillar o intimidar a otros niños y niñas.

Nota: el anterior ejercicio fue tomado de:

Unicef. (2007). Nuestro derecho a ser protegidos de la violencia. Actividades para aprender y actuar dirigidas a niños, niñas y adolescentes. Lima, Perú: Oficina regional de la UNESCO para América Latina y El Caribe. Recuperado de https://www.unicef.org/lac/Nuestros_Derechos.pdf

Anexo 3. Modelo de Actividad: convivencia, reconciliación y cultura de paz

Fantasía e imaginación

Los niños y las niñas dan rienda suelta a la fantasía, de hecho, en los primeros años les resulta difícil distinguir la imaginación de la realidad. En esta etapa de su desarrollo, su fantasía puede desaparecer para siempre, sobre todo si se la desprecia o ridiculiza.

Nuestro objetivo es alimentar su imaginación creativa: de esta forma podrán funcionar a dos niveles distintos – imaginación y realidad – y combinarlos armoniosamente.

Viaje imaginario

Nos puede alejar de las realidades cotidianas y llevarnos donde queramos. A los niños/as les encanta que se les guíe en sus fantasías: por ejemplo en la luna, los planetas y las estrellas, sobre un barco mágico en alta mar, al fondo del océano... La realidad de la naturaleza puede mezclarse libremente con el mundo de los sueños y de las imágenes.

Habitualmente un adulto (puede ser un padre o madre de familia, acudiente o responsable o el mismo Promotor de Derechos) comienza a contar una historia; los NNA pueden cerrar los ojos, encender velas, poner una bola de cristal (éstos elementos pueden ser contruidos por los mismos NNA en sesiones anteriores), etc. y ¡comienzan un gran viaje!

El narrador conduce a los NNA en un viaje imaginario lleno de obstáculos que tienen que superar. Los NNA le siguen e imitan cada acción que tienen que realizar (por ejemplo: nadar, escalar, arrastrarse, saltar, esconderse, etc.) para llegar al fin del viaje.

Por ejemplo: piense en una mariposa y su modo de vida, los NNA observan cómo las orugas se transforman en crisálidas y cómo éstas vuelan transformadas en luminosas mariposas; también los NNA quieren volar: saltan en el aire y baten las alas con sus brazos, pero ¡es imposible! Entonces llega una mariposa enorme y comparte con ellos/as un secreto importante: los niños/as pueden volar a cualquier parte, no tienen más que cerrar los ojos y activar el espíritu imaginándose que vuelan, suben muy alto, por encima de las verdeantes colinas, descienden suavemente, rozan las olas, se pasean por encima de los tejados y ¡hasta charlan con las palomas!

Imágenes mentales

Cierra los ojos un momento y luego pinta lo que has visto.

Nota: el anterior ejercicio fue tomado de:

Intered & Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián. (s.f.). Capítulo 2: el despertar de nuestro poder creativo. En Juegos cooperativos para construir la paz. Bélgica: Université de Paix – Namur. Recuperado de https://projectes.escoltesiguies.cat/imatges/pujades/files/4_construir-la-paz.pdf

Anexo 5. Modelo de Actividad: mi proyecto de vida

Cambiando el guión de la película

Objetivo:

- Estimular la reflexión y visualización de los participantes, para que Programen su guión de vida en distintas alternativas.
- Activar la visualización de los participantes, para generar posibilidades de cambio personal.

Tiempo: Duración 60 minutos.

Materiales:

- Salón en donde los participantes puedan estar sentados en sillas cómodamente y que puedan trabajar sin ser perturbados.
- Equipo de Sonido (radio con CD).
- Hojas de colores (para que puedan escribir su guión de vida)
- Lapiceros para cada participante.

Procedimiento:

1.. Dinámica de Animación:

Un juego motriz (sin materiales)

2. Se solicita a los participantes que se sienten cómodamente.

3. Se les indica el objetivo del ejercicio a continuación, y les solicita que sigan las instrucciones que se dará verbalmente.

4. Instrucciones:

- Cierren por un momento los ojos y, mientras, presten atención a su respiración.
- Cuenten hasta diez y al contar tomen todo el aire que puedan;
- Retengan el aire mientras cuentan hasta diez.
- Exhale el aire mientras cuentan hasta diez.
- Quédense sin aire y cuenten hasta diez.
- Repitan el ejercicio anterior cinco veces.
- Recuerden un momento en que les hubiera gustado haber actuado de diferente manera.
- Recuerden lo que vieron, escucharon y sintieron.

Pregúntese: ¿Qué podría haber hecho que fuera diferente?.

- Imaginen una escena en su mente de lo que hubiera pasado si lo hubieran hecho en forma diferente.
- Ahora visualicen su imagen en la escena.

Pregúntense: ¿Esta alternativa me hace sentir bien?.

- Pueden crear en su cerebro más alternativas y seguir el mismo procedimiento.
- Escojan la alternativa más adecuada y tu cerebro encontrara las acciones que la hagan realidad.
- Ahora, ubíquense nuevamente en el aquí y el ahora, abran lentamente los ojos.
- . Después se solicita a cada participante que comparta sus experiencias.



Bogotá D.C., 02 de Febrero de 2017

Señor
BERMUDEZ GUERRERO JOSE IGNACIO
ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA
 KR 771 70B SUR 94 1
 Bogotá, D.C.

REF: Traslado de Documentación.

Respetado Señor Guerrero:

La presente tiene como objeto informarle que hemos verificado las actividades que desarrolla dentro del objeto de su entidad, actividades que pertenecen al Sistema Nacional de Bienestar Familiar regulado por el Decreto 1422 de 1996 y la Ley 1098 de 2006; es decir, de conformidad con el Art. 45 del Decreto 2150 de 1995 y con el Art.3 del Decreto 427 de 1996 estas actividades encuentran exceptuadas del registro en cámara de comercio debiendo ser remitidas a la autoridad competente.

La entidad que adquiere competencia para conocer de los actos relativos de las entidades que prestan servicios de protección integral de los niños, niñas y adolescentes, es el **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**.

En consecuencia, dando cumplimiento a éstos preceptos legales, la documentación que reposaba en los archivos de la Cámara de Comercio relativa a la **ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA**, está siendo trasladada al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

La decisión de efectuar este traslado sin lesión ninguna de los intereses de la entidad, fue el resultado de un proceso de cuidadosa ponderación del objeto propio de esta persona jurídica. Tras haber adelantado este estudio se descubrió que por razón de las actividades proyectadas no correspondía ni registrar ni certificar su existencia y representación legal a esta entidad cameral, por lo que

Av. Eldorado No. 68D - 35 • Línea de respuesta inmediata: 383 03 30 • Conmutador: 594 1000 • www.ccb.org.co • Bogotá, D.C. Colombia

CENTROS EMPRESARIALES

SALTRE
Avenida Eldorado No. 68D-35
CHAPINERO
Calle 67 No. B-32
KENNEDY
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur
CEDEritos
Avenida 19 No. 140-29

SEDES

CENTRO
Carrera 9 No. 16-21
RESTREPO
Calle 16 Sur No. 16-85
PALOQUEMAD
Carrera 27 No. 15-10
NORTE
Carrera 15 No. 94-84

CAZUCA

Carrera 4 No. 58-52
Autopista Sur
(zona industrial)
ZIPAQUIRÁ
Calle 4 No. 9-74
FUSAGASUGÁ
Av. Las Palmas No. 20-55

CADE

ENGATIVA
Carrera 84 Bs No. 718-53
TOBERIH
Carrera 21 No. 169 - 62.
C.C. Surget Local 108
**CENTRO COMERCIAL
PLAZA DE LAS AMERICAS**
Transversal 71D No. 6-94 Sur

SERVITA

Calle 165 No. 7-52

GAITANA

Transversal 126 No. 133-32

FONTIBÓN

Diagonal 16 No. 104-91
C.C. Portal de la Sabana
zona franca módulo 27

SUPERCADDE

SUNA
Calle 146A No. 105-95
módulo 74, 75 y 76

ROSA

Calle 57Q Sur No. 72D-94.
módulo 63 y 64

20 DE JULIO

Carrera 5A No. 30D-20 Sur
módulo 28

AMÉRICAS

Avenida Carrera 85 No. 43-55 Sur
módulo 83 y 84

CAD

Carrera 30 No. 24-90
módulo 35 y 36

CALLE 13

Avenida Calle 13 No. 37-35
módulo 12 y 13

PUNTOS DE SERVICIO

PUNTO DE ATENCIÓN CHÍA
Calle 11 No. 10 - 35/37
C.C. Santa Lucía Locales 121 y 122
PUNTO DE ATENCIÓN UBATÉ
Carrera 6 No. 7-75
Ubaté - Cundinamarca

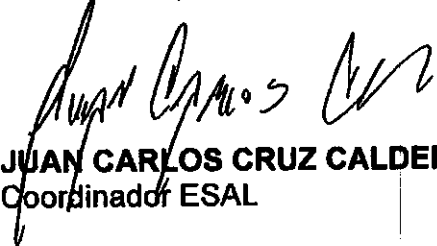
procedemos a dar aviso a ustedes de esta circunstancia y a adoptar las medidas proporcionadas a esos hechos.

Con este traslado, por lo demás, hemos favorecido el cumplimiento por parte de la entidad de sus obligaciones y deberes legales, al disponer lo necesario para que su registro sea continuado por la autoridad competente y para propiciar el suministro de información a las autoridades llamadas a ejercer sobre ella sus actos de control y vigilancia. Así hemos contribuido a que la Entidad se dirija a la autoridad que le corresponde.

Esperamos que nuestras razones y motivaciones sean compartidas por ustedes; y tenemos la certeza plena de haber procedido de manera que se garantizará la indemnidad de la Entidad, el estricto acatamiento de la ley y la perfecta satisfacción de sus intereses.

Por lo anterior, a partir de la fecha, cualquier inquietud o trámite pertinente a su entidad deberá ser adelantado ante dicha Entidad por ser ella la competente y en la que se encontrará la documentación antes mencionada.

Atentamente,



JUAN CARLOS CRUZ CALDERÓN
Coordinador ESAL

MGE

Número de inscripción S0020101

Av. Eldorado No. 68D - 35 • Línea de respuesta inmediata: 383 03 30 • Conmutador: 594 1000 • www.cch.org.co • Bogotá, D.C. Colombia

CENTROS EMPRESARIALES

SALITRE
Avenida Eldorado No. 68D-35
CHAPINERO
Calle 67 No. 8-32
KENNEDY
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur
CEDRITOS
Avenida 19 No. 140-29

SEDES

CENTRO
Carrera 9 No. 16-21
RESTREPO
Calle 16 Sur No. 16-85
PALQUEMAYO
Carrera 27 No. 15-10
NORTE
Carrera 15 No. 94-84

CAZUCA
Carrera 4 No. 58-52
Autopista Sur
(zona industrial)
ZIPAQUIRÁ
Calle 4 No. 9-74
FUSAGASUGÁ
Av. las Palmas No. 20-55

CADE

ENGATVIA
Carrera 84 Bs No. 71B-53
TOBERÍN
Carrera 21 No. 169 - 62.
C.C. Santa Lucía Local 108
**CENTRO COMERCIAL
PLAZA DE LAS AMERICAS**
Transversal 710 No. 6-94 Sur

SERVITA

Calle 165 No. 7-52
GAITANA
Transversal 126 No. 133-52
FONIBÓN
Calle 16 No. 104-51
C.C. Portal de la Sibiana
(zona Francia), módulo 27

SUPERCARDE

SUSA
Calle 146A No. 105-05
módulo 74, 75 y 76
BOSA
Calle 57Q Sur No. 720-94,
módulo 63 y 64
20 DE JULIO
Carrera 5A No. 300-20 Sur
módulo 69

AMÉRICAS

Avenida Carrera 86 No. 43-55 Sur
módulo 83 y 84
CRD
Carrera 30 No. 24-50
módulo 35 y 36
CALLE 13
Avenida Calle 13 No. 37-35
módulo 12 y 13

PUNTOS DE SERVICIO

PUNTO DE ATENCIÓN CHÍA
Calle 11 No. 10 - 35 / 37
C.C. Santa Lucía Locales 121 y 122
PUNTO DE ATENCIÓN UBATÉ
Carrera 6 No. 7-75
Ubaté - Cond. Namarca



Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia de la fuentes de Lleras
 Regional Bogota - Grupo Jurídico

17/10/2017 Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069

Certificado De Representación Legal

830.123.253	ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA
Domicilio	BOGOTA D.C
Telefono	7266761
Fax	3863284
Dirección	CARRERA 77 E No 70 b 94
	Hogar de Bienestar

Representante Legal		Representante Legal Suplente	
80.437.765	MANTA - CUN	Inicia	Termina
		23/06/2017	
		22/06/2018	

JOSE IGNACIO BERMUDEZ GUERRERO

Junta Directiva

Suplente de Presidente . Jose Mario Bermudez Guerrero CC No 19438792
 Secretario . Cidy Merary Chichilla CC No 1024549169
 Secretario Suplente . Rosa Cecilia Melo Calvo CC No 51614460
 Tesorero . Angela Patricia Galbano Bejarano CC No 4024335771
 Suplente Tesorero . Maritza Isabel Mateus Mayorga CC No 46580598
 Vocales . Claudia Patricia Chinchilla Fandiño CC No 52745666 - Juan Eric Bermudez Torres CC No 80737945-Jenny Patricia Guerrero CC No 32793847

Fecha de Inicio 23/05/2017 Fecha de Terminación 22/05/2018

9

Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia de la fuentes de Lleras
 Regional Bogota -Grupo Jurídico



17/10/2017
 Autorización para contratar
 Carrera 50 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069
 Art 17 Numeral 10° funciones la asamblea general: Autorizar al representante legal la celebración de contratos de manera ilimitada con entidades públicas y privadas"

Objeto Social

Art 04° La asociación se ha creado y organizado con el objeto de lograr un cambio social comunitario donde se involucre la familia como núcleo familiar. En desarrollo de este objeto se buscará: 1. Promover una mentalidad solidaria entre las gentes de las comunidades en donde se trabaja y se suscitará obras en diversos campos que sirvan como modelos a una sociedad democrática, libre, participativa y comunitaria". 2. La Asociación busca esencialmente contribuir a mejorar el desempeño académico y cultural de educación, la protección y desarrollo integral de las niñas, la juventud y por ende hábitos alimenticios beneficiando de esta manera y con prioridad la primera infancia, la niñez, la juventud y por ende el entorno familiar atendiendo a sus necesidades con el apoyo y participación activa de la familia, la comunidad las organizaciones gubernamentales y entes internacionales comprometidos con esta causa social".

Vigencia 23/05/2014 al 22/05/2114

Personería Jurídica		
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		
Resolución	3.085	16-dic-14 Entidad
Carpeta	8917	
Por la cual se reconoce personería jurídica a la ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA Periodo . 01 año, acta de asamblea del 23/05/2014, acta del 12/05/2013 expedida en asamblea general de convocatoria ACTA DE ASAMBLEA DEL 16/02/2015 acta de asamblea del 16/10/2015 acta de asamblea del 30/12/2015 acta No 14 del 30/03/2017 acta de asamblea extraordinaria del 24/10/2016		

ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA



Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Escuela de la Fuente de Lleras
 Regional Bogotá - Grupo Jurídico
 Carrera 50 N. 26-51 Tel 3841900 Ext 106069

PROGRAMA FAMILIAR

17/10/2017

NOMBRE	DESCRIPCION
REFORMAS ESTATUTARIAS	ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYELA

[Signature]
 ANA LIA USTABEZ BELEÑO
 Coordinadora Grupo Jurídico

PRESENTE: DAVID RODRIGUEZ MAHECHA
 DAVID RODRIGUEZ MAHECHA

ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYELA



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

ESTADO DE INSCRIPCIÓN
Módulo de Registro, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto **02** Actualización
Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14404556278



(415)7707212489984(8020) 000001440455627 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):
8 3 0 1 2 3 2 5 3

6. DV
6

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico
(32)

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: **Persona jurídica**
25. Tipo de documento: **1**
26. Número de identificación: **830123253**
27. Fecha expedición: **31/03/2017**

Lugar de expedición 28. País: **CO**
29. Departamento: **BO**
30. Ciudad/Municipio: **BOT**

31. Primer apellido
32. Segundo apellido
33. Primer nombre
34. Otros nombres

35. Razón social:
ASOCIACIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA

36. Nombre comercial:
37. Sigla:

UBICACION

38. País: **COLOMBIA**
39. Departamento: **BOGOTÁ D.C.**
40. Ciudad/Municipio: **Bogotá, D.C.**

41. Dirección principal
CR 771 70 8 SUR 94 1 BRR NUEVA GRANADA

42. Correo electrónico: **nachomanta@hotmail.com**
43. Código postal: **110987**
44. Teléfono 1:
45. Teléfono 2: **7266761**

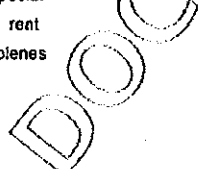
CLASIFICACION

Actividad económica
Actividad principal: 46. Código: **8890**, 47. Fecha inicio actividad: **20030703**
Actividad secundaria: 48. Código: **9499**, 49. Fecha inicio actividad: **20030703**
Otras actividades: 50. Código: **853**
Ocupación: 51. Código:
52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: **4716**

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
16- Obligación facturar por Ingresos bienes



Obligados aduaneros

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma:
56. Tipo:
57. Modo:

1	2	3

58. CPC:

1	2	3

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: **0**

61. Fecha: **20170216**

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: **BERMUDEZ GUERRERO JOSE IGNACIO**
985. Cargo: **Representante legal Certificado**



Formulario del Registro Único Tributario

Estados Unidos de América, Servicio y Control Aduanado

001

Página 2 de 4 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14404556278



(415)7707212489984(8020) 0000014404556278

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 3 0 1 2 3 2 5 3 -

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuesto de Bogotá

(3 2)

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2

65. Fondos

68. Sin personería jurídica

63. Formas asociativas

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas 1

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio 2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase:	0 1	
72. Número:	1	
73. Fecha:	2 0 0 3 0 4 1 2	
74. Número de Notaría:		
75. Entidad de registro:	0 3	
76. Fecha de registro:	2 0 0 3 0 7 0 3	
77. No. Matrícula mercantil:	6 2 2 9 3	
78. Departamento:	1 1	
79. Ciudad/Municipio:	0 0 1	
Vigencia:		
80. Desde:	2 0 0 3 0 4 1 2	
81. Hasta:	2 0 2 3 0 4 0 3	

82. Nacional: 0 %

83. Nacional público: %

84. Nacional privado: %

85. Extranjero: 0 %

86. Extranjero público: %

87. Extranjero privado: %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Alcaldía

1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cese de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Vinculación económica

93. Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:

96. DV:

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País:

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14404556278



(415)7707212489984(8020) 000001440455627 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 3 0 1 2 3 2 5 3	6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 32
--------------------------------------------------------------------	------------	------------------------------------------------	-----------------------------

Representación			
98. Representación: REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 3 0 5 0 7		
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	101. Número de identificación: 8 0 4 3 7 7 6 5	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido BERMUDEZ	105. Segundo apellido GUERRERO	106. Primer nombre JOSE	107. Otros nombres IGNACIO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador



001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14404556278



(415)7707212489984(8020) 000001440455627 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 3 0 1 2 3 2 5 3

6. DV

-

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

(32)

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal Principal	124. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	125. Número de identificación:	126. DV	127. Número de tarjeta profesional:
	1 3	3 5 5 0 9 4 8 9	-	2 0 1 1 6 2 T
	128. Primer apellido GONZALEZ	129. Segundo apellido TRUJILLO	130. Primer nombre AIDA	131. Otros nombres
Revisor Fiscal Suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT):	133. DV	134. Sociedad o firma designada:	
	8 3 0 1 2 3 2 5 3	- 6	ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA	
	135. Fecha de nombramiento	2 0 1 6 1 1 0 1		
Contador	136. Tipo de documento:	137. Número de identificación:	138. DV	139. Número de tarjeta profesional:
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
Contador	144. Número de Identificación Tributaria (NIT):	145. DV	146. Sociedad o firma designada:	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento:	149. Número de identificación:	150. DV	151. Número de tarjeta profesional:
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
Contador	156. Número de Identificación Tributaria (NIT):	157. DV	158. Sociedad o firma designada:	
159. Fecha de nombramiento				

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Bogotá, 29 de junio de 2017.

AF- 4000
ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : E-2017-315832-1100
Fecha: 2017-06-30 08:50:09
No. Folios: 11
Remite: ASOCIACION SAN IGNACIO DE OYOLA

Señor:
DAVID RODRIGUEZ MAHECHA
Grupo Jurídico
ICBF Regional Bogotá
Bogotá

ASUNTO: Nombramiento revisor fiscal.

Respetado señor Rodríguez:

De manera atenta me permito hacer entrega del acta de asamblea extraordinaria No.012 y sus anexos, en la cual se realiza el nombramiento de revisor fiscal de la Asociación Educativa San Ignacio de Oyola, con el fin de solicitar la actualización de la información en la representación legal de la entidad.

A continuación me permito relacionar la información de contacto de la asociación:

Razón social:	Asociación educativa San Ignacio de Oyola
Número de identificación:	830123253-8
Representante legal:	José Ignacio Bermúdez Guerrero
Identificación representante legal:	80.437.765
Teléfono de contacto:	7266761 – 4810987
Persona de contacto:	Marcela López Guerrero
Correo electrónico:	dialogue24@hotmail.com

Agradezco su pronta y exitosa colaboración.

Total folios (c).

Cordialmente:

JOSÉ IGNACIO BERMÚDEZ GUERRERO
Representante legal



Asociación Educativa San Ignacio de Oyola

Educamos para el futuro con calidad humana

ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA

NIT.830.123.253-6

ACTA No.012

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS DE LA ASOCIACION

En Bogotá D.C. siendo las 08:30 AM del día lunes, 24 octubre, 2016, la Asamblea de Accionistas se reúne en sesión Extraordinaria y de forma Presencial previa convocatoria realizada el lunes, 17 octubre, 2016 y a través de convocatoria efectuada de conformidad con los estatutos y la ley. Convocatoria que realizo el señor José Ignacio Bermúdez Guerrero con C.C. 80.437.765 en calidad de representante legal.

Orden del Día

1. Designación de Presidente y Secretario
2. Verificación de Quórum
3. Nombramiento de Revisor Fiscal
4. Aprobación de Acta
5. Firmas

1. Designación Presidente y Secretario de la reunión

Se nombran para estos cargos a:

Presidente: José Ignacio Bermúdez Guerrero identificado con la cedula de ciudadanía No 80.437.765 de Bogotá.

Secretario: José Mario Bermúdez Guerrero identificado con la cedula de ciudadanía No.19.458.792 de Bogotá.

2. Verificación de Quórum

Revisada la asistencia se constata que estuvieron en la reunión las siguientes:

No.	Nombres y apellidos	Numero de cédula de ciudadanía	Domicilio / Ciudad
1	José Ignacio Bermúdez Guerrero	80.437.765	Bogotá
2	José Mario Bermúdez Guerrero	19.458.792	Bogotá
3	Luis Alejandro Montañez Mélo	1.012.390.390	Bogotá
4	Rosa Cecilia Melo Calvo	51.614.460	Bogotá
5	Omar Andrés Duran Sua	1.012.394.595	Bogotá
6	Martha Isabel Maleus Mayorga	46.680.508	Bogotá
7	Claudia Patricia Chinchilla Fandiño	52.464.666	Bogotá
8	Joan Eric Bermúdez Torres	80.737.945	Bogotá
9	Jenny Patricia Bermúdez Guerrero	52.793.847	Bogotá
10	Liliana Rodríguez Octavo	1.105.671.674	Bogotá
11	Diana Marcela López Guerrero	1.018.402.265	Bogotá
12	Angela Patricia Galeano Bejarano	1.024.535.771	Bogotá
13	Sandra Milena Toledo España	30.520.536	Bogotá



Asociación Educativa San Ignacio de Oyola

Estableciendo en valores para formar un mejor profesional

	Nombre	Valor	Ciudad
	Beth Arteaga Cárdenas	1.012.376.716	Bogotá
	Osro Solis	1.087.106.460	Bogotá
16	Fernando Ruendes Mejia	9.274.656	Bogotá
17	Jhon Leonardo Delgado Ramos	80.012.737	Bogotá
18	Rosa Elvira Vélez Cruz	1.039.379.031	Bogotá
19	Magall Montaña Cristiano	1.012.379.949	Bogotá
20	Candelaria del Carmen Flórez Torres	1.047.367.981	Bogotá
21	Sandra Milena Olaya Charry	53.131.444	Bogotá
22	Martha Cecilia Vásquez López	39.643.840	Bogotá
23	María Alejandra Vélez Vargas	1.012.402.324	Bogotá
24	Christian Camilo Ortiz Hernández	1.073.681.960	Bogotá
25	Hamilton Ruiz Ullola	80.731.778	Bogotá
26	Patria del Carmen Álvarez	1.014.182.777	Bogotá
27	Claudia Rocio Alvarado	39.658.502	Bogotá
28	Fredy Enrique Velásquez Sánchez	1.032.396.416	Bogotá
29	Sandra Liliana Galindo	52.303.747	Bogotá
30	Martha Lucia Rojas Pachón	52.761.413	Bogotá
31	Jair Oswaldo Reyes	1.012.400.260	Bogotá
32	Gustavo Bolívar Orjuela	80.744.178	Bogotá
33	Yelcy Yurany Yate Oyola	52.751.265	Bogotá
34	Manuel Hernando Torres Martínez	50.139.592	Bogotá
35	Orlando Rincón Castro	19.188.927	Bogotá
36	Sandra Lilliana Ospina Cuellar	52.271.525	Bogotá
37	Flor Nelly Olcunche Calambas	55.131.751	Bogotá
38	Sandra Patricia Padilla Muñoz	52.073.992	Bogotá
39	Jeimy Carolina Vargas	1.012.406.502	Bogotá
40	Carolina Castiblanco Molano	1.012.335.335	Bogotá
41	Juna Gabriel Ramirez Gutierrez	6.018.216	Bogotá
42	Jenny Ximena Gómez	1.012.393.752	Bogotá
43	Andrés Fabián Ciprian	1.032.715.469	Bogotá
44	Adriana María Aldana	31.449.680	Bogotá
45	Jerry Fernando Aguilar Gómez	79.208.282	Bogotá
46	Diana Patricia Maldonado Bonilla	52.756.581	Bogotá
47	Celedonio Guzmán Loaiza	79.834.834	Bogotá
48	Yuli Andrea López Hincapié	1.073.686.550	Bogotá
49	Liliana Marcela Martínez García	1.012.341.937	Bogotá
50	Cristian Camilo Ruiz Vargas	1.012.324.189	Bogotá
51	Jhamerly Andrés Rojas Muñoz	1.012.394.554	Bogotá
52	Jose Rojas	80.386.379	Bogotá
53	Rubén Estivens Marín Ospina	1.012.356.295	Bogotá
54	Luisa Fernanda Gamboa Angulo	1.006.627.904	Bogotá
55	Edgar Páez Sánchez	1.015.407.958	Bogotá
56	Norma Constanza Fierro Fierro	26.422.694	Bogotá
57	Deisy Lenis Ortiz	1.087.125.922	Bogotá
58	Guimerlo López Vergara	80.142.783	Bogotá
59	Jeimy Ketherine Sánchez	1.012.365.529	Bogotá
60	Lady Carolina Ramírez	1.024.504.518	Bogotá
61	Martha Liliana Velásquez	53.099.910	Bogotá
62	Adriana Mariel Ríveros Bermúdez	1.070.305.571	Bogotá

Dirección: Carrera 111 No. 100-100, Bogotá D.C. (Calle 111 y Carrera 100)

Teléfono: (57) 357 575 284 - Celular: 313 399 725



Asociación Educativa
 San Ignacio de Oyola
 Educativo en valores para formar un mejor colombiano

	Ana Quiroga	1.018.427.403	Bogotá
	Lucero Parrado	1.012.389.891	Bogotá
65	Andrés Mauricio Marin Tribillo	80.253.800	Bogotá
66	Mauricio Medina Olivares	79.996.591	Bogotá
67	Yesid Garzón Sierra	1.12.323.204	Bogotá
68	Luz Estella Suarez Carlos	39.647.247	Bogotá
69	Sindy Merary Chinchilla	1.024.549.169	Bogotá
70	Eva Sepúlveda Rojas	52.190.477	Bogotá

3. Nombramiento de Revisor Fiscal

La Asamblea de Asociados designa a: AIDA GONZALEZ TRUJILLO, identificada con la cedula de ciudadanía No.35.509489 de Suba y con tarjeta profesional No.139.595-T como Revisor Fiscal Principal.

La persona designada como Revisor Fiscal Estando presente acepta el cargo

La Asamblea de Accionistas aprueba el nombramiento efectuado con la siguiente votación:

NÚMERO DE ACCIONES SUSCRITAS PRESENTES QUE VOTAN A FAVOR: 70 (setenta)

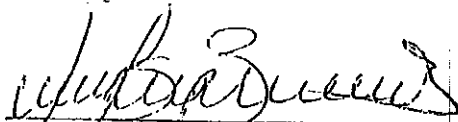
ACCIONES SUSCRITAS PRESENTES QUE VOTAN EN BLANCO
 0 (cero)

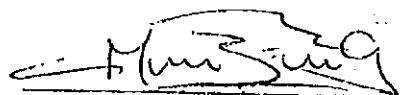
ACCIONES SUSCRITAS PRESENTES QUE VOTAN EN CONTRA
 0 (cero)

4. Aprobación de Acta

Finalizada la reunión, la Asamblea de Asociados lee y manifiesta la aprobación del acta por unanimidad.

Finaliza la sesión siendo las 09:30 AM.


 José Ignacio Bermúdez Guerrero
 Presidente


 José Mario Dermúdez Guerrero
 Secretario

Hace parte integral de la presente acta:

- Listado de asistencia de la asamblea general de asociados, los cuales firmaron en prueba de aceptación.
- Carta aceptación cargo.

Bogotá, 24 de octubre de 2016.

Señores:
ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS
ASOCIACIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA
Ciudad

REFERENCIA: ACEPTACION DE NOMBRAMIENTO.

Respetados señores:

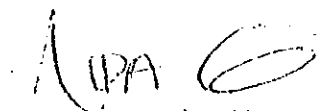
He sido comunicado de mi designación para el cargo de REVISOR FISCAL de la ASOCIACIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA, frente a lo cual manifiesto mi gustosa aceptación y me comprometo a ejercer fielmente mis funciones.

Agradezco su confianza.

Adjunto a la presente hago entrega de:

1. Copia tarjeta profesional.
2. Copia cedula de ciudadanía.

Cordialmente,



AIDA GONZALEZ TRUJILLO
C.C. 35.509489 de Suba Bogotá
Tarjeta profesional No.139.595-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

13050561

AIDA
GONZALEZ TRUJILLO
C.C. 35509489

RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN N.º
UNIVERSIDAD LIBRE

FECHA 12/03/2009

LUIS ALONSO GONZALEZ RODRIGUEZ




REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO
35.509.489

GONZALEZ TRUJILLO

APELLIDOS

AIDA
NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO: 07-AGO-1963
 BOGOTÁ, D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.62 O+ F
 ESTATURA G.S. RII SEXO
 23-NOV-1985 SUBA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Orlando R.
 REGISTRADOR ITALIANO
 EN EL REGISTRO DE IDENTIFICACIONES



A-1500110-45818051-F-035659189-20010302 04786010000 02 146697110



**LISTA ASISTENCIA
ASAMBLEA GENERAL
ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA**

No.	Nombres y apellidos	Numero de cedula de ciudadanía	Domicilio / Ciudad	Firma
1	Jose Ignacio Bermúdez Guerrero	80.437.765	Bogotá	<i>[Handwritten Signature]</i>
2	Jose Mario Bermúdez Guerrero	19.458.792	Bogotá	<i>[Handwritten Signature]</i>
3	Luis Alejandro Montañez Melo	1.012.390.390	Bogotá	<i>[Handwritten Signature]</i>
4	Rosa Cecilia Melo Calvo	51.614.460	Bogotá	<i>[Handwritten Signature]</i>
5	Onar Andres Duran Sosa	1.012.394.595	Bogotá	<i>[Handwritten Signature]</i>
6	Martha Isabel Mateus Mayorga	46.680.508	Bogotá	<i>[Handwritten Signature]</i>
7	Claudia Patricia Chinchilla Fandiño	52.464.866	Bogotá	<i>[Handwritten Signature]</i>
8	Joan Eric Bermúdez Torres	80.737.945	Bogotá	<i>[Handwritten Signature]</i>
9	Jenny Patricia Bermúdez Guerrero	52.793.847	Bogotá	<i>[Handwritten Signature]</i>
10	Liliana Rodriguez Otavo	1.105.671.674	Bogotá	<i>[Handwritten Signature]</i>
11	Diana Marcela López Guerrero.	1.018.402.265	Bogotá	<i>[Handwritten Signature]</i>
12	Angela Patricia Galeano Bejarano	1.024.535.771	Bogotá	<i>[Handwritten Signature]</i>
13	Sandra Milena Toledo España	30.520.536	Bogotá	SANDRA MILENA Toledo
14	Alba Elizabeth Arteaga Cardenas	1.012.376.716	Bogotá	Alba Arteaga
15	Lorena Castro Solis	1.087.106.460	Bogotá	<i>[Handwritten Signature]</i>
16	Fernando Ruendes Mejia	9.274.656	Bogotá	Fernanda Ruendes M.
17	Jhon Leonardo Delgado Ramos	80.012.737	Bogotá	<i>[Handwritten Signature]</i>
18	Rosa Elvira Velez Cruz	10.32.379.031	Bogotá	Rosa E. Vira Velez
19	Magaly Yojana Montaña Cristiano	1.012.379.949	Bogotá	Magali Yojani Montaña
20	Candelario del	1.047.867.981	Bogotá	<i>[Handwritten Signature]</i>



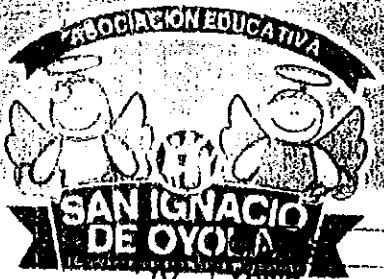
21	Torres Flores Sandra Milena	53.131.444	Bogotá	
22	Olaya Charry Martha Cecilia	39.643.840	Bogotá	Sandra Olaya
23	Vasquez Lopez Maria Alejandra	1.012.402.324	Bogotá	Maria Alejandra Velez
24	Velez Vargas Christian Camilo	1.073.681.960	Bogotá	Christian Camilo
25	Ortiz Hernandez Hamilton Ruiz	80.731.778	Bogotá	HAMILTON RUIZ
26	Lilloa Patricia del Carmen Alvarez Ortega	1.014.182.777	Bogotá	PATRICIA ALVAREZ
27	Claudia Rocio Alvarado Monroy	39.658.512	Bogotá	Claudia Rocio
28	Fredy Enrique Velasquez Sanchez	1.032.396.416	Bogotá	Fredy Enrique
29	Sandra Liliana Galindo Salcedo	52.303.747	Bogotá	Sandra Liliana Galindo
30	Martha Lucia Rojas Pachon	52.761.413	Bogotá	Martha Lucia Rojas
31	Jair Oswaldo Reyes Mendiveiso	1.012.400.280	Bogotá	Jair Oswaldo Reyes
32	Gustavo Bolivar Orjuela	80.744.178	Bogotá	GUSTAVO BOLIVAR
33	Yeicy Yurany Yate Oyola	52.751.265	Bogotá	Yeicy Yurany Yate
34	Manuel Hernando Torres Martinez	50.139.592	Bogotá	Manuel Torres
35	Orlando Rincon Castro	19.188.927	Bogotá	Orlando Rincon
36	Sandra Liliana Ospina Cuellar	52.271.527	Bogotá	Sandra Liliana
37	Flor Nelly Olcunche Galambas	55.131.751	Bogotá	Flor Nelly Olcunche
38	Sandra Patricia Padilla Muñoz	52.073.992	Bogotá	Sandra Patricia
39	Jeimy Carolina Vargas Lesmes	1.012.406.502	Bogotá	Jeimy Carolina
40	Carolina Castiblanco Molano	1.012.335.335	Bogotá	CAROLINA CASTIBLANCO
41	Juan Gabriel Ramirez Gutierrez	8.018.216	Bogotá	JUAN GABRIEL RAMIREZ
42	Jenny Ximena Gomez Moreno	1.012.393.752	Bogotá	Jenny Ximena Gomez



ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA

Edificios: (1) (2) (3) (4) (5) (6) (7) (8) (9) (10) (11) (12) (13) (14) (15) (16) (17) (18) (19) (20) (21) (22) (23) (24) (25) (26) (27) (28) (29) (30) (31) (32) (33) (34) (35) (36) (37) (38) (39) (40) (41) (42) (43) (44) (45) (46) (47) (48) (49) (50) (51) (52) (53) (54) (55) (56) (57) (58) (59) (60) (61) (62) (63) (64) (65) (66) (67) (68) (69) (70) (71) (72) (73) (74) (75) (76) (77) (78) (79) (80) (81) (82) (83) (84) (85) (86) (87) (88) (89) (90) (91) (92) (93) (94) (95) (96) (97) (98) (99) (100)

		Fabian		Bogotá	
	Orphan Diaz		1.032.415.769	Bogotá	
44	Adriana Maria		31.449.680	Bogotá	Adriana Maria
45	Aldana Leon				
	Jerry Fernando		79.208.282	Bogotá	Jerry Fernando
46	Aguilar Gomez				
	Diana Patricia		52.756.581	Bogotá	Diana Patricia
	Maldonado Bonilla				
47	Celedonio Guzman		79.834.834	Bogotá	Celedonio Guzman
	Loaiza				
48	Yuli Andrea Lopez		1.073.686.550	Bogotá	Yuli Andrea Lopez
	Hincapie				
49	Liliana Marcela		1.012.341.937	Bogotá	Liliana Marcela
	Martinez Garcia				
50	Cristian Camilo		1.012.324.189	Bogotá	Cristian Camilo
	Ruiz Vargas				
51	Jhamerly Andres		1.012.394.554	Bogotá	Jhamerly Andres
	Rojas Muñoz				
52	Jose Rojas		80.386.379	Bogotá	Jose Rojas
53	Ruben Estivens		1.012.356.297	Bogotá	Ruben Estivens
	Marin Ospina				
54	Luisa Fernanda		1.006.627.904	Bogotá	Luisa Fernanda
	Gamboa Angulo				
55	Edgar Paez		1.015.407.958	Bogotá	Edgar Paez
	Sanchez				
56	Norma Cosntanza		26.422.694	Bogotá	Norma Cosntanza
	Fierro Fierro				
57	Daisy Lenis Ortiz		1.087.125.922	Bogotá	Daisy Lenis Ortiz
	Betancourt				
58	Guillermo Lopez		80.142.783	Bogotá	Guillermo Lopez
	Vergara				
59	Jeimy Katherine		1.012.385.529	Bogotá	Jeimy Katherine
	Sanchez Garavito				
60	Leidy Carolina		1.024.504.518	Bogotá	Leidy Carolina
	Ramirez Espinosa				
61	Martha Lillana		53.099.910	Bogotá	Martha Lillana
	Velasquez				
62	Adriana Mariei		1.070.605.571	Bogotá	Adriana Mariei
	Riveros Bermúdez				
63	Wilson Serna		1.018.427.403	Bogotá	Wilson Serna
	Quiroga				
64	Leidy Lucero		1.012.389.891	Bogotá	Leidy Lucero
	Parrado Carantón				
65	Andrés Mauricio		80.253.800	Bogotá	Andrés Mauricio
	Marín Triviño				
66	Mauricio Medina		80.199.591	Bogotá	Mauricio Medina



67	Yosio Sierra	Garzon	1.012.323.204	Bogotá	
68	Luz Estella Carlos	Suarez	39.647.247	Bogotá	<i>Luz Estella Carlos</i>
69	Cindy Chinchilla	Merary Taborda	1.024.549.169	Bogotá	<i>Cindy Chinchilla Merary Taborda</i>
70	Eva Rojas	Sepulveda	52.190.477	Bogotá	<i>Eva Sepulveda Rojas</i>



Asociación Educativa San Ignacio de Oyola

Educando en valores para forjar un mejor mañana

FORMATO 2

MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

PERSONA JURIDICA

Yo, **JOSE IGNACIO BERMUDEZ GUERRERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80.437.765** de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de la **ASOCIACION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA** identificada con Nit. **830.123.253-6**, debidamente inscrito en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar según resolución de personería jurídica No. 3085 del 16/12/2014, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en la ciudad de Bogotá, a los trece (13) días del mes de noviembre de 2017.

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: José Ignacio Bermúdez Guerrero.

C.C.No.80.437.765 de Bogotá,

NIT 830123253-6

Dirección sede administrativa: Carrera 77i #70B-94 sur (Bosa Pablo Sexto)

Teléfonos: 481 0987 - 575 2784 • Celular: 315 379 7173

79

Yesica Lasso Perez

De: Asociacion Atshu <asociacion@atshu.org>
Enviado el: martes, 14 de noviembre de 2017 10:34 a. m.
Para: Invitacion Publica 001 2017
Asunto: SUBSANACIONES A LA PROPUESTA DE LA INVITACIÓN PUBLICA IP 001 2017
Datos adjuntos: OFICIO DE PRESENTACION SUBSANACIONES IP 001 2017.pdf; SUBSANACIONES A LA PROPUESTA DE LA INVITACION PUBLICA IP 001 2017.pdf

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Completado

Neiva, 09 de Noviembre de 2017

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Dirección: Av Cra 68 No 64C- 75

● Ciudad.

Asunto: SUBSANACIONES A LA PROPUESTA DE LA INVITACIÓN PUBLICA IP 001 2017

Respetados señores,

● De acuerdo a los resultados de la evaluación jurídica y de experiencia me permito relacionar la entrega de los siguientes documentos ajustados:

1. Carta de Presentación incluyendo el porcentaje (%) del valor de la contrapartida de conformidad con el numeral 6.1.1.1 del pliego de condiciones.
2. Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional Huila.
3. Formato de experiencia mínima habilitante en la cual se reemplaza el convenio de colaboración No.5211423 por el contrato de Aporte No. 362 de 2012, ya que, no logramos hacer claridad sobre el porcentaje de atención a NNA.

Sin otro particular,

ALEXIS PERDOMO YOSA
Directora Ejecutiva
Asociación de Profesionales en Trabajo Social del Huila
Calle 3 B No. 14-48 Barrio Altico Neiva
Tel: 8712697 -3174019737

¡Por un Gremio Fortalecido con Proyección y Desarrollo Social!



Neiva, 09 de Noviembre de 2017

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Dirección: Av Cra 68 No 64C- 75
Ciudad.

Asunto: SUBSANACIONES A LA PROPUESTA DE LA INVITACION PUBLICA IP 001 2017

Respetados señores,


De acuerdo a los resultados de la evaluación jurídica y de experiencia me permito relacionar la entrega de los siguientes documentos ajustados:

1. Carta de Presentación incluyendo el porcentaje (%) del valor de la contrapartida de conformidad con el numeral 6.1.1.1 del pliego de condiciones.
2. Certificación de Reconocimiento de personería Jurídica o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional Huila.
3. Formato de experiencia mínima habilitante en la cual se reemplaza el convenio de colaboración No.5211423 por el contrato de Aporte No. 362 de 2012, ya que, no logramos hacer claridad sobre el porcentaje de atención a NNA.

Sin otro particular,


ALEXIS PERDOMO YOSA
Representante Legal

Folios (24)



CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá, 24 de Octubre de 2017

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Dirección: Av Cra 68 No 64C- 75

Ciudad.

La suscrita ALEXIS PERDOMO YOSA con cédula de ciudadanía N° 26.429.741 y en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la ASOCIACION DE PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL DEL HUILA - ATSHU con Nit. 891.102.721 - 3 **de conformidad con lo requerido en el Estudio previo cuyo objeto es:** "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR", Presento la propuesta y solicito ser evaluado para la habilitación objeto del presente proceso.

Así mismo, el (los) suscritos declara(n) que:

- a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
- b) Esta propuesta, compromete totalmente a la(s) persona(s) (natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento.
- c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes de Generaciones con Bienestar y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- d) He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi propuesta.
- e) Conozco y acepto el contenido del Lineamiento Técnico del Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes "Generaciones con Bienestar" en las Modalidades Tradicional y Rural, y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.
- f) No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.**

Nit: 891.102.721-3

Por un gobierno fortalecido con proyección y desarrollo social.

g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad para contratar, ni se encuentran incursos en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.

h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.

i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.

j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.

k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi propuesta, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí, en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.

l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta propuesta.

m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.

n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.

o) Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre del proceso adelantado, a sus funcionarios, a los demás proponentes o participantes en el proceso Invitación Pública a la conformación del Banco Nacional de Oferentes y al público en general.

NOTA: La anterior declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, caso en el cual deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.

p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas, tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.

q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente propuesta y en el evento de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales de las modalidades y el lineamiento técnico de las modalidades tradicional y rural para las que se contrate.

Nit: 891.102.721-3

Por un proceso fortalecido con participación y desarrollo social

r) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo direccion@atshu.org ; asociacion@atshu.org

s) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública.

t) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para cada modalidad, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

A continuación presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

HUILA (Zona 1 y 3)

CAQUETA (Zona 1 y 2)

CONTRAPARTIDA EN ESPECIE: Manifiesto que se destinará el (2%) por ciento, del valor del aporte del ICBF según el presupuesto asignado para las zonas mencionadas para la vigencia 2018.

SEDE ADMINISTRATIVA: La Asociación de Profesionales en Trabajo Social del Huila – ATSHU cuenta con una sede donde funciona su actividad, en la CALLE 3B 14 – 48 BARRIO ALTICO - NEIVA, la cual está dotada con equipos de cómputo, línea telefónica, acceso a internet y sala de reuniones.

Atentamente,



ALEXIS PERDOMO YOSA

Dirección comercial: CALLE 3B 14 – 48 BARRIO ALTICO - NEIVA

Teléfono: (8) 871 26 97 – 317 401 9737

Domicilio Legal: CALLE 3B 14 – 48 BARRIO ALTICO - NEIVA

Correo electrónico: direccion@atshu.org ; asociacion@atshu.org

NOTA 1: No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones.

NOTA 2: Los datos en general y en específico de contacto suministrados por el proponente deben estar actualizados y conformes con la realidad.



LA SUSCRITA COORDINADORA JURÍDICA
DEL ICBF REGIONAL HUILA

CERTIFICA:

Que revisados los Archivos de Personerías Jurídicas que se llevan en esta Oficina registra la **Asociación de Profesionales en Trabajo Social del Huila ATSHU**, identificada con el Nit. 891.102.721-3 con domicilio en el municipio de Neiva, como perteneciente al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que se le reconoció Personería Jurídica por parte de la Gobernación del Huila mediante **Resolución N° 030** del 20 de marzo de 1979, y emitido concepto favorable para el reconocimiento de la personería jurídica por parte del ICBF Regional Huila a fecha 29 de abril de 2015.

Que de acuerdo a lo Estatutos su término de Duración es 60 años.

Que actualmente tiene inscrita como Representante Legal la señora **ALEXIS PERDOMO YOSA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.429.741.

Dada en Neiva - Huila, a los Veinticinco (25) días del mes de Octubre de 2017.

LYLIANA OME CANO
Coordinadora Grupo Jurídico
ICBF Regional Huila

Proyecto: Carlos Julián Segura Hernández – Abogado Grupo Jurídico.

Nit: 891.102.721-3

El presente documento es propiedad de ATSHU y no debe ser distribuido fuera de su ámbito de acción.

EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE

N°	Contratante	Identificación (Número y fecha de suscripción)	Objeto del contrato y programa o proyecto	Porcentaje de Participación en caso de Consorcio o Unión Temporal	Departamento en el cual se ejecutó la experiencia	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Folios
1	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Huila	276 de 18 de Marzo de 2016	Promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para los niños, niñas y adolescentes en el departamento del Huila y en la zona UNO en la modalidad tradicional y rural	N/A	HUILA	22/03/2016	06/11/2016	1
2	Ecopetrol S.A	Convenio de Colaboración DHS N° 5219607	Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de los comités deportivos propiciando escenarios para fomentar una cultura de paz, convivencia y bienestar a través del desarrollo de programas de formación	N/A	HUILA	26/11/2014	25/11/2015	13

Calle 3b No. 14 – 48 Barrio: Altico – Teléfono (8) 871 2697 – Celular: 317 401 9737
asociacion@atshu.org - www.atshu.org Neiva - Huila

Nit: 891.102.721-3

Plan de trabajo (actividades de promoción y desarrollo social)

3	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Huila	403 de 20 de Diciembre de 2013	deportiva dirigidos a niños, niñas y adolescentes de las veredas cercanas al área de operaciones de Ecopetrol en el Departamento del Huila.	N/A	HUILA	20/12/2013	05/08/2014	1
4	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Huila	301 de 04 de Junio de 2013	Promover y prevenir mediante atención especializada la garantía de los derechos y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, velar por el cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la activación de la respuesta institucional mediante la implementación y operación del programa de promoción y prevención para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes. Generaciones con Bienestar	N/A	HUILA	11/06/2013	10/12/2013	1

Nit: 891.102.721-3 *Para las personas beneficiarias con discapacidades y distorsiones físicas*

	niñas y adolescentes, Generaciones con Bienestar					
5	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Huila	Contrato de Aporte No. 362 de 2012	N/A	HUILA	24/08/2012	31/12/2012
						17

Observación: Los contratos relacionados no **X** si **___** han sido objeto de imposición de multas y/o declaratorias de incumplimiento. En caso que la opción escogida sea si, señale las multas o incumplimientos de cada contrato.

Nota: La documentación soporte que acredite la experiencia del interesado deberá ajustarse a las condiciones genéricas y específicas de la contratación. En todo caso, los documentos soporte de la experiencia del interesado o de sus integrantes deben haber sido expedidos por el Contratante (esto es, la persona para la que se ejecutó el contrato), o con la intervención del mismo, o tener su aval expreso y escrito y deben permitir verificar como mínimo los datos exigidos en el numeral 5.1. De la presente invitación.



BIENESTAR
FAMILIAR

República de Colombia
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Dirección de Contratación

Prosperidad
Social

CONTRATO DE APORTE No. 362 de 2012, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS -ICBF- REGIONAL HUILA Y LA ASOCIACION DE PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL DEL HUILA ATSHU.

MARIA EUGENIA ALZATE JIMENEZ, mayor de edad, domiciliada en Neiva, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.318.169 expedida en Manizales, en su calidad de Directora Regional del ICBF Huila nombrada mediante Resolución No. 514 del 22 de marzo de 2007, actuando en nombre y representación del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS con NIT 899.999.239-2, facultada para celebrar contratos o convenios de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 2690 de 2012 publicada en el Diario Oficial el 21 de junio de 2012, que para los efectos de este documento se denominará ICBF, por una parte, y por la otra parte ASOCIACION DE PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL DEL HUILA ATSHU, con NIT 891.102.721-3, representada por LUZ ELENA OVIEDO LUNA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.159.700 quien en adelante se denominará EL OPERADOR, quien actúa en su nombre y representación y declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales constitucionales y legales de inhabilidad o incompatibilidad, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE APORTE, previas las siguientes **CONSIDERACIONES:** 1) Que EL ICBF tiene por objeto propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger al menor de edad y garantizarle sus derechos. 2) Que el Sistema Nacional de Bienestar Familiar está integrado por las entidades u organismos oficiales y por particulares legalmente autorizados para prestar el servicio público de bienestar familiar. 3) Que son objetivos del bienestar familiar fortalecer los lazos familiares, asegurar y apoyar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de sus miembros, tutelar los derechos y brindar protección a los niños y niñas. 4) Que corresponde a EL ICBF coordinar e integrar el servicio público de bienestar familiar. 5) Que EL ICBF conforme a los artículos 21 de la Ley 779 y 127 del Decreto Reglamentario 2328/79 puede celebrar contratos de aporte con instituciones de utilidad pública o social para la prestación del servicio público de bienestar familiar. 6) Que el Decreto 1137/99 en su artículo 14 contempla la facultad de EL ICBF para la celebración de contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocido idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades propias de su objeto. 7) Que con la finalidad de lograr una mayor concurrencia de operadores y en aras de dar publicidad y transparencia a los procesos de contratación de aporte que adelanta el ICBF la Dirección Nacional determino adelantar la Contratación del programa Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes, a través de la Convocatoria Pública para la Conformación de la Lista De Habilitación de Operadores del Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes. 8) Que una vez surtido el trámite de verificación y evaluación de las propuestas (con el fin de dar), el ICBF verificó que EL OPERADOR cumple con los requisitos técnicos, la capacidad jurídica y financiera, incluyendo en dicha verificación los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.

2/2/12

Dirección General
Avenida carrera 66 No. 64c - 75
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

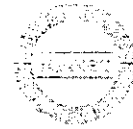




del representante legal, y que el operador obtuvo el primer orden de elegibilidad. 9) Que el Programa de promoción y prevención para la protección integral de Niños, Niñas y Adolescentes -NNA, se enmarca dentro de una estrategia de garantía y goce efectivo de sus derechos. Desarrolla el principio de protección integral del Código de la Infancia y la Adolescencia e instrumentos internacionales de derechos humanos. En tal sentido, busca prevenir la vulneración de los derechos allí consagrados. 10) Que en el marco de la Convención de los Derechos del Niño, sus protocolos facultativos, la Constitución Política de Colombia y el Código de la Infancia y la Adolescencia, se establece que los derechos de los niños y niñas prevalecen por encima de los demás. Este Programa, el cual hace parte de una Estrategia para la protección integral, impone a las familias, a la sociedad y al Estado la obligación de reconocer sus derechos, asegurar su garantía y goce efectivo, prevenir que estos derechos sean amenazados, vulnerados o inobservados y restablecer aquellos que han sido vulnerados, y reparar en especial a los NNA víctimas del conflicto. 11) Que en razón de lo anteriormente expuesto se celebra el presente contrato de aporte el cual se regirá por las disposiciones de la Ley 7 de 1979 y sus decretos reglamentarios, así mismo se ceñirá en los aspectos no contrarios con la anterior normatividad, por lo dispuesto en la Ley 80/93 y Decreto 0734 de 2012 y, en lo no previsto en ellos, por las normas del derecho privado, las condiciones esenciales, las condiciones generales y las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:** Promover y prevenir mediante atención especializada la garantía de los derechos y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, velar por el cumplimiento de los mismos; la prevención de su amenaza o vulneración y la activación de la respuesta institucional mediante la implementación y operación del Programa De Promoción Y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes. **SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO:** El operador prestará el servicio descrito en el objeto del presente contrato en el Departamento del Huila, con la distribución que se enuncia a continuación:

CENTRO ZONAL	MUNICIPIO	NNA PREJUVENIL	NNA JUVENIL	COBERTURA NNA	GRUPOS PREJUVENILES	GRUPOS JUVENILES	GRUPOS NNA
GARZÓN	Garzón	132	66	198	4	2	6
	Gigante	132	66	198	4	2	6
	Guadalupe	132	66	198	4	2	6
	Traza	132	66	198	4	2	6
	Tanguá	132	66	198	4	2	6
LA GAITANA	Algeciras	132	66	198	4	2	6
	Campoalegre	132	66	198	4	2	6
	Rivera	132	66	198	4	2	6
LA PLATA	La Plata	132	66	198	4	2	6
	Nataga	132	66	198	4	2	6

Dirección General
 Avenida carrara 68 No. 64c - 75
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co





República de Colombia
 Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Oficina de la Fuente de Líquidos
 Dirección de Contratación

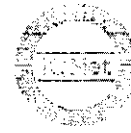
Prosperidad
para todos

NEIVA	Neiva	462	528	990	14	16	21
	Alpe	132	66	198	4	2	3
	Iguira	132	66	198	4	2	3
	Palermo	132	66	198	4	2	3
PITALITO	Acevedo	132	66	198	4	2	3
	Isnos	132	66	198	4	2	3
	Palestina	132	66	198	4	2	3
	Pitalito	132	66	198	4	2	3
	San Agustín	132	66	198	4	2	3
	Timaná	132	66	198	4	2	3
TOTAL		2.970,00	1.762,00	4.732,00	90	54	144

TERCERA. VALOR DE LOS APORTES: Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato se fija en la suma de hasta SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS (\$677.944.080) M/CTE. **RUBRO:** El valor del presente contrato se cancelará con cargo a los siguientes rubros: C3201504005004 y C3201504005005 para la vigencia 2012. **EL ICBF:** 1. Amparado con el CDP No. 26912 del 4 de mayo de 2012. **CUARTA. FORMA DE PAGO:** El ICBF entregará los aportes a los que se compromete en el presente contrato al OPERADOR por mensualidades vencidas de acuerdo al manual de legalización de cuentas dispuesto por el ICBF para los efectos; excepto el primer mes de operación que se pagará contra entrega del cronograma y plan de acción aprobado en los primeros diez (10) días de operación por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El primer pago no está sujeto a costos fijos y variables y será por el 100% del valor de cada Unidad de Servicio contratada, independiente de la utilización de dichas unidades. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los demás pagos estarán sujetos a la proporcionalidad fija y variable, de la siguiente manera: i. **Costos Fijos a Reconocer (%CF):** Se reconocerá el 43% del valor de cada Unidad de Servicio UDS o cupo contratado independientemente de su ocupación, previa legalización de cuentas según manual de legalizaciones aprobado y vigente del Programa. ii. **Costos Variables a Reconocer.** Se reconocerá el 57% del valor de cada Unidad de Servicio o cupo realmente utilizado, proporcionalmente al porcentaje de cumplimiento de las metas establecidas en cuanto a asistencia de los NNA a los encuentros vivenciales, previa legalización de cuentas según manual de legalizaciones aprobado y vigente del programa. **PARÁGRAFO TERCERO:** En ningún caso podrán trasladarse para efectos de cobro, asistencia de NNA de un grupo a otro, es decir si en un grupo asistieron 35 NNA y la focalización determina que son 33, solo se reconocerán el número de cupos focalizados por el ICBF. Por consiguiente para este ítem, el operador debe revisar la focalización de grupos y cupos entregada por el ICBF. **QUINTA. PLAZO:** El plazo del contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de

2/11

Dirección General
 Avenida carrera 68 No. 64c - 75
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8050
 www.icbf.gov.co





BIENESTAR
FAMILIAR

República de Colombia
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lierra
Dirección de Contratación

Prosperidad
para todos

diciembre de 2012. La prestación del servicio se realizará sin exceder del 31 de diciembre de 2012.

PARÁGRAFO El presente contrato permanecerá vigente durante el término de ejecución y cuatro (4) meses más; dentro de los cuales deberá ser liquidado.

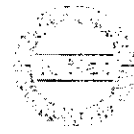
SEXTA.- LUGAR DE EJECUCIÓN: El operador prestará el servicio en el Departamento de Huila.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES GENERALES DEL OPERADOR:

1. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad y cumplir con las metas establecidas para la ejecución del Programa.
2. Realizar las actividades contempladas en los lineamientos técnicos del programa.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos que afecten el objeto del contrato.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al ICBF, y/o a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación del contrato.
5. Contar con el personal idóneo y competente, el cual debe cumplir con las obligaciones, requisitos experiencia y habilidades contenidos en los lineamientos técnicos.
6. Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del programa.
7. Garantizar que dentro de su empresa se cuenta con un plan de seguridad y salud ocupacional que cumpla con las orientaciones proporcionadas por el ICBF.
8. Garantizar en las actividades a desarrollar para la ejecución del programa un enfoque que propenda a la conservación del medio ambiente y a las buenas prácticas ambientales.
9. Garantizar que el equipo profesional que presta el servicio se encuentra capacitado en el Código de la Infancia y la Adolescencia – Ley 1098 de 2006.
10. Socializar con el equipo que realizará las actividades definidas en el contrato, la documentación básica de ICBF (misión, visión, principios, objetivos estratégicos y política de gestión integral).
11. Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en lo relacionado con los aportes parafiscales.
12. Obtener y presentar para su aprobación las garantías en las condiciones, plazos y con el objeto y montos establecidos en el contrato, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados.
13. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato, y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.
14. Cumplir con el objeto del contrato a suscribirse, de acuerdo con los lineamientos técnicos administrativos, además de los protocolos y documentos de metodología que entregue el ICBF.
15. Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información definidos por el ICBF, los cuales se describen a continuación:
a) **HABEAS DATA.** La entrega de la información de beneficiarios del Programa, permite el acceso a datos de carácter privado o reservado protegidos por el derecho fundamental del Habeas Data establecido en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia. Por consiguiente, todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por el Programa, se obligan a hacer uso de esta información de

slr

Dirección General
Avenida carrera 60 No. 64c - 75
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co





BIENESTAR
FAMILIAR

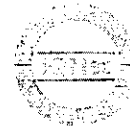
República de Colombia
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Carrera 113 Puente de Llanes
Dirección de Contratación

Prosperidad
para todos

carácter privado o reservado con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y legales vigentes, y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia. b) USO DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por el Programa, se comprometen a usarla exclusivamente para el propósito que fue señalado en su solicitud, y por lo tanto, se comprometen a no divulgar o suministrar más allá de ello, a terceros, privados o públicos, la información que le sea suministrada. c) DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por el Programa, tienen restringida la circulación y entrega de esta información a terceros, totalmente ajenos al ámbito propio en el cual se obtuvo. Dicha información deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación, y sólo podrá ser utilizada para los fines de Ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta. Igualmente, en ningún caso se podrá publicar en medios de comunicación información personal de las familias que se encuentren en el Programa. 15. Reportar al ICBF la información requerida, así como de los beneficiarios objeto del programa (registro de participación de los niños, niñas y adolescentes), de acuerdo con los formatos, frecuencia, estructuras y medios de comunicación que establezca la Dirección de Información y Tecnología del ICBF para la conformación del REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS DEL ICBF –RUB. **OCTAVA.- OBLIGACIONES ESPECIALES DE EL OPERADOR:** 1. Garantizar y salvaguardar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, consagrados en el artículo 44 de la Constitución Política, en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, en la Ley 1098 de 2006 y demás normas pertinentes. 2. Presentar una propuesta de plan de acción y cronograma de actividades ante el ICBF teniendo en cuenta los componentes de Orientación y Formación y de Gestión para la garantía de derechos y redes sociales del programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de NNA. 3. Realizar gestiones ante las entidades territoriales, organizaciones barriales y comunitarias, organizaciones sin ánimo de lucro e iglesias, para el préstamo de los lugares de ejecución de los encuentros vivenciales. 4. Realizar una búsqueda activa y convocatoria en las zonas priorizadas para garantizar la participación de NNA en las actividades programadas. En caso de encontrarse dificultades en el proceso de identificación e inscripción de participantes, establecer un mecanismo alternativo de convocatoria de manera coordinada con la dirección regional del ICBF, autoridades locales y otros actores para la identificación de la población beneficiaria del programa. 5. Diseñar y ejecutar encuentros vivenciales en los que se dé la participación de la familia de los niños, niñas y adolescentes participantes del programa. 6. Garantizar la realización de los encuentros vivenciales en espacios idóneos (ventilados, iluminados, con batería de baños, con dotación de sillas para la atención de los NNA, los promotores e invitados especiales) que permitan el desarrollo de las actividades propuestas. 7. Presentar una Propuesta pedagógica ante el ICBF para el desarrollo de los encuentros vivenciales, teniendo en cuenta los módulos del componente de Orientación y Formación, a saber: Módulo 1: Área prevención para la protección especial, Módulo 2: Área Existencia, Módulo 3: Área Desarrollo, Módulo 4: Área Ciudadanía, Módulo 5: Área Familia y Comunidad: entorno protector. El diseño

2/11

Dirección General
Avenida carrera 88 No. 64c - 75
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8030
www.icbf.gov.co





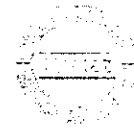
**BIENESTAR
FAMILIAR**

República de Colombia
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cediendo la Familia de Mañana
Dirección de Contratación

**Prosperidad
para todos**

de las actividades debe contemplar el ciclo vital de los niños, niñas y adolescentes, para lo cual el operador tendrá en cuenta los rangos de edades entre 6 años y 12 años y los 13 años y 17 años. Todas las actividades deben ejecutarse bajo la metodología de encuentro vivencial descrita en los lineamientos del programa y siguiendo las fichas de planeación diseñadas por el ICBF; adicionalmente, deberán ser actividades que promuevan la creatividad y la innovación en los Niños, Niñas y Adolescentes beneficiarios del programa. 8. En un periodo de tiempo no mayor a un mes y medio desde el inicio de operación, realizar la verificación de derechos de todos los niños, niñas y adolescentes participantes del programa y el diagnóstico familiar respectivo, para lo cual deberá seguir los formatos diseñados por el ICBF. 9. Realizar en cada grupo de encuentros vivenciales mínimo 2 veces por semana, con una duración mínima de 2 horas cada uno, que para efectos de la presente convocatoria significan 40 encuentros vivenciales durante el tiempo de ejecución del contrato, con un total de 80 horas, de acuerdo al plan de acción y cronogramas propuestos en la propuesta pedagógica aprobada por el ICBF. 10. Garantizar la permanencia del ochenta por ciento (80%) de los niños, niñas y adolescentes participantes del programa a mínimo el ochenta por ciento (80%) de los encuentros vivenciales propuestos. 11. Garantizar las condiciones operativas, metodológicas, técnicas y logísticas para la participación de cada uno de los niños, niñas y adolescentes en los encuentros vivenciales de acuerdo a lo establecido en los lineamientos técnicos del programa. 12. Acompañar a cada uno de los grupos de NNA en la formulación, planeación y ejecución de la Acción Afirmativa en su comunidad, de acuerdo con lo indicado en el anexo 11 de Acciones afirmativas, previa aprobación del comité integrado para tal fin. En caso que con la Acción Afirmativa se adquirieran bienes devolutivos el operador deberá tramitar su debido ingreso a los inventarios del ICBF Regional para la dación en comodato por parte de la Dirección Regional del ICBF al grupo beneficiario en cabeza de una organización social, educativa o comunitaria, sin ánimo de lucro, legalmente constituida. 13. Construir el portafolio de respuesta institucional para la garantía de derechos de NNA de la zona en la que se encuentra ejecutando el programa. 14. Acercar la respuesta institucional (activación de rutas) para la garantía de derechos de NNA a cada uno de los participantes del programa de acuerdo a los resultados de la verificación de derechos realizada. 15. Realizar seguimiento a la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes participantes del programa. 16. Crear y dinamizar redes sociales entre los NNA participantes del programa, y sus familias, articuladas a la Red Nacional de Protección Integral de NNA. 17. El operador deberá contar con un registro de posibles participantes ante el agreso o deserción de NNA del programa, que en todo caso no deberá superar el veinte por ciento (20%) de los participantes. 18. El operador debe referir el diseño e implementación de un procedimiento de selección de personal idóneo y competente para el desarrollo de los servicios a contratar. 19. Presentar al supervisor del contrato informes mensuales, según formatos establecidos por el ICBF sobre la ejecución de cada uno de los componentes del programa. 20. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en las instalaciones donde se brinda la atención, cualquier tipo de actividad proselitista de carácter político, tales como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales y/o actividades similares. 21. Facilitar

ms
Dirección General
Avenida carrera 28 No. 64c - 75
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co





a la comunidad y en especial a los usuarios del servicio público de bienestar familiar, el ejercicio del control social sobre el programa y la modalidad. 22. Suministrar la información necesaria, permitir el acceso e inspección de sus instalaciones al supervisor designado por el ICBF, responder oportunamente las comunicaciones, facilitar de manera oportuna e integral libros de registro, archivos, de contabilidad, actas, consolidados y demás información pertinente. 23. Garantizar la asistencia del coordinador general o su delegado al comité técnico operativo con una periodicidad mensual, el cual será convocado por el supervisor del contrato. 24. Reportar la información de los anexos que provea la Dirección de Niñez y Adolescencia. **NOVENA.- OBLIGACIONES DEL ICBF:** EL ICBF se obliga en especial, a: 1) Ejercer el control sobre la inversión y el cumplimiento del servicio a través del Supervisor. 2) Aportar y desembolsar oportunamente a EL OPERADOR los recursos del presente contrato en dinero o en especie. 3) Comunicar oportunamente a EL OPERADOR las directrices, lineamientos, parámetros y demás instrucciones que se impartan por el ICBF. 4) Las demás que le correspondan conforme con la naturaleza del presente contrato. **DÉCIMA.- MIEMBROS ADHERENTES:** Las partes acuerdan desde ya su intención de extender los beneficios de este contrato a otras entidades, organizaciones y empresas que estén interesadas en el objeto aquí establecido, para lo cual deberá suscribirse un documento de adhesión al presente contrato, en el que se regulará su vinculación al mismo, sus aportes, compromisos y demás aspectos a que haya lugar. **DÉCIMA PRIMERA.- DESCUENTOS:** En el evento en que se suspenda el servicio por causa de huelga, paro o cesa colectivo de actividades, el ICBF no reconocerá ningún costo por los días en que se dejó de prestar el servicio. En el evento en que se suspenda por causa atribuible al operador el ICBF no reconocerá ningún costo por los días en que se dejó de prestar el servicio, afectará la capacidad habilitada al proponentes en la lista nacional de habilitación en relación a las unidades de servicio que dejó de atender en el periodo de la suspensión e iniciará de manera inmediata el debido proceso sancionatorio contractual. **DÉCIMA SEGUNDA.- DESTINACIÓN DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS:** En virtud del acuerdo contractual y para lograr los cometidos señalados en el objeto del presente Contrato, EL OPERADOR podrá aportar al Contrato los rendimientos financieros que se generen previo descuento de todos los costos, gastos, impuestos, tasas y contribuciones que dicho aporte llegue a generar requiriéndose para ello de la suscripción de la modificación respectiva. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El aporte de rendimientos financieros por parte de EL OPERADOR se hará previa definición de la destinación de los recursos al programa de Clubes Pre y Juveniles, previo ajuste de dicho documento. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Para que los aportes de rendimientos puedan ser ejecutados dentro del plazo de ejecución del Contrato, la modificación del mismo podrá efectuarse hasta tres meses antes de su vencimiento. **PARÁGRAFO TERCERO.** En el evento que por cualquier circunstancia no sea posible o no se requiera aportar al Contrato los rendimientos financieros, estos serán devueltos en su totalidad a su fuente de origen es decir EL OPERADOR los deberá reintegrar al tesoro público. **DÉCIMA TERCERA.- GARANTIAS:** Con el fin de que se garantice el cumplimiento de las obligaciones por parte del OPERADOR, éste tomará con una compañía de seguros legalmente constituida una póliza que ampare los





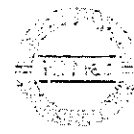
BIENESTAR
FAMILIAR

República de Colombia
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Calle 14 de la Estrella de Mar 1
Dirección de Contratación

Prosperidad
para todos

siguientes riesgos a favor del ICBF de manera independiente, de acuerdo con el monto de sus aportes, así. **1. Cumplimiento General del Contrato:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor de sus aportes, por el término de la duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de la firma del contrato. **3. Calidad:** en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de la duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de la firma del contrato. **4. Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de la duración del contrato. **5. Salarios y prestaciones sociales:** Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de la duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de la firma del contrato. **DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN:** El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) Por extinción del plazo pactado para la ejecución; 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes, por lo menos, con un (1) mes de anticipación; 3) Por acuerdo entre todas las partes del contrato; 4) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados; 5) Por agotamiento de los recursos. En los eventos numerados con 2, 3 y 4, se deberá suscribir un acta donde conste tal hecho. **DÉCIMA QUINTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Para efectos de la celebración del presente contrato, las partes declaran expresamente, bajo su responsabilidad, que no se hallan incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades constitucionales y legales, en especial las contempladas en la el Decreto 2463 de 1981, la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 del 2007. **DÉCIMA SEXTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes acuerdan que en el evento de que surjan diferencias entre ellas, por razón o con ocasión del presente contrato, las mismas buscarán mecanismos de arreglo directo, tales como la negociación directa y la amigable composición. En tal caso, las partes dispondrán de un término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de ellas haga la solicitud en tal sentido, término que podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo. **DÉCIMA SÉPTIMA.- VEEDURÍAS CIUDADANAS:** En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 850 de 2003, se convocan a las Veedurías Ciudadanas con el fin de garantizar la participación social en la ejecución del presente contrato. **DÉCIMA OCTAVA.- AUTONOMÍA LABORAL:** El presente contrato no genera vínculo laboral alguno entre el personal de EL OPERADOR o sus dependientes o subcontratistas con el ICBF; sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato a cumplir cabalmente las obligaciones derivadas del mismo en su calidad de EJECUTOR y a exigir las que correspondan al ICBF, teniendo en cuenta que los compromisos y obligaciones adquiridos por EL OPERADOR son independientes y diferentes de las actividades que desarrolla el ICBF. El personal que emplee para la ejecución del contrato tendrá la vinculación correspondiente con EL OPERADOR y por ninguna causa generará con el ICBF, relación laboral o contractual alguna. Si por cualquier razón dicho personal, ya sean sus trabajadores o los de sus subcontratistas, demandan al ICBF, se compromete a pagar las condenas, los costos, los gastos y las costas del proceso, para lo cual autoriza expresamente al ICBF desde ya, para que contrate con cargo a EL OPERADOR los abogados y demás personal que necesite para su defensa, previo aviso y acuerdo con

nlr
Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c - 75
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co





BIENESTAR FAMILIAR

República de Colombia
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Calle 14 de la Fronda de Libras
Dirección de Contratación

Prosperidad Social

EL OPERADOR. De igual manera cualquier reclamación y/o demanda de parte de una trabajadora embarazada durante la ejecución del contrato correrá a cargo de EL OPERADOR quien garantizará en todo momento la estabilidad reforzada de tal estado. Así mismo y de manera previa a la liquidación, se dejará constancia que no existe reclamación o solicitud alguna por cualquier concepto en materia laboral.

DÉCIMA NOVENA.- CONTROL A LA EVASIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGOS

PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, EL OPERADOR deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). El cumplimiento de esta obligación, será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF. **VIGÉSIMA.- IMAGEN CORPORATIVA y VISIBILIDAD DEL ICBF.** EL OPERADOR se compromete con el ICBF a cumplir con

todas y cada una de las disposiciones previstas en el Manual de Imagen Corporativa del ICBF, el cual hace parte integral de este Contrato, efecto para el cual coordinará con los supervisores del Contrato para determinar el (los) elemento (s) y la información que debe incluir cada obra o programa, así como la aprobación de toda pieza o arte que implique diseño y lleve el logo de la entidad, de acuerdo con las directrices que emita la Oficina Asesora de Comunicaciones y Atención al Ciudadano. Será responsabilidad de EL OPERADOR gestionar ante las distintas autoridades competentes y obtener los permisos, registros licencias y demás trámites a que haya lugar. **VIGÉSIMA PRIMERA.- CESIÓN DEL**

CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN: Previa autorización del ICBF, el OPERADOR podrá subcontratar la ejecución de actividades específicas del contrato con personas naturales o jurídicas que tengan la idoneidad y capacidad para la actividad subcontratada. No obstante lo anterior, el OPERADOR continuará siendo el único responsable ante el ICBF. EL OPERADOR solo podrá ceder este Contrato con la previa y expresa autorización escrita del ICBF. En el caso de que esta autorización se obtenga, el Cesionario en todo caso, responderá por el total de las obligaciones derivadas del contrato. El ICBF podrá ceder este Contrato en virtud de las decisiones que adopte el Gobierno Nacional como consecuencia de políticas de reestructuración y reorganización de la administración pública. El OPERADOR acepta de manera expresa que las decisiones que en este sentido pueda adoptar el Gobierno Nacional no constituyen causales de incumplimiento del Contrato. Para el efecto, el OPERADOR renuncia expresamente a la notificación de la cesión del contrato, y en consecuencia la misma se materializa a partir de la fecha en que el ICBF haya tomado la decisión. **PARÁGRAFO:** En el evento en que el ICBF no autorice la cesión del contrato a un tercero, el ICBF podrá dar por finalizado el contrato de manera anticipada, si a su juicio el OPERADOR carece de la capacidad necesaria para ejecutarlo adecuadamente. **VIGÉSIMA SEGUNDA - SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Son aplicables al presente contrato las cláusulas previstas en los artículos catorce (14) a dieciocho (18) de la Ley 80 de 1993, según el

procedimiento establecido en la Resolución 2690 de 2012 (Manual de Contratación) en los numerales 40 y siguientes y la ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción". **VIGÉSIMA TERCERA.- 1) MULTAS POR NO CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:** EL OPERADOR que incumpla alguna de las obligaciones

Handwritten signature

Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c - 75
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co





BIENESTAR
FAMILIAR

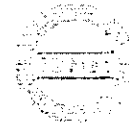
República de Colombia
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Oficina de la Fuente de Vida
Dirección de Contratación

Prosperidad
para todos

pactadas en el presente contrato será acreedor de multas y sanciones acordes al manual de contratación del ICBF. Estas sanciones no podrán superar el 10% del valor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El ICBF podrá dar por terminado el contrato a **EL OPERADOR**, una vez confirmada la ocurrencia reiterada en tres ocasiones de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el presente contrato. **2) MULTAS:** Con el objeto de conminar al operador para que cumpla con sus obligaciones, el ICBF impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes hasta el 0.1% del valor del contrato por cada incumplimiento, hasta que se verifique su cumplimiento, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. Estas sanciones no podrán superar el 20% del valor del contrato y se aplicarán sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. **3) CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, **EL OPERADOR** pagará al ICBF, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado; sin que ello impida que **EL ICBF** pueda solicitar al **OPERADOR** la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. **EL OPERADOR** autoriza que **EL ICBF** descunte de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme. **4) CADUCIDAD.** El ICBF podrá declarar caducidad del contrato en caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **OPERADOR**, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. El ICBF por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En caso de que **EL ICBF** decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que el contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través de otro Operador, a quién a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de caducidad no dará lugar a indemnización alguna para el Operador, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley, tal declaratoria será constitutiva del siniestro de incumplimiento, haciéndose efectiva la póliza respectiva. **VIGÉSIMA CUARTA.- INDEMNIDAD DEL ICBF:** El **OPERADOR** se obliga para con el ICBF a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizados durante la ejecución del contrato, en cumplimiento del artículo 5.1.6º del Decreto 734 de 2012. **VIGÉSIMA QUINTA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** En el evento en que se presente un incumplimiento grave, total o parcial del contrato por parte del **OPERADOR**, el ICBF podrá de manera unilateral dar por terminado el contrato, sin que sea necesario previa declaración judicial, o el cumplimiento de cualquier otro requisito o formalidad diferente a la comunicación de la decisión del ICBF al **OPERADOR**. Junto con la decisión de dar por terminado el contrato de manera unilateral, el ICBF podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria y la garantía de cumplimiento otorgada por el

sta

Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c - 75
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co





OPERADOR, así como obtener y perseguir el resarcimiento de la totalidad de los perjuicios que el OPERADOR le haya causado al ICBF. **VIGÉSIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA:** El ICBF podrá disponer la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: 1. Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente a juicio del ICBF. 2. Cuando exista un detrimento patrimonial de la entidad que se agrave por la exigencia de continuar desarrollando el objeto contractual celebrado. 3. Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo del OPERADOR. 4. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. 5. Por muerte o incapacidad física permanente del OPERADOR, si es persona natural o por disolución de la persona jurídica del OPERADOR. 6. Por interdicción judicial del OPERADOR. 7. Por liquidación o por la apertura del proceso de liquidación judicial del OPERADOR, conforme a lo previsto en la Ley. 8. Por cesación de pagos o embargos judiciales del OPERADOR que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. 9. Por mutuo acuerdo de las partes. 10. Por decisión unilateral del ICBF en el caso de incumplimiento por parte del OPERADOR. **PARÁGRAFO. CONTINUIDAD DEL CONTRATO:** El sólo hecho de que el OPERADOR sea admitido en proceso de reorganización conforme al régimen de insolvencia, no faculta al ICBF a dar por terminado el contrato. No obstante lo anterior, cuando el OPERADOR incurra en incumplimiento de una cualquiera de sus obligaciones contractuales causadas con posterioridad al inicio de dicho trámite, el ICBF podrá dar por terminado el contrato, conforme a lo previsto en la ley. **VIGÉSIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN:** De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, la liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. Si no se logra con el OPERADOR un acuerdo en torno a la liquidación, será practicada directa y unilateralmente por el ICBF, dentro de los dos (2) meses siguientes. **VIGÉSIMA OCTAVA.- AJUSTES AL VALOR DEL CONTRATO:** Las partes acuerdan realizar ajustes periódicos al valor del contrato con el exclusivo fin de liberar los recursos no ejecutados por razones no imputables al ICBF, efecto para el cual mediante la presente cláusula el ordenador del gasto a través del supervisor o interventor del contrato y el contratista directamente o por intermedio de su representante o apoderado autorizan suscribir las respectivas actas y realizar la disminución de registro presupuestal correspondiente y demás trámites a que haya lugar. En consecuencia, las partes expresamente aceptan que el valor del contrato se actualice automáticamente una vez se surta el trámite administrativo acordado, sin perjuicio de las demás obligaciones convencionales formalmente adquiridas. Lo anterior sin perjuicio de las adiciones que durante la ejecución del contrato se requieran. **VIGÉSIMA NOVENA.- GASTOS:** Los gastos que se ocasionen para la legalización y perfeccionamiento del presente contrato serán sufragados por EL OPERADOR. Dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato deberá entregar en la Oficina Jurídica de la Regional Huila del ICBF los recibos donde conste el cumplimiento

W





BIENESTAR
FAMILIAR

República de Colombia
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Dirección de la Familia de Niños
Dirección de Contratación

Prosperidad
social

de tal obligación **TRIGÉSIMA.- CONFIDENCIALIDAD.-** El Operador se obliga a que él y las personas de su equipo, que participen en la ejecución contractual, que lleguen a tener acceso a la información técnica de los proyectos suscriban el acta de confidencialidad. La información que le sea entregada o a la que tenga acceso futuro el operador en desarrollo y ejecución del presente contrato, es confidencial. Por ello toda información a la que tenga acceso el futuro contratista está protegida por las normas que rigen el secreto profesional y, por tanto, sólo podrá ser usada para fines inherentes a su actividad en desarrollo del contrato. Cualquier incumplimiento a este compromiso podrá ser objeto de las sanciones pactadas en este contrato, sin perjuicio de las demás medidas legales y reclamaciones procedentes. **EL OPERADOR** está obligado a entregar al ICBF toda la información relativa a la ejecución del presente contrato, la cual será propiedad de ICBF. **TRIGÉSIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN:** El ICBF supervisará el cumplimiento de las obligaciones por parte de **EL OPERADOR** a través de las Coordinadoras de los Centros Zonales Neiva, La Gaitana, Pitalito, Garzón y La Plata, quienes ejercerán la supervisión del presente contrato conforme a lo dispuesto sobre el particular en las normas internas expedidas para el efecto por el ICBF (Resolución 2690 del 14 de junio de 2012 – Manual de Contratación), se apoyará para el ejercicio de su función de supervisor en el equipo interdisciplinario (áreas: contable, psicosocial o de salud) del respectivo Centro Zonal. **TRIGÉSIMA SEGUNDA.- COMITÉ TÉCNICO:** Para la coordinación de las acciones objeto de este contrato, se conformará un Comité Técnico. La coordinación y seguimiento de la ejecución del presente contrato, estará a cargo de este Comité Técnico, el cual estará integrado por el Director Regional o su delegado; por el Coordinador General del programa, designado por el OPERADOR; el supervisor del contrato o quien haga sus veces y los órganos de control existentes en el departamento. **PARÁGRAFO 1: FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO:** Serán funciones del Comité Técnico: 1. Tomar las decisiones de carácter Técnico-Operativas que permitan el correcto desarrollo del contrato. 2. Servir como instancia para absolver las inquietudes y dificultades que surjan en desarrollo del contrato. 3. Evaluar continuamente el desarrollo del contrato y proponer los ajustes Técnico-Operativos que estime convenientes. 4. Presentar un informe final de la ejecución del objeto del contrato, dentro de los 15 días siguientes a la terminación del mismo, en el que se señalen los avances alcanzados, las dificultades presentadas, los correctivos adoptados y las recomendaciones que se consideren pertinentes. Este informe deberá reposar en la oficina jurídica del ICBF Regional Huila, dentro de la carpeta contractual. 5. Reunirse con una periodicidad mensual. 6. Llevar un registro de las decisiones tomadas en cada una de las reuniones del Comité Técnico Operativo, mediante actas que deberán ser suscritas por sus asistentes y se remitirá copia de la misma al supervisor del contrato. 7. Las demás que sean necesarias para su funcionamiento y que sean aprobadas en sus sesiones. **PARAGRAFO 2 ALCANCE DEL COMITÉ TÉCNICO:** Las decisiones tomadas por el Comité Técnico del contrato deben estar enmarcadas en las instrucciones que para el efecto expida la Dirección de Niñez y Adolescencia. **TRIGÉSIMA TERCERA.- OBLIGACIÓN DE REPORTAR INFORMACIÓN:** **EL OPERADOR** está obligado a reportar a EL ICBF la información relativa a la entidad contratista y a las unidades de servicio, así como de los beneficiarios objeto del presente

2/10

Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c - 75
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co



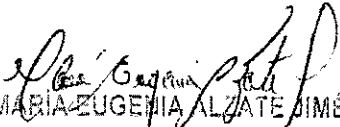



contrato, de acuerdo con los formatos, frecuencia, procedimientos y medios de comunicación que establezca la Dirección de Información y Tecnología del ICBF. Lo anterior se efectuará de conformidad con el Anexo Técnico de Información, el cual hace parte integral de este documento. **TRIGÉSIMA CUARTA. DOCUMENTOS:** Hacen parte del presente contrato, todos los documentos del proceso de selección, tales como la propuesta y los diversos escritos emitidos dentro del proceso, el acta de inicio y los demás documentos que se produzcan durante la ejecución. En caso de presentarse discrepancia entre unos y otros, primarán las estipulaciones contractuales. **TRIGÉSIMA QUINTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN.** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para la ejecución del mismo se requiere aprobación de la garantía única por parte del coordinador jurídico de la regional y registro presupuestal por parte del ICBF. Y para la legalización, se requiere remisión del oficio de legalización al supervisor.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, a los veintiún (21) días del mes de Agosto de 2012.

Por EL ICBF

Por LA ENTIDAD CONTRATISTA


 MARÍA EUGENIA ALZATE JIMÉNEZ
 Director Regional


 LUZ ELENA OVIEDO LUNA
 Representante Legal


 V.E. GRUPO JURIDICO ICBF HUILA





República de Colombia
 Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia de la Fuente de Lleras
 Regional Huila



ACTA DE INICIACION DE CONTRATO

En Neiva, a los 24 días del mes de agosto de 2012, se reunieron: **LUZ ELENA OVIEDO LUNA**, con CC. 55.159.700, en representación de la **ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL DEL HUILA -ATSHU-** (Contratista), NIT. 891.102.721-3, y **ROSALBA COMETA DE PACHECO** y **FANNY TOVAR**, Coordinadoras de los Centros Zonales Neiva y La Gaitana respectivamente, del Contrato que a continuación se describe, éstas últimas en representación del ICBF, con el fin de suscribir el ACTA DE INICIACION del contrato, iniciando su ejecución a partir de la fecha.

CONTRATO NÚMERO 362

FECHA DEL CONTRATO

DD	MM	AA
21	8	2012

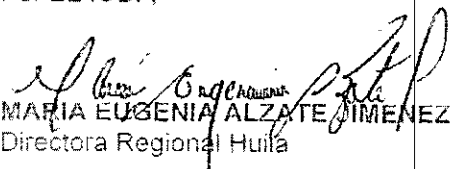
CLASE DE CONTRATO	
Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios Contrato de compraventa	Convenio interadministrativo Contrato de suministro Contrato de comodato Otro (Cuál): De aporte X
OBJETO DEL CONTRATO	
Promover y prevenir mediante atención especializada la garantía de los derechos y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, velar por el cumplimiento de los mismos; la prevención de su amenaza o vulneración y la activación de la respuesta institucional mediante la implementación y operación del Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes.	
Nombre y/o razón social:	ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL DEL HUILA -ATSHU-
Cédula de ciudadanía N° y/O Nit:	891.102.721-3
VALOR (En palabras y números)	
Valor en números:	\$ 677.944.080
Valor en letras:	SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS MCTE
PLAZO (Excluso en caso de pago a plazos)	
El plazo del contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y diciembre de 2012. La prestación de servicio se realizará sin exceder del 31 de diciembre de 2012.	
SUPERVISOR O INTERVENIOR	
Nombre:	ROSALBA COMETA, FANNY TOVAR, GLORIA PASCUAS, LEDI ROJAS Y ALBA LUZ ERAZO.
Dependencia:	Coordinadoras Centros Zonales Neiva, La Gaitana, Garzón, La Plata y Pitalito- ICBF Regional Huila
OTROS (coloque en caso de tenerlos)	
Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.	
SUPERVISORA	SUPERVISORA
ROSALBA COMETA	FANNY TOVAR
	CONTRATISTA
	LUZ ELENA OVIEDO LUNA
Calle 21 No. 1E - 40 - Teléfono: 8604700 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8000 www.icbf.gov.co	



ACTA ACLARATORIA AL ACTA MODIFICATORIA No. 1 AL CONTRATO DE APORTE N° 362 de 2012 CELEBRADO ENTRE EL ICBF- REGIONAL HUILA Y LA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA Y LA ASOCIACION DE PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL DEL HUILA ATSHU

MARIA EUGENIA ALZATE JIMENEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.318.169 expedida en Manizales, actuando como Directora Regional del ICBF Huila, de conformidad a la Resolución No. 0514 del 22 de marzo de 2007, y delegada para la ordenación del gasto por Resolución No. 2690 del 14 de junio de 2012, quien actúa en nombre y representación del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, quien para los efectos de este contrato se denominará EL ICBF, por la otra, LA ASOCIACION DE PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL DEL HUILA ATSHU con NIT. No. 891.102.721-3, representado por LUZ ELENA OVIEDO LUNA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 55.159.700, que en su calidad de Representante legal, actúa en su nombre y representación y en adelante se denominará OPERADOR, hemos acordado celebrar la presente Acta Aclaratoria al Acta Modificatoria N° 1 al contrato No. 362, previos los siguientes considerandos: 1) Que se suscribió contrato de Aporte No. 362 2) Que por error involuntario, en la citada Acta Modificatoria se estableció como justificación de la disminución a cupos de cuota para desplazados que no serán utilizados, lo cual no corresponde con el respectivo del contrato, siendo lo correcto la disminución de valor por un mes que no será ejecutado 3) Que de conformidad con lo dispuesto en el contrato, en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, es procedente la aclaración al Contrato la cual se regirá por las siguientes CLAUSULAS: **PRIMERA.- ACLARACIÓN:** La cláusula primera del Acta Modificatoria N° 1 al Contrato 362 de 2012 quedará de la siguiente manera: "**PRIMERA.- VALOR:** El contrato principal se disminuye en la suma de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE. (\$135.588.816.00)** que corresponde a la reducción en valor por un mes que no será ejecutado (...)" **SEGUNDA.- INCORPORACIÓN:** Esta acta aclaratoria se incorpora al contrato principal el cual continúa vigente y de forzoso cumplimiento para las partes. **TERCERA.- PERFECCIONAMIENTO:** Este documento se perfecciona con la firma de las partes. Para constancia se firma en Neiva, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil doce (2012).

Por EL ICBF,


MARIA EUGENIA ALZATE JIMENEZ
Directora Regional Huila

Vo. Bo. Grupo Jurídico

EL CONTRATISTA,


REPRESENTANTE LEGAL



ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO No. 362 de 2012

PARTES: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y ASOCIACION DE PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL DEL HUILA ATSHU

REPRESENTANTE LEGAL: LUZ ELENA OVIEDO LUNA,

OBJETO: PROPONER Y PREVENIR MEDIANTE ATENCIÓN ESPECIALIZADA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 8/21/2012

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTI CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS (\$535.725.909)

CDP No. 2112

RP No. 2560 DEL 24 DE AGOSTO DE 2012

FECHA DE APROBACION DE POLIZA: 8/24/2012

FECHA DE INICIACIÓN: 8/24/2012

FECHA DE TERMINACIÓN: 12/31/2012

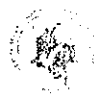
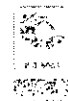
SANCIONES IMPUESTAS: NO

SUPERVISOR: ROSALBA COMETTA DE PACHECO

MARIA EUGENIA ALZATE JIMENEZ, mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía No. 24 318 109 en su calidad de directora regional, nombrada mediante resolución No 0514 del 22 de marzo de 2007, y posesionada mediante acta No 2111 del 27 de Marzo del 2007 delegada en materia contractual de conformidad con la resolución No. 2690 de 2012, publicada en el diario oficial el día 21 de junio del 2012, quien actúa en nombre del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS, con Nit 899 999 239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la ley 75 de 1958, quien para los efectos de este contrato se denominara **ICBF** por una parte y por la otra **LUZ ELENA OVIEDO LUNA**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 55159700, quien obra en nombre y representación de **ASOCIACION DE PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL DEL HUILA ATSHU**, con Nit 891102721, quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA** y **ROSALBA COMETTA DE PACHECO** en calidad de supervisor del contrato No. 362, hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación, previas las siguientes

CONSIDERACIONES: QUE **ASOCIACION DE PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL DEL HUILA ATSHU** se obligó a **PROPONER Y PREVENIR MEDIANTE ATENCIÓN ESPECIALIZADA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS** y lleve a cabo las demás actividades derivadas en cumplimiento a la cláusula **OBLIGACIONES** del contrato. 2) que de acuerdo con la certificación de cumplimiento susrita por la supervisora **ROSALBA COMETTA DE PACHECO** de fecha 2/21/2013 esta digna constancia que cumplió a satisfacción el objeto y las obligaciones pactadas en la minuta contractual y frente a su obligación de acreditar los pagos por concepto del Sistema de Seguridad Social Integral, presentó los recibos de pagos correspondientes, sobre los que se verificó que efectivamente cumplió con dicha exigencia conforme a lo dispuesto en el artículo 89 de la ley 789 de 2002. 3) Que el supervisor **ROSALBA COMETTA DE PACHECO**, suscribió el informe final de supervisión de fecha 2/21/2013, en donde detalla la relación de cada una de las actividades ejecutadas por el contratista y la relación de desembolsos efectuados por parte del **ICBF**. 4) que la Coordinadora del Grupo Financiero del **ICBF** Regional Huila exhibió el día 2/18/2013 el estado del mencionado contrato, en donde se reflejan los **CUATRO(4)** pagos

M





República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Oficina de la Presidencia Regional
Regional Huila
Grupo Jurídico



realizados al contratista, 5) que la presente liquidación se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 60 de la ley 60 de 1993, en concordancia con el Artículo 11 de la 1160 de 2007. El presente documento se registró por las siguientes **CLAUSULAS: PRIMERA LIQUIDACION:** Liquidar de común acuerdo el contrato No. 302 suscrito entre EL ICBF Y ASOCIACION DE PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL DEL HUILA ATSHU de acuerdo a la información contenida en el estado de cuenta del 2/18/2013 y la certificación de fecha 2/21/2013. **SEGUNDA:** La ejecución presupuestal del contrato No. 302, de conformidad con lo establecido en el estado de cuenta expedido por el coordinador del grupo financiera de la dirección general y avalada por el supervisor en su informe mensual, es la siguiente

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 535.725.909
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	\$ 535.725.909
VALOR A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF.	\$ 0

TERCERA-DOCUMENTOS hacen parte integral de esta acta, la certificación de cumplimiento suscrita por la supervisora **ROSALBA COMETTA DL PACHECO**, de fecha 2/21/2013, el estado de cuenta de fecha 2/18/2013 suscrito por el supervisor **ROSALBA COMETTA DE PACHECO CUARTA-PAZ Y SALVO**; las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 302. **QUINTA- INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación posterior en contra del ICBF y/o cualquiera otra autoridad administrativa. **SEXTA-MANIFESTACION:** las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosamente del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia se firma en Neiva a los (16) día del mes de marzo del año 2013.

Por el ICBF

MARIA EUGENIA ALZATE JIMENEZ
 Directora Regional

Vo. Bo. Supervisor

ROSALBA COMETTA DE PACHECO
 COORDINADORA CENTRO ZONAL NEIVA

El Proyecto: Juan Diego Isaza

Por EL CONTRATISTA

LUZ ELENA OVIEDO LUNA
 Representante Legal

Vo. Bo. Jurídico

ZAIRA ESTHER BLANCO M
 Coordinadora Grupo Jurídico



96

Yesica Lasso Perez

De: Fundación Villa Soñada <fundvillasonadagcb@hotmail.com>
Enviado el: martes, 14 de noviembre de 2017 11:57 a. m.
Para: Invitacion Publica 001 2017
Asunto: Subsanacion Propuesta No 96 Fundacion Villa Soñada
Datos adjuntos: oficio envio subsanaciones.pdf; certificado de participacion independiente corregido.pdf; propuesta metodologica generaciones con bienestar 2017.pdf

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Completado

Buenos días

Anexo Envio los siguientes documentos para la subsanacion de la Propuesta No 96

1. Propuesta metodologica ajustada a lo solicitado por el comite evaluador
2. Certificado de Participacion Independiente Corregido
3. Oficio envio documentos

Cordialmente;

Manuel Apolinar Avila
Representante Legal
Fundacion Villa Soñada



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127-1

Montería, 14 de Noviembre del 2017

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
GRUPO EVALUADOR Convocatoria IP-001-2017
SEDE NACIONAL

Apreciados señores.

Con el fin de subsanar los documentos referidos en la Evaluación Técnica y en la verificación de requisitos habilitantes, hacemos envío de los siguientes documentos de propuesta No 96.

1. Propuesta metodológica ajustada a lo solicitado por el comité evaluador
2. Certificado de Participación independiente corregido.

De ustedes. Muy respetuosamente,



MANUEL APOLINAR AVILA FUENTES

Representante Legal



**MANIFIESTO
CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE**

MANUEL APOLINAR AVILA FUENTES, identificado con cedula de ciudadanía 78.688.312 en calidad de representante legal de la **FUNDACION VILLA SONADA**, identificada con NIT: 900.305.127-1, en mi calidad de interesado de la Invitación Pública suscribo de manera unilateral el presente certificado de participación independiente y declaro bajo gravedad de juramento:

- La entidad que representó no se encuentra incurso en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.
- No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por el ICBF.
- No hemos revelado los términos de los documentos e información aportada, ni nuestro interés en participar en el presente proceso a algún competidor.
- No hemos invitado a otra empresa para que presente documentos o deje de presentarlos, con el fin de restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por el ICBF.
- Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por el ICBF en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento del ICBF y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.
- La documentación que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, en concordancia a lo dispuesto en las Leyes 155 de 1959 y 1340 de 2009, y los Decretos 2153 de 1992 y 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011: guardando armonía con lo establecido en los principios de la contratación pública y postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 734 de 2012 o aquel que lo modifique o sustituya.
- Que conozco que la Ley 1474 de 2011 -Estatuto Anticorrupción- en su artículo 27 "ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA.
- Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, ni en conflicto de interés.
- Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en mi interés de participar en la conformación del Banco Nacional de Oferentes o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes estamos vinculados.

Finalmente, manifiesto que la documentación que presento para la presente Invitación Pública, no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competencia ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

Ciudad y fecha: Montería, 20 de Octubre del 2017

Nombre del Interesado: MANUEL APOLINAR AVILA FUENTES

Dirección: Calle 17 9-87 Barrio la Julia

Ciudad: Montería - Córdoba

Teléfono: 7911968 – fax 7911868

Correo electrónico: proyecto_mialegreinfancia@hotmail.com, fundavilasonadaicbf@hotmail.com

NIT: 900305127.1


Firma del Representante Legal y Cedula de ciudadanía

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

FUNDACIÓN VILLA SOÑADA

**PROPUESTA METODOLÓGICA DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN
Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS,
NIÑAS Y ADOLESCENTES**

GENERACIONES CON BIENESTAR



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

CONTENIDO

INTRODUCCION

1. JUSTIFICACION.....	4
2. PROPOSITOS.....	5
3. OBJETIVOS.....	6
3.1 OBJETIVO GENERAL.....	6
3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	6
4. DIAGNOSTICO SITUACIONAL.....	7
5. MARCO CONCEPTUAL.....	8
6. DESCRIPCION POR COMPONENTES.....	10
6.1 COMPONENTE 1: Formación y participación.....	10
6.1.1 Modulo 1: los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES como sujetos de derecho.....	11
6.1.2 Modulo 2: prevención para la protección.....	11
6.1.3 Modulo 3: convivencia, reconciliación y cultura de paz.....	12
6.1.4 Modulo 4: participación y acción colectiva.....	13
6.2 COMPONENTE 2: Gestión y coordinación interinstitucional para la garantía y restablecimiento de derechos.....	16
6.3 COMPONENTE 3: Dinamización de redes sociales.....	18
7. ESTRATEGIAS METODOLOGICAS.....	21
7.1 Principios Orientadores.....	22
7.2 Metodología Transversal.....	22
7.3 Metodología de planificación participativa.....	23
8. RESULTADOS ESPERADOS.....	79
9. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	80



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

INTRODUCCIÓN

Nuestro objetivo principal busca la formación socio estratégica en el reconocimiento de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES como Titulares de Derechos y la articulación con entidades promotoras en pro de una perspectiva de Derechos Humanos.

Mediante la práctica colectiva de Escenarios participativos se pretende prevenir la vulneración de los Derechos Humanos por la violencia y por otros factores del entorno de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES colombianos, dadas sus condiciones socioeconómicas y educativas, como contribución a la recuperación social de la población Infantil y juvenil afectada.

Es así como se incorporan nuevas estrategias en su intervención buscando responder de manera más eficaz al compromiso que tenemos con la formación de la Niñez y la juventud del país, inmersas en complejas realidades de pobreza, carencia de oportunidades, violencia, desplazamiento, además de la ausencia en algunos casos de un esquema familiar que respalde la formación personal y social de cada NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. Este proceso se hace posible gracias a los convenios que se realizan con las diferentes entidades promotoras cuyo propósito es el restablecimiento de Derechos Humanos de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Esta propuesta Metodológica contiene 3 componentes: 1.formación y participación, 2.Gestión y coordinación interinstitucional para la garantía de Derechos, 3. restablecimiento de derechos y dinamización de redes sociales. El primero está compuesto por 4 módulos, que están dirigidos a NIÑOS, NIÑAS Y Adolescentes en busca generar espacios lúdicos que a partir del juego y la reflexión se fortalezcan las habilidades sociales y la interiorización de los Derechos Humanos. El segundo Componente, aborda el proceso de coordinación y articulación con los demás actores institucionales para la promoción y garantía de derechos de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. Y el tercer componente denominado dinamización de redes sociales sustenta la participación social y comunitaria para la promoción integral de proyectos de vida de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

1. JUSTIFICACIÓN

La situación de la niñez en Colombia ha estado en las últimas décadas en la preocupación de organismos de derechos humanos nacionales e internacionales. Las principales causas que ponen en riesgo la integridad física, moral y social del menor de edad colombiano tienen que ver con un alto porcentaje de familias de bajos recursos, todas estas situaciones generan una serie de consecuencias que aumentan la brecha social en el tejido de nuestras comunidades ya que fenómenos como: el embarazo en adolescentes, explotación laboral infantil, el tráfico y consumo de sustancias psicoactivas, violencia juvenil, sexual y escolar, deserción escolar y abuso sexual. Estas problemáticas aumentan en detrimento de las buenas prácticas de nuestros NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES y sus proyectos de vida quedan estancados debido a la no aplicación de procesos formativos asertivos.

Para afrontar todos estos hallazgos que afectan el desarrollo integral de NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES es pertinente el desarrollo de una propuesta integral que recojan una serie de actividades que den respuestas a las necesidades sociales que se presentan en cada contexto de nuestra zona. Teniendo en cuenta las experiencias adquiridas en anteriores operaciones del programa, enmarcamos una intervención formativa que incluya la corresponsabilidad entre Estado, Familia y Sociedad.

Esta propuesta metodológica va orientada con una serie de actividades que se enfocan en dar respuesta a esas necesidades que están afectando el desarrollo integral de NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES así priorizamos la orientación y formación para conocer cada una de las problemáticas que afecta a nuestro entorno y de esta forma educar a una población que se convierta en responsable de su propio aprendizaje en un contexto de participación significativa.

Se pretende potenciar el despliegue de habilidades y destrezas presente en cada uno de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES hacia la formación de competencias cognitivas emocionales y académicas para consolidar sus metas personales y familiares en un proyecto de vida digno e incluyente, diferencial que les permita en medio de su propia historia personal, encontrar un sentido de vida desde el amor hacia sí mismo y al conocimiento, al asumir el estudio como posibilidad de movilidad social.

Esta propuesta metodológica sigue los fundamentos y principios pedagógicos desde los lineamientos de la Política Educativa, Lineamiento Técnico del programa de Promoción y prevención para la Protección Integral de niños, niñas y adolescentes "Generaciones con Bienestar" que por su carácter abierto, permite a los promotores de derechos llevar a cabo procesos formativos flexibles siendo su finalidad la formación integral en cuanto a hábitos, habilidades, destrezas, actitudes y valores basados en la identidad local, regional y nacional.



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

Se propicia la pedagogía activa para la realización de los procesos educativos al interior de los grupos, favoreciendo el aprendizaje desde sus vivencias y saberes, es decir los niños, niñas y adolescentes se convierten en responsables de su propio aprendizaje en un contexto de interculturalidad.

2. PROPÓSITOS

Esta propuesta, busca la promoción de Derechos para la Construcción ciudadana, está centrada en el fortalecimiento de la Democracia como forma de vida, la actuación en Derechos humanos, el reconocimiento de los sujetos como Titulares de Derechos que protagonizan su propia historia y consecuentemente, la construcción de una ciudadana plena.

Está involucra la actuación ciudadana en el marco de una acción de "política ciudadana" que tiene como finalidad precisa la emancipación de los sujetos vinculada a la construcción de NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES autónomos, que piensan y obran por sí mismos y se relacionan en la tareas de construir un mundo más libre y más justo.

- Poner en marcha acciones creativas, comunicativas y constructivas, diseñadas con y para los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.
- Promover el ejercicio de prevenir la vulneración de los Derechos de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.
- Promover el Derecho a la Participación, a la protección y a la Intimidad. Garantizando el reconocimiento de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES como sujetos de derechos.



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General:

Promover la protección integral y proyecto de vida de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES a partir de su empoderamiento como sujeto de derecho y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia la sociedad y el estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

3.2 Objetivos Específicos:

- Promover el reconocimiento como sujetos de derechos de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, mediante el desarrollo de acciones de formación, información y comunicación que favorezcan la participación en la familia.
- Fortalecer proyectos de vida en los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, a través de la identificación de interés vocacional. Ofreciéndoles pautas para el aprovechamiento del tiempo libre en actividades que forjen su futuro.
- Promover la creación y fortalecimiento de entornos de protección en los niños, niñas adolescentes y sus familias. Fomentando los cambios de comportamiento y las actitudes de la sociedad impulsado a la garantía de sus derechos.
- Desarrollar sesiones educativas vivenciales que involucren la participación de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, familias y comunidad, a través del desarrollo de conversatorios y espacios comunitarios que permitan el reconocimiento de los derechos y responsabilidades.
- Contribuir al dialogo y articulación interinstitucional del estado, la familia y la sociedad, en torno a la protección integral de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, todo esto mediante acciones de formación que involucren a todos los actores.
- Generar actividades que involucren la participación activa de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES y sus familias en la toma de decisiones democráticas, mediante acciones rutinarias que involucren su participación en todos los contextos.
- Lograr un fortalecimiento institucional y de organizaciones sociales comunitarias, a través de la gestión y ofertas institucionales con las diferentes entidades competentes para la promoción de derechos de los Niños, Niña y adolescente.



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

4. DIAGNOSTICO SITUACIONAL

Los esfuerzos del Gobierno por la niñez han logrado que 4,8 millones de niños, según el Departamento de Prosperidad Social, estén cubiertos por el sistema de protección social. Sin embargo, falta mucho por hacer, pues de acuerdo con el más reciente informe de Unicef, en el país hay unos 16 millones de niños y adolescentes. Y la realidad de la mayoría no es muy alentadora. De acuerdo con el más reciente estudio de Unicef, uno de cada tres niños vivía en condiciones de pobreza y lamentablemente los adolescentes que habitaban en áreas rurales tenían “una probabilidad 2.8 veces mayor de vivir en esas condiciones”. Desde antes de nacer los pequeños se ven afectados. Unicef reveló que la mortalidad materna en Colombia es de 55 por cada 100.000 nacidos vivos. Sin embargo, Chocó y La Guajira superan en más de 3.4 veces el promedio Nacional.

En 2016 más de 836.000 niños no pudieron seguir estudiando por las barreras socioculturales, económicas y pedagógicas. Allí no termina el balance. Unicef reveló que hasta 1 de abril de 2017, el porcentaje de niños y adolescentes víctimas de cualquier hecho victimizante supera el 32%. Por ejemplo, entre septiembre de 2011 y junio de 2016, se registró un total de 1.556 casos de reclutamiento y utilización de niños en 29 departamentos del país. La edad promedio de reclutamiento de las niñas es 13 años de edad y la de los niños es de 14 años. En el tema de violencia sexual, en el informe de Unicef se estima que entre 2008 y 2012 hubo por lo menos 48.914 menores de edad víctimas de violencia sexual. Los responsables serían presuntos miembros de grupos armados. Entre estas víctimas, 41.313 eran niñas y 7.601 niños. Aunque esas cifras, que están en el marco del conflicto armado, no son alentadoras, el panorama general resulta aún más alarmante. Entre el 2009 y el 2014, más de 107.000 mujeres fueron examinadas por un forense por supuestas agresiones sexuales. Entre ellas, las niñas y adolescentes representaron el 84% de los casos (94.675).

Todas estas situaciones nos llevan a pensar en las múltiples causas que pueden dar origen a las diferentes problemáticas que atropellan a nuestra Juventud, y según observaciones realizadas por diferentes entidades encargadas de estos temas: la disfuncionalidad familiar, pocas actividades vocacionales, situaciones económicas, demasiado tiempo libre después de la escuela, poca motivación para actividades significativas, etc. Todos estos fenómenos mencionados son los que llevan a nuestros jóvenes a caer en las problemáticas anteriormente mencionadas, por lo que a través de esta propuesta metodológica nos enfocamos en un marco constructivo en el que diferentes actividades de tipo significativo para la población de la zona ayuden a contrarrestar los niveles de comportamientos inadecuados para sus vidas y de esta forma contribuir al desarrollo personal de los jóvenes de nuestra zona. En cada uno de los Municipios en los que se desenvuelven nuestros jóvenes, se presentan unas situaciones particulares que contextualiza cada una de las problemáticas propias de nuestros NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. Muchos de los municipios de nuestros departamentos poseen riquezas por medio de la explotación minera, pero estas regalías no son utilizadas



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA NIT 900305127 - 1

adecuadamente y la brecha social y la desigualdad de las comunidades traen consigo una serie de situaciones que afecta a la sociedad y principalmente a nuestros NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, ya que son estos los que no terminan la escuela, comienzan a consumir sustancias psicoactivas por no saber utilizar el tiempo libre, trabajan a temprana edad lo que los lleva a no fortalecer un proyecto de vida idóneo, las niñas salen embarazadas a temprana edad, etc.

Todas estas problemáticas afectan a la sociedad pues son los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES los que conformaran la dinámica social de años más adelante y con todas las situaciones nombradas afectándolos no se construyen individuos adultos idóneos para fortalecer las buenas prácticas y los lazos sociales.

5. MARCO CONCEPTUAL

El programa asume dos de los ejes fundamentales del Principio de Protección Integral definido en el artículo 7 del Código de la Infancia y la Adolescencia: i). el reconocimiento de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES como sujetos de derechos y la promoción de los mismos). La prevención temprana de su vulneración. Se espera aportar a la realización de los demás ejes de la protección integral a partir de la gestión realizada con las entidades y autoridades competentes para la garantía y cumplimiento de los derechos de los participantes del programa, el reporte de situaciones de amenazas o vulneración de derechos que impliquen la expedición de medidas de prevención o protección por parte de autoridades competentes (Defensores de Familia, Comisarios de Familia o en su defecto, inspecciones de policía y, en caso de NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES pertenecientes a pueblos indígenas, las autoridades propias) y la consolidación de políticas publicas de protección integral a través de la participación activa del ICBF en los Concejos Municipales de Política Social.

En este marco, los conceptos claves son:

Reconocimiento de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES como sujetos de derechos: Se entiende como la dignidad constitutiva de los seres humanos desde la gestación y durante su desarrollo. También, incluye la titularidad de derechos de todos los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. Así mismo, más allá del reconocimiento de los derechos de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES la materialización de estos derechos implica cambiar imaginarios culturales en los cuales se han considerado a ellos como objetos y propiedad de los adultos, de manera que se puedan lograr transformar relaciones y prácticas sociales, familiares e institucionales.

La garantía y el cumplimiento de los derechos: Significan la corresponsabilidad del Estado e implican en primera instancia a la familia y la sociedad en el ejercicio pleno de los 44 derechos de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES descritos en el código de la



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

Infancia y la Adolescencia-Ley 1098 de 2006. Así mismo subrayan el respeto por el ejercicio de los derechos colectivos y el derecho a las identidades culturales por parte de los niños, niñas y adolescentes de los pueblos indígenas y de las comunidades afro colombianas, palanqueras y ROM, de acuerdo con sus patrones culturales, políticos y sociales.

En relación con la responsabilidad del Estado, la garantía de derechos implica también la adecuación de cobertura, acceso, calidad y eficiencia de los servicios públicos, con el fin de permitir que todas las personas menores de 18 años puedan gozar efectivamente de sus derechos. Al respecto, el artículo 44 de Constitución Política de Colombia reitera que los derechos de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES son derechos fundamentales que prevalecen sobre los derechos de los demás y exige de la familia, de la sociedad y del Estado una responsabilidad solidaria para asegurar la protección y el ejercicio pleno de sus derechos, su desarrollo armónico e integral y su protección contra todas las formas de violencia y explotación. Adicionalmente, la Constitución expresa que: "Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores".

De la misma manera, en el artículo 11 del Código de la Infancia y la Adolescencia se reitera que "cualquier persona puede exigir de la autoridad competente el cumplimiento y el restablecimiento de los derechos de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES." Adicionalmente, le impone a las autoridades públicas, la obligación de actuar de manera inmediata para proteger y restablecer los derechos de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. Así "El Estado en cabeza de todos y cada uno de sus agentes tiene la responsabilidad inexcusable de actuar oportunamente para garantizar la realización, protección y el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes".

La corresponsabilidad entre la familia, el estado y la sociedad: la protección integral de los derechos NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES debe expresarse en todo y cada uno de sus ámbitos de socialización: la familia, las instituciones educativas, los lugares de recreación, las comunidades y cada una de sus formas públicas y privadas, y en todas las entidades estatales del nivel nacional y local. La corresponsabilidad de todas las personas e instituciones siempre contribuirá en la construcción de entornos protectores efectivos para los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Prevención de vulneración de derechos: el Programa pretende que quienes estén al frente del acompañamiento de los grupos de NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES cuenten con la habilidad necesaria para realizar un análisis objetivo de las posibles situaciones que ponen en riesgo a los niños, las niñas, los adolescentes y sus familias, por violaciones a los derechos humanos (DDHH) o por Infracciones al derecho Internacional Humanitario (DIH), de tal forma que se tenga en cuenta la valoración del riesgo, a partir de la identificación de las amenazas (ocurrencia de hechos violatorios) vulnerabilidades (falta de capacidades y de acceso a los recursos) y capacidades (oferta del Estado, ONG



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA NIT 900305127 - 1

etc.), y la interrelación de sus variables en un entorno determinado.

Así las cosas, el programa “**Generaciones con Bienestar**” asume que los factores de protección y la promoción de habilidades blandas son escenarios favorables capaces de prevenir la exposición de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES a contextos de vulneración de sus derechos, bajo el principio de corresponsabilidad, puesto que es obligación del Estado, la familia y la sociedad velar por la atención, cuidado y protección de la niñez y la adolescencia.

Con el fin de establecer las zonas del territorio nacional y las poblaciones a atender en el Programa de manera prioritaria se tendrá en cuenta una perspectiva de universalidad con focalización. Esto teniendo en cuenta los principios de interés superior de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. La prevalencia de derechos, la protección integral y la universalidad de los derechos humanos de NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. El programa pretende fortalecerlos como sujetos de derechos y ciudadanos con la capacidad de participar, decidir y disfrutar de sus proyectos de vida, con libertad y autonomía, inclusive en contextos particularmente adversos, donde existen fuertes violaciones contra los derechos humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) y dinámicas de riesgos que se conjugan generando amenazas permanentes sobre el ejercicio pleno de los derechos, particularmente sobre los derechos de protección.

El programa “Generaciones con Bienestar” tiene su acción en las zonas geográficas priorizadas por la existencia de factores de riesgos, amenazas y vulneraciones contra los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. Dada su magnitud, relevancia y complejidad, se centra en situaciones de: pobreza extrema, reclutamiento ilícito, embarazo adolescente, trabajo infantil y tipos de violencia, dando oportunidad a aquellos territorios que han sido focalizados en políticas públicas nacionales de prevención de reclutamiento ilícito, prevención de embarazo adolescente, seguridad y convivencia ciudadana, en el marco del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación.

6. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES

6.1 Componente 1: Formación y Participación

Durante la implementación de este componente se incluye todo el proceso pedagógico y participativo, no formal y que utiliza metodologías vivenciales con base en la lúdica, el arte, la música, el deporte y esquemas de movilización social para:

- ❖ Fomentar la participación de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.
- ❖ Promover su reconocimiento como sujetos de derechos, por parte de ellos y ella mismas, de sus familias, sus comunidades y por las instituciones que los rodean.
- ❖ Formar para la convivencia y la construcción de ciudadanía.
- ❖ Prevenir de manera temprana la vulneración de los derechos de protección, fundamentalmente de los derechos a ser protegidos contra el reclutamiento y la



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA NIT 900305127 - 1

utilización, la explotación y la violencia sexual, el embarazo adolescente, el trabajo infantil, el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas y la vinculación con actividades ilegales.

El componente de formación y participación está dividido por cuatro módulos con unas temáticas específicas que trabajan en esencia todo los temas de formar directa y transversal propias del programa Generaciones con Bienestar, dirigidas a los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

1. Los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES como sujetos de derechos
2. Prevención para la protección
3. Convivencia, Reconciliación y Cultura de Paz.
4. Participación y Acción Colectiva.

La familia participará activamente en el desarrollo del componente de formación, ya que muchas de las temáticas dirigidas a los beneficiarios son de suma importancia para el fortalecimiento de los lazos familiares, así que es importante que los sistemas se involucren dentro del proceso formativo, para que bajo la corresponsabilidad de todos los actores sociales se fortalezcan y orienten los proyectos de vida de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

6.1.1 Modulo 1: Los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES como sujetos de derechos

Mediante la implementación de los contenidos de este módulo buscamos formar NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES responsables y capaces de conocer y exigir el cumplimiento y la garantía de sus derechos. Sujetos activos con herramientas necesarias para empoderarse de las fortalezas estimuladas por los encuentros vivenciales para la implementación y fortalecimiento de un proyecto de vida.

Contenidos propuestos:

- ❖ Los niños, las niñas y los adolescentes somos sujetos de derechos.
- ❖ Conociendo mis derechos.
- ❖ Hábitos y estilos de vida saludable.
- ❖ Lectura del contexto donde se desarrolla la vida de cada participante.
- ❖ El ejercicio de los derechos humanos en el contexto familiar, comunitario e institucional donde transcurre la vida de los niños, niñas y adolescentes.
- ❖ Agentes responsables de mis derechos.
- ❖ Acciones que debo desarrollar para cumplir mis objetivos de vida.
- ❖ El Estado como actor mediador en el logro de los objetivos de mi proyecto de vida
- ❖ La familia reconoce a sus niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos.



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA NIT 900305127 - 1

6.1.2 Modulo 2: Prevención para la protección

Con la implementación de este módulo se busca realizar una serie de actividades que promuevan de manera intencional el conocimiento de los beneficiarios acerca de todo tipo de situaciones que pongan en riesgo la integridad de sus derechos, de esta forma se busca también que posean herramientas necesarias para evitar estas situaciones y poder contar con contextos libres de vulneración de derecho.

Contenidos propuestos

- ❖ Factores de riesgo presentes en el contexto en el que vivo que afectan el ejercicio de mis derechos.
- ❖ Valoración de los factores protectores existentes en mi familia y comunidad.
- ❖ Mis responsabilidades como sujetos de derechos y el reconocimiento del efecto que sus acciones tienen sobre sus propias vidas y sobre las de quienes los rodean.
- ❖ Rutas de prevención institucional que pueden ampararme en momentos en que la amenaza sea más fuerte y se aproxime de manera directa.
- ❖ Reconocimiento de acciones de prevención de vulneración de mis derechos y factores de riesgo que inciden en mi proyecto de vida.
- ❖ Protección de mi proyecto vida ante los riesgos y amenazas existentes en el entorno.
- ❖ Prevención de uso de la pólvora.
- ❖ La familia como entorno protector de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- ❖ El Estado como actor fundamental en la prevención de la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

6.1.3 Modulo 3: Convivencia, reconciliación y cultura de Paz

Es el tercer módulo se propone entregar a los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES participantes, herramientas de educación para la paz que faciliten su convivencia con sus pares y enriquezcan su vida personal.

Entre los contenidos propuestos se encuentran el valor, el dialogo y la escucha, el desarrollo de habilidades para comunicarse asertivamente, expresar las emociones y entenderse con los demás. Así mismo, se pretende trabajar en el desarrollo de la capacidad para ponerse en el lugar del otro, valorarlo como diferente y comprender sus actitudes y respuestas ante las dificultades.

La implementación de este módulo con los niños, niñas y adolescentes, se realiza mediante el desarrollo de las siguientes temáticas:



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

- ❖ Construcción de sociedad a partir de la convivencia y cultura de la paz y la no violencia.
- ❖ El valor del diálogo y la escucha como factores que promueven la cultura de paz y la no violencia.
- ❖ La comunicación asertiva: El diálogo y la escucha como acciones de respeto y reconocimiento del otro como sujetos de derechos.
- ❖ Convivencia pacífica: El otro como "territorio sagrado"
- ❖ Construcción de paz: Mis derechos llegan hasta donde inician los de los demás.
- ❖ Herramientas que permiten la resolución creativa de los conflictos.
- ❖ La familia como entorno de paz y promotor de sujetos éticos.
- ❖ La reconciliación como apuesta social e institucional para paz y la convivencia

6.1.4 Módulo 4: Participación y Acción colectiva.

Con las temáticas propuestas en este módulo se busca, fortalecer la capacidad de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES para la toma de decisiones y la gestión en espacios públicos, como elemento transformador para construir y reconocer sus derechos y promotores de sus responsabilidades, a partir del ejercicio de la ciudadanía.

Es importante resaltar que la presente propuesta es una guía para la acción, que fue construida a partir de variadas experiencias nacionales e internacionales respecto a la promoción de la participación de niños, niñas y adolescentes en la gestión pública y que, por lo tanto, contiene una justificación técnica para cada uno de los momentos y actividades planteadas. No obstante, cada mesa de infancia, adolescencia y familia, de acuerdo con los recursos que cuenta, las dinámicas de territorio, los avances en la temática, etc., cuenta con la autonomía para desarrollar y ajustar las características de tales momentos y actividades, esto con el cuidado obvio de garantizar que la participación de niños, niñas y adolescentes en la gestión pública territorial sea siempre significativa.

Debe promoverse la participación activa de la familia (de todos sus miembros, incluidos niños, niñas y adolescentes) en su comunidad, de forma que se logren una adecuada integración en el grupo al que pertenecen llegando a convertirse en agentes de cambio. La familia debe articularse a las organizaciones comunitarias las cuales se pueden construir en factores protectores para todos y todas los miembros de la misma.

Tiene por finalidad ofrecer a los NNA, sus familias y miembros de la comunidad, espacios favorables a su desarrollo cultural, personal y social, a través de actividades deportivas, talleres de creatividad artística en las diferentes expresiones y otras actividades culturales, en honorarios adecuados. Es importante hacer incidencia en la importancia acerca la escuela a la comunidad, promoviendo las escuelas como un espacio abierto, fuera de horario de clase, aprovechándose positivamente la infraestructura de las instituciones educativas. La comunidad educativa de la escuela debe ver claro que la escuela tiene que transformarse para recuperar el sitio que le corresponde como el faro de cultura de la comunidad.



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

La implementación de este módulo con los niños, niñas y adolescentes, se realiza mediante el desarrollo de las siguientes temáticas:

- ❖ Ámbitos de participación: la familia, el colegio, la comunidad y la gestión pública.
- ❖ Participación y acción colectiva de niños, niñas y adolescentes
- ❖ Seis claves para participar
- ❖ Participación significativa, auténtica y protagónica.
- ❖ Escenarios y mecanismos de participación ciudadana.
- ❖ La participación de con los niños, niñas y adolescentes como mecanismo de prevención de vulneración de derechos y establecimiento de alertas ante riesgos y amenazas a los derechos de ellos y ellas.
- ❖ Mesas de participación de niños, niñas y adolescentes.
- ❖ El rol de la ciudadanía en la reconciliación, la convivencia y la cultura de paz.
- ❖ Acción colectiva de niños, niñas y adolescentes.

Elementos transversales:

➤ **Familia y comunidad:**

Se busca garantizar el goce afectivo de derechos en contextos focalizados por el programa, en los ámbitos familiar y comunitario. Para el desarrollo de este elemento se propone realizar acciones hacia la transformación de prácticas que permitan el reconocimiento de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES como sujetos de derechos, así mismo trabajar en la prevención para la protección de los derechos, la aprobación de estos y la comprensión de la familia como primer entorno de protección.

➤ **El Proyecto de vida:**

Se busca que los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES cuenten con elementos claros para iniciar la construcción de sus sueños, ideales y objetivos a futuro, teniendo como insumos, experiencias vividas y los conocimientos apropiados y construidos durante el desarrollo del programa.

Contenidos Propuestos

- ❖ ¿Quién soy yo?
- ❖ Dimensiones y objetivos de mi vida.
- ❖ La familia como dimensión de mi vida.
- ❖ Visión de futuro a corto, mediano y largo plazo.



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

- ❖ La familia como patrocinador del proyecto de vida de sus niños, niñas y adolescentes.
- ❖ Desarrollo de habilidades blandas. En el Gráfico, se especifican las habilidades blandas que deben ser trabajadas en los encuentros vivenciales.

Habilidades	Definición
<i>Decisión making</i>	Ser capaz de tomar decisiones eficaces de manera constructiva en las distintas situaciones y contextos de vida
<i>Problem solving</i>	Ser capaz de enfrentar de manera constructiva los problemas que se encuentran en la vida cotidiana y en el desarrollo de las propias actividades
<i>Creatividad</i>	Ser capaz de reconocer y analizar las alternativas posibles y las consecuencias de las distintas opciones
<i>Sentido crítico</i>	Ser capaz de analizar la información y las experiencias de manera objetiva, y luego evaluar las ventajas y desventajas en función de una decisión consciente
<i>Comunicación eficaz</i>	Ser capaz de expresarse, verbal y no verbalmente, de manera eficaz y coherente con la propia cultura y con las situaciones vividas
<i>Habilidades para las relaciones interpersonales</i>	Ser capaz de interactuar y relacionarse con los demás de manera positiva
<i>Autoconsciencia</i>	Conocimiento de sí mismo, del propio carácter, de las propias fortalezas y debilidades, de los propios deseos y necesidades
<i>Empatía</i>	Ser capaz de comprender a los demás aún en situaciones que no nos son familiares
<i>Manejo de las emociones</i>	Ser capaz de reconocer las emociones en sí mismos y en los demás y manejarlas de manera apropiada
<i>Manejo del estrés</i>	Ser capaz de reconocer y controlar las causas de estrés de la vida cotidiana

ESCENARIOS DE FORMACIÓN

Fundación Villa Soñada a través del equipo de promotores de derechos promueve la participación de los niños, niñas, adolescentes, padres de familias y comunidad, a través de la organización de escenarios educativos cotidianos, permitiéndole a los participantes que desarrollen su afectividad, autonomía en lo personal y social, facilitando la posibilidad de expresar sentimientos y opiniones de su contexto social

ESCENARIO MUSICAL

Ayudando al desarrollo intelectual, auditivo, sensorial, y motriz de los niños, niñas y adolescentes; la música es un elemento fundamental, pues esta nos ayudará a que NNA empiecen a tener expresiones diferentes, llevándolo a integrarse en la sociedad, esto ya que la música los prepara a ser personas autónomas, asumiendo cuidado de sí mismo, de su entorno, y llevándolo a ampliar su mundo de relaciones.



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA

NIT 900305127 - 1

En este sentido, se les brindará a los NNA la oportunidad de conocer los instrumentos musicales regionales para que se identifiquen su entorno cultural, y aprendan las costumbres y tradiciones musicales de su municipio y de su país, así sembrándoles la continuidad del patrimonio cultural musical de sus regiones e incluyéndolos en el espacio de compartimiento de la cultura.

Se visitará y se determinarán convenios con personas propias de la temática regional, para que sean estos artistas locales, y bajo la capacitación de la Fundación Villa Soñada, quienes intervengan en este proceso, del cual participará no solo los niños y niñas, sino también sus padres, esto con el propósito de establecer un grupo musical regional que les permita aun generar su micro empresa.

ESCENARIO TEATRAL Y LITERARIO

Llevando a los NNA a desarrollar su expresión corporal y a estimular su capacidad de memoria y agilidad mental, también sirve para que los niños retengan diálogos y trabalenguas, mejorando y fortaleciendo su dicción.

El teatro en los NNA aumenta su autoestima, además, aprenden a respetar y convivir en grupo, a conocer y controlar sus emociones, descubren lo que es la disciplina y la constancia en el trabajo, además de desenvolverse en el público.

Tras estos propósitos, se retomarán todas las historias, cuentos, leyendas, Fabulas, e historias locales de cada municipio y se les brindaran a los niños, un conjunto de todo tipo de recursos y enseres de escenario para que, junto con sus padres, armen las mejores representaciones de las maravillosas historias de su comunidad. Así, se armarán grupos de trato regional que impactaran en la monotonía de estas regiones, llevando a ellos algo realmente nuevo y productivo, siendo que la proyección de estos espectáculos se realizará en público, y pidiendo la participación de entes gubernamentales locales para respaldar el cuidado de los niños y madres.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se genera a su vez un método de emprendimiento dándoles alternativas de vida y desarrollo integro. Como resultados obtendremos:

- ❖ Reforzar las áreas académicas como la lectura y la literatura.
- ❖ Actualizar al niño, niña y adolescentes, en materia de lenguaje, arte e historia.
- ❖ Ayudar en la socialización de los niños, principalmente en los que tiene dificultades para comunicarse.
- ❖ Mejorar la atención y concentración de los niños y niñas.
- ❖ Transmitir e involucrar valores y seguridad
- ❖ Promover reflexiones en la comunidad aledaña y en los padres de cada NNA
- ❖ Fomentar el uso de los sentidos de los NNA, haciéndolos jugar con sus fantasías.
- ❖ Motivar el ejercicio del pensamiento. Reconociendo que cada quien cumple un papel en la vida social, y que todos manejan actitudes diferentes.

ESCENARIO RÍTMICO



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA NIT 900305127 - 1

Llevando a los niños, niñas y adolescentes a desarrollar su motricidad física, y su pensamiento estratega, llevándolos a adquirir actitudes de salud física diferentes, además de irrumpir en cualquier tipo de timidez en la ejecución de actividades en público, y llevándolo a relacionarse ante los medios que le rodean sin expresar temor por demostrar sus destrezas y habilidades.

Así mismo, se logra profundizar y ampliar sus capacidades perceptivo-motrices, como su capacidad coordinativa, ampliando su capacidad de movimiento en favor del control y dominio corporal para un mejor desempeño deportivo.

Como en todas las actividades artísticas, se pretende organizar con los NNA un grupo representativo conformado por niños, niñas padres y madres, que pueda darse a conocer en todo tipo de eventos y plataformas regionales, esto, conociendo que este tipo de promociones artísticas son resaltadas ante los ojos de cualquier espectador, y que son de agrado asistir y aprovecharlas en el momento de su ejecución, así mismo, la Fundación Villa Soñada, les ayudará a promoverse en esta área, para así surgir como un método más de emprendimiento y desarrollo humano. Este tipo de actividad, promoverá la creación y fortalecimiento de vínculos y afectividad entre los NNA y sus familias, como también buscará que se desarrollen como personas capaces de crecer en procesos regionales locales y nacionales de emprendimiento.

6.2 Componente 2: Gestión y coordinación interinstitucional para la garantía y el restablecimiento de derechos.

Este componente se realiza en torno a la gestión para la garantía de derechos de los beneficiarios del programa, consolida acciones de coordinación y articulación con los demás actores institucionales para la promoción y garantía de derechos de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Incluye los siguientes elementos:

- a. Elaboración del mapa de actores institucionales y comunitarios para la protección integral de los derechos de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.
- b. Elaboración del mapa de los factores de riesgos que potencian las amenazas, vulneraciones e inobservancia de los derechos de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.
- c. Gestión para la garantía y el reporte para el restablecimiento de los derechos de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, así como el seguimiento a las medidas establecidas por las autoridades competentes (activación de rutas de atención).

Oferta Interinstitucional:

En aras de un proceso de articulación como reto de continuidad en la Garantía de Derechos de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, se busca una gestión Interinstitucional con las entidades de los diferentes sectores públicas y/o privadas que conforman el SNBF que implique la identificación, planeación e implementación de



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

alianzas estratégicas en pro de fortalecer y apoyar la promoción y el goce efectivo de los Derechos de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Aprovechando el convenio ICBF Sena se busca fortalecer los proyectos de vida de los Niños/Niñas y adolescentes, en pro a la identificación de sus intereses ocupacionales, fortalezas personales y experiencias vividas. Encaminándolos a la construcción de sus propios proyectos de vida.

Posteriormente se nombran las diferentes entidades promotoras de Derechos con las que se pretende el logro de dinamización de redes como alianza estratégica para la protección de los Niños, Niñas y Adolescentes como Titulares de Derechos.

- Entes territoriales
- Universidades y/o Corporaciones Educativas
- Sena
- Casas de cultura
- Comisarias de familia
- Registraduría
- Policía de la Infancia y adolescencia
- Secretarías de salud municipal y departamental
- Alcaldías
- Personerías

Actores	Rol	Funciones
Gobernaciones y Alcaldías	Articulación de oferta local, generación de espacios de deliberación y concertación con la población beneficiaria (Art. 204 Ley 1098 de 2006)	Construcción de respuestas institucionales, apoyo de las estrategias y políticas del SNBF, ampliar el número de beneficiarios.
SNBF	Generar acciones articuladas para el logro de los objetivos, asesor técnico en la implementación y acompañamiento en terreno,	Atender oportunamente las necesidades del programa, brindar asesoría técnica a los



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

	velando por el adecuado desarrollo del programa.	profesionales encargados de la implementación.
Direcciones regionales del ICBF	Interlocutor directo entre ICBF y operador, acompañamiento en la implementación, intervención en la articulación institucional, seguimiento al cumplimiento de los compromisos.	Contratación del operador, articulación, acompañamiento y supervisión y seguimiento

6.3 Componente 3: Dinamización de redes sociales

El último elemento fundamental del Programa es la creación y dinamización de redes sociales tanto físicas como virtuales de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES participantes, así como de sus pares y de sus familias.

Se entiende por redes sociales las estructuras sociales o comunitarias compuestas por personas y/o grupos de personas que generalmente comparten un objetivo común. En este caso, el objetivo común es promover la protección integral y proyectos de vida de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES y el empoderamiento de los mismos para la participación social y comunitaria. Se busca que estas permitan intercambiar experiencias y conocimientos y a la vez reconocer los factores de protección y la realización y goce efectivo de sus derechos.

	1	ESTABLECER LA RUTA DE PROCEDIMIENTO EN CASOS DE VULNERACION, AMENAZAS O INOBSERVANCIA DE DERECHOS
	2	ESTABLECER ALIANZAS ESTRATEGICAS CON LOS ACTORTES INTERVINIENTES EN LOS PROCESOS DE RESTALECIMIENTO DE DERECHOS



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

DIAGNOSTICO Y SEGUIMIENTO A LA ACTIVACION DE LA RUTA DE GARANTIA Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO	3	VERIFICAR CASOS DE VULNERACION, AMENAZAS O INOBSERVANCIA DE DERECHOS
	4	REPORTAR DE MANERA PRIORITARIA LOS CASOS DE VULNERACION DE DERECHOS
	5	SEGUIMIENTO CONTINUO A LOS CASOS DE VULNERACION, AMENAZA O INOBSERVANCIA DE DERECHOS
GESTION PARA LA GARANTIA DE DERECHOS	1	ANALIZAR INFORMACION DIAGNOSTICO DE DERECHOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTE
	2	ELABORAR MAPA DE RIESGOS
	3	IDENTIFICAR DERECHOS VULNERADOS, AMENAZADOS O INOBSERVADOS
	4	ELABORAR MAPA DE ACTORES INTERVINIENTES EN EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
	5	COORDINAR ACCIONES PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
	1	ELABORAR MAPA DE RESPUESTA INSTITUCIONAL
	2	CONFORMAR COMITÉ INTERINSTITUCIONAL PARA EL



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

DINAMIZACION DE REDES SOCIALES		RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
	3	ELABORAR PLAN DE TRABAJO DE ACTORES ESTRATEGICOS
	4	IDENTIFICAR REDES SOCIALES, FISICAS Y VIRTUALES
	5	CONFORMAR GRUPO VIRTUAL GENERACIONES CON BIENESTAR
MONITOREO Y SEGUIMIENTO	1	INCENTIVAR LA PARTICIPACION ACTIVA EN EL GRUPO VIRTUAL DE LOS ACTORES DEL PROGRAMA GENERACIONES CON BIENESTAR
	2	CREAR ENCUENTROS FISICOS DE PARTICIPACION MASIVA Y MOVILIZACION SOCIAL DE LOS INTERVINIENTES EN EL PROGRAMA
	3	EJERCER VIGILANCIA SOBRE LAS ACTIVIDADES DE FORMACION
	4	EJERCER SEGUIMIENTOS A LAS ACCIONES ENCAMINADAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
	5	EJERCER SEGUIMIENTO SOBRE LAS ACCIONES PARA SUPERAR LOS ESTADOS DE AMENZAS DE VIOLACION DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

6	COORDINAR LAS ACCIONES PARA LA MOVILIZACION SOCIAL
7	EJERCER CONTROL Y VIGILANCIA SOBRE EL BUEN USO DE LAS REDES SOCIALES VIRTUALES DENTRO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA

Actividades:

6.4 Población Participante

La propuesta Pedagógica, tiene como población a los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES de 6 años a menores de 18 años; en condiciones de riesgo de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos a causa de alguna de las siguientes condiciones, descritas sin orden de prioridad:

- NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES en riesgo de vinculación a formas de trabajo infantil.
- NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES en riesgo de consumo de sustancias psicoactivas.
- NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES pertenecientes a familias en situación de pobreza o pobreza extrema, pertenecientes a los programas Familias en Acción o a la Red Unidos del Departamento Administrativo para la prosperidad social (DPS)
- NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES víctimas de desplazamiento forzado y del conflicto armado.

7. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

Partiendo desde el Modelo de Enfoque Diferencial del ICBF, la propuesta metodológica está orientada en una perspectiva diferencial con principio de Protección Integral y de la reflexión colectiva hacia el reconocimiento de ciudadanos como sujetos de derechos, capaces de desarrollar su capacidad para crear condiciones donde los derechos humanos sean una realidad vigente. Una formación que valga la redundancia, eduque en la práctica y en la defensa de los derechos humanos; así como en la experimentación de estilos de convivencia democrática, la familia el estado y la comunidad.

Proponemos una metodología vivencial que permita a los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES sentir, explorar, aprender y reflexionar. Esta metodología busca



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

rescatar el valor pedagógico del juego, la cultura, el teatro, la música, el deporte y de experiencias reales apuesta a partir de la realidad y necesidades de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. Una metodología que promueva la expresión, el desarrollo del afecto, el sentimiento, la participación y la integralidad y la orientación vocacional hacia la construcción de sus propios proyectos de vida.

A través del desarrollo de **Encuentros vivenciales** se busca promover principios orientadores incluyentes desde una perspectiva de protección integral de los derechos sobre la base de igualdad ante la ley como sujetos de derechos. Se Busca generar espacios enriquecedores que a través de la Lúdica y la Pedagogía vivencial se propicien ambientes enriquecedores y significativos para la promoción de proyectos de vida, de promoción y prevención de Vulneración de Derechos en los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

7.1 Principios orientadores Incluyentes:

Enfoque De derechos: motivar en los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES su reconocimiento como Titulares de derechos, identificando y satisfaciendo sus necesidades a través de prácticas basadas en el reconocimiento de la Inclusión Social, tolerancia y respeto por las diferencias.

Enfoque Diferencial: visionar la inclusión de enfoque diferencial como alcance de un logro de construcción de paz. El reconocimiento de la presencia de grupos étnicos como propuesta de inclusión es congruente con esa nueva visión de lo que tiene que ser una democracia real y respetuosa de los seres humanos.

Multiculturalidad: rescatar en los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES la cultura, identidad, el derecho al reconocimiento y el respeto a la diversidad cultural generando igualdad de posibilidades económicas, sociales y educativas.

Los Talleres participativos constan del Desarrollo de encuentros vivenciales que a partir de Técnicas Didácticas permitan el logro de cada uno de los objetivos propuestos, a través del abordaje de estrategias transversales que direccionen cada proceso en la Propuesta Metodológica.

7.2 Metodología Traversal:

La Inclusión de actividades transversales en el Proceso de Promoción y prevención de Derechos en NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES se pretende brindar formación para la prevención de las vulnerabilidades en los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES como Titulares de derecho. Para ello se sugiere que el promotor de derecho sea una persona muy dinámica y lúdica, que aísle la concepción de una pedagogía magistral y la transforme en una dinámica flexible y significativa.



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

Entre ellas están:

Brigadas de salud, brigadas de registro civil, brigadas de recreación, integraciones familiares, etc.

Danzas Folclóricas

Socio dramas

Teatro

Promoción de valores

Actividades artísticas y Dinámicas

Salidas Pedagógicas

Actividades de Arte y cultura

Proyecto de vida

Actividades comunitarias

Autocuidado y Cuidado Mutuo

Pautas de crianza

Promoción de prácticas de buen Trato

Disciplina con amor

Estrategias educativas con los padres de familia desarrollando temas como: auto cuidado, promoción de prácticas de buen trato, violencia intrafamiliar, detección y prevención de abuso sexual, prevención de embarazo en adolescentes, prevención y detección de sustancias psicoactivas.

7.3 Metodología de planificación participativa:

La propuesta metodológica consiste en recoger la percepción y realidades de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES como Titulares de Derechos, que a través de la implementación de contextos y percepciones de la población se logre el desarrollo de estrategias artísticas, musicales y deportivas. Fomentando la promoción de derechos y prevenir la vulneración de los mismos.

Por lo anterior, se sustenta la planificación a desarrollarse con los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. Los contenidos se desarrollarán de acuerdo a las etapas del ciclo vital de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, teniendo en cuenta que cada etapa se debe desarrollar una metodología más Dinámica. La metodología de los talleres se realizaran mediante Técnicas Didácticas Flexibles: Técnicas de presentación, Técnica grupal, Técnica de sensibilización y Técnica de evaluación.

1. TECNICA DE PRESENTACION: espacio significativo para la dinamización e integración de los participantes(NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, Promotores), en este espacio, el promotor debe motivar e incentivar a los asistentes a participar de las actividades programadas.

2. TECNICA GRUPAL: Espacio que permite el desarrollo de las actividades programadas

Calle 9C No 13-43 Int 3 Tel. 55886612 e-mail: fundvillasonadaqcb@gmail.com
Valledupar – Cesar



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

en respuesta de las necesidades e intereses de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, es aquí donde se da la participación e interacción en pro de la promoción de Derechos y prevención de Vulnerabilidades.

Es aquí donde se generan espacios de reflexión y de formación a través de actividades culturales, participativas, artísticas y/o deportivas. Esta actividad se desarrolla de acuerdo a las problemáticas que se ha identificado en los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES en el proceso de interacción.

3. TECNICA DE SENSIBILIZACION: Sensibilizar a los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES sobre los temas tratados, despertar en ellos la promoción de Derechos.

4. TECNICA DE EVALUACIÓN: Este es un espacio significativo que permite al Promotor realizar una evaluación dinámica y creativa sobre lo realizado en la actividad. ¿Cómo se sintieron?, ¿Qué aprendieron?, etc.

DESARROLLO DE LOS MODULOS:

MODULO N° 1: Los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES como sujetos de derechos

OBJETIVOS:

1. Promover el reconocimiento como sujetos de derechos de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, mediante el desarrollo de acciones de formación, información y comunicación que favorezcan la participación en la familia.
2. Promover un espacio pedagógico de intercambio y construcción colectiva de conocimiento que amplíe la mirada de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES acerca del ejercicio de los derechos humanos en su territorio.

INDICADORES DE LOGRO:

- Reflexiona a través de la representación de situaciones reales del contexto, que los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES son sujetos de derechos
- Comprende la importancia del ejercicio de sus derechos
- Expresa con facilidad sus historias personales, relatos en la vida de la familia y el entorno que lo rodea.
- Disfruta del goce efectivo de sus derechos, a través de la participación de actividades comunitarias
- Expresa con facilidad sus intereses, opiniones y proposiciones ante la promoción de los Derechos Humanos.
- Reflexiona sobre la importancia de mejorar los estilos de vida saludables en el hogar.



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

Reflexiona sobre la importancia de mejorar los estilos de vida saludables en el hogar.

FUENTES DE VERIFICACIÓN:

- Listas de asistencia, evidencias fotográficas y audiovisuales.

LÍNEA VOCACIONAL: El módulo 1 comprende una línea vocacional a través de la estructura de actividades que promueven el Teatro, Música y la literatura. Cada actividad que se describe a continuación gira en torno a cada una de ellas.

Descripción de actividades:

Temática N° 1: Lectura del contexto donde se desarrolla la vida de cada participante

Objetivo: Enriquecer la comprensión que cada Niño/ Niña y adolescente tiene de su vivencia como sujeto de derechos y ciudadanos activos en el entorno que los circunda. Reconociendo los elementos que tienen significado en el territorio donde transcurre su vida cotidiana.

Línea Vocacional: Arte

➤ **Técnica de presentación:**

A través de la dinámica el **ciego y el lazarillo**, se desarrollará una actividad grupal donde se fortalezca la confianza y el trabajo en equipo.

El rol del ciego siempre nos sitúa en una posición en la que necesitamos ayuda, en la que no nos podemos valer por nosotros mismos y tenemos que desarrollar otros sentidos como el contacto y la confianza en los que nos rodean. Con esta dinámica los participantes tienen que adoptar roles de colaboración y responsabilidad.

Desarrollo: Todos los miembros del grupo formarán parejas y se diseminarán por un espacio bastante ancho. Dentro de ese espacio Habrá diferentes obstáculos. Dentro de cada pareja uno tomara el rol de ciego y el otro el de lazarillo. El lazarillo se situará tras el ciego y poniendo su mano sobre el hombro de su compañero ciego, para que éste lo pueda sentir, susurrará a su oído el camino que debe seguir o la manera de sortear los obstáculos. Después de un rato se intercambiarán los roles. Ambos dos dispondrán de la oportunidad de situarse en las diferentes posiciones para poder experimentar las diferentes sensaciones.

Al finalizar la dinámica se compartirá en grupo verbalmente las sensaciones vividas.

➤ **Técnica Grupal:**

Dinámica de cartografía social:



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

Se les orienta a los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES que las cartografías sociales son mapas o dibujos de lo que significa para las personas el espacio y el tiempo en los que habitan. En estos mapas se deben registrar elementos que son significativos e importantes para las personas a través de los cuales pueden expresar sus intereses, familiaridades, temores y amenazas que perciben en su entorno.

Para iniciar este trabajo de Lectura del contexto y reconocimiento de la realidad del ejercicio de los derechos de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, se desarrollará una actividad de cartografía social, con el fin de que reconozcan el contexto, potencialidades y riesgos ante el goce de sus derechos.

A través de la lectura titulada "mi barrio, mi escuela y mi familia", se logrará acercar a los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES a los contextos en los que se deben desenvolver sus derechos de forma activa y adecuada.

Seguidamente, se le hará entrega de recursos didácticos para que los participantes dibujen un mapa donde ellos puedan registrar las percepciones que tienen con respecto a la dignidad de sus vidas, al ejercicio de sus derechos a los factores que le amenazan y vulneran la realización y disfrute de los mismos, teniendo en cuenta las circunstancias familiares, institucionales y comunitarias que los dignifican y protegen.

Después de haber realizado los mapas, cada grupo deberá socializar lo que para ello representa. Se realizará un conversatorio que les permita a los participantes expresar relatos sobre la vida en familia, el barrio y la escuela.

➤ **Técnica de sensibilización:**

Les proponemos que después de realizada la actividad expresen con sus propias palabras los conceptos que se representan a continuación:

¿Crees que el entorno en el que te desenvuelves es el más adecuado?

¿Cuales crees que son las amenazas o problemáticas que afectan el entorno que te rodea?

¿Recuerda alguna situación en especial que haya marcado su pasaje de niño/a a adolescente? ¿Cual o cuales fueron?

¿Porque considera importante identificar las situaciones de violencia, explotación y riesgos hacia la vulneración de sus derechos?

Duración de la actividad: 2 horas

Participantes: Promotores de Derechos, Niños/Niñas y adolescentes.

Recursos: Cartulinas, Lápiz, Borrador, Pinceles, Vinilos/Temperas, Cartilla " Lectura"



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

Temática N° 2: El sujeto de derecho y los derechos de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Objetivo: Fortalecer el reconocimiento que los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES tienen acerca de su existencia como sujetos de derechos y las situaciones que afectan en el ejercicio de los mismos.

Línea Vocacional: Literatura, arte.

➤ **Técnica de presentación:**

Mediante el desarrollo de la actividad lúdica titulada "el pulpo", se busca desarrollar la confianza entre compañeros y favorecer la distensión.

Desarrollo: Los participantes se dividen en grupos de cinco, (aunque pueden ser más o menos). Uno de ellos se rodea de los otros cuatro que le tocan con un dedo. El jugador del centro es la cabeza del pulpo, que tiene los ojos abiertos y dirige los desplazamientos del animal. Los que le rodean son los tentáculos: tienen los ojos cerrados, deben seguir todos los movimientos de la cabeza, sin perder el contacto físico de la punta del dedo con el jugador del centro. A la señal se van cambiando las posiciones.

➤ **Técnica Grupal:**

El promotor de derecho orientará a los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES una conceptualización muy dinámica sobre los Derechos Humanos, en el transcurso del proceso de orientación deberá orientarles ¿Cuáles son sus derechos y porque creen ellos que no se les debe vulnerar?

Seguidamente, se narrará a los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES una historia llamada "El niño que descubre sus derechos". Esta lectura irá narrándose a través de la ilustración de imágenes que muestren cada escena o momento vivido por el Niño protagonista de la historia. Terminada la lectura de la historia se les formulará preguntas a los participantes sobre el reconocimiento por sus derechos.

"EL NIÑO QUE DESCUBRE SUS DERECHOS":

Ah, ah, ah—, dijo Martín cuando despertó. Bajó a la cocina a prepararse el desayuno. Enseguida bajó su papá, Juan. — ¿Qué hacés en la cocinaaaa? - Papá, tengo capacidad para hacer mi desayuno, como también mis Derechos. Su papá lo reprendió —No, tú no tienes Derechos, sólo eres un niño. Martín, triste al oír lo que su padre le decía, terminó su desayuno. Salíó a jugar al patio y pensó: ¿si no tengo derechos para qué juego y voy a la escuela? Entró a su hogar y le preguntó a su papá: — ¿Me das permiso para ir a la biblioteca? —Sí— respondió su papá. Llegó a la biblioteca ansioso por encontrar el libro que buscaba. Preguntó a la bibliotecaria dónde podía encontrar un libro que hablara sobre sus Derechos, para poder contarle a su padre que sí tiene Derechos a pesar de ser un niño. Martín buscó con entusiasmo, lo encontró y consiguió que se lo prestaran. Tomó su bicicleta y volvió a su casa, pero había un problema, él no sabía si mostrarle a su padre el



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

libro, por miedo a que reaccionara de mala manera. Al llegar a su casa se sentó en el jardín a pensar qué hacer. Su vecino, Pedro, lo vio muy pensativo, no se aguantó las

si lo podía ayudar en algo. Martín contestó que sí. Pedro dijo: – ¿Qué te está pasando? Martín le contó la situación que había tenido con el padre y su gran duda. Yo no estaría tan seguro de mostrarle el libro a tu papá, si siempre está de mal humor.

Tienes razón, le mostraré el libro cuando se calme. Pedro regresó a su hogar y Martín fue a su cuarto a esperar el momento de enseñarle el libro a su papá. Enseguida subió su compañero, el perro Tobías. Martín le decía a su cachorro que él sí iba a poder plantearle a su padre que tiene sus propios Derechos.

Se hizo la noche y se durmió. Al amanecer, Martín decidió demostrarle a su padre cuales eran los derechos que el cómo Niño tenía y el cual se le debían respetar. A partir de allí Martín enseña a sus compañeros y amigos que todas las personas tienen igualdad de derecho sin importar la edad o diferencias.

Actividad de arte: Terminada la Narración de la Historia, se les pedirá a los participantes que dibujen en una hoja el árbol de sus derechos, deberán representar mediante este árbol como ven ellos reflejados sus derechos y los que se les vulnera. Luego de haber terminado la actividad de arte, cada participante deberá socializar a los demás participantes el árbol de sus derechos.

➤ **Técnica de sensibilización:**

Se les permitirá a los participantes exponer sus intereses particulares frente a la reflexión de la Historia

¿Cuál fue la respuesta del padre de Martín cuando lo reprendió?

¿Cómo logro Martín demostrar a su padre que si tiene Derechos?

¿Si estuvieras en el lugar de Martín, que hubieras hecho para lograr que su padre no le vulnera sus derechos?

¿Qué podemos aprender del mensaje de la Historia relatada?

Duración de la actividad: 2 horas

Participantes: Promotores de Derechos, Niños/Niñas y adolescentes.

Recursos: Sillas, Cartulinas, Papel Bond, Lápiz, Borrador, Pinceles, Vinilos/Temperas, Cartilla " Lectura".

Temática N° 3: El ejercicio de los derechos humanos en el contexto familiar, comunitario e institucional donde transcurre la vida de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA

NIT 900305127 - 1

Objetivo: promover el reconocimiento como sujetos de derechos de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, a través de la representación de situaciones cotidianas que se vivencia en nuestro entorno.

Línea vocacional: Teatro

➤ **Técnica de presentación.**

Se inicia con una **canción:** "Y si no hay oposición" Y si tienes muchas ganas de reír jajaja y si tienes la **ocasión y sí no hay oposición**, no te quedes con las **ganas de reír jajaja** y si tienes muchas **ganas de estudiar jajaja** y si no hay oposición, no te quedes con las **ganas de estudiar jajaja**... se continua reemplazando la acción: jugar, silbar, comer, vestir, etc.

Actividad titulada " Collage de mis derechos" se desarrollará con la **objetividad de la reflexión sobre sus derechos.**

Desarrollo: Se llevara una **lectura acerca de los Derechos de los Niños/Niñas y adolescentes.** Se pedirá a un participante que comparta la lectura al grupo. Terminada la lectura se hará entrega de varias imágenes ilustradas representadas por un derecho cada una. Se exponen las imágenes para que cada NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

escojan una entre varias. Después de tomar la imagen deben expresar las razones que le llevaron a tomarla y dicen que les provoca esa imagen que vieron. Luego cada uno debe poner un título a su imagen y pegarlas en un cartel para conformar un collage de derechos.

➤ **Técnica Grupal:**

Actividad Comunitaria

OBRA DE TEATRO:

Dramatización del árbol que no tenía hojas: Cada promotor de derecho orientará a los participantes sobre la **representación de una obra de teatro llamada, "el árbol que no tenía hojas".**

Se organizarán 3 grupos de 7 participantes, a cada grupo se hará entrega de la Obra de Teatro en físico para que en un **determinado tiempo de 20 minutos** puedan organizar el dramatizado de la obra.

En cada grupo, se le asignara a cada participante un personaje. Para ello habrá un Narrador. Los tres grupos conformados por 7 participantes, **deberán representar la obra según su creatividad e imaginación.** La intencionalidad de la actividad es que los participantes se reconozcan como sujetos de derechos.

Narrador:

Érase una vez en un lejano campo existía un árbol que no tenía hojas. Este árbol llamaba tanto la atención de la gente que un día un grupo de amigos decidieron ir de campo para observarlo y analizar porque ese árbol era tan feo y tan seco a comparación



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

de otros árboles. Al llegar a ese lugar curioso y verlo así se sorprendieron y exclamaron:

Personaje 1: Vaya que árbol tan feo!

Personaje 2: Ni siquiera tiene hojas

Personaje 3: Que color tan oscuro y feo tiene

Personaje 4: ¡Que feo!

Narrador: el árbol se puso triste porque se enteró de que era feo.

Personaje 5: ¡llámame a mi amigo sol. Tú que eres tan poderoso, ¿Puedes darme hojas?

Narrador: el sol le contesto.

Personaje 6: yo no puedo dar hojas arboles. Yo solo doy luz y calor. Vete tú a buscarlas.

Narrador: el árbol dijo

Personaje 7: No puedo. Mis pies están clavados en el suelo.

Narrador: otro día pasaron por allí los vientos y el árbol les pregunto.

Personaje 1: señores vientos, ¿ vosotros queréis darme algunas hojas?

Narrador: no, nosotros solamente sabemos quitar las hojas.

Personaje 2: nosotros soplamos y soplamos.

Personaje 3: nosotros también silbamos y no sabemos poner las hojas. ¡Nosotros las arrancamos!

Personaje 4: vete tú a buscarlas. No podemos ayudarte.

Narrador: el árbol seguía cada vez más triste. De pronto vio pasar la lluvia.

Personaje 5: señora lluvia, mis pies están clavados en la tierra ¿ podéis traerme algunas hojas para adornar mis ramas?

Personaje 6: yo no puedo darte hojas. Yo solo se llorar. Voy a llorar por ti un poquito.

Personaje 7: Nosotros también mojamos las hojas. Las llenamos de lágrimas.

Personaje 1: ¡Ay, señor, que desgracia, un arbolito que no tiene hojas! (se van las tres llorando).

Personaje 2: he acudido a los más poderosos y no me han ayudado. ¡ Ya nadie podrá ayudarme!.

Narrador: el árbol se puso a llorar, hasta que llegaron unas flores bonitas que le preguntaron:



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

Personaje 3: ¿porque lloras, cuál es tu tristeza, amigo árbol?.

Personaje 4: ¿ porque no tienes hojas, que estas desnudo como un desierto de arena?.

Personaje 5: ¿porque estas tan triste, si los arboles son la alegría del mundo?

Personaje 6: ¿ te podemos ayudar? ¿ Podemos alegrar tu cara tan gris?.

Personaje 7: ¿Quieres que te busquemos hojas, hermoso retoño de la naturaleza?

Personaje 1: No, no podéis, ya he pedido ayuda a los más poderosos y no han podido.

Narrador: de pronto aparecieron unos Niños y jóvenes buenos que estaban en excursión. Y, al ver al árbol sin hojas, le dijeron:

Personaje 2: ¡ Oh, que árbol tan triste! Vamos a adornarlo con hojas de colores.

Personaje 3: si, si, hojas azules, amarillas, rojas y verdes.

Personaje 4: Así quedara más bonito, que ya es primavera y los colores son muestra de alegría.

Personaje 5: ¡QUEDARA UN ARBOL PRECIOSO!.

Narrador: adornaron el árbol, cuando estuvo terminado, el sol dijo:

Personaje 6: Vaya con el árbol ¡Qué bonito ha quedado!

Personaje 7: Que árbol más hermoso, ya no podemos llorar por él.

Narrador: Todos se pusieron muy contentos y pidieron perdón al árbol por haberlo hecho sentir tan feo cuando lo conocieron.

Terminada la representación dramática, el promotor realizará un conversatorio con las familias y líderes comunitarios en el que se generare un espacio significativo que despierte el auto reflexión en cada uno de ellos. La intencionalidad con esta actividad, es invitar a los padres de familia y líderes comunitarios a que participante en el socio drama. Logrando así que se reflexione frente a la importancia del ejercicio de los derechos humanos en el contexto familiar y comunitaria donde transcurre la vida de nuestros NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

➤ **Técnica de sensibilización:**

¿A través de la representación de esta obra ,Cómo se ven reflejados Nuestros Derechos en la sociedad en que vivimos?

¿Deberían existir desigualdad de derechos entre los integrantes de una sociedad?

¿ Cómo te sentirías si te tratarán como el árbol sin hojas?.

¿Que enseñanza te deja la representación de esta obra?



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

¿Conocen casos de NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES que han sufrido discriminación alguna por sus diferencias?

Padres y líderes comunitarios:

¿Teniendo en cuenta la representación de la historia del "árbol sin hojas", crees que le has vulnerado los derechos a tu hijo o hija?

Duración de la actividad: 2 horas

Participantes: Promotores de Derechos, Niños/Niñas y adolescentes, padres de familia y líderes comunitarios.

Recursos: Papel, azúcar, cartulinas, marcadores, rotuladores, escrachas, collar, vinilos, pinceles, tijeras

Temática N° 4: La familia reconoce a sus Niños/Niñas y adolescentes como sujetos de derechos.

Objetivo: Preservar los derechos de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES como una forma de conservar su dignidad como seres humanos y ciudadanos en formación. Sensibilizando a las familias y comunidad en la importancia de construir un presente distinto para su vidas.

Línea Vocacional: Arte

➤ **Técnica de presentación:**

Se invitará a los padres de familia y a los participantes a conformar 3 grupos de trabajo. Cada grupo deberá desarrollar un juego de rol de la familia, en ese juego de rol deberán representar los tipos de familia de hoy en día. Como se comportan las familias con sus hijos.

Técnica Grupal: Se organizará a los participantes en 3 grupos de 7, a cada grupo se le hará entrega de una situación donde representen través de un socio drama, el contexto de las familias con problemáticas de vulneración de derechos (niños sin estudios, niños sin salud, niños sin documento de identidad, etc.), Luego de haber representado estas problemáticas de vulneración de derechos en las familias, deberán mostrar e identificar el restablecimiento de derechos desde el seno de las familias.

Después de terminada la actividad los padres y participantes deben dibujar sobre un hoja en blanco las personas que viven en su casa. Bajo cada persona van a escribir ¿que representa para él o ella esa persona? (si es amor, cuidado, atención, alimento entre otros).

➤ **Técnica de sensibilización:**

¿Que problemáticas evidenciaron en el socio drama?

¿Que sentirías si te vulnerarán uno de los derechos representados en la dramatización?

Calle 9C No 13-43 Int 3 Tel. 55886612 e-mail: fundvillasonadaqcb@gmail.com

Valledupar – Cesar



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

¿Cuales crees que son los derechos que se te vulneran?

¿Vez a tu familia como un entorno protector?

Duración de la actividad: 2 horas

Participantes: Promotores de Derechos, Niños/Niñas y adolescentes.

Recursos: Papel azúcar, cartulinas, marcadores, rotuladores, escarchas, colbon, vinilos, pinceles, tijeras

Temática N° 5: Hábitos y estilos de vida saludable

Objetivos:

1. Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.
2. Orientar sobre la importancia de mejorar nuestra vida saludable(alimentación, salud y deporte)
3. Fortalecer y promover los hábitos deportivos y de cuidado de salud.

Línea Vocacional: Deporte

➤ **Técnica de presentación:**

"El baile de la ensalada"

Se realiza la dinámica titulada " el baile de la ensalada", esta actividad busca sensibilizar a los Niños, niñas, adolescentes y comunidad, sobre la importancia de crear hábitos y estilos de vida saludable.

La actividad consiste en que los participantes deben representarse con el nombre de una frutas, leguminosas o alimentos. Luego cada participante debe representar el nombre de su fruta, deben formar un círculo. La persona quien dirige la dinámica deberá entonar la siguiente canción:

Este es el baile de la ensalada que está de moda y que a ti te gusta (Bis)

¡ Atención! (Bis) ¡ Preparar! (Bis)...

La lechuga, el tomate, el repoyo, la manzana.... así sucesivamente hasta nombrar cada una de las frutas o alimentos asignados a cada participante. En el transcurso de la canción, cada fruta deberá el participante bailar con un paso o gesto innovador.

➤ **Técnica Grupal:**

Actividad comunitaria



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

Se Invitará a los padres de familia y a la comunidad del sector, para la participación de una sesión educativa y deportiva sobre " estilos de vida saludable". La intención de la actividad es invitar a un licenciado en Nutrición para que brinde una formación y acompañamiento en la orientación de la importancia de este.

El profesional en nutrición deberá orientar la conceptualización del tema y los objetivos de mejorar los estilos de vida saludable, para ello hablará sobre los siguientes aspectos:

- Definir cuáles son los hábitos que serán objeto del proceso de enseñanza aprendizaje: cómo, cuándo y dónde practicarlos.
- Estructurar los pasos o secuencias a seguir para su adecuada Implementación y práctica constante en la vida diaria.
- Dar a conocer la importancia y las ventajas de la práctica del deporte, de su práctica oportuna y constante, por parte de los(as) niños(as) adolescentes y la familia.

Conceptualización:

Los hábitos conforman las costumbres, actitudes, formas de comportamientos que asumen las personas ante situaciones concretas de la vida diaria, las cuales conllevan a formar y consolidar pautas de conducta y aprendizajes que se mantienen en el tiempo y repercuten (favorable o desfavorablemente) en el estado de salud, nutrición y el bienestar.

Terminada la sesión educativa, se realizará una rumbo terapia en la cancha deportiva del sector más cercano, esta actividad deportiva será dirigida por un licenciado en educación física recreación y deportes. En esta actividad participarán los Niños, niñas, adolescentes, padres de familia y comunidad. La actividad tendrá una duración de 1 hora.

Terminada la actividad deportiva, se realizará una actividad reflexiva con los participantes sobre la importancia de practicar estas actividades constantemente como estrategia de mejoramiento de hábitos saludables.

➤ **Técnica de sensibilización:**

¿Consideras que tienes buenas prácticas de estilos de vida saludable?

¿Consideras importante mejorar tus prácticas de estilos de vida saludable?

¿Qué opinas del dicho ¡ tú eres lo que comes!?

¿En qué te comprometes, para mejorar los estilos de vida saludable en el hogar?

Duración de la actividad: 2 horas

Participantes: Niños, niñas, adolescentes, padres de familia, comunidad

Calle 9C No 13-43 Int 3 Tel. 55886612 e-mail: fundvillasonadaqcb@gmail.com
Valledupar – Cesar



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

Recursos: Sonido, micrófono, espacios físico, aguas, equipos tecnológicos, etc.

MODULO N° 2: Prevención para la protección

OBJETIVOS:

1. Fortalecer los proyectos de vida y entornos protectores de NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES que contribuyen la garantía, prevención y protección de los derechos de los beneficiarios.

INDICADORES DE LOGRO:

- Comprende e interioriza las diferentes circunstancias que pueden afectar su integridad y sus proyectos de vidas.
- Fortalece sus proyectos de vidas a través de las temáticas desarrolladas interiorizándolas de forma significativa en un contexto real desde sus experiencias.

FUENTES DE VERIFICACIÓN:

- Listas de asistencia, evidencias fotográficas y audiovisuales, carteles.

LÍNEA VOCACIONAL: El modulo 2 comprende una línea vocacional a través de la estructuración de actividades que promueven el Teatro, la Música y el arte. Cada actividad que se describe a continuación gira en torno al abordaje de estos.

Temática N° 1: Derechos de protección de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Objetivos:

1. Garantizar y asegurar el ejercicio de los derechos de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES y restablecerlos cuando estos hayan sido vulnerados.
2. Desarrollar acciones para prevenir la vulneración y asegurar el ejercicio de los derechos de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Línea Vocacional: Arte, música

- **Técnica de presentación:** Se decorará el espacio del encuentro vivencial con globos. Cada globo representara un derecho el cual estará escrito en cada uno. (derecho a la educación, a la salud, a la identidad, a la recreación, a la vivienda, a

Calle 9C No 13-43 Int 3 Tel. 55886612 e-mail: fundvillasonadaqcb@gmail.com
Valledupar – Cesar



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

- la alimentación, etc.)

Los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES al llegar al encuentro les causarán curiosidad y preguntaran por los globos que observan allí. Se les preguntará que concepto tienen ellos de cada Derecho registrado en esos globos. A partir de los intereses e inquietudes surgirá el desarrollo de la actividad

- **Actividad Grupal:** Formar grupos de bailes y de todo tipo de interés de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. Con estas actividades protegemos a los beneficiarios a través del fortalecimiento de un proyecto de vida orientado en sus intereses.

Grupos de piloneras

Grupos de Reggaeton

Grupos de cumbia

Terminada la actividad se realizarán grupos de baile y seleccionar en mejor talento Cultural del " Grupo Generaciones con Bienestar".

Técnicas de sensibilización: Se cantará una historia llamada "un pequeño gesto de amor" El/la promotor(a) canta una historia Ejemplo "cuando venía a la reunión me encontré a pepita (peluche o muñeca), ella estaba triste y sola, y necesita mucho amor. Yo le conté que este grupo de niños ustedes le podían brindar muchísimo amor a Pepita, como por ejemplo: un beso, un abrazo, una frase cariñosa (te quiero, pepita estas bonita), etc. Una vez que todos le demuestran su gesto de amor a pepita, el/la promotor (a) debe decir: "pepita está muy contenta porque todos ustedes la quieren, pero ahora ella les quiere pedir un favor más. Pepita te quiere regalar de su amor, por lo tanto repite el gesto que le hiciste a Pepita al compañero que tienes a tu lado.

El promotor pregunta a los beneficiarios:

¿Qué enseñanza le dejó la canción?

¿Con que derecho podemos asociar la actividad?

¿Qué sucede cuando un niño no recibe amor?

Calle 9C No 13-43 Int 3 Tel. 55886612 e-mail: fundvillasonadagcb@gmail.com
Valledupar – Cesar



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

Luego de estos armamos pequeños grupo y cada uno interpretara en una obra de teatro la historia de la canción en donde un beneficiario sea pepita y los otros sean los demás participantes, realizando cada una de las acciones que la canción propone

A través de esta dinámica se pretende fortalecer lazos afectivos y favorecimiento de la protección entre todos.

Duración de la actividad: 2 horas

Participantes: Beneficiarios, promotor de derechos, agentes sociales.

Recursos: Grabadora, CD música folclor y cultura, cuento

Temática N° 2 : Factores de riesgo que afectan el ejercicio de los derechos de protección de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Línea Vocacional: Arte

Técnicas de presentación: Dinámica de ponerme en los pies de los demás:

Realizamos un círculo con los beneficiarios, cada beneficiario coloca sus zapatos al frente. Rodamos a la derecha y a la izquierda a través de una canción con el objetivo de que cada beneficiario quede en zapatos diferentes. Luego el beneficiario se coloca los zapatos en los que quedo al frente y baila corre y realiza ejercicios con ellos puestos.

El promotor (a) de derechos retroalimenta como debemos colocarnos en los zapatos de los demás y comprender las vivencias que sufren nuestros semejantes. De esta forma promovemos la prevención de derechos para que ningún niño de nuestra casa colegio o barrio sufra alguna vulneración de derecho.

Dinámica grupal:

Actividad comunitaria

Se les orientara a los participantes sobre como identificar Indicadores para la detección de situaciones que pueden configurar una amenaza o vulneración para el ejercicio de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes en los diferentes entornos donde transcurre sus vidas.



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

Para ello se les explicará cuales son las medidas prevenibles y las rutas de atención ante cualquier situación.

Conceptualización:

Para identificar situaciones de riesgo o amenaza y vulneración para el ejercicio de los derechos de un niño, niña y adolescente, los docentes promotores de derecho, o servicios sociales, instituciones educativas, instituciones de salud, o comunitarios, podrán fijarse en los indicadores que son las señales que tanto a nivel físico como comportamental y familiar, se pueden observar en los niños, niñas, adolescentes y en sus familias. Existen diversos indicadores de maltrato infantil que son más o menos visibles según el ámbito concreto desde el que se actúe.

De este modo, algunos profesionales, por las características de su actuación diaria, tienen mayor acceso a ciertos aspectos de la vida de las niñas y los niños que otros. Por ejemplo, desde los centros de atención en salud se tiene mayor facilidad para ver indicadores físicos que pasan desapercibidos en otros ámbitos. Desde las instituciones educativas, se tiene un acceso privilegiado a las características de aprendizaje, de rendimiento y a las características del comportamiento cotidiano de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

En aras de favorecer un espacio enriquecedor y significativo. Se desarrollarán Dinámicas grupales y simulacros que evidencie la identificación de los posibles factores de riesgos. A través de carteleras y dibujos los beneficiarios identificarán los factores que amenazan su integridad y sus derechos.

Seguidamente se le pedirá a cada participante que dibujen su barrio y los puntos más conocidos (como tiendas, colegios, parques iglesias, etc.).

Una vez que cada grupo ha dibujado su barrio pedimos que mencionen los acontecimientos más importantes que suceden en su barrio como fiestas, delitos, misas, eventos deportivos, conflictos entre vecinos y otros.

Realizamos pequeños socio dramas acerca de los eventos que mencionaron los niños pero solo teniendo en cuenta los negativos y que pueden amenazar los derechos de los beneficiarios (conflictos entre vecinos, riñas o delitos)



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

Técnica de sensibilización: Realizamos una pequeña movilización en el barrio donde rechazamos estas acciones que amenazan los derechos de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. (Pancartas y carteleras de rechazo).

Reflexionemos:

¿Qué piensan de esos delitos, son buenos o malos?

¿Por qué creen que las personas que pelean realizan esas acciones?

¿Cómo puedo ayudar a cambiar esas situaciones en mi barrio?

¿Cuáles son las rutas de detección de situaciones de amenaza o vulneración de derechos?

Duración de la actividad: 2 horas

Participantes: Beneficiarios, promotor de derechos, agentes sociales.

Recursos: Cartulinas, lápices, pinceles, hojas de block, colores, pancartas, marcadores, escarcha, colbon, etc.

Temática N° 3 : Factores y rutas de prevención y protección.

Objetivo: prevenir acciones que promuevan los factores de prevención y riesgos en los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Línea Vocacional: Arte y música

Técnica de presentación:

DIÁLOGO AL OÍDO

Una de las técnicas para demostrar la dificultad de recibir y transmitir mensajes y que motiva a estudiar seriamente este proceso, es la del diálogo al oído.

Se organiza el grupo en círculo o en filas. Cada persona transmite a su vecino, en secreto, al oído, en voz baja, el mensaje recibido también en voz baja.

El mensaje debe ser corto y al terminar la ronda, el receptor final dirá en voz alta el



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

mensaje recibido y el emisor inicial del mensaje dirá tal como lo transmitió. Esta comparación permitirá al grupo reflexionar sobre los mecanismos de comunicación dentro y fuera de los grupos.

Se descubre la tergiversación y se sacan conclusiones acerca de chismes o inconvenientes en la delegación en la transmisión de órdenes e información de personas con pocas capacidades.

Técnica Grupal: Socialización de una de protección de los derechos de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, según las instituciones en cada uno de los municipios, todas estas actividades deben ser interactivas a través de la dinamización del promotor para que ellos edifiquen (casas de justicia, ICBF, policía, comisarías de familia, secretarías de salud y educación, etc.)

Realizamos una cartografía o mapa con las principales instituciones que se encargan de proteger los principales derechos de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:

Derecho a la protección (familia) derecho a la educación (colegios y secretarías de educación) derecho a la salud (hospitales, secretarías de salud) derecho a la identidad (familia, registradurías)

Técnica de sensibilización: Creamos una canción que mencione las instituciones que se encargan de proteger los derechos de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. De esta forma nos sensibilizamos a cerca de la obligación y el deber ser de cada una de estas instituciones.

Cada grupo expone su mapa cartográfico de las diferentes instituciones (decorado a su gusto con temperas, colores y materiales reciclables)

Tomo un trozo de cartulina y utilizando los materiales que tengas a la mano dibuja alguna de estas entidades, escribiendo junto a ella los números telefónicos y otras maneras de contactarla. Fijarlo en un lugar visible para que otros lo conozcan.

Duración de la actividad: 2 horas

Participantes: Beneficiarios, promotor de derechos, agentes sociales.



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

Recursos: : Cartulinas, lápices, pinceles, hojas de block, colores, pancartas, marcadores, escarcha, colbon, etc.

Temática N° 4: Prevención de reclutamiento y utilización por parte de grupos armados ilegales y grupos de delincuencias organizados.

Objetivo: Promover la participación de los niños, niñas, adolescentes, sus familias, comunidades y redes significativas en las estrategias de prevención del reclutamiento y utilización.

Línea Vocacional: Deporte

Técnica de presentación:

"EL BUM"

Todos los participantes se sientan en círculo, se dice 14 aunque vamos a numerarnos en voz alta y que todos a los que les toque un múltiplo de tres (3-6-9-12, etc.) o un número que termina en tres (13-23-33, etc.) debe decir ¡BUM! en lugar del número; el que sigue debe continuar la numeración. Ejemplo: se empieza, UNO, el siguiente DOS, al que le

Corresponde decir TRES dice BUM, el siguiente dice CUATRO, etc. Pierde le juego el que no dice BUM o el que se equivoca con el número siguiente. Los que pierden van saliendo del juego y se vuelve a iniciar la numeración por el número UNO.

NOTAS: La numeración debe irse diciendo rápidamente; si un compañero tarda mucho también queda descalificado, (5 segundos máximos). Los dos últimos jugadores son los que ganan. El juego puede hacerse más complejo utilizando múltiplos de números mayores, o combinando múltiplos de cinco por ejemplo.

Técnica Grupal:

Conceptualización:

La prevención del reclutamiento se define como el conjunto de planes, programas y proyectos que desarrolla el Estado, la sociedad y la familia para asegurar el ejercicio y goce efectivo de los derechos de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES y evitar que sean reclutados y/o utilizados por parte de grupos armados organizados al margen de la

Calle 9C No 13-43 Int 3 Tel. 55886612 e-mail: fundvillasonadagcb@gmail.com
Valledupar – Cesar



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

ley y grupos delictivos organizados.

Actores Principales:

Niño/a en riesgo de reclutamiento: Persona menor de 18 años de edad que se encuentra en situación de inobservancia social, económica, política y cultural, cuyos derechos se pueden vulnerar por presencia y accionar de grupos armados organizados al margen de la ley y debilidad de respuesta del Estado, sociedad y familia.

Familia: Es una unidad de supervivencia y de construcción de solidaridades que tiene la obligación de orientar, cuidar, acompañar y criar a los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES durante su proceso de formación. El ejercicio de la responsabilidad familiar en ningún caso puede conllevar violencia física, psicológica o actos que impidan el ejercicio de los derechos de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Sociedad: Es el conjunto de individuos que interaccionan entre sí y comparten ciertos rasgos culturales esenciales. Como sociedad, tienen la obligación y la responsabilidad de tomar parte activa en el logro de la vigencia efectiva y garantía de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. Estado: El Estado es el contexto institucional en el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes. Es un fin esencial del Estado asegurar las condiciones para el ejercicio de los derechos y prevenir su amenaza o afectación a través del diseño y la ejecución de políticas públicas sobre infancia y adolescencia.

Se orientará a las familias sobre la prevención del reclutamiento, su conceptualización y cuáles son los actores principales ante las rutas de atención y protección.

Se desarrollará actividades de dinamización de redes con la Inclusión de Actividades con la policía y entidades encargadas de prevenir el reclutamiento forzoso. Para ello, se invita a la policía para que oriente una sesión educativa sobre la prevención del reclutamiento para que los beneficiarios comprendan la gravedad de esta problemática y se logre la prevención situaciones de riesgo y la integridad de los beneficiarios como sujetos de derechos.

Realizamos pequeños socio dramas a cerca de la temática del reclutamiento infantil, según las situaciones que nos narren los profesionales de la policía de infancia y

Calle 9C No 13-43 Int 3 Tel. 55886612 e-mail: fundvillasonadaqcb@gmail.com

Valledupar – Cesar



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

adolescencia.

Técnica de sensibilización: Se realizará una caminata o movilización por el barrio con ilustración de carteleras hacia el rechazo al reclutamiento infantil. De esta forma se sensibilizará a la comunidad en la promoción y protección como corresponsabilidad entre Familia, Estado y Sociedad.

Se realizará un concurso llamado "alcanzar una estrella" formarán 5 grupos de 5 niños, cada grupo posee un nombre y será un equipo, se formularán preguntas en orden acerca del tema que se desarrollo. El equipo que más preguntas correctamente conteste será el ganador:

¿Qué es reclutamiento?

¿Qué debemos hacer cuando un desconocido nos pretende hablar o proponernos algo del tema?

Duración de la actividad: 2 horas

Participantes: Beneficiarios, promotor de derechos, agentes sociales, padres de familia.

Recursos: Elementos tecnológicos y educativos necesarios a utilizar por las entidades invitadas para orientar la prevención y reclutamiento forzoso.

Temáticas N° 5: Prevención del trabajo infantil.

Objetivo: Orientar a las familias y la comunidad sobre la importancia de que los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES no accedan al trabajo Infantil. Promoviendo a su vez el derecho a una educación con calidad.

Línea Vocacional: Habilidades Sociales

Técnica de presentación:

CONSIGNAS DE PARTIDA: Se le pide a un compañero que salga de la zona de juegos.

DESARROLLO: El resto de jugadores forma un círculo de pie y se agarran del brazo. Se les explica que el círculo es un circuito eléctrico, dentro del cual hay un cable pelado, y se



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

le pedirá al compañero que está fuera que lo destruya tocando las cabezas de los que están en el círculo. Se ponen todos de acuerdo en que cuando toquen la cabeza del sexto compañero (que es el que representa el alambre pelado), todos al mismo y con toda la fuerza posible pegarán un grito.

Se llama al compañero que estaba fuera, se le explica sólo lo referente al circuito eléctrico y se le pide que se concentre para que descubra el cable pelado. Pierde el juego el que no dice BUM o el que se equivoca con el número siguiente. Los que pierden van saliendo del juego y se vuelve a iniciar la numeración por el número UNO.

NOTAS: Esta dinámica es muy simple pero muy impactante, debe hacerse un clima de concentración de parte de todos.

Técnica Grupal:

Se invitará a un profesional de derecho (abogado) para que oriente una sesión educativa para orientar y sensibilizar a las familias sobre la importancia de prevenir el trabajo Infantil. Terminada la sesión educativa, se invitará a los a que plasmen dibujos sobre lo que deberían estar haciendo los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES que en estos momentos están trabajando. Creamos 5 grupos de a cinco niños cada grupo, luego decoramos el medio con las creaciones con los títulos en vez de trabajar debemos hacer esto: así se espera dibujar niños jugando, estudiando, recreándose, etc.

Técnica de sensibilización

Lectura de un cuento que hable sobre un niño que debe trabajar **“La decisión”**

“Había una vez una familia que vivía muy feliz en su casita del barrio 5 de enero de San Juan. Esta es una familia como todas: se quieren mucho, comparten alegrías, tristezas y dificultades que tienen que enfrentar. A veces se llevan bien y a veces tienen alguna discusión... Señora Filomena es la mamá, y todos los días se levanta muy temprano para preparar el desayuno a sus hijos e hijas antes de ir a la escuela. En esos días, ella andaba muy preocupada porque a pesar de todos sus esfuerzos, no sabía cómo iban a hacer para tener suficiente comida y ropa.

Una mañana vino su comadre, señora Juanita. Se sentaron juntas a charlar porque hacía



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

mucho tiempo que no se veían. Hablando, hablando, Filomena le comentó su preocupación por los problemas económicos.- A lo mejor voy a tener que sacarles de la escuela... - Noooooo, no vayas a hacer eso. Ahora me estoy acordando de una señora que es mi amiga allá en el barrio primero de mayo, que me dijo que quería una nena para ayudarle en las cosas de la casa... ¿Por qué no le hablo para que se vaya tu hija Vicenta a vivir con ella?, dijo señora Juanita: - No sé... puede ser... si la señora es de tu confianza y si es por el bien de Vicenta... - Estoy segura de que va a querer. Le voy a decir. El domingo me voy a primero de mayo y Vicenta ya se puede ir conmigo, preparala nomás...

Señora Filomena se quedó pensando en la propuesta de su comadre. Realmente podría ser una gran cosa para Vicenta, asegurarle sus estudios y que pueda estar mejor. "En primero de mayo seguro que va a vivir en una casa grande, de material...va a hablar bien. Ella es guapa y también inteligente...todas las cosas de la casa ya sabe hacer...", pensó...

Pero también, su corazón de mamá le hace tener algunas dudas..."Va a estar solita... ¿quién le va a defender?... Valledupar es tan grande, y dicen que de todo pasa por la calle... La señora le ha de cuidar... pero, ¿y si no le tiene paciencia?"

- ¿Qué hacemos? - dijo señora Filomena a Natividad, su hija mayor - A mi cada vez más me preocupa sacarle una oportunidad a esta criatura...con lo mal que andamos....- Sabes mama en el colegio nos dijeron que solamente cuando ya no hay remedio un niño o niña se puede separar de su familia, porque demasiado daño les hace eso cuando todavía se están desarrollando, como Vicenta. - Pero aquí no podemos darle todo...

- Y sí mamá, pero acá nos tiene a nosotros, tiene el amor de su familia, que es más importante que cualquier otra cosa. Además, dijo que antes de los 18 años no se debe trabajar, porque tiene que estar estudiando, jugando y disfrutando del cariño de su familia.

-Hija, yo te entiendo, pero entiéndeme tu a mí...¿y si no tengo nada ni para darles de comer?, ¿Y si dentro de un mes le tengo que sacar de la escuela? ¿eso acaso no es perjudicarle también, si no aprovechamos ahora?

-Yo sé que vos quieres lo mejor, pero ahora que me explicaron te puedo asegurar que lo mejor para ella es quedarse acá. No solo nosotros estamos mal, por eso la gente está organizando una comisión para arreglar el camino y así sacar nuestro producto para



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

vender...tenemos que apoyar eso.

- Yo nunca participé de esas cosas, Nati... yo no me fui como ustedes a la escuela... - No importa, mamá. El sábado se va a hacer la minga y vamos a irnos todos, cada uno puede hacer algo, vas a ver...Pero te quiero contar otra cosa más.

- Hace poco, se hizo una Ley nueva que se llama el Código de la Niñez y la Adolescencia. Allí por ejemplo habla de los adolescentes trabajadores, que son los que ya cumplieron 14 años. Y eso es en el caso del TRABAJADOR, que recibe un salario. A Vicenta no le van a pagar, ni tiene edad y seguro que le van a hacer trabajar todo el día... - Vamos a

preguntarle a Vicenta, porque los niños y niñas tenemos mucho que decir sobre las decisiones que nos afectan. Tenemos derechos y obligaciones como dice la Ley cuando habla de que somos "sujetos de derecho"... -Pero qué va a saber ella, si es una criatura. Los más grandes tenemos que decidir por ella... Déjate de cosas... lo de la minga ni sabemos si va a salir o no!

El sábado decidió ir a ver lo de la minga. "Estamos muy esperanzados", - le dijo don Alberto, el Presidente de la Comisión - "esta semana hablé con la Cooperativa y la Municipalidad y conseguimos transporte. Podemos sacar nuestros productos cuando terminemos el camino".

Señora Filomena, mientras miraba a Vicenta que jugaba feliz con sus amigos ayudando a cargar las piedras en las carretillas pensaba..."Toditos son sus amigos, están juntos en la escuela...¡se entienden tanto!!!"

A la tarde aprovechó para contarles lo que le propuso señora Juanita... - Yo no me quiero ir - dijo Vicenta. - ¿Ni si te vas a ir a una escuela más linda? preguntó su hermanito Julio. - No. - ¿Ni si vas a tener una casa grandooooota y muchísisisima comida?, preguntó su hermanita Mirta. - No.

- Pero si vas a tener una pieza, vas a ver la tele. Te van a comprar ropa... dijo Pablito. - No. - ¿Y por qué? - preguntó su mamá -¿Te acuerdas de mi compañerita Ernestina que se fue así, para estudiar? Después de muuuuucho tiempo vino a su casa...A su mamá no le contó, para no preocuparle, pero a mí sí...Todo el día tenía que trabajar, nadie luego le



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

ayudaba, casi no tenía tiempo para estudiar, le pegaban y ella nada no podía decir. Además, igual nomás ella era pobre en una casa de ricos, porque ni su comida era igual, ni le cuidaban, ni le querían... No me gusta eso. Quiero estar acá, con mi familia, voy a ayudarles...yo sé que vamos a poder salir adelante.

-Cierto... Difícil es nuestra vida, pero les prometo que vamos a hacer todo lo que podamos para estar siempre juntos, aquí, en nuestra comunidad... dijo señora Filomena con los ojos llenos de lágrimas...

Vicenta...me pareció que podía ser algo bueno, pero veo que no. Lo mejor para vos es estar acá, con tu familia, así como dijo Nati. No te preocupes, no te voy a mandar a ningún lado y menos todavía si no quieres. Y mientras oscurecía, se abrazaron muy fuerte, porque se quieren mucho, a pesar de las peleas, a pesar de las discusiones, gracias al cariño, gracias a la fuerza que se dan para seguir aprendiendo y creciendo juntos, en FAMILIA"

¿Qué enseñanza nos deja este cuento?

¿Deben los menores de edad trabajar?

¿Qué debemos hacer si nuestros padres quieren que trabajemos?

¿Qué preferirían trabajar o practicar algún deporte?

¿Cuál es el deporte que más les gustaría practicar?

Realizar un campeonato del deporte que escogieron los beneficiarios en la comunidad para rechazar el trabajo infantil.

Duración de la actividad: 2 horas

Participantes: Beneficiarios, promotor, agentes sociales

Recursos: Cuento, lápices, recursos naturales

Temática ° 6: Prevención de afectaciones por violencia.

Objetivo: Generar mecanismo de fortalecimiento personal en los beneficiarios, para



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

potenciar sus cualidades y fomentar el aumento del auto estima a través de las practicas de protección y exigencia de sus derechos.

Línea Vocacional: teatro

Técnica de Presentación:

“El abrazo musical”

Se pone una música animada mientras que los participantes saltan por el pabellón. Cuando se detiene la música cada participante da a otro un abrazo y le dice su nombre. Continúa la música y la próxima vez que se pare se abrazarán tres niños y se dirán su nombre así hasta que se junten en un gran abrazo musical.

Enseñamos mediante esta temática como el amor es la principal característica para prevenir cualquier tipo de violencia.

Técnica Grupal:

Fortalecimiento institucional y de organizaciones sociales- comunitarias

Invitar a entidades públicas, privadas y organizaciones sociales-comunitarias en el tema de prevención de derechos de los niño, niñas y adolescentes.

Actividades que generen resistencia en la población. “Protegiendo mis derechos” cada integrante tiene una bomba y esa bomba representa un derecho o algo que el participante quiera mucho como su familia, otro grupo de integrante intentara romper la bomba con un alfiler o una aguja, y ellos la protegerán de esos otros integrantes, la actividad se vuelve lúdica interactiva y dinámica. Se reflexionara acerca de ella en donde el promotor hablara de la forma en la que se protegen las cosas que se quieren y que tenemos que superar ciertas cosas para proteger a lo que queremos.

Creamos carteleras y decoramos el ambiente con las principales características de la prevención.

Técnica de sensibilización:

Proyectamos el video “Circo de las mariposas”
(<https://www.youtube.com/watch?v=looUBhyZtOs>).

Reflexionamos acerca del video:

- ¿Qué enseñanza nos deja el video?
- Conocemos casos de personas que se consideren incapaz de hacer las cosas
- Que le podríamos decir a esas personas



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

Que valores podemos rescatar del video

Duración de la actividad: 2 horas

Participantes: Beneficiarios, participantes, agentes sociales

Recursos: VideoBeam, papeles, marcadores, etc.

Temática N° 7: El embarazo en la adolescencia

Objetivos:

1. Promover actitudes y comportamientos hacia el logro de proyectos de vida positivos.
2. Fortalecer la comunicación entre padres e hijos.
3. Promover la orientación sexual en los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Línea Vocacional: Arte

Escuela de padres

➤ **Técnica de presentación:**

Se invitara a los padres de familia y a los beneficiarios al parque central del municipio para realizar la actividad titulada " Cine Foro"

Técnica Grupal:

Se proyectará un video educativo de duración 1 Hora y 40 minutos quien demuestra la realidad actual sobre los casos de embarazos en la adolescencia. g A través de este video educativo, se busca la reflexión de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES y sus familias en la auto reflexión de si ¿ han orientado a sus hijos en como afrontar la sexualidad en la adolescencia? la prevención de embarazos en la adolescencia.
www.youtube.com/watch?v=easyRox1kgU.

Terminado el video educativo, se les orientará sobre la prevención del embarazo en la adolescencia.

➤ **Técnica de sensibilización:**

¿Qué aprendiste del video educativo?

¿Cuáles son las consecuencias de no orientar a los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES sobre la salud sexual y reproductiva?

¿Crees que un NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES está preparado para afrontar el papel



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

de ser padre?

¿Crees que la comunicación entre padres e hijos es importante para una mejor orientación sexual?

Temática N° 8: Prevención de consumo y adicción a sustancias psicoactivas (SPA) legales (alcohol y tabaco) e ilegales (p.ej.; marihuana, cocaína, etc.)

Objetivo: Desarrollar actividades de prevención que ofrecen Niños/Niñas y a los jóvenes, información y habilidades, así como oportunidades para hacer elecciones saludables, incluyendo la opción de evitar consumir drogas ilegales.

Línea vocacional: Deporte y cultura

Técnica de presentación:

3, 4 ó 5 aros pintados dispuestos de forma desordenada en el suelo y que lleven cada uno un número inscrito sobre un trozo de cartón. Después de haber dejado a los participantes el tiempo de ubicar la disposición y la numeración de los aros, se quitarán los trozos de cartón y se le pedirá a uno de ellos que componga, yendo de un aro a otro, una cifra determinada.

Técnica Grupal

Realizamos equipo y jugamos un partido por la prevención del consumo de sustancias psicoactivas "di no a las drogas"

Pequeños partidos de cinco minutos hasta elegir el ganador del torneo, por cada eliminación se explica la consecuencia del consumos de sustancias psicoactivas, la manera en la que se cae bajo esta situación, la forma de prevenirlo y la importancia del deporte para alejarnos de las drogas.

Técnica de sensibilización: Creación de folletos con la ayuda de los promotores de derechos en la que se visualicen los contenidos aprendidos en pro de la importancia de prevenir el consumo de sustancias psicoactivas.

Se reparten los folletos a los participantes, vecinos y líderes comunitarios para socializar mediante un conversatorio.



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

Concurso de preguntas

¿Por qué son malas las drogas?

¿Cómo puedo prevenir el consumo de sustancias psicoactivas?

¿Qué le diría a un niño o niña que consume algún tipo de sustancia psicoactiva?

Duración de la actividad: 2 horas

Participantes: Promotor de derechos, beneficiarios, agentes sociales

Recursos: Hojas de block y lápices

Temática N° 9: Prevención de adicción a video juegos (Iudopatía)

Objetivo:

1. Brindar herramientas a las familias y NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES para
2. Prevenir la adicción a video juegos.
3. Estimular en los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES el deseo de realizar diferentes actividades recreativas

Línea Vocacional: Deporte.

Técnica de presentación : Un participante se transforma en estatua, es decir, que se queda inmóvil en una postura elegida por el mismo, los demás, después de un tiempo de observación, darán la espalda mientras que la estatua cambia de postura y deberán, examinándolo de nuevo, descubrir lo que ha cambiado en su postura.

Técnica Grupal:

Promoción de juegos tradicionales como "la pilingrina" "el kimboi" "4,8 y 12" "la lleva" "Jerry" "boliches" "trompo" y otros, de esta forma se aleja a los jóvenes de juegos peligrosos como "maquinitas" y "apuestas". Además se le narra casos reales a los beneficiarios sobre la consecuencia de esas adicciones.



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

Formamos varios grupos y jugamos a la pilingrina de esta forma incentivamos los juegos tradicionales.

Después de haber practicado este juego jugamos al kimbol, al 4,8 y 12, la lleva entre otros muchos juegos tradicionales.

Técnica de sensibilización: Narramos a los participantes la historia del "conejito Álvaro".

"Álvaro era un conejito que vivía en una ciudad con su mamita y papito y hermanos, el era el mayor de los tres hermanos y sus padres ya comenzaban a delegarle funciones para el hogar, como hacer mandados, pagar recibos o incluso cuidar a sus propios hermanos. Álvaro un día fue hacer un mandado a la tienda y observó unos jóvenes que jugaban la maquinita tragamonedas, decidió echarle a la maquinita una moneda y ganó y se fue contento a su casa, al rato volvió y volvió a echar otra moneda y volvió a ganar, y se volvió a ir para su casa, al siguiente día volvió pero esta vez perdió, este habito lo comenzó a practicar con frecuencia, jugaba, jugaba y jugaba, ya se gastaba el dinero de su recreo, el que le quedaba de los mandados y todo el que le daban sus padres, a veces ganaba pero por creer que podía ganar mas seguía jugando y terminaba perdiendo, ya Alvaro se gastaba el dinero de los recibos robaba dinero a sus padres y pedía prestado para satisfacer este vicio. Luego de perder entraba en profundas depresiones que lo llevaban a querer no seguir viviendo y sus padres decidieron buscar ayuda profesional para que lo trataran y pudieran ayudar con sus problemas. Finalmente con el apoyo de la familia Álvaro logro superar la problemática.

Realizamos un pequeño socio drama acerca del cuento escuchado.

Socializamos a los beneficiarios lo que es ludopatía y los juegos que nos llevan al vicio como: el billar, domino, siglo, cartas entre otros.

Reflexionamos acerca de la situación en desarrollo y opinamos acerca de esto

Duración de la actividad: 2 horas

Participantes: Beneficiarios, promotor de derechos, agentes sociales

Recursos: Sillas, hojas de block, recursos reciclables



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

Temática N ° 10: Prevención del uso de la pólvora

Objetivo: Sensibilizar a los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES y a las familias en general, sobre los peligros en las diversas actividades que involucran productos pirotécnicos, con el fin de prevenir que niñas y niños resulten quemados en estas festividades de navidad y fin de año.

Línea Vocacional: Habilidades sociales, arte, literatura

Técnica de presentación

Cada participante tomará un globo desinflado, lo inflará y entonces buscará a los otros dos que tengan globo del mismo color. Una vez ubicados los tríos, cada trío jugará pasándose un globo con los diferentes segmentos del cuerpo.

Técnica Grupal

A través de una articulación interinstitucional, se invitará a la policía de infancia y adolescencia para la orientación de una sesión educativa comunitaria a cerca de la prevención del uso de la pólvora.

Técnica de sensibilización

Se utilizan "títeres" para narrar historias a los beneficiarios sobre el uso de la pólvora.

Cambiamos la letra de una canción de vallenato por letra que hable sobre el no uso de la pólvora.

Realizamos pinturas y carteles que rechace el uso de la pólvora.

Evaluamos los aprendizajes de los beneficiarios a través de formulación de preguntas.

¿Por qué no se debe usar pólvora?

¿Creen que es más divertido jugar con pólvora que recrearnos en el deporte u otras actividades enriquecedoras?

Duración de la actividad: 2 horas



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

Participantes: Promotor de derechos, beneficiarios, agentes sociales

Recursos: Títeres, teatrines, trajes, pinturas, etc.

Temática N° 11: Prevención de Riesgos

Actividades: Orientar a las Familias y NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES sobre como reducir los accidentes de trabajo y minimizar los daños en caso de que ocurran.

Línea Vocacional: Arte, Deporte, habilidades sociales

Técnica de presentación

Todos los participantes sentados tomarán el extremo de una cinta y compartirán el otro con el vecino, cerrando el círculo. Se escoge por sorteo el gato que deberá ser un niño, y el ratón que será una niña o viceversa. El juego se inicia con la huida del ratón, perseguido por el gato, quien debe seguir el mismo recorrido. Ambos deben ir pasando por debajo de las cintas que forman el círculo. Sin soltar las cintas, los abuelos intentarán obstruir el paso del ratón y las abuelas el del gato. Cuando el gato atrape al ratón se elegirá una nueva pareja.

Técnica Grupal: Trabajo Cartográfico

Elaboramos todo el grupo una cancha de futbol en cualquier tipo de material y allí identificaremos los riesgos de nuestro barrio como inseguridad, conflictos y todos los que los participantes reconozcan esto de un lado de la cancha del otro lado identificaremos esos actores que nos cuidan de esos riesgos como familia, vecinos, profesores, policías, etc.

Realizamos un partido de futbol en el que un equipo sea el de los riesgos y el otro el de los actores encargados de protegernos de los riesgos.

Técnica de sensibilización

Con los beneficiarios y las familias se analizan los diferentes contextos para prevenir los posibles espacios de riesgos, como lotes solos, como peligros en las escuelas y en los propios hogares y el más aberrante de todos, la prevención del abuso sexual. Realizar una pequeña movilización para promover estos derechos y comprometer a la comunidad

Calle 9C No 13-43 Int 3 Tel. 55886612 e-mail: fundvillasonadaqcb@gmail.com

Valledupar – Cesar



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

a prevenir estos espacios de riesgos

Elaborar una cartografía de los riesgos que se presentan en nuestro barrio.

Duración de la actividad: 2 horas

Participantes: Beneficiarios, promotor de derechos, agentes sociales.

Recursos: Reciclables

Temática N° 12: La familia como entorno protector

Objetivo: Promover el desarrollo de espacios sociales que potencien vínculos afectivos de las familias, los niños, las niñas y adolescentes, la convivencia pacífica dentro del entorno social y la participación familiar y ciudadana como un factor de iniciativa de desarrollo comunitario que empodera y transforma la vida social, económica y cultural.

Línea Vocacional: Teatro, Deportiva

Técnica de presentación

La señal del profesor, se realiza un "murmullo", bajando y subiendo de tono, haciendo el mismo continuado. Luego, se irá bajando lentamente, flexionando piernas, cuerpo relajado y los hombros hacia delante. A continuación, se murmura durante unos segundos, para empezar a subir, aumentando el tono del mismo, que explota en "grito" al llegar a la posición inicial.

Técnica Grupal:

Un ambiente protector es aquel en el cual los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES adquieren las mejores herramientas posibles para la construcción de su vida, disfrutando de oportunidades para desarrollar su capacidad individual en un entorno seguro y propicio.

Para la realización de esta temática, se invitara a las familias para la participación de las actividades implementadas desde rol como entorno protector en los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. Se Indicará a las familias y NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES que se realizará juego de roles en la cual deben representar las dinámicas cotidianas de las



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

familias en el hogar.

Realizamos un partido (el partido puede ser de futbol, Seguidamente, se realizará un partido de basquetbol, voleibol o lo que decidan los beneficiarios) la cual se llamara "funciones de las familias". Cada vez que se meta un gol, punto o cesta del partido el promotor explicara una función de la familia (protección, desarrollo, potenciación, etc.)

Técnica de sensibilización

Se sensibilizará a las familias sobre las obligaciones y responsabilidades de las familias en el tema de los derechos. Para ello se realizarán dinámicas de protección como "mi choza" en la que se promueve la importancia de la protección familiar.

Se realizará también un concurso de preguntas, por medio de la cual se pretende llevar a las familias y NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES a un espacio de reflexión.

Concurso de preguntas:

¿Cuáles son las funciones de la familia?

¿Qué valores encontramos en las familias?

¿Por dónde empiezan los valores de la familia?

Duración de la actividad: 2 horas

Participantes: Beneficiarios, promotor de derechos, agentes sociales

Recursos: Trajes y elementos necesarios para la familia como entorno protector.

MODULO N° 3:

OBJETIVOS:

Brindar herramientas educativas a los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES en la construcción de paz, facilitando la convivencia con sus pares y enriquezcan su vida personal.

INDICADORES DE LOGRO:

- Reconoce que las personas somos diferentes y aun así tenemos la misma igualdad de derechos.



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

- Reconoce que la familia es un entorno protector
- Expresa con facilidad sus intereses, opiniones y proposiciones ante la promoción de los Derechos Humanos.

FUENTES DE VERIFICACIÓN:

- Listas de asistencia, evidencias fotográficas y audiovisuales.

LÍNEA VOCACIONAL: Teatro, la Música, literatura, deporte.

Temática N° 1: Respeto por las diferencias

Objetivo: Reflexionar sobre el derecho a la igualdad, logrando poner en práctica mediante actividades de formación que contribuyan al respeto y hermandad con todos los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Línea Vocacional: Expresión artística

➤ **Técnica de presentación:**

Se desarrolla una actividad llamada "recorrer el mundo" donde los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES crean un círculo uniendo sus manos y dos miembros se quedan por fuera, contamos rápidamente 1,2 y 3 y ambos salen corriendo en sentido contrario el primero en llegar es el ganador.

En esta dinámica vemos como la competencia y el deseo de ganar hace que todos se involucren y pasen un momento agradable y divertido.

Al finalizar la dinámica se compartirá en grupo verbalmente las sensaciones vividas.

➤ **Técnica Grupal:**

Dinámica de participación, se les muestra a los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES un mapamundi posterior a eso, se les explica la actividad llamada "yo voy a" donde subrayamos sitios del mundo y mencionamos las diferencias de rasgos, su cultura y las diferencias físicas de ellos con nosotros, ejemplo "yo voy a china" nombramos las características de los chinos como son personas con ojos chiquiticos, blancos, cabello liso, inteligentes, creativos y comen diferentes animales. A partir de esas diferencias reflexionamos sobre la importancia de respetar las diferencias entre todos nosotros.

Se les entrega materiales como hojas de block y colores para que dibujen a uno de sus compañeros donde ellos puedan reconocer las diferencias que tienen en su físico y en su personalidad. Resaltando y sensibilizando en las desigualdades y la equidad de género.

➤ **Técnica de sensibilización:**



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

Se les orienta a los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES que se realizará una actividad titulada "Todos somos diferentes". Para ello se deben organizar en mesa redonda y se hará entrega de materiales didácticos como: hojas de block y colores para que dibujen a uno de sus compañeros donde ellos puedan reconocer las diferencias que tienen en su físico y en su personalidad. Resaltando y sensibilizando en las desigualdades y la equidad de género. Donde expresen y respondan los siguientes interrogantes:

¿Cuál es la diferencia física más significativa entre tu compañero y tú?

¿Menciona 3 características positivas de tu compañero?

¿Qué aspectos debe mejorar tu compañero?

¿Con tus palabras exprésanos que es el respeto por las diferencias?

Duración de la actividad: 2 horas

Participantes: Promotores de Derechos, Niños/Niñas y adolescentes.

Recursos: Lápiz, Borrador, hojas de block, sacapuntas y colores

Temática N° 2: Igualdad de derechos

Objetivo: Promover la igualdad entre los géneros e impulsar su plena participación y protagonismo en la toma de decisiones de alcance social y personal con los derechos de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Línea Vocacional: Arte

➤ **Técnica de presentación:**

Se les explica a todos los beneficiarios de la realización de una actividad libre llamada "carrera de los derechos" donde se crean parejas conformadas por niño y niña, se pinta en el suelo una línea con tiza, a una distancia considerada de la meta. Los niños y niñas se ponen detrás de la línea con los dos pies juntos dentro del saco. Cuando se da la salida tienen que correr pegando saltos con los dos pies juntos, si se cae se levanta y continúa hasta llegar a la meta escogiendo un derecho. Gana el primero que atraviese la línea de meta.

Al finalizar se les explica la importancia de compartir y de promover la igualdad entre sus compañeros, fortaleciendo sus habilidades y su competitividad

➤ **Técnica Grupal:**

Se les informa sobre la dinámica llamada "en tus zapatos" ponernos en los pies de los demás, realizamos un círculo y todos nos quitamos los zapatos los colocamos en frente de cada uno nos movemos al son de un ritmo musical con la idea de que cada uno quede

Calle 9C No 13-43 Int 3 Tel. 55886612 e-mail: fundvillasonadaqcb@gmail.com

Valledupar – Cesar



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

en zapatos distintos, luego movernos al ritmo de la música y entender la incomodidad de estar en zapatos ajenos, por eso reflexionamos acerca de la importancia de la igualdad.

➤ **Técnica sensibilización:**

Se les solicita a los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES que a modo de reflexión nos respondan las siguientes preguntas:

- ¿Danos un ejemplo de igualdad en tu hogar?
- ¿Cómo te sentiste en la actividad en tus zapatos?
- ¿Cuándo se presenta un caso de desigualdad que haces?
- ¿Realiza una breve reflexión sobre la igualdad?

Duración de la actividad: 2 horas

Participantes: Promotores de Derechos, Niños/Niñas y adolescentes.

Recursos: Sacos, tiza, silbato, equipo de sonido, papel y lápiz

Temática N° 3: Reconocimiento del otro como interlocutor válido

Objetivo: Reconocer que el otro tiene la capacidad de actuar, pensar y sentir por cuenta propia; su posibilidad de participar libre y espontáneamente en los procesos de transformación de su realidad mediante la comunicación.

Línea Vocacional: Expresión teatral

➤ **Técnica de presentación:**

Ubicar al grupo en círculo y en medio poner distintas piedras, pedimos que las observen detenidamente y para iniciar un diálogo preguntamos ¿Si cada piedra se parece la una a la otra? Luego preguntamos ¿Quién es parecido a quién? ¿En el grupo que les hace parecido?, dialogamos: si las piedras no se parecen mucho menos nosotros que somos únicos y especiales, cada uno tiene algo especial, pedimos al grupo que piensen en alguna característica que los hace especial, puede ser física, en sus sentimientos, habilidades. Dentro del grupo también se refuerza que en grupo hay personas parecidas, y que todos nuestros pares son especiales al igual que nosotros mismos.

➤ **Técnica Grupal:**

Realizando una dinámica de historia dramatizada con el objetivo de hacer pensar a nuestros alumnos en la importancia de hacer preguntas, comunicarse, y tratar de conocer



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

todos los detalles sobre algo antes de intentar juzgar o sacar conclusiones. El promotor de derechos solicita conformar grupos de 5 participantes posteriormente hacemos que se vayan todos menos uno. Este cuenta una historia sencilla al grupo sobre la vida cotidiana donde se evidencia la forma en que realiza el trabajo el interlocutor válido. Este podrá escribir la historia en un papel para hacerlo más fácil. A continuación la representa mediante mímica delante de todo el grupo, incluidos los otros grupos. Posteriormente, cada personaje realiza su actuación. Creando un drama donde se explica verbalmente lo que han representado. Las diferencias y comparaciones son inevitables y se reflejara la importancia de un interlocutor válido en cada uno de los aspectos de nuestras vidas.

Técnica sensibilización:

Se les indica a cada interlocutor válido de los grupos conformados que nos respondan las siguientes preguntas:

¿Qué es un interlocutor válido?

¿Menciona un interlocutor válido que conozcas en tu familia o comunidad?

¿Qué cosas mejorarías de la historia dramatizada?

¿Cuándo observes algún caso de vulneración de los derechos como actuarías como interlocutor válido?

Duración de la actividad: 2 horas

Participantes: Promotores de Derechos, Niños/Niñas y adolescentes.

Recursos: papel, lápiz, cartulina y vestuario

Temática N° 4: Comunicación asertiva: dialogo y escucha.

Objetivo: Generar habilidades de comunicación asertiva, que permitan prevenir, mediar y resolver conflictos en relaciones interpersonales de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Línea Vocacional: expresión literaria

➤ **Técnica de presentación:**

No formamos en círculo agarrándonos de las manos y realizamos la dinámica llamada "La Enredadera" donde el promotor formara un nudo en el medio del grupo formando así una postura complicada, luego les pedimos que vuelvan a formar a su posición inicial,



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

desarmando el nudo, al finalizar exaltamos la comunicación, el buen dialogo y la escucha como elemento transcendental para resolver conflictos dentro de todos nuestros espacios.

➤ **Técnica Grupal:**

El promotor de derechos leerá lo siguiente, dejando un intervalo de tiempo después de cada historia, para que los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES identifiquen si el personaje fue asertivo, no asertivo o agresivo; así como, comuniquen experiencias propias que les haya recordado y qué respuesta asertiva encuentran para el ejemplo de no asertividad y agresividad.

OCASIÓN EN QUE NO FUE ASERTIVO: La semana pasada mi hermano tomo 500 pesos de mi cartera sin pedírmelos; en consecuencia no puede ver la película que quería, esa noche. El acostumbra hacer cosas como éstas, pero nunca le digo nada.

OCASIÓN EN QUE SE FUE AGRESIVO: Una amiga bromeaba conmigo en el colegio. Yo tenía dolor de cabeza, así que le grité que era una persona desconsiderada, inmadura, y me fui dejándola con la palabra en la boca.

OCASIÓN EN QUE FUI ASERTIVO: El otro día iba yo estaba con mi primo en la sala de mi casa y éste prendió un cigarro; le dije que fumar en un espacio tan reducido y encerrado me molestaba y le pedí de favor, que no fumara mientras estuviéramos dentro de mi casa. Mi primo se disculpo y apagó el cigarro.

➤ **Técnica sensibilización:**

Se les solicita a los niños que lean sus respuestas y expliquen el porque de estas, posterior a eso se realizan las siguientes preguntas:

¿Qué es la comunicación asertiva?

¿Cuéntanos un caso donde hayas presenciado alguno de los 3 temas vistos en la lectura?

¿Si se ha presentado alguna dificultad con algún compañero exprésale de manera asertiva lo que sientes y piensas para que las cosas mejoren?

Duración de la actividad: 2 horas

Participantes: Promotores de Derechos, Niños/Niñas y adolescentes.

Recursos: papel, lápiz y colores

Temática N° 5: Resolución pacífica de conflictos



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

Objetivo: fomentar la resolución de conflictos con el uso eficaz del pensamiento, las emociones y el lenguaje en los diversos ámbitos de la vida.

Línea Vocacional: expresión teatral

➤ **Técnica de presentación:**

Todos los beneficiarios se ponen de espaldas un grupo y otro grupo detrás, el grupo que está detrás le da masajes para lo cual los niños deberán hacer los masajes como ratones, como serpientes como arañas, como vacas, como gatos, como hormigas, como ovejas, entre otros y mientras se realice los masajes se realizará los fonemas (sonidos) según el animal correspondiente. Al final los niños pueden escoger un masaje a su elección. Luego se intercambian los grupos enfatizando en cada grupo que haya que hacer lo que nos gustaría que hagan con nosotros.

➤ **Técnica Grupal:**

Se les solicita a los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES interpretar la siguiente historia de forma teatral donde se identifique un problema cotidiano y la manera creativa de como ellos le darían solución.

Historia: a Carolina una alumna popular de quinto grado, ha acusado a Alicia, que no es muy apreciada, de robarle su dinero del almuerzo. Lo ha hecho en voz alta y en público. La maestra, Edna G., llama a las niñas a un lado y les explica el proceso de mediación.

EG: Carolina, supongamos que tu empezas. ¿Cuál es el problema?

C: Ella tomó mi dinero del almuerzo.

EG: Tu dinero del almuerzo no está, y sospechas que ella lo tomó.

C: Sí.

EG: ¿Por qué sospechas de ella? 17

C: Ella tenía que quedarse en el salón en el descanso. Susana entró y la vio junto a mi pupitre. Todos saben que ella roba.

EG: No, yo no sé eso. Lo que estamos intentando hacer es encontrar tu dinero.

¿Tienes algo más que decir?

C: No.

EG: Alicia, ¿qué tienes que decir?

A: Nada. Yo no tomé su dinero.

EG: ¿Estabas en su pupitre?

A: Sí, pero sólo porque cuando pasé al lado, me choqué contra él y algunos papeles se cayeron, así que los volví a poner encima. Eso es todo.

EG: Bien. Carolina, tu dices que ella tomó tu dinero cuando estaba en tu escritorio.



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

Alicia, tu dices que estabas volviendo a poner los papeles encima... ¿ahora, qué hacemos?

C: Busquemos en su pupitre.

A: No, busquemos en el de ella.

EG: Carolina, ¿buscaste con cuidado en tu pupitre?

C: No es necesario. El dinero estaba en la parte de adelante.

EG: ¿Por qué no buscas una vez más?

[Carolina lo hace y regresa habiendo encontrado el dinero].

EG: Bien, ¿ahora, qué hacemos?

C: Lo siento, Alicia.

A: Está bien.

EG: Espera un momento. Tu la acusaste delante de la clase.

C: Supongo que debo decirle a todos que yo estaba equivocada.

A: No es necesario.

C: Yo quiero hacerlo. Estaba equivocada.

EG: Cuando uno está equivocado, es mejor admitirlo y superarlo. Dense las manos y Sigamos la clase.

➤ **Técnica sensibilización:**

Luego de interpretar esta historia sobre la resolución de conflictos se les solicita a los niños reflexionar sobre los siguientes interrogantes:

¿Qué piensas de la forma de actuar de Carolina?

¿Explicanos un conflicto que se haya presentado en tu familia y como de forma creativa lograste resolverlo?

¿Con tus palabras cuéntanos que aprendiste en el tema de hoy?

Duración de la actividad: 2 horas

Participantes: Promotores de Derechos, Niños/Niñas y adolescentes.

Recursos: hojas de papel, lápiz, colores, cartulinas, papel reciclaje, vestuario, temperas, tijeras, papel periódico y regla plástica

Temática N° 6: Cultura de paz y no violencia



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

Objetivo: lograr que los valores de la paz, la tolerancia y la integración los que rijan las soluciones de los conflictos inherentes a las relaciones interpersonales.

Línea Vocacional: comunitaria

➤ **Técnica de presentación:**

Se les dan materiales para la elaboración de letreros y mensajes alusivos a la paz, con el fin de mostrarlos durante la caminata.

➤ **Técnica Grupal:**

Se les informa a los niños, niñas, adolescentes, padres de familia, vecinos y los entes territoriales que se realizara una caminata por la paz donde todos con carteleros, bombas blancas y mensajes rechazan la violencia y apoyan la paz.

➤ **Técnica sensibilización:**

Luego de caminata se reúnen en el punto de encuentro y se realizan las siguientes preguntas:

¿Cómo se sintieron con la actividad?

¿Reflexiona y explícanos cómo podemos lograr la paz?

¿Te gusto que tu familia, tu comunidad y el estado se involucraran en la actividad?

Duración de la actividad: 2 horas

Participantes: Promotores de Derechos, Niños/Niñas y adolescentes, padres de familia, la comunidad y el estado.

Recursos: hojas de papel, lápiz, colores, cartulinas, papel reciclaje, temperas, tijeras, papel periódico, bombas, pitos y penachos.

Temática N° 7: Solidaridad

Objetivo: Promover en los niños niñas y adolescentes pautas de reflexión para la adquisición de un proyecto de vida donde se incorporan valores tales como: la solidaridad, el respeto, la honestidad y la perseverancia.

Línea Vocacional: Arte

➤ **Técnica de presentación:**

Se le pide a los participantes que en un octavo de cartulina, se dibuje en el centro, dentro de un círculo, una visión de su futuro y, a su alrededor dibuje elementos o instrumentos



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

que le permiten lograr su objetivo. Se socializa la actividad en pequeños equipos, luego reflexionan acerca de cómo ven la vida como adolescentes y cuáles son sus objetivos.

➤ **Técnica Grupal:**

Se realiza la presentación de las características del taller y la temática a desarrollar de solidaridad. El promotor de derechos utilizará materiales tecnológicos como es la proyección de un video-clip, fragmentos de película y reflexiones sobre la importancia de este valor en nuestro proyecto de vida.

➤ **Técnica sensibilización:**

Se les propone completar frases en cartulinas donde cada NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES pueda dar sus ideas y tengan aportes significativos para su proyecto de vida.

Frases:

Mi familia es...

Con ellos me siento...

Ellos esperan que yo...

Mi papá es...

Mi mamá es...

En un futuro me gustaría...

Mis mejores amigos quieren ser...

Duración de la actividad: 2 horas

Participantes: Promotores de Derechos, Niños/Niñas y adolescentes

Recursos: hojas de papel, lápiz, colores, cartulinas, temperas, tijeras, papel periódico y pegamento, cinta adhesiva y pinceles

Temática N° 8: La familia como entorno de paz

Objetivo: Contribuir a la formación y al pleno desarrollo de las potencialidades mediante la integración de acciones educativas en la familia, logrando así promover una salud sexual y reproductiva sana.



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

Línea Vocacional: artística

➤ **Técnica de presentación:**

Se les realiza la dinámica reflexiva "mi espejo" los participantes expresaran sus sentimientos con respecto al a su familia.

"Mi espejo": se le entrega una hoja de papel que divide en cuatro partes iguales. En cada una de las partes, se les sugiere que realicen un dibujo y que escriban, a manera de título:

- Como hijo(a) soy...
- Como hermano(a) soy...
- Como amigo(a) soy...
- Como estudiante soy...

➤ **Técnica Grupal:**

Se le entrega papel bond y marcadores por equipos de 5 NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. Se les da unas tarjetas en forma de corazón a cada equipo, en donde se escriben los derechos a tener una vida sexual y reproductiva digna; derecho a decir NO cuando no deseo que alguien toque mi cuerpo; derecho a decidir tener o no tener relaciones sexuales y a decidir tener o no tener hijos.

➤ **Técnica sensibilización:**

Para cada uno de los niños una vez terminada la actividad, se pregunta:

- ¿Qué rol desempeñas en tu familia en tu vida sexual y reproductiva?
- ¿Explicanos brevemente como llevarías una vida sexual sana?
- ¿Crees que tu proyecto de vida se puede interrumpir por un embarazo y porque?
- ¿Realiza 2 preguntas para tu promotor de derechos sobre la vida sexual y reproductiva?

Duración de la actividad: 2 horas

Participantes: Promotores de Derechos, Niños/Niñas y adolescentes

Recursos: hojas de papel, lápiz, colores, cartulinas, papel bond y lapiceros.

Temática N° 9: Ciudadanía y democracia



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

Objetivo: Contribuir a la formación y al pleno desarrollo de las potencialidades mediante la integración de acciones educativas en la familia, logrando así promover una salud sexual y reproductiva sana.

Línea Vocacional: Arte

➤ **Técnica de presentación:**

Este taller se realizará con base en la dinámica "El líder de los ciegos" para esta dinámica se deben formar dos grupos de cinco personas. En el grupo A cuatro personas llevarán los ojos vendados, la otra ejercerá el rol de líder, mientras que en el grupo B solo una persona llevará los ojos vendados y los otros cuatro miembros serán líderes. Deben colocarse en una sala, tres mesas, dos con vasos y jarras de agua, y otra con jarras vacías. El objetivo es que el o los líderes dirijan a las personas 'ciegas' llenar un vaso con agua y recorrer la estancia hasta la jarra vacía, donde depositarán el agua. El objetivo de esta dinámica es que los integrantes vean que un grupo funciona mejor con un único líder.

➤ **Técnica Grupal:**

Se les entregará a los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES materiales como vinilos, pinceles, colores, papel bond, fomi, papel cometa y diferentes materiales reciclables para la elaboración de mapas cartográficos donde se identifique su entorno y evidencien los factores de riesgo y sus potencialidades para el reconocimiento de sus derechos.

➤ **Técnica sensibilización:**

Para cada uno de los niños una vez terminada la actividad, se pregunta:

¿Te gusta el entorno en el cual vives?

¿Qué cambiarías de tu entorno y porque?

¿Qué derechos lograste identificar en la realización del mapa cartográfico?

¿Cómo participan tu familia y tú en la elección del presidente de las juntas administradoras locales?

¿Cómo participas en las elecciones realizadas en tu colegio?

Duración de la actividad: 2 horas

Participantes: Promotores de Derechos, Niños/Niñas y adolescentes

Recursos: hojas de papel, lápiz, colores, cartulinas, papel bond, vinilos, pinceles, fomi, papel cometa y diferentes materiales reciclables

MODULO N° 4: Participación y acción colectiva

Calle 9C No 13-43 Int 3 Tel. 55886612 e-mail: fundvillasonadaqcb@gmail.com
Valledupar – Cesar



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

OBJETIVO:

- Desarrollar sesiones educativas vivenciales que involucren la participación de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, familias y comunidad, a través del desarrollo de conversatorios y espacios comunitarios que permitan el reconocimiento de los derechos y responsabilidades.
- Tiene sueños, se proyecta hacia el futuro
- Reconoce los entornos que podrían afectar e impedir su proyecto de vida.

INDICADORES DE LOGRO:

- Es autónomo(a) en la toma de decisiones
- Se reconoce como sujeto de derechos
- Participa activamente en escenarios y actividades que fortalecen la promoción de derechos.

FUENTES DE VERIFICACIÓN:

- Listas de asistencia, evidencias fotográficas y audiovisuales.

LÍNEA VOCACIONAL: El módulo 4 comprende una línea vocacional a través de la estructuración de actividades que promueven el Teatro, la Música y literatura. Cada actividad que se describe a continuación gira en torno al abordaje de estos.

Temática No.1 Taller de grupo impulsador para la conformación de la mesa de participación de niños, niñas y adolescentes.

Objetivo: constituir un grupo de 25 niños, niñas y adolescentes que opere como impulsor de la conformación de la mesa de participación de niños, niñas y adolescentes, mediante la apropiación de conceptos básicos y mecanismos de participación significativa.

Duración de la actividad: 2 horas

Técnica de presentación: dinámica "la red"

Los participantes se sientan en el piso, en círculo, y comienza la presentación la presentación de cada uno de los participantes, para lo cual se utiliza una pelota de lana.

Cada participante toma la punta de la lana y va diciendo su nombre, edad, escolaridad y cuál es el interés o la expectativa que tiene al estar en este escenario.

Quien se presenta, después de compartir con los demás participantes, le pasa la pelota



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

de lana al otro compañero(a) del círculo, pero se queda sosteniendo un trozo de lana. A medida que los participantes se presentan se comienza a generar una red con la lana.

Luego de que todos se han presentado, el facilitador coloca un recipiente (botella) en el medio de la red sin que los participantes dejen de sostener sus lanas, además de un lápiz o un bolígrafo que se ata con un trozo de lana también en la red a última consigna es que el grupo logre introducir el lápiz dentro del recipiente sin romper la red.

El promotor concluye la dinámica propiciando unos minutos para reconocer la importancia del trabajo en grupo y la coordinación en grupo para lograr objetivos comunes.

➤ **Técnica grupal:** ¿qué es participación? ¿Cómo y en donde se participa?

Se organiza el grupo en círculo y se les invita a todos a pensar en el significado de la palabra participación, para lo cual se le entrega a cada uno tres fichas de cartulina y un marcador.

El promotor debe tener un tablero o unas telas en las que se puede pegar las tarjetas asociándolas por temas.

Posteriormente se divide el grupo en cinco subgrupos y se les pide que construyan una frase que contengan el mayor número de palabras asociadas a la participación y se fije en el tablero o en la tela. Se entregan nuevas tarjetas en caso de ser necesario.

Una vez construidas las cinco frases, se pegan las tarjetas al tablero. El promotor deberá asociar definiciones similares con las intervenciones o propuestas que presenten los niños, niñas y adolescentes hasta lograr concertar una definición que contenga aportes de los cinco grupos y sea apropiada y válida para todos.

El promotor socializa con los niños, niñas y adolescentes la importancia que tiene la frase construida la cual se escribirá de manera muy visible en el próximo taller que se realizara, ya que será el punto de partida para el desarrollo del taller para la creación de la mesa de participación de niños, niñas y adolescentes.

Una vez construida la frase, se invita a los niños, niñas y adolescentes a reflexionar con base en la pregunta ¿Qué escenario o espacios conocen en los que se puede participar?

Se reparten nuevamente dos tarjetas por participante. En una de ellas, se escribe al menos un espacio en el que participe y en la otra como lo hace. El promotor presenta un ejemplo para dar unas ideas iniciales.

Para finalizar la actividad se pegan nuevamente las fichas en el tablero y se asocian aquellas con contenido similar hasta acordar un número de espacios comunes para todos en los que participan y otra lista de como participan ellos.



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

Temática No.2 Taller de construcción de agenda territorial y constitución de la mesa de participación de niños, niñas y adolescentes

Objetivo: conformar la mesa de participación de niños, niñas y adolescentes, a partir de la contextualización sobre estas instancias y la construcción de criterios y perfiles de los miembros y la priorización de temáticas de trabajo en una agenda territorial.

Duración de la actividad: 2 horas

Técnica de presentación: debido al gran número de niños, niñas y adolescentes invitados, se sugiere la dinámica del reloj como actividad de promover la presentación entre los participantes.

Para el desarrollo de esta actividad, el promotor de derecho les pide a los niños, niñas y adolescentes que formen dos círculos de manera que cada participante quede en frente de otro. A partir de la instrucción del promotor (sonido del pito, palmada, etc.) el círculo da un paso a la derecha quedando frente a otro niño o niña y se presenta.

Para la presentación se sugiere que el promotor de derechos de la indicación de que, una vez cada persona tenga frente a sí un compañero o compañera, se den la mano y digan su nombre y de que experiencia o grupo provienen.

Técnica grupal: la metodología que se va a utilizar es el café del mundo.

Se organiza los niños, niñas y adolescentes en dos grupos de 33 y un grupo 34 chicos y chicas. Cada grupo rota por cada una de las mesas dispuestas para el ejercicio. Las mesas son las siguientes:

1. Participación significativa.
2. Mecanismos formales e informales de participación.
3. Alcances de la mesa de participación.

Actividad 1: En cada mesa de trabajo se coloca un pliego de papel se entrega una tarjeta y un marcador por cada tres participantes. Posteriormente el promotor de derechos invita a los participantes a discutir, acordar y escribir, durante diez minutos, en las tarjetas términos que resumen sus ideas en torno al tema correspondiente. Luego, conversando con ellos y ella y haciendo las complementaciones y aclaraciones necesarias, realiza una agrupación temática rápida de las tarjetas y aquellas que contengan términos menos apropiados o no vinculados se ubican en una esquina de papel. Se debe tener el cuidado de valorar todos los aportes. Terminada esta labor, cada grupo rota a otro tema.

Al finalizar la tercera rotación, el promotor de derechos, con ayuda de los participantes,



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

escribe en unas nuevas tarjetas de color distinto palabras que resumen las asociaciones establecidas, con el cuidado de que superen las siete tarjetas.

Luego se invita a los participantes a acercarse a los pliegos para visualizar las tarjetas de resumen de las tres mesas, y les piden que, a propósito de las tarjetas- resuman de las mesas 1 y 2 (participación significativa y mecanismos de participación) propongan rápidamente ajustes y precisiones en las de la mesa 3 (alcances de la mesa de participación)

Actividad 2: definición de temas de interés de la mesa de participación de niños, niñas y adolescentes.

Como introducción de la actividad, el promotor de derechos explica rápidamente la perspectiva de derechos (sujetos de derechos, interdependencia de los derechos y protección integral) y hace énfasis en la propuesta de las categorías de derechos como forma de organizar el conjunto amplio de los mismos. Con base en cinco carteleras, presenta rápidamente definiciones y ejemplo de cada categoría de derechos (existencia, desarrollo, ciudadanía, protección especial y derechos (existencia, desarrollo, ciudadanía, protección especial y derechos transversales).

En cada grupo de participantes socializan los temas movilizados definidos previamente y argumentando que son importantes y por qué deberían convertirse en prioritarios para la gestión de la mesa tanto en el seguimiento de las propuestas de acción como en la realización de su parte de misiones específicas.

Después de presentados, el grupo discute y prioriza dos, pertenecientes a categorías distintas de derechos, teniendo en cuenta que no se trata de un ejercicio de "ganadores" y "perdedores" respecto de los temas propuestos, sino de la capacidad de escoger los más significativos e incluso de recoger o ensamblar en nuevos nombre diversos elementos incorporados en los temas originalmente propuesto.

Luego, cada grupo fija tarjetas con los nombre de sus dos temas priorizados alrededor de las carteleras correspondientes.

En total se tendrá 20 temas priorizados, que el promotor de derechos invita a integrar en la plenaria, considerando los que compartan cercanía, similitudes o estén relacionados, de manera que progresivamente se reduzcan a un máximo de ocho.

Si una o más categorías de derechos no cuentan con ningún tema priorizado por los participantes, se les pregunta si existe alguno que haya sido descartado en las mesas de trabajo y que sea importante recuperar. Si no resulta ningún tema, se priorizan los ocho finales de las categorías que resulten.

Actividad 3: condiciones para ser un miembro de la mesa de participación de niños, niñas y adolescentes: reunidos en subgrupos de 10 niños, niñas y adolescentes, se les propone



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

que definan por cada grupo dos cualidades para ser concejeros o concejeras. Luego cada grupo selecciona u vocero o vocera que debe argumentar en plenaria las cualidades propuestas.

El promotor de derecho debe ir enlistando en cartelera cada una de las cualidades socializadas. Si hay repeticiones, se escoge la más completa o se complementa una con otra.

Posteriormente el promotor de derecho complementa lo definido por los niños, niñas y adolescentes, contándoles sobre las responsabilidades e implicaciones que tiene en su vida al asumir este rol. Por ejemplo, deberá:

- Invertir su tiempo libre en actividades de la mesa de participación.
- Conciliar los tiempos entre el estudio y las actividades de la mesa.
- Convocar a otros niños, niñas y adolescentes a que los apoyen en sus actividades.
- Contar que se está haciendo en la mesa a sus amigos y grupos de referencia.

Finalmente el promotor de derechos le informa que se ha estimado un número ideal de 25 integrantes de la mesa de participación, a partir de los siguientes criterios:

- Se puede realizar un mejor acompañamiento por parte del promotor de derecho.
- Facilita la división de tareas y actividades, teniendo en cuenta las categorías de derechos en las que quedaron clasificados los temas movilizadores.
- Tal número corresponde con experiencias exitosas de otros países.
- Un número impar de integrantes permite resolver las votaciones en caso de empate.

Las cualidades, responsabilidades y el número ideal se exponen en un lugar visible para el siguiente momento, bajo el título "condiciones para ser miembro de la mesa de participación de niños, niñas y adolescentes".

Actividad 4: selección de miembros: se propone a los participantes diversas dinámicas de agrupación en filas (a modo de "gusano"), por el número de "patas" (grupos de diez, quince, cinco, etc.-cuando el número es impar alguien levanta una "pata"-), el sexo, los colores de la ropa, el color de los ojos, etc.

Luego de unas pocas agrupaciones, se les pide que organicen "gusanos" por años de edad específicos ("los de 9 años", "los de 16", etc.) y se finalizan con dos grandes gusanos correspondientes a los siguientes rangos: "de 9 a 12" y "de 13 a 16", y cada uno de ellos se dividen, a su vez en dos subgrupos.

Se debe garantizar que cada subgrupo quede lo más equivalente dividido en cuanto a género.

Se da a todos los subgrupos la siguiente instrucción: "teniendo en cuenta las condiciones



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

para ser miembro de la mesa de participación y las ganas, selecciones a seis de ustedes para ser parte de la mesa de participación de niños, niñas y adolescentes”.

Al tener claro los candidatos(a) por cada grupo se pueden presentar varias situaciones: (i) que en cada total se construya un grupo de 25 candidatos(as), lo que significa que no se requiere realizar otra actividad, que en total se constituya un grupo mayor de 25 candidatos (as), ante lo cual se puede invitar a realizar un proceso de votación adicional que tiene que tiene posibilidades de realización.

Una es el voto privado, en el que cada quien escribe el nombre que más le agrada en un papel que introduce en una caja a manera de urna, y luego se realiza el conteo de votos.

Otra opción de votación es abierta y directa, en la que cada niño, niña y adolescente en voz alta identifique el candidato de su preferencia y en un paleógrafo o un papel se van registrando los votos que cada candidato obtenga, de tal forma que los 25 candidatos de mayor votación sean elegidos como miembros de la mesa.

Como se deben complementar 25 integrantes, se hace una rifa rápida entre los subgrupos, con el fin de seleccionar cuál de ellos debe elegir un séptimo integrante.

Luego el promotor acompaña la elección de los subgrupos y resaltan los siguientes criterios:

- La clave del éxito es que prime la discusión respetuosa y el acuerdo.
- Las personas elegidas deben representar las cualidades y estar dispuestas a cumplir con las responsabilidades e implicaciones.
- No importa quién sea elegido, pues los intereses de todos y todas ya están expresados en los temas priorizados.
- Los no elegidos tienen un papel en el proceso, en calidad de equipo de trabajo y consulta de la mesa de participación.

Nota: el mecanismo para la selección de los miembros se revisa y se valida previamente en cada territorio.

Posteriormente se forma una gran circunferencia con todos los niños, niñas, adolescentes tomados de la mano, y cada uno de los miembros elegidos por cada grupo pasa al centro. Al hacerlo dicen, en lugar de su nombre, una palabra que lo o la caracteriza para ejercer su rol, finalizando con la consignación “cuenten conmigo para trabajar juntos por todos los niños, niñas y adolescentes de _____ (el territorio específico)”.

Este momento se cierra con un gran aplauso y un abrazo colectivo, en el que miembros elegidos son rodeados estrechamente por el resto de niños, niñas y adolescentes.

Actividad 5: contando con la presencia de los delegados de la mesa de infancia y adolescencia, se presenta a la mesa de participación de niños, niñas y adolescentes del



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

territorio, y se procede a fijar el lugar y la fecha de la primera sesión de él. Su objetivo es iniciar la definición del plan de trabajo, tarea frente a la cual es muy importante que sus integrantes revise los temas priorizados.

Para finalizar, el acta de conformación de la mesa de infancia de participación debe ser diligenciada por el promotor de derechos y firmada por cada uno de los integrantes y por los miembros de la mesa territorial de infancia, adolescencia y familia.

Temática No. 1: El reconocimiento de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES como sujetos de derechos que merecen igualdad de oportunidades, respeto y articulación de identidades y diferencias.

Objetivo: Promover el fortalecimiento de las acciones de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES en relación a la exigencia de sus derechos como seres iguales ante la familia, la sociedad y las instituciones.

Línea Vocacional: Teatro y literatura

Técnica de presentación:

Leemos el cuento: **EL PRINCIPE CENICIENTO**

El príncipe Ceniciento no parecía un príncipe, porque era bajito, pecoso, sucio y delgado. Tenía tres hermanos grandulones y peludos que siempre se burlaban de él. Estaban siempre en el Disco Palacio con unas princesas que eran sus novias. Y el pobre Príncipe Ceniciento siempre en casa, limpia que te limpia lo que ellos ensuciaban.

- ¡Si pudiera ser fuerte y peludo como mis hermanos! – pensaba junto al fuego, cansado de trabajar. El sábado por la noche, mientras lavaba calcetines, un hada cochambrosa cayó por la chimenea. - Se cumplirán todos tus deseos- dijo el hada. - Zis Zis Bum, Bic, Bac Boche, esta lata vacía será un coche. ¡Bif, baf bom, bo bo bas, a la discoteca irás! - ¡Esto no marcha! – dijo el hada. Había creado un coche de juguete diminuto, y el príncipe no se había movido de la cocina...

Poco se imaginaba el Príncipe Ceniciento que era un mono grande y peludo por culpa de aquel error. ¡Él se veía tan guapo! Y así fue corriendo a la discoteca. El coche era muy pequeño, pero supo sacarle provecho. Pero al llegar a aquella disco de príncipes, ¡era tan grande que no pasaba por la puerta! Y decidió volver a casa en autobús. En la parada



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

había una princesa muy guapa.- ¿A qué hora pasa el autobús? – gruñó, asustando a la princesa. Por suerte, dieron las doce y el Príncipe Ceniciento volvió a ser como antes. La princesa creyó que la había salvado ahuyentando a aquel mono peludo-¡Espera!- gritó ella, pero el Príncipe Ceniciento era tan tímido que ya había echado a correr. ¡Hasta perdió los pantalones! Aquella Princesa resultó ser la rica y hermosa Princesa Linda pasta. Dictó una orden para encontrar al propietario de los pantalones. Príncipes de lejanas tierras intentaron ponérselos, pero los pantalones se retorcián y nadie lo conseguía. Como era de esperar, los hermanos del Príncipe Ceniciento se peleaban por probárselos - Que se los pruebe él, -ordenó la princesa, señalando al Príncipe Ceniciento - Este mequetrefe no podrá ponérselos- se burlaron sus hermanos... ¡pero lo consiguió! La Princesa Linda pasta se le declaró al punto. El Príncipe Ceniciento se casó con la Princesa Linda pasta y fueron ricos y felices por siempre jamás. La Princesa Linda pasta habló con el hada de los tres peludo... y ésta los convirtió en hadas domésticas. Y en adelante, les tocó hacer las labores de la casa, por siempre jamás.

Realizamos las siguientes preguntas:

¿Normalmente leemos cuentos como este?

¿Cómo son los cuentos tradicionales?

¿Pedimos a niñas y niños que pregunten acerca de las mujeres de su familia, para conocer cómo vivían, en qué trabajaban, qué podían hacer y qué no... Es suficiente con remontarse tres generaciones atrás (bisabuela, abuela y madre). También se puede preguntar a otros familiares o amistades de la familia?

1. Pedimos dibujar el cuento

Técnica Grupal

Organizamos un concurso de cuentos no sexistas, en el que cada participante puede presentar un relato de tema libre que fomente la igualdad de oportunidades y evite los estereotipos de género.

Formamos dos grupos para realizar un socio drama de algunos cuentos del concurso.

Técnica de sensibilización

Calle 9C No 13-43 Int 3 Tel. 55886612 e-mail: fundvillasonadagcb@gmail.com
Valledupar – Cesar



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

Leemos la siguiente historia:

Ponte en el lugar de Rhinka, una niña que vive en Ghana (África). Asistes a clase en el colegio de tu aldea. A ti te gustaría seguir estudiando en el futuro, y de mayor ser maestra, pero te lo están poniendo difícil. Para empezar, tienes que madrugar más que tus compañeros, porque tú y las otras niñas tenéis que limpiar la clase y las letrinas antes de que empiece la jornada. En el recreo las chicas tenéis que ir a por agua a la fuente más próxima para abastecer la escuela y la casa del maestro. En esta tarea perdéis una hora y media, que los chicos dedican a jugar al fútbol o a descansar. Para colmo, el profesor no os dedica casi nada de tiempo porque piensa que no merece la pena esforzarse en vosotras, ya que, según él, vuestro único futuro es casaros lo mejor posible. Después de las clases, tus compañeros se quedan jugando en la aldea, pero tú debes volver a casa para ayudar a las mujeres a preparar la comida, limpiar la casa, hacer la colada y cuidar de tus hermanos y hermanas más pequeños. Cuando has acabado estas tareas, ya es de noche. No te ha dado tiempo a hacer los deberes. Mañana el maestro seguramente te castigará por ello.

Preguntamos al grupo:

¿Qué les pareció la historia?

¿Cómo te sentirías al final de la jornada?

¿Te parece que esta historia está muy alejada hoy día de lo que ocurre con algunas niñas?

¿Crees que es posible que Rhinka llegue a ser maestra?

Duración de la actividad: 2 horas

Participantes: promotores de derecho, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Temática No. 2: La promoción para la participación de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES en la gestión pública de la ciudad.

Objetivo: Interiorizar en los participantes herramientas para la participación en la gestión pública de sus diferentes contextos.



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

Duración de la actividad: 2 horas

Línea vocacional: Artística

➤ **Técnica de Presentación:**

-El facilitador proporcionará a los participantes un rompecabezas sobre el voto informado. Organizará el grupo que jugará con el rompecabezas de manera que todos puedan participar en el armado del rompecabezas. Una vez que el rompecabezas esté armado el facilitador les preguntará:

¿Les gustó el rompecabezas?

¿Sobre qué trata el rompecabezas?

¿Son éstos las mejores formas para estar informado y realizar un voto razonado?

¿Qué otra forma propones para estar mejor informado sobre los candidatos y sus propuestas?

➤ **Técnica Grupal: Cartografía Social**

Creamos dos grupos, cada grupo elabora un mapa de su barrio con los principales actores que toman decisiones en las actividades de sus contextos, de esta forma el mapa lleva el sitio y el nombre del actor ejemplo: Iglesia, cura o padre. Colegio: Rector-profesor, etc.

Preguntamos a los beneficiarios las siguientes preguntas:

¿Qué puedo hacer para cambiar algunas acciones que mejoren la armonía de mi barrio?

¿Cómo niño tengo derecho a opinar en las decisiones que se toman en mi barrio?

Reflexionamos como sería el mundo si los adultos escucharan más a los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES en las decisiones diarias.

➤ **Técnica de sensibilización:**

Dibujamos lo que queremos ser cuando seamos adultos. Luego exponemos lo que cada



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

uno quiere ser, la manera en la que lo va a conseguir y lo socializa cada uno con la familia.

¿De qué manera puedo conseguir mi sueño de lo que quiero ser cuando adulto?

¿De qué forma puedo actuar para cambiar algunas situaciones que pueden obstaculizar mi sueño?

¿Cómo puedo mejorar las problemáticas de mi casa, mi barrio y mi colegio?

Temática No. 3: La apelación de los derechos de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES como elemento transformador para construir una nueva ciudadanía.

Objetivo: Promocionar los derechos de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES para de esta forma construir mejores ciudadanos y mejores dinámicas sociales.

Duración de la actividad: 2 horas

Línea Vocacional: Deportes

➤ **Técnica de presentación:**

Decoramos diferentes carteleros con los principales derechos de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Derecho a la igualdad, a la alimentación a la educación a la identidad, a la salud, entre otros.

Decoramos el sitio donde se realiza el encuentro vivencial con cada uno de estos derechos.

Luego reflexionamos con los niños como cada uno de esos derechos es de vital importancia para la construcción de buenos ciudadanos dentro de las prácticas sociales.

➤ **Técnica Grupal:**

Realizamos un campeonato deportivo de futbol o voleibol o el deporte que escojan la



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

mayoría de los niños. Los equipos llevarán nombres de derechos y con cada gol que se marque es un derecho que se le está respetando a un niño.

Luego miramos cual fue el derecho que más puntos o goles (dependiendo del deporte escogido) anoto y elaboramos una historia para ver como ese niño crecerá de una forma idónea si se le respetan los derechos y a donde puede llegar y cumplir con los objetivos de su proyecto de vida.

➤ **Técnica de sensibilización**

Creamos cuentos con historias de niños con derechos vulnerados y socializamos las instituciones que deberían restablecer o responder por esos derechos.

¿Si se cumple el derecho a la salud como serian todos nuestros niños cuando adulto?

¿Si todos los niños estudian como serian cuando adultos dentro de nuestra sociedad?

¿Si la familia cumple con todas sus funciones como seria nuestra sociedad con sus individuos?

- **Temática N° 4:** El concepto de libertad basado en el protagonismo, la participación, la solidaridad, la inclusión y la creación popular.
- **Objetivos:**
- 1. Conocer y aceptar la propia identidad, las características y experiencias personales, respetar las diferencias con los otros (edad, sexo, características físicas, personalidad, etc.).
- 2. Participar en actividades de grupo con un comportamiento constructivo, responsable y solidario y valorar las aportaciones propias y ajenas
- 3. Contribuir a la participación activa en los grupos de referencia (escuela, familia, entorno próximo), con actitudes generosas, tolerantes y solidarias.
- 4. Comprender que las diferencias entre personas no limitan el goce efectivo de los derechos. Contribuyendo al fortalecimiento de la inclusión en la sociedad.

Línea Vocacional: arte

Técnica de presentación:

Actividad de integración (15 minutos)



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

Se realizará una actividad de rompe hielo, titulada " el tren de los derechos humanos". La actividad consiste en que se reproduce en una grabadora o sonido portátil una canción, en el transcurso que la canción va sonando, deben ir representando el valor que a cada quien le correspondió.

Técnica Grupal:

Conceptualización

La Inclusión es un enfoque que responde positivamente a la diversidad de las personas y a las diferencias individuales, entendiendo que la diversidad no es un problema, sino una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad, a través de la activa participación en la vida familiar, en la educación, en el trabajo y en general en todos los procesos sociales, culturales y en las comunidades

A través de la dinámica " la lucha de Sumo".

Se utilizan bolsas negras grandes, se le abren dos agujeros para que entren las piernas de los jugadores, se llenan las bolsas, con la gente adentro, con globos de tal manera que cada participante realmente parezca un luchador de Sumo! (tratar de que las personas queden de similar "volumen"). Los participantes no pueden usarlos brazos para sacar al contrincante, solo su barriga o panza "artificial", evitando explotar los globos que tengan dentro. Asegura el cuello con varias vueltas de cinta de embalaje o cinta pegante.. Te aseguro que no es un juego solo de fuerza, sino de inteligencia, y pueden jugar chicos contra chicos o chicos contra chicas, y es recomendable que pongas a chicos de contextura delgada, suelen sentirse animados por ese tamaño "adquirido".

Se le pide a los participantes que en un octavo de cartulina, se dibuje en el centro, dentro de un círculo, una visión de su futuro y a su alrededor dibuje elementos o instrumentos que le permiten lograr su objetivo.

➤ **Técnica de sensibilización:**

Se socializa la actividad en pequeños grupos llevándolos a la reflexión:

¿Qué opinas de la vida de un adolescente hoy día?

¿Cómo crees que debería ser la vida de un adolescente?

Duración de la actividad: 2 horas

Participantes: Niños, niñas, adolescentes, promotores de derecho.

Recursos: Bolsas Negras Grandes, globos, cinta pegante, octavos de cartulina, lápiz, lapiceros, pincel pinturas.



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

Temática No. 6 Escenario y mecanismo de participación ciudadana

Promoción de integridad sexual

Objetivo: Lograr que los niños y las niñas identifiquen las diferentes situaciones que pueden constituirse en riesgo para su integridad sexual.

Línea Vocacional: literatura.

- **Técnica de presentación:** se desarrollará la dinámica rompe hielo llamada "casas y ardillas". En esta actividad se busca fortalecer la seguridad y protección. Además de la confianza en el otro compañero.

Todos los participantes se ubican en parejas y en el centro se ubica la tercera persona. Cuando la persona dice ardillas a sus casas, todas las personas del centro corren hacia una pareja y se meten allí. Cuando dicen casas buscan sus ardillas salen todos y se cambian de lugar, las ardillas deben quedarse estatuas....

- **Técnica grupal:**

Conceptualización

"La sexualidad es un aspecto importante y positivo de la vida, y es a ella que las personas podemos amar, disfrutar y , si lo deseamos, tener hijos.

Desafortunadamente, no todos los adultos o personas mayores que tu ,ven bien de la sexualidad. Hay algunos mayores, desconocidos o de la propia familia, que lugar de vivir la sexualidad con personas de su edad, abusan de los niños y de las niñas obligándolas a hacer cosas que no son adecuadas, como acariciar sus genitales, su cuerpo, o que incluso llegan a hacerte sentir dolor. A esto le llaman "abuso sexual". Vamos hablar de este tema y aprender decir **NO** a los mayores, y a pedir ayuda si esto nos pasa.

Actividad titulada " Lo que no me gusta". El promotor de derecho entrega en una hoja a los Niño, niñas y adolescentes en la cual deben responder ¿ Qué cosas hacen los mayores que ellos y ellas no les gusta; eje: que alguien les de besos, los acaricie, los cargue, les de regalos, etc.? ¿ Que hacen ellos cuando están en estas situaciones? ¿ Como expresan que esto no les gusta? ¿ A quién o quienes les dice sobre su malestar?.

El promotor de derecho hace un cierre parcial enfatizando en la importancia de reconocer las situaciones que los hacen sentir mal y como actuar.

- **Técnica de sensibilización:**

La Historia de...

El promotor de derecho relatara tres historias en diferentes situaciones semejantes a la



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

Con el desarrollo de esta actividad se espera el logro de que los niños, niñas y adolescentes se proyecten en un futuro, expresando cuáles son sus sueños y como los representan a través de un dibujo.

Se le entrega hojas de block a cada participante. Se le pide que dibuje la silueta humana. En cada parte de su cuerpo dibujado deberá representar lo que visiona en el futuro, por lo tanto se les dará unas indicaciones para que en cada parte representen lo siguiente: en la parte de la cabeza a qué se va a dedicar, En las manos con quién vivirá, en el pecho cómo será y, en los pies, escribe lo que podría truncar, impedir o dificultar sus sueños (las metas que se han trazado).

Después de terminada la actividad de arte, cada participante comparte el dibujo con los demás miembros a través de una exposición. En la exposición los demás miembros pueden hacerle preguntas.

Una vez terminada la exposición, se realiza una plenaria acerca del tema de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, el alcohol o un embarazo no deseado, siendo este una dificultad que puede afectar los sueños. Se pide a los equipos de 5 miembros que plasmen en un dibujo creativo la manera de promocionar el derecho a tener un sueño y a no permitir que nada lo afecte.

Técnica de sensibilización:

¿Porque consideras importante proyectarte para un futuro?

¿Cómo piensa usted que puede intervenir las sustancias psicoactivas en su vida?

Duración de la actividad: 2 horas

Participantes: Niños, niñas, adolescentes y promotores de derecho

Recursos: Portátil, sonido, USB, hojas blancas, lápices, colores, marcadores, etc

8. RESULTADOS ESPERADOS

- Con la implementación de esta propuesta pedagógica se espera que los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES conozcan y se apropien de sus Derechos en contextos familiares y comunitarios. Comprometer a los padres, cuidadores y promotores de Derechos se comprometan con su rol en el ejercicio de la corresponsabilidad en la Protección Integral de los NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.
- A través de esta propuesta conoceremos también las realidades de nuestros beneficiarios y se realizarán las posteriores actividades para el restablecimiento de derecho vulnerados en nuestros NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

integridad sexual.

Primer Historia...

"Va un niño o niña por la calle, o está en el parque, y se le acerca el payaso, que es más grande que él o ella. Este personaje le dice que ella es una niña/niño muy especial, si es niño que es muy fuerte y lo invita o la invita a dar un paseo... ¿ Que hace el niño o niña?.

Segunda Historia...

"Una persona adulta le dice a un niño o niña que le va a dar un regalo que le gusta mucho, pero que se deje tomar una foto sin ropa. ¿ Que hace el niño o niña?.

Tercera Historia....

Los participantes deben proponer una situación real del contexto y de su vida.

Terminada la actividad. El promotor de derecho retoma los elementos sobre promoción y, a la vez, mecanismos que generen protección para los y las niñas frente a su integridad social.

Duración de la actividad: 2 horas

Participantes: promotores de derecho, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Recursos: hojas con dibujos, lápices, cartulina, etc.

Temática N° 7: Acción colectiva: compartiendo mi proyecto de vida.

Objetivo:

Conocer las bases con que cuentan los niños, niñas y adolescentes para construir su proyecto de vida. Propiciando una sana aceptación de sí mismo y de las circunstancias que lo rodean.

Línea Vocacional: arte

Técnica de presentación:

Dinámica de rompe hielo " el Baile de la taza Tetera". Para esta actividad se requiere de medios tecnológicos como portátiles y sonido. Cuando se reproduce el video, todos los participantes deberán imitar el baile representado por el grupo encanto.

https://www.youtube.com/results?search_query=dinamica+de+la+taza+tetera

Técnica Grupal:

Proyecto de vida

Calle 9C No 13-43 Int 3 Tel. 55886612 e-mail: fundvillasonadaqcb@gmail.com
Valledupar – Cesar



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

- Los niños, niñas y adolescentes y padres de familia y cuidadores compartan información, ideas, experiencias, recursos relacionados con los contenidos del Programa.
- La generación de actividades virtuales que interconecten a los niños, niñas y adolescentes del Programa con sus pares de otras regiones con las que compartan intereses en temas relacionados con la prevención de amenazas y vulneración de sus derechos y/o con instancias, entidades u organizaciones que trabajen temas afines a estos.

9. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Ley 1098 del 2006 CODIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA
- INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (2013)
Lineamientos Técnicos del Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes "GENERACIONES CON BIENESTAR"
- INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Estrategia pedagógica: Derechos sexuales y reproductivos con niños y niñas.
- Juegos cooperativos y creativos: Garagordóbil- Landazábal
- Técnicas de grupo Jose Pedro Espada
- La educación en la responsabilidad. Escámez- Gil
- Trabajo social con grupos. Fernández García
- UNICEF - Convención sobre los derechos del niño
- Del dicho al hecho derecho. 18 cuentos escritos por NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. www.impo.com. UY
- WWW. youtube.com/ watch?v= easyRox1kgU
- File: ///C: users/UT%20 NUTRIENDO Downloads/COL% 20384pdf::abc sobre la prevención del reclutamiento de NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES por parte de grupos armados organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados.
- Convenio No 182 articulo. 3 Organización Internacional del Trabajo
Calle 9C No 13-43 Int 3 Tel. 55886612 e-mail: fundvillasonadagcb@gmail.com

Valledupar – Cesar



FUNDACIÓN VILLA SOÑADA
NIT 900305127 - 1

- INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Estrategia pedagógica: Derechos sexuales y reproductivos con adolescentes y jóvenes.
- HERRAMIENTAS DE PARTICIPACION: participación de niños, niñas y adolescentes en la gestión pública territorial.

100

Yesica Lasso Perez

De: José Antonio Romero V <joseromero7@gmail.com>
Enviado el: martes, 14 de noviembre de 2017 12:08 p. m.
Para: Invitacion Publica 001 2017
Asunto: Entrega de documentos - Proceso IP-001-2017 – Fundación Colombia Florece
Datos adjuntos: Documentos Colombia Florece.zip

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Completado

ip0012017sen@icbf.gov.co

Ref. Entrega de documentos - Proceso IP-001-2017 – Fundación Colombia Florece

Apreciados señores

Reciba un cordial saludo y los mejores deseos de éxito en todo lo que realicen.

Respecto al proceso IP-001-2017, cuyo objeto se refiere a la “CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, “GENERACIONES CON BIENESTAR”, la Fundación Colombia Florece, hace entrega de los documentos faltantes, conforme a lo publicado en la Página de Internet del ICBF:

Componente Técnico:

Se anexan los siguientes documentos:

1. Formato 4 – Experiencia mínima habitante
2. Certificación de Experiencia - Varias
3. Certificación de Experiencia – Afrohogar
4. Formato 5 – Propuesta de contrapartida en especie
5. Formato 6 – Oferta de cupos adicionales y Propuesta de contrapartida de actividades comunitarias

Componente Jurídico

Se anexan los siguientes documentos

6. Formato 1 - Carta de Compromiso ajustada con:
 - Literal de la Sede
 - Literal de contrapartida
7. Personería jurídica
8. Antecedentes del Revisor Fiscal
9. Formato 3 – Certificado de Participación independiente

Componente Financiero:

Se anexan los siguientes documentos

10. Formato 1 - Carta de Compromiso ajustada con:
 - Departamentos con Zonas
11. Estados financieros
12. Antecedentes disciplinarios Junta Central de Contadores – Contador
13. Antecedentes disciplinarios Junta Central de Contadores – Rev. Fiscal

Muchas gracias por su atención.

Quedo pendiente de sus comentarios.

Un abrazo,

José Antonio Romero V.
Representante Legal
Fundación Colombia Florece
Tel. 3102018366

--

José Antonio Romero V.
Cel. 3102018366

Fundación Colombia Florece
NIT. 900896160-1
Pasto - Ipiales



FORMATO N°1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá, D.C., 19 de octubre de 2017

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Av. Cra. 68 No. 64 C 75
Ciudad

El suscrito **JOSE ANTONIO ROMERO VILLARREAL** con cédula de ciudadanía No. 79.538.339 y en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN COLOMBIA FLORECE con Nit. 900896160-1 **de conformidad con lo requerido en el Estudio previo cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR"**, Presento la propuesta y solicito ser evaluado para la habilitación objeto del presente proceso.

Así mismo, el suscrito declara que:

- a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
- b) Esta propuesta, comprometo totalmente a la persona jurídica que legalmente represento.
- c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes de Generaciones con Bienestar y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- d) He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe

Pasto - Calle 18 No.25-42, Segundo piso, Centro. TEL: 3102018366

Mail: colombiaflorece@yahoo.com



Fundación Colombia Florece
NIT. 900896160-1
Pasto - Ipiales



- interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi propuesta.
- e) Conozco y acepto el contenido del Lineamiento Técnico del Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes "Generaciones con Bienestar" en las Modalidades Tradicional y Rural, y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.
 - f) No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.
 - g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad para contratar, ni se encuentran incurso en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.
 - h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.
 - i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.
 - j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.
 - k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi propuesta, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí, en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
 - l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta propuesta.
 - m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.

Pasto - Calle 18 No.25-42, Segundo piso, Centro. TEL: 3102018366

Mail: colombiaflorece@yahoo.com



Fundación Colombia Florece
NIT. 900896160-1
Pasto - Ipiales



- n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.
- o) Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre del proceso adelantado, a sus funcionarios, a los demás proponentes o participantes en el proceso Invitación Pública a la conformación del Banco Nacional de Oferentes y al público en general.
- p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas, tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.
- q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente propuesta y en el evento de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales de las modalidades y el lineamiento técnico de las modalidades tradicional y rural para las que se contrate.
- r) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo joseromero7@gmail.com
- s) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública.
- t) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para cada modalidad, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes de generaciones con Bienestar. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.
- u) La sede administrativa principal de la Fundación se encuentra en la Calle 18 No. 25-42, segundo piso, en la ciudad de Pasto.

A continuación presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

- Nariño, Zona 1
- Putumayo, Zona 1
- Amazonas, Zona 1

Pasto - Calle 18 No.25-42, Segundo piso, Centro. TEL: 3102018366

Mail: colombiaflorece@yahoo.com



Fundación Colombia Florece
NIT. 900896160-1
Pasto - Ipiales



Manifiesto también que la Fundación Colombia Florece se compromete a aportar como **Contrapartida** lo siguiente:

- a) **Contrapartida en especie:** La cantidad del 2% del total del valor del Contrato establecido con el ICBF. Para efectos de la presente propuesta, corresponde a: 5.156.845,00
- b) **Contrapartida en actividades comunitarias:** Dos (2) actividades comunitarias por zona contratada. Se realizarán con mínimo cien (100) personas que incluyan niños niñas y adolescentes, familiares o cuidadores participantes y no participantes en el programa.
- c) **Contrapartida en Cupos adicionales:** Dos (2) cupos por cada 25 niños, niñas o adolescentes

Atentamente,


JOSÉ ANTONIO ROMERO VILLARREAL

Dirección comercial: Calle 18 No.25-42, Segundo piso, Pasto

Tel. 3102018366

Domicilio Legal: Calle 2 D No. 53 A 68, Bogotá

Correo electrónico: joseromero7@gmail.com

Firma de la Persona autorizada:

Anexo (____) folios.

Pasto - Calle 18 No.25-42, Segundo piso, Centro. TEL: 3102018366

Mail: colombiaflorece@yahoo.com



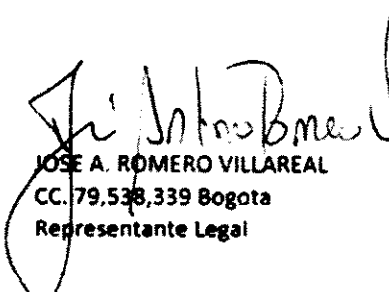
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 FUNDACION COLOMBIA FLORECE
 RUT No 900-896-160-1

<u>ACTIVOS</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<u>ACTIVOS CORRIENTES</u>		
Efectivo y Equivalente de Efectivo	158.960.000,00	26.000.000,00
Activos Financieros	-	-
Deudores Comerciales y Otros	454.789.658,00	-
Inventarios	-	-
Pagos Anticipados	-	-
<u>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</u>	<u>613.749.658,00</u>	<u>26.000.000,00</u>
<u>ACTIVOS NO CORRIENTES</u>		
Activos Financieros	-	-
Deudores	-	-
Propiedad de Inversiones	-	-
Propiedad Planta y Equipo	1.328.485.963,00	4.000.000,00
Activos Intangibles	-	-
Activos por Impuestos Diferidos	-	-
<u>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</u>	<u>1.328.485.963,00</u>	<u>4.000.000,00</u>
<u>TOTAL ACTIVOS</u>	<u>1.942.235.621,00</u>	<u>30.000.000,00</u>
<u>PASIVOS Y PATRIMONIOS</u>		
<u>PASIVOS CORRIENTES</u>		
Obligaciones Financieras	-	-
Proveedores	-	-
Cuentas por Pagar	-	-
Impuesto Corrientes por Pagar	5.875.000,00	-
Obligaciones Laborales	-	-
Anticipos y Avances Recibidos	-	-
<u>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</u>	<u>5.875.000,00</u>	<u>-</u>
<u>PASIVOS NO CORRIENTES</u>		
Obligaciones Financieras	-	-
Provisiones	-	-
Pasivos por Impuestos Diferidos	-	-
<u>TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
<u>TOTAL PASIVOS</u>	<u>5.875.000,00</u>	<u>-</u>


PATRIMONIO

Capital Suscrito y Pagado	1.931.873.121,00	30.000.000,00
Superavit de Capital	-	-
Reservas	-	-
Ganancia Acumulada por Adopccion NIIF	4.487.500,00	-
Ganancia Acumulada	-	-
Total patrimonio de los Accionistas	<u>1.936.360.621,00</u>	<u>30.000.000,00</u>

TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS 1.942.235.621,00 30.000.000,00



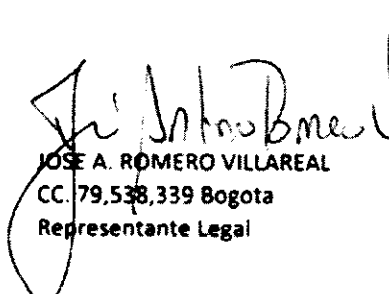
JOSE A. ROMERO VILLAREAL
CC. 79.538.339 Bogota
Representante Legal




OSCAR EDUARDO RUIZ QUINTERO
CONTADOR PUBLICO
MAT.P No 216000-T

**ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
FUNDACION COLOMBIA FLORECE
A DICIEMBRE 31/16
RUT No 900-896-160-1**

Ingresos de Actividades Ordinarias	3.638.324.735,00	-
Costo de Venta	-	-
Ganancia Bruta	3.638.324.735,00	-
Otros Ingresos	-	-
Gastos de Venta y Distribucion	1.087.009.920,00	-
Gastos de Administracion	2.546.827.315,00	-
Gastos Financieros	-	-
Otros Gastos	-	-
Ganancias Antes de Impuestos a la RENTA CREE	4.487.500,00	-
Gastos pr impuestos a la RENTA CREE	-	-
Ganancias del Periodo	<u>4.487.500,00</u>	-



JOSE A. ROMERO VILLAREAL
CC. 79.538.339 Bogota
Representante Legal



OSCAR EDUARDO RUIZ QUINTERO
CONTADOR PUBLICO
MAT.P No 216000-T

República de Colombia
 Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

216000-1

OSCAR EDUARDO FUENTES PEREZ
RUIZ GUINOT
C. 2. 9943

RESOLUCION 178 DE 2010
UNIVERSIDAD COLOMBIANA SIMON BOLIVAR

FECHA 28/04/2010

OSCAR EDUARDO FUENTES PEREZ 216070



[Handwritten Signature]

216063

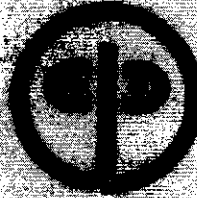
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
 al PBX 644 44 50 o devuelva a la UAE - Junta Central de
 Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN SIGUE**

Que el contador público **EDUARDO RUIZ GONZALEZ** inscrito con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 98431002 de SAN ANDRES DE TUNAGO (NARIÑO) en la Junta Profesional No 216000-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA PRECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en Bogotá a los 10 días del mes de febrero del 2005, vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE VERDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY 127 DE 1994, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 10 DE LOS DECRETOS DE LA LEY 102 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 88.431.882

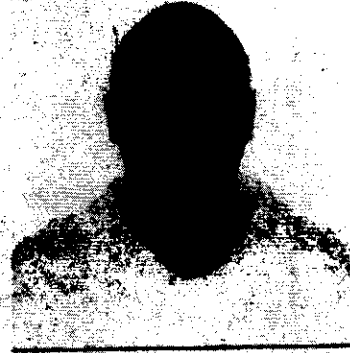
RUIZ QUINTERO

APELLIDOS

OSCAR EDUARDO

NOMBRES

Oscar Eduardo Ruiz



INDICE DEDUCHO

FECHA DE NACIMIENTO 20 JUN 1979

TUNACO

(MUNICIPIO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57
ESTATURA

9.4
OJOS

M
CABELLO

20 JUN 1987 TUNACO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CALLE 45 No. 60-600000



A-3313800-0013800-44-000000000-00001212

0007007182A 2

7350008314

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LADYS MARITZA PRECIADO CABEZAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51978457 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 55133-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

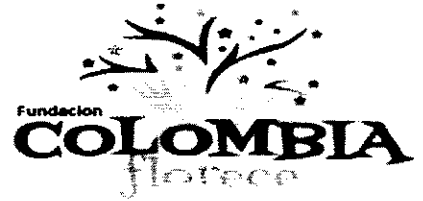
Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Noviembre de 2017 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Fundación Colombia Florece
NIT. 900896160-1
Pasto - Ipiales



FORMATO N°1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá, D.C., 19 de octubre de 2017

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Av. Cra. 68 No. 64 C 75
Ciudad

El suscrito **JOSE ANTONIO ROMERO VILLARREAL** con cédula de ciudadanía No. 79.538.339 y en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN COLOMBIA FLORECE con Nit. 900896160-1 **de conformidad con lo requerido en el Estudio previo cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR"**, Presento la propuesta y solicito ser evaluado para la habilitación objeto del presente proceso.

Así mismo, el suscrito declara que:

- a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
- b) Esta propuesta, comprometo totalmente a la persona jurídica que legalmente represento.
- c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes de Generaciones con Bienestar y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- d) He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe

Pasto - Calle 18 No.25-42, Segundo piso, Centro. TEL: 3102018366

Mail: colombiaflorece@yahoo.com



Fundación Colombia Florece
NIT. 900896160-1
Pasto - Ipiales



- interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi propuesta.
- e) Conozco y acepto el contenido del Lineamiento Técnico del Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes "Generaciones con Bienestar" en las Modalidades Tradicional y Rural, y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.
 - f) No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.
 - g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad para contratar, ni se encuentran incurso en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.
 - h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.
 - i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.
 - j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.
 - k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi propuesta, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí, en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
 - l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta propuesta.
 - m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.

Pasto - Calle 18 No.25-42, Segundo piso, Centro. TEL: 3102018366

Mail: colombiaflorece@yahoo.com



Fundación Colombia Florece
NIT. 900896160-1
Pasto - Ipiales



- n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.
- o) Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre del proceso adelantado, a sus funcionarios, a los demás proponentes o participantes en el proceso Invitación Pública a la conformación del Banco Nacional de Oferentes y al público en general.
- p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas, tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.
- q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente propuesta y en el evento de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales de las modalidades y el lineamiento técnico de las modalidades tradicional y rural para las que se contrate.
- r) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo joseromero7@gmail.com
- s) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública.
- t) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para cada modalidad, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes de generaciones con Bienestar. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.
- u) La sede administrativa principal de la Fundación se encuentra en la Calle 18 No. 25-42, segundo piso, en la ciudad de Pasto.

A continuación presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

- Nariño, Zona 1
- Putumayo, Zona 1
- Amazonas, Zona 1

Pasto - Calle 18 No.25-42, Segundo piso, Centro. TEL: 3102018366

Mail: colombiaflorece@yahoo.com



Fundación Colombia Florece
NIT. 900896160-1
Pasto - Ipiales



Manifiesto también que la Fundación Colombia Florece se compromete a aportar como **Contrapartida** lo siguiente:

- a) **Contrapartida en especie:** La cantidad del 2% del total del valor del Contrato establecido con el ICBF. Para efectos de la presente propuesta, corresponde a: 5.156.845,00
- b) **Contrapartida en actividades comunitarias:** Dos (2) actividades comunitarias por zona contratada. Se realizarán con mínimo cien (100) personas que incluyan niños niñas y adolescentes, familiares o cuidadores participantes y no participantes en el programa.
- c) **Contrapartida en Cupos adicionales:** Dos (2) cupos por cada 25 niños, niñas o adolescentes

Atentamente,

JOSÉ ANTONIO ROMERO VILLARREAL

Dirección comercial: Calle 18 No.25-42, Segundo piso, Pasto

Tel. 3102018366

Domicilio Legal: Calle 2 D No. 53 A 68, Bogotá

Correo electrónico: joseromero7@gmail.com

Firma de la Persona autorizada:

Anexo (____) folios.

Pasto - Calle 18 No.25-42, Segundo piso, Centro. TEL: 3102018366

Mail: colombiaflorece@yahoo.com



02013 27 JUL. 2016

RESOLUCIÓN No. _____

Por la cual se otorga/reconoce personería jurídica a una institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL ICBF NARIÑO

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 8 de septiembre de 2010 modificada por la Resolución N° 5780 de 2011 y por la Resolución 3435 de abril de 2016 emanada de la Dirección General del ICBF y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 *ibidem* ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 de 8 de septiembre de 2010, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral,

0201353 27 JUL 2016

y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que la señora **OFIR MUÑOZ VÁZQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 66.958.166 expedida en Cali, en calidad de representante legal solicitó de **LA FUNDACIÓN COLOMBIA FLORECE** solicitó reconocimiento de personería jurídica de conformidad con el acta de reforma estatutaria celebrada el 8 de septiembre de 2015, mediante la cual fue constituida.

Que mediante Acta de 1 de julio de 2016 expedida por la junta directiva de **LA FUNDACIÓN COLOMBIA FLORECE**, se nombró como representante legal a la señora **OFIR MUÑOZ VÁZQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 66.958.166 expedida en Cali.

Que una vez examinados los estatutos presentados se encuentra que su objeto social incluye el desarrollo de programas y proyectos de primera infancia que deben prestarse en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable.

Que **LA FUNDACIÓN COLOMBIA FLORECE** tendrá una duración indefinida.

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos señalados en el artículo 7 de la Resolución No. 3899 de 2010, modificada por la Resolución N° 5780 de 2011 y por la Resolución 3435 de abril de 2016 emanada de la Dirección General del ICBF

Que en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer Personería jurídica y aprobar los estatutos de la institución **LA FUNDACIÓN COLOMBIA FLORECE**, domiciliada en Tumaco - Nariño, como entidad sin ánimo de lucro vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., con direccionen la calle 163 B 45 - 32 apartamento 601, interior 7.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como representante legal de **LA FUNDACIÓN COLOMBIA FLORECE** a la señora **OFIR MUÑOZ VÁZQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 66.958.166 expedida en Cali.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la ejecutoria de la presente Resolución, la institución **LA FUNDACIÓN COLOMBIA FLORECE**, podrá prestar el Servicio Público de Bienestar Familiar y, por tanto, advertir que queda sometida a las normas legales que regulan la prestación del mismo y que en caso de incumplimiento se dará aplicación a la normatividad sancionatoria vigente.

020133 27 JUL. 2016

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal de la institución **LA FUNDACIÓN COLOMBIA FLORECE**, identificada con el NIT. 900.896.160-1 o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección General/Regional, el cual podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 *ibidem*.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

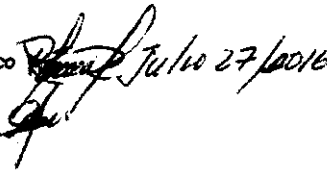
Dada en Pasto, a los **27 JUL. 2016**



MARTHA ISABEL TOVAR TURMEQUE
DIRECTORA (E) REGIONAL ICBF NARIÑO

Control legal: Dra. Ruby del Carmen Medina Ponte, Coordinadora Grupo Jurídico

Revisó William Medina, Abogado Asesor de Dirección ICBF Regional Nariño



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LADYS MARITZA PRECIADO CABEZAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51978457 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 55133-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Noviembre de 2017 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

FORMATO 3
CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE

José Antonio Romero Villarreal, identificado con cedula de ciudadanía No.- **79.538.339** en calidad de representante legal de la **Fundación Colombia Florece**, identificada con NIT: **900.896.160-1** en mi calidad de interesado de la Invitación Pública, suscribo de manera unilateral el presente certificado de participación independiente y declaro bajo gravedad de juramento:

- La entidad que representó no se encuentra incurso en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.
- No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por el ICBF.
- No hemos revelado los términos de los documentos e información aportada, ni nuestro interés en participar en el presente proceso a algún competidor.
- No hemos invitado a otra empresa para que presente documentos o deje de presentarlos, con el fin de restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por el ICBF.
- Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por el ICBF en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento del ICBF y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.
- La documentación que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, en concordancia a lo dispuesto en las Leyes 155 de 1959 y 1340 de 2009, y los Decretos 2153 de 1992 y 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011; guardando armonía con lo establecido en los principios de la contratación pública y postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 734 de 2012 o aquel que lo modifique o sustituya.
- Que conozco que la Ley 1474 de 2011 -Estatuto Anticorrupción- en su artículo 27 "ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA.
- Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, ni en conflicto de interés.
- Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en mi interés de participar en la conformación del Banco Nacional de Oferentes o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes estamos vinculados.


Finalmente, manifiesto que la documentación que presento para la presente Invitación Pública, no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competencia ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

Bogotá, D.C., 01 de noviembre de 2017.

Nombre del Interesado:	José Antonio Romero Villarreal
Dirección:	Calle 18 No. 25-39, Segundo piso
Ciudad	Pasto, Nariño
Teléfono:	3102018366
Correo electrónico:	<u>colombiaflorece@yahoo.com</u>
NIT:	900.896.160-1
Firma del representante legal:	

Cédula de ciudadanía:

79.538.339





**FORMATO 4
EXPERIENCIA MINIMA HABILITANTE**

Señor interesado debe utilizar este formato para proporcionar información sobre las certificaciones que presenta, ya sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, y que acrediten la experiencia según las reglas señaladas en la invitación pública. SE DEBEN DILIGENCIAR TODAS LAS COLUMNAS.

N°	Contratante	Identificación (Número y fecha de suscripción)	Objeto del contrato y programa o proyecto	Porcentaje de Participación en caso de Consorcio o Unión Temporal	Departamento en el cual se ejecutó la experiencia	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	folios
1	FUNDACION DE APOYO A LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO UNIVERSIDAD OBRERA "FUNDAOBRERA"	004/2016 Fecha: 01/02/2016	Aunar esfuerzo para ejecutar y desarrollar las actividades del objeto del contrato de prestación de servicios contratado, realizando el siguiente objeto: Prestar servicios desde la perspectiva de la protección integral y enfoque diferencial, a partir de la cualificación de alternativas de prevención y atención, tanto a través de capacitaciones a padres de familia, cuidadores y miembros de familias extensas, en pautas de crianza, resolución de conflictos, prevención de violencia familiar, construcción de entornos protectores; para la primera infancia, infancia y adolescencia. Así mismo la realización de estrategias de promoción de derechos y prevención de las diferentes formas de violencia (maltrato, acoso escolar, formas de violencia sexual, abuso, trata de personas y reclutamiento ilícito), prevención de embarazos a adolescente, uso y abuso de sustancias psicoactivas. Todo en el marco de la comunidad educativa de los establecimientos educativos, abarcando los grados desde preescolar hasta el grado 11, concibiendo la institución educativa como un entorno protector"	NA	Valle del Cauca	01/02/2016	09/12/2016	1
2	ASOFORMANDO - COLOMBIA	01/02/2016	Desarrollar e implementar una estrategia de prevención de la vulneración de los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes con edades comprendidas entre los dos (2) años y los 18 años, para la ciudad de Tumaco, incluyendo asesoría en el proceso de restablecimiento de derechos, conforme a la Ley 1098 de 2006 y capacitación en derechos fundamentales de la infancia.	NA	Nariño	01/02/2016	31/05/2017	2

3	ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES AFRODESCENDIENTES DEL VALLE DEL CAUCA, MALCON X	01/10/2015	Desarrollar e implementar un programa de prevención de la vulneración de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes y un proceso de formación y capacitación en garantía de derechos de la niñez, conforme a la normatividad vigente en la materia y los lineamientos establecidos por la UNICEF.	NA	Valle del Cauca	01/10/2015	30/06/2016	2
4	ASOCIACION DE MADRES COMUNITARIAS Y PADRES USUARIOS DEL PROGRAMA DE HOGARES COMUNITARIOS AFRODESCENDIENTES DEL PACIFICO, "AFROHOGAR-PACIFICO"	No: 08/2016 Fecha: 10/01/2016	Desarrollar un programa de prevención de la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, desde la perspectiva de la protección integral y enfoque diferencial, para las comunidades vulneradas que se atienden en el municipio de Tumaco, incluyendo un proceso de capacitación a padres de familia, adultos cuidadores, miembros de la sociedad civil y educadores, en pautas de crianza, resolución de conflictos, prevención de violencia familiar, construcción de entornos protectores y protección integral de los derechos fundamentales.	NA	Nariño	10/01/2016	30/09/2016	2
4								
5								
6								
7								

Observación: Los contratos relacionados no _X_ si ___ han sido objeto de imposición de multas y/o declaratorias de incumplimiento. En caso que la opción escogida sea si, señale las multas o incumplimientos de cada contrato.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO ISO 9001:2008</p> <p>FUNDACION DE APOYO A LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO UNIVERSIDAD OBRERA "FUNDAOBRERA" NIT: 900373179-4 Carrera 7 S Bis Calle 72 Esquina Cali - Colombia</p>	 <p>FUNDAOBRERA</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------

Contrato No: 004/2016

CERTIFICACION:

La **FUNDACION DE APOYO A LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO UNIVERSIDAD OBRERA "FUNDAOBRERA" NIT: 900373179-4** que la **FUNDACION COLOMBIA FLORECE**, identificada con Nit: 900.896.160-1 Desarrollo y termino a cabalidad el contrato de prestación de servicios No: 004/2016.

OBJETO: "Aunar esfuerzo para ejecutar y desarrollar las actividades del objeto del contrato de prestación de servicios contratado, realizando el siguiente objeto: Prestar servicios desde la perspectiva de la protección integral y enfoque diferencial, a partir de la cualificación de alternativas de prevención y atención, tanto a través de capacitaciones a padres de familia, cuidadores y miembros de familias extensas, en pautas de crianza, resolución de conflictos, prevención de violencia familiar, construcción de entornos protectores; para la primera infancia, infancia y adolescencia. Así mismo la realización de estrategias de promoción de derechos y prevención de las diferentes formas de violencia (maltrato, acoso escolar, formas de violencia sexual, abuso, trata de personas y reclutamiento ilícito), prevención de embarazos a adolescente, uso y abuso de sustancias psicoactivas. Todo en el marco de la comunidad educativa de los establecimientos educativos, abarcando los grados desde preescolar hasta el grado 11, concibiendo la institución educativa como un entorno protector"

VALOR CONTRATO: \$ 40.000.000 de pesos Mcte

Fecha de Inicio: 01 de Febrero del 2016
 Fecha de Terminación: 09 de Diciembre de 2016
 Duracion: 10 meses 8 días
 Ciudad de ejecución: Cali
 Sanciones o multas NO

Liquidación: SI

Porcentaje de Ejecución: 100%

La presente certificación se expide a solicitud del interesado. Dado en Santiago de Cali a los 06 días del mes de noviembre del 2017.



FERNANDO BAUTISTA TINOCO
 Ciudadanía No. 16700537 de Cali- Valle



MALCON X

Asociación de Estudiantes Afrodescendientes del Valle del Cauca
Carrera 34 No. 3-53
Buenaventura - Valle del Cauca
Teléfono: 3155080718
Email: asoeducando-valle@hotmail.com

Certificado de Contrato

La **ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES AFRODESCENDIENTES DEL VALLE DEL CAUCA, MALCON X**, identificada con el NIT **900.954.234-5**, ha establecido un contrato con la **FUNDACION COLOMBIA FLORECE**, identificada con el NIT **900.896.160-1**, para el desarrollo de un programa de prevención de los derechos vulnerados de los niños, niñas y adolescentes y un proceso de capacitación en los derechos de los niños, conforme a la normatividad vigente en la materia y los lineamientos establecidos por la UNICEF.

Objeto del contrato:

Desarrollar e implementar un programa de prevención de la vulneración de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes y un proceso de formación y capacitación en garantía de derechos de la niñez, conforme a la normatividad vigente en la materia y los lineamientos establecidos por la UNICEF

Las actividades fundamentales establecidas en el contrato para su desarrollo, fueron las siguientes:

- a) Desarrollar e implementar un programa de prevención de la vulneración de derechos de los niños, las niñas y los adolescentes en el municipio de Buenaventura.
- b) Incluir a los padres de familia o adultos responsables e integrantes del sistema social en el programa de prevención de la vulneración de los derechos.
- c) Desarrollo de cuatro jornadas de capacitación, cada una de ocho (8) horas, en formación de los derechos fundamentales de los niños, las niñas y los adolescentes, dirigidos a integrantes de la comunidad objeto de atención de la Asociación de Estudiantes, a miembros de la red educativa y a padres de familia o adultos responsables.
- d) Identificar, desarrollar e implementar un grupo de herramientas para la prevención de la vulneración de los derechos fundamentales de los niños, las niñas y los adolescentes, en el ambiente familiar, social y académico.

Asociación de Estudiantes Afrodescendientes del Valle del Cauca "MALCON X"

Dirección: Carrera 34 No. 3-53

Celular No. 3155080718

Email: asoeducando-valle@hotmail.com

Buenaventura - Valle del Cauca

MALCON X

Asociación de Estudiantes Afrodescendientes del Valle del Cauca

ESTUDIANTES

Asociación de Estudiantes Afrodescendientes del Valle del Cauca

Asociación de Estudiantes Afrodescendientes del Valle del Cauca

Asociación de Estudiantes Afrodescendientes del Valle del Cauca

La fecha de inicio del contrato fue el 01 de octubre de 2015 y tuvo una duración de 10 meses, hasta el día 30 de julio de 2016.

El contrato se desarrolló en el municipio de Buenaventura, Valle del Cauca y tuvo un valor total final de Noventa y tres millones quinientos ochenta y ocho mil doscientos pesos MLC (\$93.588.200.00)

Actualmente el contrato ha finalizado satisfactoriamente.

Quien certifica:



JAKSON ANDRES ANGULO RIASCOS

Cedula No: 1111.793.830 de Tuluá

Representante Legal Malcon X

Buenaventura, 05 de noviembre de 2017

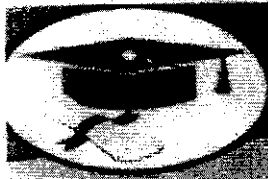
Asociación de Estudiantes Afrodescendientes del Valle del Cauca "MALCON X"

Dirección: Carrera 34 No. 3-53

Celular No. 3155080718

Email: asoeducando-valle@hotmail.com

Buenaventura - Valle del Cauca



Tumaco, 01 de noviembre de 2017

Certificación

La Asociación de Estudiantes Afrodescendientes de Nariño, **ASOFORMANDO - COLOMBIA**, identificada con el NIT: 900.912.373-1 certifica que la **FUNDACIÓN COLOMBIA FLORECE**, identificada con el NIT: 900.896.160-1, desarrolló un contrato de prestación de servicios conforme al siguiente objeto:

"Desarrollar e implementar una estrategia de prevención de la vulneración de los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes con edades comprendidas entre los dos (2) años y los 18 años, para la ciudad de Tumaco, incluyendo asesoría en el proceso de restablecimiento de derechos, conforme a la Ley 1098 de 2006 y capacitación en derechos fundamentales de la infancia".

El contrato incluyó las siguientes actividades:

- 1) Identificar y caracterizar a la población de niños y niñas, con edades comprendidas entre los dos (2) años y los 18 años, que podrían tener sus derechos vulnerados, en la ciudad de Tumaco.
- 2) Desarrollar una estrategia de prevención de la vulneración de los derechos fundamentales de niños y niñas con edades comprendidas entre los dos (2) años y los 18 años, para la ciudad de Tumaco.
- 3) Implementar la estrategia de prevención de la vulneración de los derechos fundamentales de niños y niñas con edades comprendidas entre los dos (2) años y los 18 años, para la ciudad de Tumaco.
- 4) Incluir en la estrategia de prevención, un componente de sensibilización, promoción y formación en derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, conforme a los documentos emitidos por las Naciones Unidas, la Ley 1098 de 2006, la Constitución Política de Colombia y las normas y reglamentos que en la materia se hayan establecido en Colombia.
- 5) Hacer seguimiento a la estrategia por espacio de seis (6) meses contados a partir del inicio del segundo mes después de la implementación.



ASOFORMANDO-COLOMBIA

Asociación de Estudiantes Afrodescendientes de Narifio

Resolución No. 018 del 22 de Abril de 2016. Expedida por el Ministerio del Interior, Dirección de Asuntos Étnicos

Se certifica que el Contrato:

- Inició a partir de la formalización del mismo, ocurrida el 01 de febrero de 2016 y tuvo una vigencia de 16 meses, establecidos así:

Fecha de inicio: 01 de febrero de 2016

Fecha de finalización: 31 de mayo de 2017

- Se realizó conforme a lo establecido en las actas correspondientes, cumpliendo con el objeto y las actividades planteadas.
- Actualmente está ejecutado, liquidado y terminado a satisfacción.

El valor del contrato fue de Noventa y ocho millones, seiscientos setenta y cinco mil pesos MLC (\$98.675.000.00).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, con destino a quien corresponda.

Cordialmente,

Carmen Castillo
CARMEN ROSAIDA CASTILLO ARBOLEDA
Representante Legal - Asoformando

**ASOCIACION DE MADRES COMUNITARIAS Y PADRES USUARIOS DEL PROGRAMA
DE HOGARES COMUNITARIOS AFRODESCENDIENTES DEL PACIFICO
"AFROHOGAR-PACIFICO"**

NIT No: 901008952-1

**Resol de ICBF No: 02807 del 03/10/16
TUMACO – NARIÑO**

Certificación del Contrato No: 08/2016

CERTIFICACION

La ASOCIACION DE MADRES COMUNITARIAS Y PADRES USUARIOS DEL PROGRAMA DE HOGARES COMUNITARIOS AFRODESCENDIENTES DEL PACIFICO, "AFROHOGAR-PACIFICO", identificada con el Nit **901008952-1** y con la Resolución de ICBF No: **02807** del 03 de octubre de 2016, contrató a la Fundación **COLOMBIA FLORECE**, identificada con Nit: **900.896.160-1** para la ejecución del contrato identificado con los siguientes datos:

No. del Contrato:	08-2016
Objeto:	Desarrollar un programa de prevención de la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, desde la perspectiva de la protección integral y enfoque diferencial, para las comunidades vulneradas que se atienden en el municipio de Tumaco, incluyendo un proceso de capacitación a padres de familia, adultos cuidadores, miembros de la sociedad civil y educadores, en pautas de crianza, resolución de conflictos, prevención de violencia familiar, construcción de entornos protectores y protección integral de los derechos fundamentales.
Fecha de inicio:	10 de enero de 2016
Fecha de terminación:	30 de septiembre de 2016
Duración:	8 meses y 20 días
Lugar de ejecución:	Tumaco, Nariño
Presenta sanciones o multas:	No

Valor total:	\$48.800.000.00
Estado actual:	Liquidado
Evaluación:	Ejecutado a conformidad con calificación excelente

La presente certificación se expide al interesado para ser presentado a quien corresponda.


Dada en Tumaco, a las 07 días del mes de noviembre de 2017.


MARISOL ERIKA MORCILLO TABORDA
C.C. No. 59672061 de Tumaco
Representante Legal
Celular: 3165368566
Dirección calle Antioquia

FORMATO 5
PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA EN ESPECIE

DEPARTAMENTO:	Nariño
ZONA:	1

ELEMENTOS	CANTIDAD	PRESUPUESTO
Elementos para teatro	50	350.000,00
Elementos para danza	50	280.000,00
Balones	10	200.000,00
Uniformes	100	450.000,00
Otros artículos deportivos	50	393.160,00
TOTAL PRESUPUESTO		1.673.160,00


JOSE ANTONIO ROMERO VILLARREAL
Representante Legal
Calle 18 No. 25-39, Segundo piso, Pasto
Tel. 3102018366
Joseromero7@gmail.com

FORMATO 5
PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA EN ESPECIE

DEPARTAMENTO:	Putumayo
ZONA:	

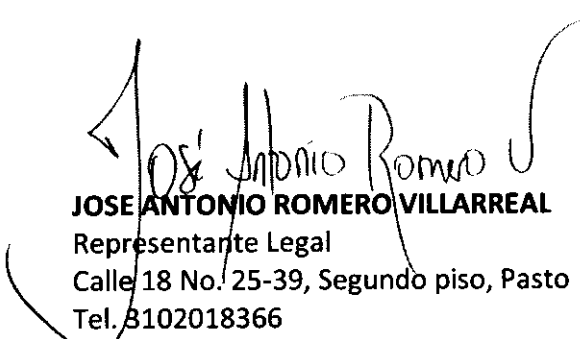
ELEMENTOS	CANTIDAD	PRESUPUESTO
Elementos para teatro	70	450.000,00
Elementos para danza	50	300.000,00
Balones	10	350.000,00
Uniformes	100	450.000,00
Otros artículos deportivos	50	221.955,00
TOTAL PRESUPUESTO		1.771.955,00


JOSE ANTONIO ROMERO VILLARREAL
Representante Legal
Calle 18 No. 25-39, Segundo piso, Pasto
Tel. 8102018366
Joseromero7@gmail.com

FORMATO 5
PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA EN ESPECIE

DEPARTAMENTO:	Amazonas
ZONA:	

ELEMENTOS	CANTIDAD	PRESUPUESTO
Elementos para teatro	70	450.000,00
Elementos para danza	50	300.000,00
Balones	10	350.000,00
Uniformes	100	450.000,00
Otros artículos deportivos	50	161.730,00
TOTAL PRESUPUESTO		1.711.730,00


JOSE ANTONIO ROMERO VILLARREAL
Representante Legal
Calle 18 No. 25-39, Segundo piso, Pasto
Tel. 8102018366
Joseromero7@gmail.com

FORMATO 6
OFERTA DE CUPOS ADICIONALES EN LOS ENCUENTROS VIVENCIALES Y NÚMERO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS POR ZONAS

DEPARTAMENTO:	Nariño
ZONA:	1


<i>Numero de Cupos adicionales en los encuentros</i>	<i>Número de actividades comunitarias adicionales</i>
8 cupos: 2 cupos por cada 25 niños, niñas o adolescentes	2


JOSE ANTONIO ROMERO VILLARREAL
Representante Legal
Calle 18 No. 25-39, Segundo piso, Pasto
Tel. 3102018366
Joseromero7@gmail.com

FORMATO 6
OFERTA DE CUPOS ADICIONALES EN LOS ENCUENTROS VIVENCIALES Y NÚMERO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS POR ZONAS

DEPARTAMENTO:	Putumayo
ZONA:	1

<i>Numero de Cupos adicionales en los encuentros</i>		<i>Número de actividades comunitarias adicionales</i>
8 cupos: 2 cupos por cada 25 niños, niñas o adolescentes		2


JOSE ANTONIO ROMERO VILLARREAL
Representante Legal
Calle 18 No. 25-39, Segundo piso, Pasto
Tel. 3102018366
Joseromero7@gmail.com

FORMATO 6
OFERTA DE CUPOS ADICIONALES EN LOS ENCUENTROS VIVENCIALES Y NÚMERO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS POR ZONAS

DEPARTAMENTO:	Amazonas
ZONA:	1

<i>Numero de Cupos adicionales en los encuentros</i>	<i>Número de actividades comunitarias adicionales</i>
8 cupos: 2 cupos por cada 25 niños, niñas o adolescentes	2


JOSE ANTONIO ROMERO VILLARREAL
Representante Legal
Calle 18 No. 25-39, Segundo piso, Pasto
Tel. 3102018366
Joseromero7@gmail.com

De: La Red <infolared@gmail.com>
Enviado el: martes, 14 de noviembre de 2017 12:46 p. m.
Para: Invitacion Publica 001 2017; JOSE ALBERTO-LARED; Robinson Castañeda
Asunto: Documentos para subsanar por parte de la Fundación ONG LA RED en el marco de la Convocatoria IP 001 de 2017
Datos adjuntos: Subsanación GCB.pdf
Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Completado

LAREDCE-1331-2017

Tuluá – Valle del Cauca, 14 de noviembre de 2017.

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF.

Dirección de Niñez y Adolescencia.

Avenida Carrera 68 #64C-75.

Santafé de Bogotá – DC.

Asunto: Documentos para subsanar por parte de la Fundación ONG LA RED en el marco de la Convocatoria IP 001 de 2017, cuyo objeto es: *"CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR"*, en 09 folios.

Atento saludo,

Por medio del presente y de acuerdo al proceso de evaluación de los documentos en el marco de la Convocatoria IP 001 de 2017, cuyo objeto es: *"CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR"*, me permito hacer llegar los siguientes soportes

subsanales con el objetivo de poder continuar en la habilitación de la Fundación para integrar dicho Banco Nacional.

1. PRIMER PUNTO. CARTA DE PRESENTACIÓN AJUSTADA:

El suscrito **JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ PINEDA** identificado con cédula de ciudadanía No. 94.394.039 expedida en la ciudad de Tuluá – Valle del Cauca y en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la **FUNDACIÓN ONG LA RED** con NIT. 821.001.831-7, de conformidad con lo requerido en el Estudio previo cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR", presento la propuesta y entrego los documentos legales, técnicos y financieros y, solicito ser evaluado para la habilitación objeto del presente proceso.

Así mismo, el suscrito declara que:

- a. Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
- b. Esta propuesta, comprometo totalmente a la persona jurídica que legalmente represento.
- c. He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes de Generaciones con Bienestar y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- d. He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi propuesta.
- e. Conozco y acepto el contenido del Lineamiento Técnico del Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes "Generaciones Con Bienestar" en las Modalidades Tradicional y Rural, y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.
- f. No nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.
- g. Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad para contratar, ni se encuentran incursos en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.
- h. Represento a una entidad sin ánimo de lucro.
- i. Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco

Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.

j. Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.

k. Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi propuesta, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí, en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.

l. Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta propuesta.

m. Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.

n. Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.

o. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre del proceso adelantado, a sus funcionarios, a los demás proponentes o participantes en el proceso Invitación Pública a la conformación del Banco Nacional de Oferentes y al público en general.

p. Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.

q. Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente propuesta y en el evento de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales de las modalidades y el lineamiento técnico de las modalidades tradicional y rural para las que se contrate.

r. Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo info@onglared.org

s. Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública.

t. Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para cada modalidad, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

u. Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para cada modalidad, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes de generaciones con Bienestar. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

v. Sede Administrativa: La Fundación ONG LA RED cuenta con una sede administrativa donde se desarrollamos las actividades ubicada en el Corregimiento Nariño, Calle Principal Interna # 24-76, en la ciudad de Tuluá – Valle del Cauca, la cual cuenta con equipos de computo, líneas telefónicas, acceso a internet, salas y kiosco de reuniones.

w. Departamentos, Zonas y Contrapartida: Presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas; igualmente el valor que se destinará a título de contrapartida, el cual no será inferior al dos por ciento (2%) del valor del aporte del ICBF, según el presupuesto asignado por zona para la vigencia 2018:

DEPARTAMENTO	CANTIDAD	VALOR
Valle del Cauca	1	\$11.206.400
	3	\$19.325.600
Cauca	3	\$10.698.000
	6	\$11.008.000
Córdoba	1	\$11.526.400
	4	\$4.358.400

x. Me comprometo a mantener el porcentaje de la contrapartida cada vez que se actualice el valor asignado como mínimo en un dos por ciento (2%) del aporte del ICBF para las vigencias futuras del Banco de Oferentes.

2. SEGUNDO PUNTO. CONTRAPARTIDA CUPOS ADICIONALES:

La Fundación ONG LA RED se compromete a garantizar la atención de por lo menos dos (2) cupos adicionales por cada grupo de 25 participantes por cada encuentro vivencial, garantizando las mismas condiciones previstas para los miembros del grupo descritas en el Lineamiento Técnico – Administrativo para el Programa, sin costo adicional para el ICBF, distribuidos de la siguiente manera.

DEPARTAMENTO	CANTIDAD	CANTIDAD
Valle del Cauca	1	2
	3	2
Cauca	3	2
	6	2
Córdoba	1	2
	4	

La oferta de estos dos cupos adicionales contempla la posibilidad de conformar, como mínimo, grupos de 27 NNA, teniendo en cuenta que el ICBF reconocerá el pago de 25 NNA por cada grupo conformado.

De acuerdo al punto 6.1.1.1. en el literal c, párrafo 1, donde se manifiesta que el interesado deberá diligenciar el formato para tal fin y denominado CONTRAPARTIDA EN CUPOS ADICIONALES, éste fue debidamente diligenciado y entregado desde el folio 101 al folio 106, en la documentación radicada para el proceso inicial de la escogencia del banco de oferentes, el cual se hizo por cada una de las zonas propuestas; sin embargo, se adjunta nuevamente copia de dichos formatos.

3. TERCER PUNTO. EXPERIENCIA:

Se adjunta certificado donde se le da alcance al requerimiento de requisitos habilitantes técnicos del certificado y el contrato No. 473-052 de la Secretaría de Educación Departamental del Chocó, donde se especifica el porcentaje de NNA

que se atendió en virtud de la ejecución de este contrato y las actividades que se adelantaron en atención a promoción de derechos y prevención de vulneraciones.

Con la convicción de entregar los soportes necesarios para avanzar en el proceso de la conformación del Banco Nacional de Oferentes para el Programa Generaciones Con Bienestar, se suscribe de ustedes, su servidor y amigo,

JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ P.

Presidente Junta Directiva y Representante Legal.

Fundación ONG LA RED

Celular: 3108263162 // 3164811987

Telefax: 057+2+2309543

E-mail: jose.alberto@onglared.org

Tuluá - Valle del Cauca - Colombia.

Anexos: 6 Folios (folio 101 al folio 106 de la documentación radicada en la invitación IP-001-2017).

1 folio Certificado de Experiencia contrato No. 473-052 con la información requerida.

Copia: Fundación ONG LA RED.

Proyectó: JARP – RCG

Revisó: JARP – RCG.

Aprobó: JARP.

Guardado: MacBook.

Objeto: *Promocionar, promover y desarrollar planes, programas y proyectos orientados al ejercicio de los Derechos Humanos, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales de la población en general.*

Misión: *Planificar, gestionar y ejecutar programas y proyectos que contribuyan al desarrollo humano de los sectores poblacionales de la región.*

Visión: *Ser reconocida como una organización líder y referente en procesos innovadores de intervención socio comunitaria relacionados con el agenciamiento social, la construcción de la paz y el desarrollo, que contribuyan al acceso a los derechos de las comunidades, territorios y poblaciones, que potencien el tejido humano.*

[REDACTED]

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Invitación Pública Convocatoria Banco Nacional de Cuentas IP-001-2017

Documentos para suscribir el parte de la Resolución 005 de 2017 en el marco de la Convocatoria IP-001-2017 para la contratación de la prestación de un BANCO NACIONAL DE CUENTAS para el funcionamiento del SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES URBANA Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL DERECHO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES "OTORGANDO BONES POR BIENESTAR" en Bogotá.

INTERESADO: _____ RUC: 001 096 1400000
NIT: _____ No. de identificación
Dirección: _____ Conocimiento Norño, Calle Principal Interna #24-76
Ciudad: _____ Duita - Valle del Cauca
Telefax: _____ 051 301 2518-43
Celular: _____ 312 201672
Correo electrónico: _____ info@nara.org

**"DOCUMENTOS PARA BUSQUEDA
JURÍDICOS, TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA"
(ORIGINAL)**



Tuluá – Valle del Cauca, 14 de noviembre de 2017.

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF.

Dirección de Niñez y Adolescencia.

Avenida Carrera 68 #64C-75.

Santafé de Bogotá – DC.

Asunto: Documentos para subsanar por parte de la Fundación ONG LA RED en el marco de la Convocatoria IP 001 de 2017, cuyo objeto es: *"CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR"*, en 09 folios.

Atento saludo,

Por medio del presente y de acuerdo al proceso de evaluación de los documentos en el marco de la Convocatoria IP 001 de 2017, cuyo objeto es: *"CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR"*, me permito hacer llegar los siguientes soportes subsanables con el objetivo de poder continuar en la habilitación de la Fundación para integrar dicho Banco Nacional.

1. PRIMER PUNTO. CARTA DE PRESENTACIÓN AJUSTADA:

El suscrito **JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ PINEDA** identificado con cédula de ciudadanía No. 94.394.039 expedida en la ciudad de Tuluá – Valle del Cauca y en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la **FUNDACIÓN ONG LA RED** con NIT. 821.001.831-7, de conformidad con lo requerido en el Estudio previo cuyo objeto es: *"CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR"*, presento la propuesta y entrego los documentos legales, técnicos y financieros y, solicito ser evaluado para la habilitación objeto del presente proceso.

Así mismo, el suscrito declara que:

- a. Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
- b. Esta propuesta, compromete totalmente a la persona jurídica que legalmente represento.
- c. He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes de Generaciones con Bienestar y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- d. He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi propuesta.



Continuidad del comunicado No. LAREDC-1331-2017, enviado a la sede nacional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, Dirección de Niñez y Adolescencia con el asunto: Documentos para subsanar por parte de la Fundación ONG LA RED en el marco de la Convocatoria IP 001 de 2017, cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR".



Fundación para el Desarrollo Humano, y el Bienestar Social

- e. Conozco y acepto el contenido del Lineamiento Técnico del Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes "Generaciones Con Bienestar" en las Modalidades Tradicional y Rural, y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.
- f. No nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.
- g. Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad para contratar, ni se encuentran incursos en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.
- h. Represento a una entidad sin ánimo de lucro.
- i. Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.
- j. Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.
- k. Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi propuesta, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí, en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
- l. Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta propuesta.
- m. Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.
- n. Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.
- o. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre del proceso adelantado, a sus funcionarios, a los demás proponentes o participantes en el proceso Invitación Pública a la conformación del Banco Nacional de Oferentes y al público en general.
- p. Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.





Fundación para el Desarrollo Humano y el Bienestar Social

Continuidad del comunicado No. LAREDCE-1331-2017, enviado a la sede nacional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, Dirección de Niñez y Adolescencia con el asunto: Documentos para subsanar por parte de la Fundación ONG LA RED en el marco de la Convocatoria IP 001 de 2017, cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR".

- q. Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente propuesta y en el evento de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales de las modalidades y el lineamiento técnico de las modalidades tradicional y rural para las que se contrate.
- r. Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo info@onglared.org
- s. Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública.
- t. Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para cada modalidad, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.
- u. Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para cada modalidad, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes de generaciones con Bienestar. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.
- v. **Sede Administrativa:** La Fundación ONG LA RED cuenta con una sede administrativa donde se desarrollamos las actividades ubicada en el Corregimiento Nariño, Calle Principal Interna # 24-76, en la ciudad de Tuluá – Valle del Cauca, la cual cuenta con equipos de computo, líneas telefónicas, acceso a internet, salas y kiosco de reuniones.
- w. **Departamentos, Zonas y Contrapartida:** Presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas; igualmente el valor que se destinará a título de contrapartida, el cual no será inferior al dos por ciento (2%) del valor del aporte del ICBF, según el presupuesto asignado por zona para la vigencia 2018:

DEPARTAMENTO	ZONA	CONTRAPARTIDA FUNDACIÓN ONG LA RED
Valle del Cauca	1	\$11.206.400
	3	\$19.325.600
Cauca	3	\$10.698.000
	6	\$11.008.000
Córdoba	1	\$11.526.400
	4	\$4.358.400

- x. Me comprometo a mantener el porcentaje de la contrapartida cada vez que se actualice el valor asignado como mínimo en un dos por ciento (2%) del aporte del ICBF para las vigencias futuras del Banco de Oferentes.

2. SEGUNDO PUNTO. CONTRAPARTIDA CUPOS ADICIONALES:

La Fundación ONG LA RED se compromete a garantizar la atención de por lo menos dos (2) cupos adicionales por cada grupo de 25 participantes por cada encuentro vivencial, garantizando las mismas condiciones previstas para los miembros del grupo descritas en el Lineamiento Técnico – Administrativo para el Programa, sin costo adicional para el ICBF, distribuidos de la siguiente manera.





Fundación para el Desarrollo Humano y el Bienestar Social

Continuidad del comunicado No. LAREDCÉ-1331-2017, enviado a la sede nacional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, Dirección de Niñez y Adolescencia con el asunto: Documentos para subsanar por parte de la Fundación ONG LA RED en el marco de la Convocatoria IP 001 de 2017, cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR".

DEPARTAMENTO	ZONA	CONTRAPARTIDA EN CUPOS ADICIONALES POR ENCUENTRO VIVENCIAL
Valle del Cauca	1	2
	3	2
Cauca	3	2
	6	2*
Córdoba	1	2
	4	2


La oferta de estos dos cupos adicionales contempla la posibilidad de conformar, como mínimo, grupos de 27 NNA, teniendo en cuenta que el ICBF reconocerá el pago de 25 NNA por cada grupo conformado.

De acuerdo al punto 6.1.1.1. en el literal c, párrafo 1, donde se manifiesta que el interesado deberá diligenciar el formato para tal fin y denominado CONTRAPARTIDA EN CUPOS ADICIONALES, éste fue debidamente diligenciado y entregado desde el folio 101 al folio 106, en la documentación radicada para el proceso inicial de la escogencia del banco de oferentes, el cual se hizo por cada una de las zonas propuestas; sin embargo, se adjunta nuevamente copia de dichos formatos.

3. TERCER PUNTO. EXPERIENCIA:

Se adjunta certificado donde se le da alcance al requerimiento de requisitos habilitantes técnicos del certificado y el contrato No. 473-052 de la Secretaría de Educación Departamental del Chocó, donde se especifica el porcentaje de NNA que se atendió en virtud de la ejecución de este contrato y las actividades que se adelantaron en atención a promoción de derechos y prevención de vulneraciones.

Con la convicción de entregar los soportes necesarios para avanzar en el proceso de la conformación del Banco Nacional de Oferentes para el Programa Generaciones Con Bienestar, se suscribe de ustedes, su servidor y amigo,


JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ P.
Presidente Junta Directiva y Representante Legal.
Fundación ONG LA RED
Celular: 3108263162 // 3164811987
Telefax: 057+2+2309543
E-mail: jose.alberto@onglared.org
Tuluá - Valle del Cauca - Colombia.

**Anexos: 6 Folios (folio 101 al folio 106 de la documentación radicada en la invitación IP-001-2017).
1 folio Certificado de Experiencia contrato No. 473-052 con la información requerida.**

Copia: Fundación ONG LA RED.

Proyectó: JARP - RCG

Revisó: JARP - RCG.

Aprobó: JARP.

Guardado: MacBook.





Invitación No. IP-001 DE 2017

CONFORMACION DE UN BANCO NACIONAL DE OPEPENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. Fundación para el Desarrollo Humano y el Bienestar.

Fundación para el Desarrollo Humano y el Bienestar

FORMATO 6.

OFERTA DE CUPOS ADICIONALES EN LOS ENCUENTROS VIVENCIALES Y NÚMERO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS POR ZONAS

DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA
ZONA	ZONA 1.
NÚMERO CUPOS ADICIONALES EN LOS ENCUENTROS VIVENCIALES	NÚMERO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS ADICIONALES
2	2

INTERESADO: Fundación ONG LA RED.

101

NIT: 821.001.831-7.

Dirección: Corregimiento Nariño, Calle Principal Interna #24-76

Ciudad: Tuluá - Valle del Cauca.

Telefax: (057+2) 2309543.

Correo electrónico: info@onglared.org

JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ P.
Presidente Junta Directiva y Representante Legal.
Fundación ONG LA RED
Celular: 3108263162 // 3164811987
Telefax: 057+2+2309543
E-mail: jose.alberto@onglared.org
Tuluá - Valle del Cauca - Colombia.

Copia: Fundación ONG LA RED.

Proyectó: JARP.

Revisó: JARP.

Aprobó: JARP.

Guardado: MacBook.



FORPA

EL JOVEN





Invitación No. IP-001 DE 2017

CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, Fundación para el Desarrollo Humano y el Bienestar Social "GENERACIONES CON BIENESTAR"

FORMATO 6.

OFERTA DE CUPOS ADICIONALES EN LOS ENCUENTROS VIVENCIALES Y NÚMERO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS POR ZONAS

DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO DE CAUCA
ZONA	ZONA 3.
NÚMERO CUPOS ADICIONALES EN LOS ENCUENTROS VIVENCIALES	NÚMERO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS ADICIONALES
2	2

INTERESADO: _____ Fundación ONG LA RED. 103


NIT: _____ 821.001.831-7.

Dirección: _____ Corregimiento Nariño, Calle Principal Interna #24-76

Ciudad: _____ Tuluá – Valle del Cauca.

Telefax: _____ (057+2) 2309543.

Correo electrónico: _____ info@onglared.org


JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ P.
Presidente Junta Directiva y Representante Legal.
Fundación ONG LA RED
 Celular: 3108263162 // 3164811987
 Telefax: 057+2+2309543
 E-mail: jose.alberto@onglared.org
 Tuluá - Valle del Cauca - Colombia.

Copias: Fundación ONG LA RED

Proyectó: JARP.

Revisó: JARP.

Aprobó: JARP.

Guardado: MacBook.





Invitación No. IP-001 DE 2017

CONFORMACION DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCION PARA LA PROTECCION INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, Fundación para el Desarrollo Humano y el Bienestar Social

FORMATO 6.

OFERTA DE CUPOS ADICIONALES EN LOS ENCUENTROS VIVENCIALES Y NÚMERO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS POR ZONAS

DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO DE CAUCA
ZONA	ZONA 6.
NÚMERO CUPOS ADICIONALES EN LOS ENCUENTROS VIVENCIALES	NÚMERO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS ADICIONALES
2	2

INTERESADO: _____ Fundación ONG LA RED.

104


NIT: _____ 821.001.831-7.

Dirección: _____ Corregimiento Nariño, Calle Principal Interna #24-76

Ciudad: _____ Tuluá - Valle del Cauca.

Telefax: _____ (057+2) 2309543.

Correo electrónico: _____ info@onglared.org


JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ P.
 Presidente Junta Directiva y Representante Legal.
 Fundación ONG LA RED
 Celular: 3108263162 // 3164811987
 Telefax: 057+2+2309543
 E-mail: jose.alberto@onglared.org
 Tuluá - Valle del Cauca - Colombia.

Copia: Fundación ONG LA RED.

Proyecto: JARP.

Revisó: JARP.

Aprobó: JARP.

Guardado: MacBook.





Invitación No. IP-001 DE 2017

CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OPERANTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, Fundación para el Desarrollo Humano y el Bienestar Social "GENERACIONES CON BIENESTAR"

FORMATO 6.

OFERTA DE CUPOS ADICIONALES EN LOS ENCUENTROS VIVENCIALES Y NÚMERO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS POR ZONAS

DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	
ZONA	ZONA 1.	
NÚMERO CUPOS ADICIONALES EN LOS ENCUENTROS VIVENCIALES		NÚMERO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS ADICIONALES
2		2

INTERESADO: _____ Fundación ONG LA RED.


NIT: _____ 821.001.831-7.

Dirección: _____ Corregimiento Nariño, Calle Principal Interna #24-76

Ciudad: _____ Tuluá – Valle del Cauca.

Telefax: _____ (057+2) 2309543.

Correo electrónico: _____ info@onglared.org


JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ P.
Presidente Junta Directiva y Representante Legal.
Fundación ONG LA RED
 Celular: 3108263162 // 3164811987
 Telefax: 057+2+2309543
 E-mail: jose.alberto@onglared.org
 Tuluá - Valle del Cauca - Colombia.

Copia: Fundación ONG LA RED.

Proyectó: JARP.

Revisó: JARP.

Aprobó: JARP.

Guardado: MacBook.





Invitación No. IP-001 DE 2017

CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, Fundación para el Desarrollo Humano y el Bienestar Social

FORMATO 6.

OFERTA DE CUPOS ADICIONALES EN LOS ENCUENTROS VIVENCIALES Y NÚMERO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS POR ZONAS

DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
ZONA	ZONA 4.
NÚMERO CUPOS ADICIONALES EN LOS ENCUENTROS VIVENCIALES	NÚMERO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS ADICIONALES
2	2

INTERESADO: _____ Fundación ONG LA RED.

106

NIT: _____ 821.001.831-7.

Dirección: _____ Corregimiento Nariño, Calle Principal Interna #24-76

Ciudad: _____ Tuluá – Valle del Cauca.

Telefax: _____ (057+2) 2309543.

Correo electrónico: _____ info@onglared.org

[Handwritten Signature]
JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ P.
 Presidente Junta Directiva y Representante Legal.
 Fundación **ONG LA RED**
 Celular: 3108263162 // 3164811987
 Telefax: 057+2+2309543
 E-mail: jose.alberto@onglared.org
 Tuluá - Valle del Cauca - Colombia.

Copia: Fundación ONG LA RED.

Proyectó: JARP.

Revisó: JARP.

Aprobó: JARP.

Guardado: MacBook.



EL DIRECTOR DEL AREA DE CALIDAD DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL CHOCO - ADMINISTRACIÓN TEMPORAL
PARA EL SECTOR EDUCATIVO

CERTIFICA

Que la ONG LA RED identificada con NIT: 821.001.831-7, prestó sus servicios en desarrollo del contrato de prestación de servicios No. 473-052, cuyo objeto fue: Apoyo y asistencia técnica para el fortalecimiento de los gobiernos escolares donde se integren la implementación de la ley de convivencia escolar y los contralores estudiantiles creados por la asamblea departamental del chocó en los establecimientos educativos de los municipios no certificados del departamento del Chocó, demostrando capacidad logística, administrativa y financiera, como también responsabilidad seriedad, compromiso y actitud positiva en la ejecución, obteniendo una **CALIFICACIÓN EXCELENTE**.

Tipo de Contrato: Contrato de Prestación De Servicios.
No. De Contrato: 473-052 de 2013.
Valor Total del Contrato: Ciento veintidós millones treinta y dos mil pesos Mcte. (\$122.032.000)
Fecha de Suscripción: 11 de julio de 2013.
Fecha de Inicio: 12 de julio de 2013.
Fecha de Finalización: 16 de diciembre de 2013.

Actividades Desarrolladas: 1. Levantar una línea base sobre los Gobiernos escolares en los establecimientos educativos de los Municipios no certificados del departamento del Chocó, y diseñar un plan de acción Departamental a desarrollar por la SED, donde se incluya la implementación de la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013, de convivencia escolar y la implementación de los Contralores estudiantiles. 2. Ejecutar los planes de acción aprobados por la SED. 3. Brindar acompañamiento y asistencia técnica a los funcionarios de la SED. 4. Realizar un encuentro departamental donde se capacite y preste asistencia técnica a los docentes de Ciencias Sociales, seleccionados por la SED, quienes son los encargados en los establecimientos educativos de los Gobiernos escolares y a la vez quienes liderarán la implementación de la Convivencia Escolar y los Contralores Estudiantiles, quienes actuarán como multiplicadores, en temas de crecimiento personal, marco legal, participación, habilidades para la gestión y el liderazgo. 5. Suministra en impreso y digital el instrumento de orientaciones que facilite el fortalecimiento de los Gobiernos Escolares, Contralores estudiantiles y la Ley de Convivencia escolar, teniendo en cuenta las líneas de Políticas Departamentales y Nacionales. 6. Acompañar in situ a los docentes encargados de Gobiernos escolares, Contralores estudiantiles y la implementación de la Ley de convivencia escolar, en 10 Establecimientos educativos, prestando de manera directa la asistencia técnica y suministrando material pedagógico pertinente e innovador. 7. Diseñar e implementar, un espacio en la web de la SED, www.sedchoco.gov.co, sobre el fortalecimiento de los Gobiernos escolares, en donde se consigne el desarrollo temático. 8. Crear unas redes virtuales independientes de: Maestros responsables de Gobiernos escolares, Personeros y Contralores. 9. Crear una red virtual de Personeros y Contralores estudiantiles. 10. Incluir dentro de la asistencia técnica y el acompañamiento, la aplicación de un proceso de toma de decisiones, autonomía, liderazgo y trabajo en equipo, mediante asesorías y acompañamiento realizado a los estamentos y órganos de apoyo de los Gobiernos Escolares. 11. Asistencia en la construcción de estrategias de acción y prevención frente a las problemáticas percibidas dentro del contexto escolar y local de los Establecimientos Educativos seleccionados; mediante el ejercicio de la democracia y la participación. 11. Diseñar el proceso de conformación de los Gobiernos escolares para el año 2014.

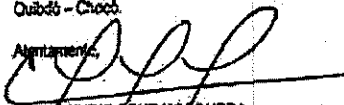
Resultados obtenidos de acuerdo con los Informes entregados y la Información de la Dirección de Planeación de la Secretaría Departamental de Educación: A. Ciento veinte (120) Docentes capacitados y multiplicadores en Gobiernos escolares y en convivencia escolar. B. ochocientos cincuenta y seis (856) Niños, Niñas y Adolescentes sensibilizados y comprometidos en el proceso de conformación, formación y acción participativa en los Gobiernos escolares, en la resolución de conflictos mejorando su convivencia escolar y salvaguardando los recursos. C. Cuarenta y siete (47) y dos (572) NVA de grados 10° y 11° formados en promoción de las competencias ciudadanas, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, el fomento de estilos de vida saludable y la prevención del acoso escolar y el cyberbullying en las jornadas escolares complementarias. D. Sensibilización frente a la importancia del uso de la participación dentro de los procesos de desarrollo comunitario. F. Construcción de estrategias de acción y prevención frente a las problemáticas percibidas dentro de su contexto escolar y localidad, mediante el ejercicio de la democracia y la participación. G. Obtener del acompañamiento in situ en 10 establecimientos, una experiencia pedagógica y didáctica, que enriquezca el fortalecimiento de los Gobiernos escolares, la convivencia escolar y el apoyo a los contralores estudiantiles. H. Diseño e implementación, del link de gobiernos escolares, en la página web de la Secretaría de Educación Departamental del Chocó: www.sedchoco.gov.co. I. una (01) Experiencia sistematizada del proceso de gobiernos escolares. J. mil doscientos ochenta y dos (1282) Beneficiarios empoderados entre estudiantes, docentes directivos y comunidad sobre la participación en la conformación y operación de los gobiernos escolares.

Porcentaje de Niños, Niñas y Adolescentes atendidos en la ejecución de este contrato: ochocientos cincuenta y seis (856) Niños, Niñas y Adolescentes acompañados de un total de mil doscientos ochenta y dos (1282) Beneficiarios para un valor porcentual del 66,77%.

Lugar de Ejecución: Zona pacífico: Un establecimiento (1) en el Municipio de Bahía Solano; Zona Baudó: (Un establecimiento (1) en el Municipio de Alto Baudó; Zona San Juan 1: Tres establecimientos (3) en el Municipio de Istmina; Zona San Juan 2: Dos Establecimientos (2) en el Municipio de Medio San Juan; Zona Atrato: Un establecimiento (1) en el Municipio de Carmen de Atrato; Zona Darién: Dos (2) en el Municipio de Acandí.

Estado del Contrato: Liquidado a Satisfacción.

En constancia de lo anterior, se firma el presente certificado a los siete (07) días del mes de noviembre de 2017, en el municipio de Quibdó - Chocó.

Asínticamente,

CESAR YUDIS CRUZ MOSQUERA
Director de Calidad Educativa
Secretaría de Educación Departamental del Chocó
Administración Temporal



Alcance
Proceso de Acompañamiento y Capacitación
Participación Ciudadana y Fortalecimiento
Institucional - Alcance de la Convivencia

Carrera 1ra No. 26-91 Barrio Roma
PBX: (4) 6718110- 6722870
www.sedchoco.gov.co



De: FUNDACIÓN LAUDES <laudes4@hotmail.com>
Enviado el: martes, 14 de noviembre de 2017 2:08 p. m.
Para: Invitacion Publica 001 2017
Asunto: subsanaciones Invitacion Publica ip0012017
Datos adjuntos: subsanaciones IP001-2017.pdf

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Completado

Buenas tardes envié subsanaciones por parte de la Fundación Laudes a la invitación pública ip0012017, las cuales también fueron radicadas en medio físico el día de hoy en la sede Nacional.

Gracias por su Atención.

ADRIANA BARBOSA MALAVER
Representante Legal
Fundación Laudes
Sede Administrativa
Teléfonos: 2607451 - 4672722 - 7819360

Bogotá D.C, Noviembre 14 de 2017

Señores:

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

Sede Nacional

La Ciudad

Re: Documentos de licitación pública IP001-2017

Con la presente hacemos entrega de los documentos solicitados para subsanar los aspectos Técnicos, Financieros y Jurídicos de la licitación Pública Número IP001-2017, así:

REQUISITOS TÉCNICOS

1. Propuesta técnica para la prestación de servicios de...

REQUISITOS FINANCIEROS

1. Copia de los comprobantes de pago de los últimos 12 meses suscritos por el representante legal, con sus respectivos sellos y las respectivas certificaciones de los adquirentes de los bienes expedidos por el juez competente en materia...

REQUISITOS JURÍDICOS

1. Copia de los documentos que acrediten la capacidad jurídica del representante legal...

COMMISSIONER
ADRIANA CHEN
REPRESENTATIVE
FERNANDO LAURE

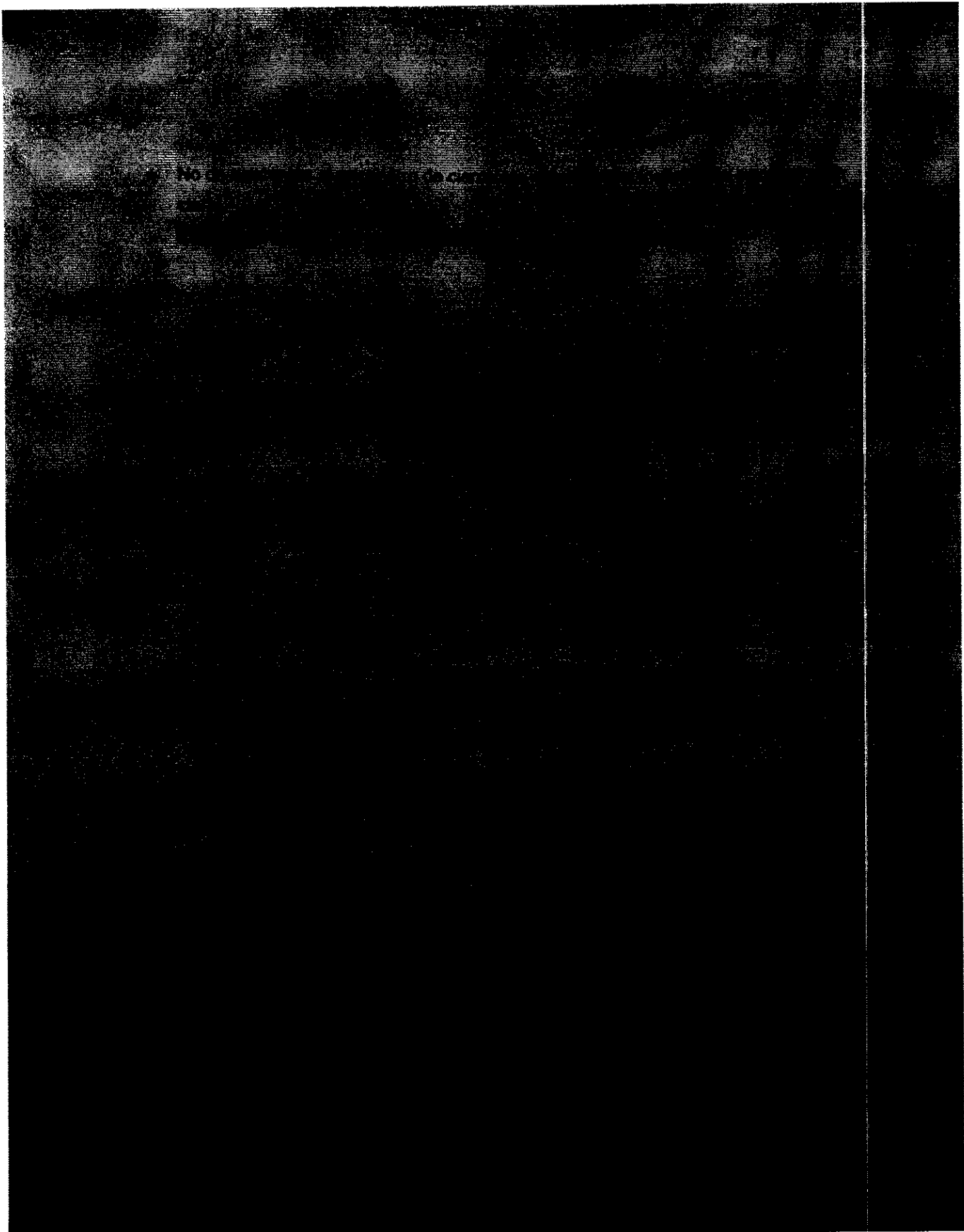


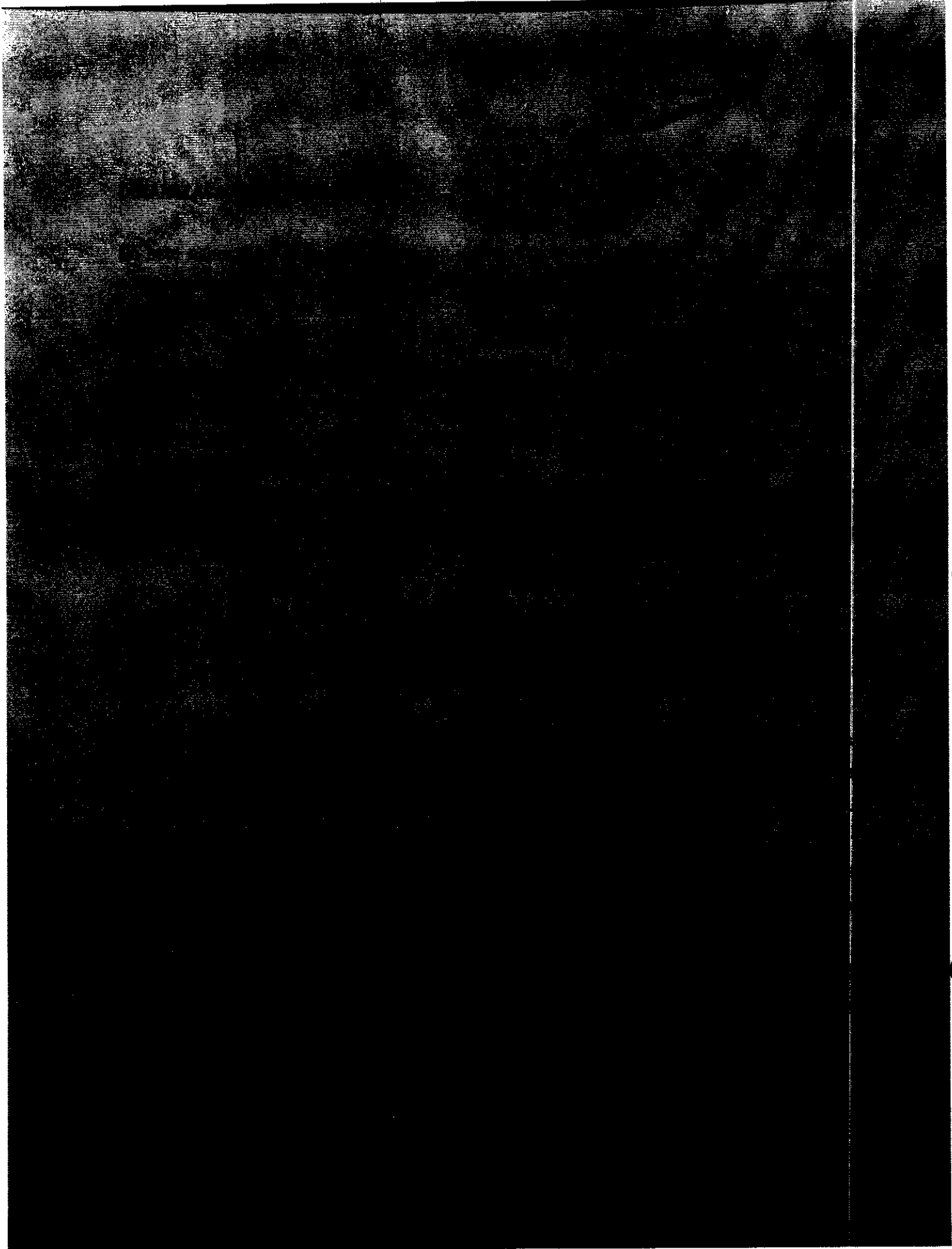
PROPUESTA METODOLÓGICA, SUBSANACIÓN PUNTO 5.12.13

Es necesario evaluar permanentemente el desarrollo de cualquier programa con el fin de medir el cumplimiento de los resultados, por lo tanto, se sugiere aplicar algunas estrategias de evaluación durante el desarrollo de los cursos.

1. Terminado Cada módulo se evaluará con algunas estrategias de evaluación los conocimientos adquiridos por los estudiantes, las habilidades desarrolladas por el grado de interacción en los talleres, con el fin de alcanzar el objetivo de cada módulo.

2. Se aplicará algunas estrategias de evaluación al finalizar a los objetivos establecidos para el desarrollo de los cursos a cobertura del ciclo de formación profesional.





CERTIFICACION

En cumplimiento al artículo 37 de la Ley 222 de 1995, los suscritos Representante Legal, Revisor Fiscal y Contador Público de la FUNDACION LAUDES certifican:

Que los Estados Financieros básicos del año 2016 de la Fundación han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad y se han elaborado con base en los mismos y que hemos verificado fielmente los rubros de las cuentas explícitas e implícitas en ellos.

Las afirmaciones que se derivan de los principios básicos y de las normas técnicas de la contabilidad son:

La Existencia de los activos y pasivos, los ingresos y egresos en la fecha de corte y las transacciones registradas en los libros de contabilidad durante el periodo.

La integridad de todos los rubros de los estados financieros presentados.

Los Derechos y Obligaciones de la Fundación que se reflejan en los estados financieros básicos, los cuales no tienen efectos económicos futuros, excepto los efectos económicos futuros de los compromisos contingentes reconocidos en diciembre.

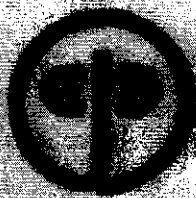
La Presentación y Revelación de los Estados Financieros básicos de la Fundación clasificados, descritos y detallados de acuerdo a las normas técnicas de contabilidad.

[Firma]
Representante Legal
C.C. No. 5750000

[Firma]
Revisor Fiscal

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No.



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICADO

El presente certificado es expedido en virtud de la Ley 100 de 1993, en el marco de la Decisión 24 de la OMC, suscrita por Colombia y los países de la Comunidad Andina, en el sentido de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 100 de 1993, para el ejercicio de la profesión de contador público en Colombia.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No.



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Que el suscrito...

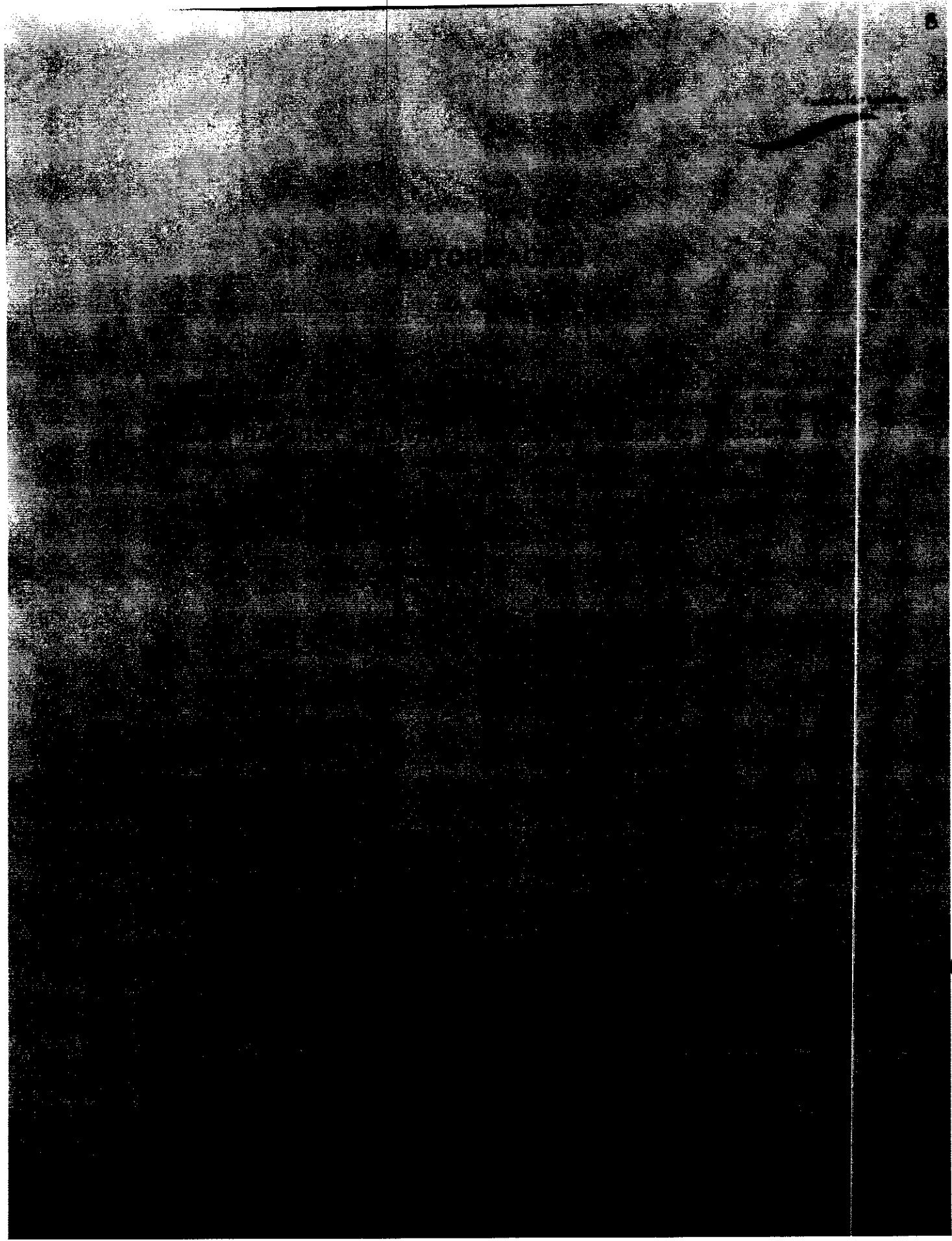
por CEDULA DE...

NO RECIBIDA

EL COMPTON

...

...





Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
 Instituto Colombiano de Seguridad Familiar
 Oficina de la Sucesión de Lieres

14/11/2017

Regional Bogotá - Grupo Jurídico
 Carrera 80 N 26-51 Tel 3241900 Ext 106069



Certificado de Representación Legal

INSTRUMENTO FUNDACION LAIDES

BOGOTÁ

DIRECCIÓN

CALLE 6 B # 71 D 14 MARSELLA

6011051

BOGOTÁ

Representante Legal

Fecha

27/05/2012

Representante Legal Suplente

Inicia

Termina

EMPRESA S.A. PER ALEMANA

Procedente: Instituto Colombiano de Seg. Familiar C.C. No. 5706335 de Bogotá

Registro Fiscal: Número: Modelo Administrativo C.C. No. 2924110 de Siba - Bogotá

TP No 65465 - T

Fecha de Inicio

27/05/2012

Fecha de Terminación

9



Asociación para la Prosperidad Social
Asociación de Mujeres Panolón

Calle 10 de Agosto No. 1000
Calle 10 de Agosto - Arica - Chile

Carrera 20 N. 10-10 Tel: 20633000 Ext: 104059

El presente documento es una directiva para que sirva de apoyo a las actividades de la Asociación de Mujeres Panolón, así como también que sirva de guía para las actividades de esta asociación. **LOS DERECHOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.**

El presente documento es una directiva para que sirva de apoyo a las actividades de la Asociación de Mujeres Panolón, así como también que sirva de guía para las actividades de esta asociación. **LOS DERECHOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.**

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS

El presente documento es una directiva para que sirva de apoyo a las actividades de la Asociación de Mujeres Panolón, así como también que sirva de guía para las actividades de esta asociación. **LOS DERECHOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.**

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS



Reproduction autorisée par le Propriétaire de la
 Bibliothèque de la Province de Québec
 Bibliothèque de la Province de Québec
 1000, rue de la Loi
 Québec, Québec G1P 2K1
 Téléphone: 514 399-3111



Toute reproduction ou utilisation non autorisée
 sans la permission écrite de la Bibliothèque de la Province de Québec
 est formellement interdite.

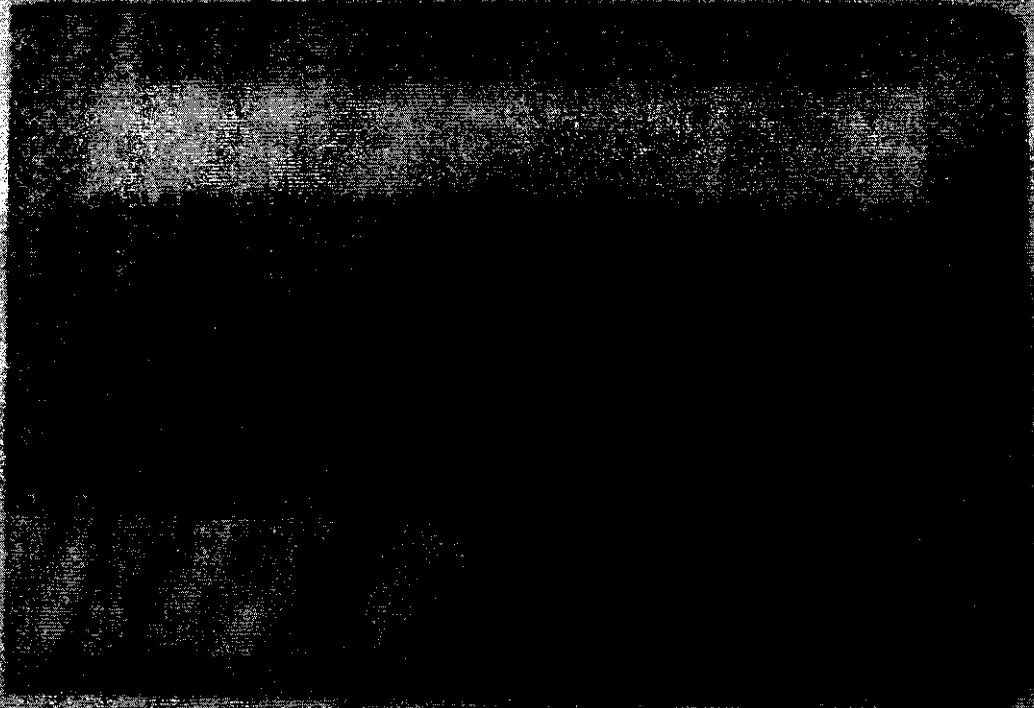
Bogotá D.C. Noviembre 14 de 2017

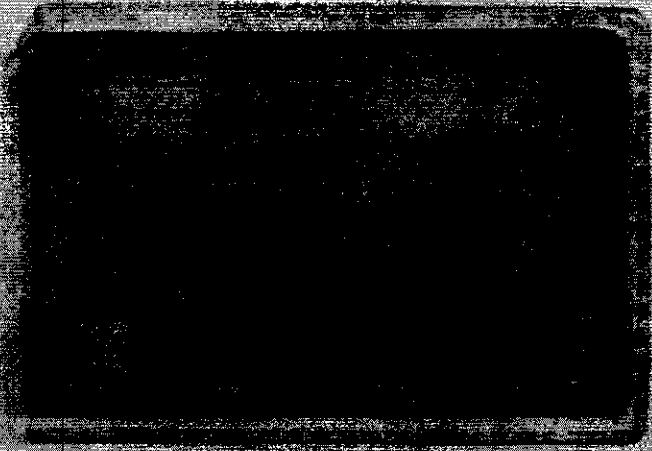
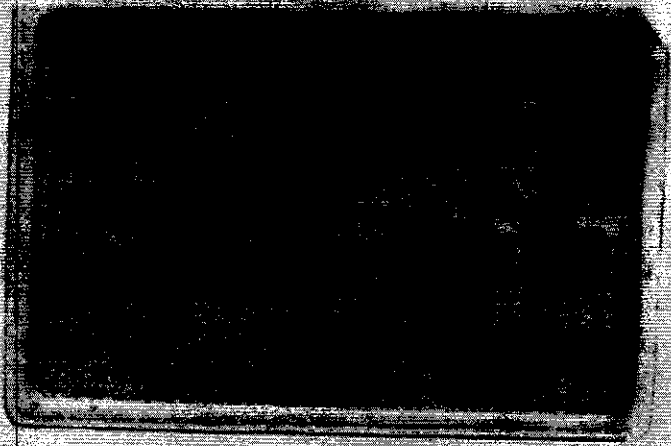
CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO 50 LEY 1712 DE 2014

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
La ciudad

Yo, **MARIANO RAMÍREZ**, en mi calidad de **Director General** del **INIC**, por medio de la presente certifico que el **INIC** cumple con los requisitos establecidos en el artículo 50 de la Ley 1712 de 2014 para ser considerado como una entidad de la administración pública.

MARIANO RAMÍREZ
Director General





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

CERTIFICA:

Que el contador público **OSCAR RAMIREZ JORDAN** con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7827 y BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) Y TÍTULO PROFESIONAL No 63465-T. Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

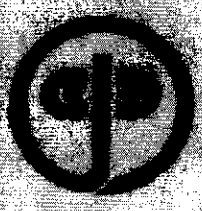
NO REGISTRA PRECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en Bogotá a los 20 días del mes de mayo del año 2017 por el (3) Presidente de la Junta Central de Contadores

ESTE CERTIFICADO DE REGISTRO DEBE LEERSE EN CONJUNTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 170 DEL DECRETO 2151 DE 1991 Y

Para cualquier información consulte el sitio web de la Junta Central de Contadores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CONFIRMA

Resolución No. 7000 del 20 de mayo de 2010
Por la cual se declara la nulidad de la Resolución No. 1000 del 20 de mayo de 2010
emitida por el Consejo de Contadores de la Junta Central de Contadores
en virtud de haberse verificado que el Consejo de Contadores de la Junta Central de Contadores
no es un órgano de gobierno propio, sino un órgano de la Administración General del Estado.
En consecuencia, todas las resoluciones emitidas por el Consejo de Contadores de la Junta Central de Contadores
después del 20 de mayo de 2010, son nulas de pleno derecho.
Dada en Bogotá, D.C., a los 20 días del mes de mayo de 2010.
El Ministro de Comercio, Industria y Turismo

De: DIRECCION FUNDAMOR <dir@fundamor.org>
Enviado el: martes, 14 de noviembre de 2017 2:28 p. m.
Para: Invitacion Publica 001 2017
Asunto: NIT 8001811654 FUNDAMOR Proponente No. 29
Datos adjuntos: FUNDAMOR Formato 1 Carta de presentacion.pdf; 1 CERTIFICACIÓN CONVENIO CONEXIÓN COLOMBIA No. 53 - 2012.pdf; 2 CONVENIO CONEXIÓN COLOMBIA No. 053 2012.pdf; Certificado Existencia yt Rep Legal Fundamor NOVIEMBRE 2017.pdf

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Completado

Señores
BANCO DE OFERENTES
IP 001 2017
Bogota

Apreciados Señores:

1. Adjuntamos los siguientes documentos solicitados por ustedes en la IP 0001 2017.
 - Certificado de Existencia y Representación Legal Actualizado en Noviembre 10 de 2017.
 - FORMATO 1. Carta de presentacion con modificacion de acuerdo al adendo 2 de octubre 23
 - Convenio de Conexion Colombia .
 - Certificacion de Conexion Colombia

Cordial Saludo,



Guillermo Alfonso Garrido Sardi
Presidente Ejecutivo
Tels (2) 555 76 13 -(2) 555 76 16
Móvil 3177761960
E-mail dir@fundamor.org
Calles 19 y 20 Cras 148 y 154. La Viga. Pance
Cra 5 No. 2 - 11 San Antonio
Cali - Colombia
www.fundamor.org

29

Yesica Lasso Perez

De: DIRECCION FUNDAMOR <dir@fundamor.org>
Enviado el: martes, 14 de noviembre de 2017 2:28 p. m.
Para: Invitacion Publica 001 2017
Asunto: NIT 8001811654 FUNDAMOR Proponente No. 29
Datos adjuntos: FUNDAMOR Formato 1 Carta de presentacion.pdf; 1 CERTIFICACIÓN CONVENIO CONEXIÓN COLOMBIA No. 53 - 2012.pdf; 2 CONVENIO CONEXIÓN COLOMBIA No. 053 2012.pdf; Certificado Existencia yt Rep Legal Fundamor NOVIEMBRE 2017.pdf

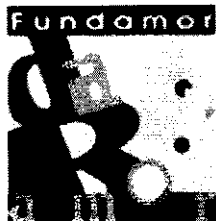
Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Completado

Señores
BANCO DE OFERENTES
IP 001 2017
Bogota

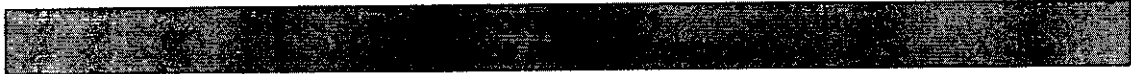
Apreciados Señores:

1. Adjuntamos los siguientes documentos solicitados por ustedes en la IP 0001 2017.
 - Certificado de Existencia y Representación Legal Actualizado en Noviembre 10 de 2017.
 - FORMATO 1. Carta de presentacion con modificacion de acuerdo al adendo 2 de octubre 23
 - Convenio de Conexion Colombia .
 - Certificacion de Conexion Colombia

Cordial Saludo,



Guillermo Alfonso Garrido Sardi
Presidente Ejecutivo
Tels (2) 555 76 13 - (2) 555 76 16
Móvil 3177761960
E-mail dir@fundamor.org
Calles 19 y 20 Cras 148 y 154. La Viga. Pance
Cra 5 No. 2 - 11 San Antonio
Cali - Colombia
www.fundamor.org



Santiago de Cali, Octubre 18 de 2017

Señores
SEDE NACIONAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá

El suscrito **GUILLERMO ALFONSO GARRIDO SARDI** con cédula de ciudadanía N° 14.435.760 y en calidad de **Representante Legal** de la **"FUNDACIÓN DAR AMOR "FUNDAMOR"** con Nit. 800.181.166-4 de conformidad con lo requerido en el Estudio previo cuyo objeto es: **"CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR"**, Presento la propuesta y solicito ser evaluado para la habilitación objeto del presente proceso.

Así mismo, el (los) suscritos declara(n) que:

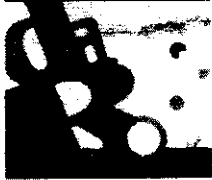
- a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
- b) Esta propuesta, comprometo totalmente a la(s) persona(s) (natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento.
- c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes de Generaciones con Bienestar y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- d) He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi propuesta.
- e) Conozco y acepto el contenido del Lineamiento Técnico del Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes "Generaciones con Bienestar" en las Modalidades Tradicional y Rural, y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.
- f) No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.
- g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incurso(s) en causal alguna de inhabilidad para contratar, ni se encuentran incurso(s) en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.
- h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.

Fundación Dar Amor - Fundamor (Cali) - www.fundamor.org

La Viga Pance: Calles 19 y 20 con Cras 148 y 154 Tels: (57+2) 555 7616 - 555 7684 - 555 7685 - 5557557
- 555 7710 Fax: (57+2) 555 7613 **San Antonio:** Cra 5 No. 2 - 11 Tel: (57+2) 893 6884 - 893 0101
e.mail: dir@fundamor.org - administracion@fundamor.org - comunicaciones@fundamor.org



Otorgado por Comisión Económica
para América Latina y el Caribe (CEPAL)
de las Naciones Unidas.



- i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.
- j) **Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.**
- k) k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi propuesta, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí, en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
- l) **Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta propuesta.**
- m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.
- n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.
- o) **Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre del proceso adelantado, a sus funcionarios, a los demás proponentes o participantes en el proceso Invitación Pública a la conformación del Banco Nacional de Oferentes y al público en general.**

NOTA: La anterior declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, caso en el cual deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.

- p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas, tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.
- q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente propuesta y en el evento de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales de las modalidades y el lineamiento técnico de las modalidades tradicional y rural para las que se contrate.
- r) **Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo dir@fundamor.org.**
- s) **Que conozcamos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública.**
- t) Acepto y autorizo que la notificación electrónica de todos los actos administrativos de esta IP 001 2017, se realice a través del correo electrónico de la sede administrativa de FUNDAMOR el cual es dir@fundamor.org.

Fundación Dar Amor - Fundamor (Call) - www.fundamor.org

La Viga Pance: Calles 19 y 20 con Cras 148 y 154 Tels: (57+2) 555 7616 - 555 7684 - 555 7685 - 5557557
- 555 7710 Fax: (57+2) 555 7613 San Antonio: Cra 5 No. 2 - 11 Tel: (57+2) 893 6884 - 893 0101
e.mail: dir@fundamor.org - administracion@fundamor.org - comunicaciones@fundamor.org



Otorgado por Comisión Económica
para América Latina y el Caribe (CEPAL)
de las Naciones Unidas.



20 Años



Primer lugar como Mejor Centro de Desarrollo Infantil Temprano en América Latina y el Caribe Otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo y Fundación Aios

- u) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para cada modalidad, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes de generaciones con Bienestar. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

A continuación presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

CAUCA Zona 1

A título de contrapartida destinare el valor de **Cuatro Millones Noventa y Cuatro Mil pesos M/cte. \$ 4.094.000.** Correo de Notificación Electrónica: dir@fundamor.org

CAUCA Zona 2

A título de contrapartida destinare el valor de **Seis Millones Ochocientos y Veintitrés Mil pesos M/cte. \$ 6.823.000.** Correo de Notificación Electrónica: dir@fundamor.org

CAUCA Zona 6

Si contamos con sede. A título de contrapartida destinare el valor de **Diez Millones Novecientos y Diecisiete Mil pesos M/cte. \$ 10.917.000.** Correo de Notificación Electrónica: dir@fundamor.org

Dirección: Sede Administrativa y Operativa. Cali: Calles 19 y 20 con Carreras 148 y 154 La Viga Pance – Cali (Valle). Correo de Notificación Electrónica: dir@fundamor.org

Teléfono: (2) 555 76 16 – 555 76 13

Dirección: Sede Cauca: Ecoaldea Mandiva – FUNDAMOR, Vereda Mandiva Santander de Quilichao – Cauca, Km. 62 Vía Popayán.

Atentamente,

Firma

Nombre completo
Dirección comercial.
Teléfono y Fax
Domicilio Legal:
Correo electrónico:

GUILLERMO ALFONSO GARRIDO SARDI
Calles 19 y 20 con Carreras 148 y 154 La Viga – Pance, Cali
(2) 555 24 16 – 555 13 84 – 555 23 95 Fax: 555 16 13
Calles 19 y 20 con Carreras 148 y 154 La Viga – Pance, Cali
dir@fundamor.org

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s): No Aplica

NOTA 1: No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones

NOTA 2: Los datos en general y en específico de contacto suministrados por el proponente deben estar actualizados y conformes con la realidad.

Anexo (210) folios

Fundación Dar Amor - Fundamor (Cali) - www.fundamor.org

La Viga Pance: Calles 19 y 20 con Cras 148 y 154 Tels: (57+2) 555 7616 - 555 7684 - 555 7685 - 555 7557

Fax: (57+2) 555 7613 **San Antonio:** Cra 5 No. 2-11 Tel: (57+2) 893 6884 - 893 0459

e-mail: dir@fundamor.org - administracion@fundamor.org - comunicaciones@fundamor.org



Otorgado por Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de las Naciones Unidas.

Mayo 4 de 2015

Señores
BANCO DE OFERENTES
Dirección Nacional
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Bogotá D.C

Ref: Certificación de Contrato

Cordial saludo,

De la manera más atenta y en mi calidad de Directora Ejecutiva de CONEXIÓN COLOMBIA, me dirijo a ustedes con el propósito de certificar que la Fundación Dar Amor, FUNDAMOR suscribió Convenio de Cooperación No. 53 – 2012 la CORPORACIÓN CONEXIÓN COLOMBIA con el objetivo de *Proveer educación y formación para fortalecer las capacidades colectivas de desarrollo social y la generación de las capacidades de autoempleo de la población de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos beneficiarios del Centro Comunitario Fundamor Mandiva en Santander de Quilichao*. El proyecto se desarrolló en el departamento del Cauca.

El Convenio inició en el mes de enero de 2012 con plazo hasta el 14 de diciembre de 2013. El aporte en efectivo de Tamarin Foundation canalizado a través de CORPORACIÓN CONEXIÓN COLOMBIA fue de \$58.351.062 (Cincuenta y ocho millones trescientos cincuenta y un mil sesenta y dos).

Certifico que Fundamor Cumplió a satisfacción sus obligaciones contractuales, entre ellas: diseño de la propuesta, elaboración e implementación del plan operativo para el desarrollo de actividades de formación, el cumplimiento de los objetivos de cooperación, el cronograma de actividades y la ejecución financiera de acuerdo a lo previsto.

Cordialmente,



Carolina Puerta Ocampo
Directora Ejecutiva
CORPORACIÓN CONEXIÓN COLOMBIA
CC 25.276.828
cpuerta@conexioncolombia.com

**CONVENIO No. 53-2012 DE COOPERACION ENTRE CORPORACION CONEXIÓN
COLOMBIA Y LA FUNDACIÓN DAR AMOR**

Entre los suscritos: GUILLERMO ALFONSO GARRIDO SARDI, identificado con la cédula de ciudadanía número 14.435.760 de Cali, actuando en calidad de representante legal de la FUNDACIÓN DAR AMOR-FUNDAMOR, una entidad sin ánimo de lucro, legalmente constituida bajo las normas de Colombia, con domicilio principal en la ciudad de Cali, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, (en adelante y para todos los efectos de este documento "FUNDAMOR") y ANGELA ESCALLON EMILIANI, identificada con cédula de ciudadanía 51.625.089 de Bogotá, D.C., actuando en calidad de representante legal de CONEXIÓN COLOMBIA, entidad sin ánimo de lucro, legalmente constituida bajo las normas de Colombia, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C., adjunto (en adelante y para los efectos de este documento "CONEXIÓN"), quienes en conjunto serán referidas en el presente documento como las "PARTES" hemos acordado celebrar el presente Convenio (en adelante y para todos los efectos de este documento el "CONVENIO"), con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que FUNDAMOR es una entidad sin ánimo de lucro, dedicada a dignificar y transformar al ser y su entorno, promoviendo el despertar de conciencia, a través del amor y el servicio.
2. Que CONEXIÓN es una entidad sin ánimo de lucro dedicada a servir como un canal eficiente y transparente para las donaciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro que ayudan a los colombianos menos favorecidos; y a proveer información y servicios útiles y actualizados para los colombianos en cualquier parte del mundo;
3. Que entre las partes se suscribió el Convenio Número 01-2011 que tiene por objeto aunar esfuerzos entre CONEXIÓN y FUNDAMOR para la canalización de una donación destinada a un proyecto de esta última.

CLÁUSULAS

Cláusula I. Objeto. El objeto del presente convenio de donación es aunar esfuerzos entre CONEXIÓN y FUNDAMOR para canalizar la donación proveniente de TAMARIN FOUNDATION, en adelante EL DONANTE, a favor de FUNDAMOR, para apoyar el proyecto "Centro de emprendimiento y desarrollo comunitario". El proyecto tiene como objetivo proveer educación emprendedora para la generación de capacidades de autoempleo e inserción al Mercado laboral y fortalecer las capacidades colectivas de asociatividad y desarrollo social.

Cláusula II. Uso de la donación: El dinero que reciba FUNDAMOR en virtud del presente convenio deberá ser destinado exclusivamente a la financiación del proyecto "Centro de emprendimiento y desarrollo comunitario"

Cláusula III. Duración: La duración del presente Convenio será de veinticuatro (24) meses a partir del mes de Enero de 2012, y empezando los desembolsos en mayo de 2012.

Cláusula IV. Fondos y desembolsos: El monto total de la donación canalizada a través de CONEXIÓN para FUNDAMOR es de CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS

CINCUENTA Y UN MIL SESENTA Y DOS PESOS MONEDA COLOMBIANA, COP \$58.351.062 calculados a una tasa de cambio de COP \$1.725. Los recursos que serán desembolsados cada dos meses de la siguiente manera:

- Primer desembolso, Mayo 2012: \$ 23.597.715,20
- Segundo desembolso, Julio 2012: \$ 11.798.857,60
- Tercer desembolso, Septiembre 2012: \$ 11.798.857,60
- Cuarto desembolso, Noviembre 2012: \$ 11.798.857,60

En caso de que los recursos ingresen al proyecto a una tasa de cambio distinta a la que se ha calculado el presupuesto, el saldo a favor o en contra deberá ser asumido por el proyecto.

Cláusula V. Obligaciones de CONEXIÓN. Serán obligaciones de CONEXIÓN las siguientes:

1. CONEXIÓN se obliga a transferir a FUNDAMOR la donación recibida por parte de EL DONANTE en los meses de mayo, julio, septiembre y noviembre respectivamente, previa recepción de los recursos por parte de EL DONANTE y de cuenta de cobro por parte de FUNDAMOR, a la cuenta bancaria indicada por FUNDAMOR.
2. Reportar al donante periódicamente sobre la utilización de los recursos, según información recibida por parte de FUNDAMOR.

Cláusula VI. Obligaciones de FUNDAMOR. Serán obligaciones de FUNDAMOR las siguientes:

1. FUNDAMOR deberá presentar a CONEXIÓN, un reporte trimestral sobre la utilización de los recursos, según los formatos definidos por CONEXIÓN.
2. FUNDAMOR enviará una autorización a CONEXIÓN para en la que indique a que cuenta bancaria se deberán transferir los recursos.
3. FUNDAMOR presentará cuenta de cobro para que CONEXIÓN le transfiera los recursos de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula IV del presente convenio.
4. FUNDAMOR pagará a CONEXIÓN por concepto de comisión un porcentaje correspondiente al 10% sobre los recursos gestionados por CONEXIÓN y que serán incluidos como contrapartida del presupuesto.

Parágrafo. CONEXIÓN se reserva el derecho de pedir información y reportes adicionales en cualquier momento durante la duración del presente Convenio.

Cláusula VII. Causales de Terminación. Serán causales de justa terminación del CONVENIO las que se establecen en los siguientes casos:

1. En el evento en que una de las partes injustificadamente incumpla alguna de las obligaciones contenidas en el presente CONVENIO, la Parte cumplida podrá unilateralmente dar por terminado el presente CONVENIO sin que proceda la obligación de indemnización a cargo de esta última, pues dicha terminación se entenderá como justa.
2. Por la decisión de CONEXIÓN de cancelar la afiliación de FUNDAMOR por haber obtenido puntajes insatisfactorios en la evaluación estipulada en la cláusula VII, numeral 7.1 del CONVENIO 01-2011. En ningún caso CONEXIÓN incurrirá en la obligación de indemnizar a FUNDAMOR.
3. Por el vencimiento del término de duración establecido en la cláusula III del presente CONVENIO, siempre y cuando la Parte que quiera dar por terminado el

CONVENIO haya manifestado su interés unilateral de terminarlo dentro del plazo establecido para ello so pena de que proceda la prórroga automática del término mencionado y consecuentemente proceda la obligación de indemnizar a la otra Parte por la terminación anticipada del CONVENIO.

4. Por mutuo acuerdo de las Partes

Parágrafo: En ningún caso la terminación anticipada del CONVENIO liberará a FUNDAMOR de las obligaciones y los compromisos que haya asumido ante cualquier entidad, donante o beneficiario cuyos aportes hayan sido gestionados por CONEXIÓN. En cualquiera de estos casos, las Partes continuarán con el cumplimiento de las obligaciones que tengan pendientes.

Cláusula VIII. Cesión. Bajo ningún supuesto y por ninguna circunstancia ninguna de las Partes podrá ceder los derechos y obligaciones que se deriven de este CONVENIO sin que obre autorización previa y escrita de la otra Parte.

Cláusula IX. Perfeccionamiento. El presente CONVENIO se perfeccionará con la firma de las Partes.

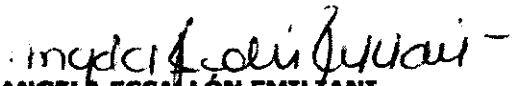
Cláusula X. Ley Aplicable. Este CONVENIO se registrará por las leyes de la República de Colombia.

Cláusula XI. Cláusula Compromisoria. CONEXIÓN y FUNDAMOR acuerdan que cualquier disputa o controversia que surja entre ellas en relación con el presente CONVENIO, incluyendo pero sin limitarse a las que surjan con ocasión de la celebración, ejecución, terminación, liquidación e interpretación del mismo y que no puedan ser resueltas directamente por las Partes en el lapso de treinta (30) días calendario contados desde la fecha en que una de ellas comunique por escrito a la otra la existencia de la disputa, deberán ser resueltas por un tribunal de arbitramento designado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá de una lista de árbitros registrados en dicho centro.


Las tarifas y honorarios serán los establecidos por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. El Tribunal se registrará por el Reglamento de la Cámara de Comercio de Bogotá, las normas aplicables para el efecto y particularmente por el Decreto 2279 de 1989, la Ley 23 de 1991, el Decreto 2651 de 1991, la Ley 446 de 1998, el Decreto 1818 de 1998 y las demás normas que los deroguen, modifiquen o reglamente; y se ceñirá a las siguientes reglas: (i) el tribunal estará integrado por un (1) árbitro que deberán ser abogados; (ii) el tribunal se reunirá en el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C.; (iii) el tribunal fallará en derecho; y (iv) la duración del trámite arbitral no excederá de seis meses.

En señal de conformidad con los términos anteriores, las partes firman el presente CONVENIO el día _____ del mes de 01 de 2012.


GUILLERMO ALFONSO GARRIDO
Fundación Dar Amor
Representante Legal
C.C. 14.435.760 de Cali


ANGELA ESCALLÓN EMILIANI
Conexión Colombia
Representante Legal
C.C. 51.625.089 de Bogotá

ab

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	Código: FO-M4-P2-01
		Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 29/03/2017
		Página 1 de 1

**A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA
CERTIFICO**

1. Que por medio de la resolución No 000933 de fecha 3 del mes de Diciembre de 1992 el(la) Gobernación del Valle del Cauca le reconoció Personería Jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denominada: FUNDACION DAR AMOR. Que mediante resolución No. 0074 de enero 11 de 1995 la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca aprobó reforma estatutos a la entidad denominada FUNDACION DAR AMOR "FUNDAMOR" con domicilio en CALI (Valle del Cauca), de finalidad (SALUD) dicha personería se encuentra Vigente.

2. Que el Actual Representante legal de la citada entidad, en su condición de Presidente Ejecutivo es el(la) señor(a) GUILLERMO ALFONSO GARRIDO SARDI identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 14.435.760 Expedida en Cali, Valle del Cauca cuyo nombre se encuentra inscrito en los registros que para efecto se llevan en este despacho.

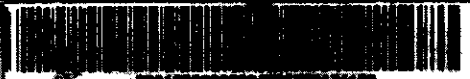
3. En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los 10 días del mes de Noviembre de 2017.

Nota: Se adhieren y anulan Estampillas Pro-Seg. Alim. y Des. Rural del Valle \$5900, Estampillas Pro_Universidad del Valle \$6900, Estampillas Pro_Hospitales Universitarios \$6900, Estampilla Pro - Cultura \$4100, Estampillas de Pro-Salud \$2800, Estampillas Pro_Desarrollo del Valle del Cauca \$2800, Estampilla Pro Uceva \$1400, Derechos por tramite ante el Departamento \$3700.

Cualquier enmendadura anula este documento.


IVONNE BEATRIZ CHAVERRA CARDONA
 Profesional Universitaria

Elabora y vende: GIGORIA ISABEL GUAFACHA UZ ZANO
Auxiliar Administrativo
Publicación: 19256

0000589642-2	
	
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBIERNO DEPARTAMENTAL CONTABILIDAD Y CONTRIBUCIONES DE PERSONAS JURÍDICAS	
DERECHOS Y GASTOS ANTE EL DEPTO 2% DEL BALN RESOLUCION 8% BALN EST. SEGURIDAD ALIMENTARIA 4% BALN EST. PRO-DESARROLLO 4% BALN EST. PRO-SALUD 4% EST. PRO-CULTURA DEPTAL LMS 1% BALN EST. PRO-UNIVALLE 1% BALN EST. PRO-HOSPITALES DEPTALES	3000 1500 6900 3900 3900 4300 7400 7400
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO	26000
4000388	29/11/2017 18:14:21 a.m. 1 DE 1

NIT: 890399029-5
 Palacio de San Francisco, Carrera 6 Calle 9 y 10 Piso 2
 Correo: zmarino@valledelcauca.gov.co www.valledelcauca.gov.co
 Santiago de Cali, Valle del Cauca, Co

35

Yesica Lasso Perez

De: fundacion san jorge <fusajorena@gmail.com>
Enviado el: martes, 14 de noviembre de 2017 2:51 p. m.
Para: Invitacion Publica 001 2017
Asunto: Fwd: SUBSANACION FUNDACIÓN SAN JORGE EN ACCION
Datos adjuntos: EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL913.pdf; OFICIO DE ENREGA DE SUBSANACIÓN898.pdf; SUBSANACION CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR- COMP- JURIDICO912.pdf; SUBSANACION CARTA DE PRESENTACIÓN- COMP. JURIDICO.pdf; DIRECCIÓN DE SEDE PRINCIPAL- COMP-TECNICO915.pdf; EVIDENCIA CON FORMACIÓN A FAMILIAS. COMPONENTE TECNICO.pdf; SUBSANACIÓN EXPERIENCIA-COMP- TECNICO923.pdf; SUBSANACIÓN PROPUESTA METODOLOGICA -PUNTO 5- COMP-TECNICO916.pdf

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Completado

Buenas tardes,

De acuerdo al correo en cola se envían nuevamente los documentos.

● Quedamos atentos a su confirmación.

----- Mensaje reenviado -----

De: Invitacion Publica 001 2017 <jp0012017sen@icbf.gov.co>
Fecha: 14 de noviembre de 2017, 14:19
Asunto: RE: SUBSANACION FUNDACIÓN SAN JORGE EN ACCION
Para: fundacion san jorge <fusajorena@gmail.com>

Buenas Tardes,

● De forma atenta a y respetuosa, solicito sean remitidos nuevamente los documentos adjuntos, toda vez que el sistema de seguridad de la Entidad no permite que estos se puedan abrir.

Agradecemos su colaboración.

Cordialmente,

Comité Evaluador IP-001-2017

De: fundacion san jorge [mailto:fusajorena@gmail.com]

Enviado el: martes, 14 de noviembre de 2017 8:07 a. m.

Para: Invitacion Publica 001 2017 <ip0012017sen@icbf.gov.co>; tika_alexandra@hotmail.com

Asunto: SUBSANACION FUNDACIÓN SAN JORGE EN ACCION

Buenos días,

Se adjunta los siguientes documentos:

Oficio de Entrega de subsanación

Existencia de Representación Legal

Carta de Autorización para Contratar

Carta de Presentación

Dirección Sede Principal

Subsanación de Experiencia

Subsanación Propuesta Metodologica.



Libre de virus. www.avg.com

CODIGO DE VERIFICACIÓN 7FSPQSCr9r

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 43 Y 144 DEL DECRETO 2150 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 427 DE 1996 Y EL DECRETO 019 DE 2012

CERTIFICA - DATOS BÁSICOS

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION SAN JORGE EN ACCION
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900217392-1
ADMINISTRACION : MONTERIA
INSCRIPCIÓN NO : S0504240
FECHA DE INSCRIPCIÓN : JUNIO 13 DE 2008
DIRECCIÓN : CRA 24 NRO. 15A-24
MUNICIPIO / DOMICILIO: 23466 - MONTELIBANO
TELÉFONO 1 : 7722890
CORREO ELECTRÓNICO : luzmarinajaamanromero@gmail.com

CERTIFICA - DATOS DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA 24 NRO. 15A-24
MUNICIPIO : 23466 - MONTELIBANO
TELÉFONO 1 : 7722890
CORREO ELECTRÓNICO : luzmarinajaamanromero@gmail.com

CERTIFICA - RENOVACION

RENOVACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN : JULIO 11 DE 2017
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2017

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 24 DE JUNIO DE 2007 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE MONTELIBANO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9106 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 13 DE JUNIO DE 2008, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION SAN JORGE EN ACCION.

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA -- OBJETO SOCIAL

OBJETO: LA FUNDACION SAN JORGE EN ACCION ES UNA ORGANIZACIÓN SIN ANIMO DE LUCRO, QUE TIENE COMO OBJETIVO GENERAL PROCESOS DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y CULTURAL SOSTENIBLES, POR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS COMUNIDADES A NIVEL LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL, ESPECIALMENTE DE LAS MAS VULNERABLE; ENTRE ELLAS DESMOVILIZADOS O REINCORPORADOS A LA VIDA CIVIL, INDIGENAS NEGRITUDES, DESPLAZADOS, TERCERA EDADE, DISCAPACITADOS, NIÑEZ, DESPROTEGIDA, MADRES CABEZA DE HOGAR, PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADCCION, NIÑEZ ESPECIAL, GRUPOS DE ESCASOS RECURSOS, DAMNIFICADOS, ENTRE OTROS, MEDIANTE LA GESTION, FORMULACION Y EJECUCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ENCAMINADOS A SOLUCIONAR PROBLEMAS DE NUTRICION, SANEAMIENTO BASICOS, SALUD, EDUCACION, GENERACION DE EMPLEO Y DEMAS ASPECTOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO INTEGRAL DEL INDIVIDUO, BUSCANDO A TRAVES DE LA APLICACIÓN DE TECNICOS Y TECNOLOGIAS DEL CONOCIMIENTO, LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN, REAFIRMAR LOS VALORES, LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA, EL PLURALISMO, LA SOLIDARIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA, EN LA BUSQUEDA DE LA JUSTICIA SOCIAL, LA EQUIDAD, LA PAZ Y LA PROTECCION DE LA CULTURA Y EL AMBIENTE.



Para Consultar

**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERÍA
FUNDACION SAN JORGE EN ACCION**

Fecha expedición: 2017/10/19 - 08:33:09 **** Recibo No. 5000124122 **** Num. Operación. 01AS11019004

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016 SUSCRITO POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE MONTELIBANO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21158 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE FEBRERO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HERNANDEZ LEILA ISABEL	CC 50,906,429

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016 SUSCRITO POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE MONTELIBANO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21158 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE FEBRERO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	OSPINO NEGRETE WILLIAM JAVIER	CC 1,067,917.688

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016 SUSCRITO POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE MONTELIBANO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21158 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE FEBRERO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	VELLOJIN POLO MARTHA CECILIA	CC 34,992,055

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016 SUSCRITO POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE MONTELIBANO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21158 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE FEBRERO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LONDOÑO MILLAN MARIA PAULINA	CC 1,020,737.214

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016 SUSCRITO POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE MONTELIBANO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21158 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE FEBRERO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	BRAVO LUNA BELLALIDES LUZ	CC 1,063,280,915

CERTIFICA

REPRESENTACION LEGAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016 SUSCRITO POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE MONTELIBANO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21159 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE FEBRERO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	HERNANDEZ LEILA ISABEL	CC 50,906,429

CERTIFICA

REPRESENTACION LEGAL - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016 SUSCRITO POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE MONTELIBANO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21159 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE FEBRERO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	VELLOJIN POLO MARTHA CECILIA	CC 34,992,055

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACION: SON ORGANISMOS DE DIRECCION DE LA FUNDACION: A. LA ASAMBLEA GENERAL. B. LA JUNTA DIRECTIVA. EL PRESIDENTE SERA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION Y EJECUTOR DE LAS DISPOSICIONES Y ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA DIRECTIVA. SUS FUNCIONES SERAN: A. REPRESENTAR A LA FUNDACION JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE Y ASIGNAR LOS APODERADOS CORRESPONDIENTES. B. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA LOS PROGRAMAS DE LA FUNDACION, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO, LAS CUENTAS Y BALANCES, INFORMES FINANCIEROS E INVENTARIOS QUE LE SOLICITEN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION, ADEMAS DE PRESENTAR CUALQUIER INFORMACION QUE REQUIERA LA JUNTA DIRECTIVA. C. ELABORAR LOS REGLAMENTOS INTERNOS Y LOS MANUALES DE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS QUE ESTIME CONVENIENTE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION. D. DIRIGIR LAS FINANZAS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO Y LAS POLITICAS APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. E. CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES ACTOS Y NEGOCIOS JURIDICOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL, DENTRO DEL LIMITE DE AUTORIZACION ESTABLECIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. TODA OPERACION, ACTO O NEGOCIO JURIDICO QUE IMPLIQUE LA ENAJENACION O GRAVAMEN EN CUALQUIERA DE LOS BIENES QUE HACEN PARTE DEL ACTIVO PATRIMONIAL DE LA FUNDACION REQUERIRA DE LA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. F. NOMBRAR, REMOVER, DECIDIR SOBRE LAS REUNIONES Y LICENCIAS DE LOS EMPLEADOS DE LA ENTIDAD. G. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEY, LOS PRESENTES ESTATUTOS, REGLAMENTOS DE LA FUNDACION LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. H. CON LA PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE ACUERDO A LOS PRESENTES ESTATUTOS CUANDO ASI LO ESTIME CONVENIENTE. I. CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA DE ACUERDO A LOS PRESENTES ESTATUTOS ASI LO ESTIME CONVENIENTE. J. CUMPLIR CON LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE DESIGNE LA LEY, LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS PRESENTES ESTATUTOS QUE SEAN COMPATIBLES CON LA NATURALEZA DEL CARGO. K. CELEBRAR A NOMBRE DE LA FUNDACION TODOS LOS ACTOS, OPERACIONES, CONVENIOS O CONTRATOS DENTRO DEL LIMITE DE SUS PROPIAS ATRIBUCIONES. L. SOLICITAR APROBACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA CELEBRAR LOS ACTOS OPERATIVOS, CONTRATOS Y CONVENIOS CUYA CUANTIA EXCEDA LOS MIL (1000) SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES. M. EJECUTAR EL PRESUPUESTO DE LA FUNDACION Y ORDENAR EJECUTAR EL PRESUPUESTO DE LA FUNDACION Y ORDENAR LOS GASTOS PERTINENTES DE ACUERDO CON LA PROGRAMACION ANUAL APROBADA POR LA JUNTA DIRECTIVA. N. ACEPTAR DONACIONES, HERENCIAS, LEGADOS SIN CARGA PARA LA FUNDACION PREVIO VISTO BUENO DE LA JUNTA DIRECTIVA. O. PRESENTAR INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS DE SU GESTION A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA GENERAL. P. CREAR LOS EMPLEOS QUE CONSIDEREN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION, HACER SUS DESIGNACIONES, FIJAR SUS ATRIBUCIONES, OBLIGACIONES Y REMUNERACIONES PREVIO ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA. Q. LIDERAR EL DISEÑO Y EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA FUNDACION. R. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS, ASI COMO LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. T. CONSTITUIR LOS S. CONVOCAR Y PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. U. FIRMAR Y EJECUTAR LOS ACUERDOS O APODERADOS QUE JUZGUE CONVENIENTES PARA DEFENDER LOS DE LA FUNDACION. V. EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL A LA JUNTA RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. W. ESTABLECER LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNDACION DIRECTIVA PARA SU APROBACION. X. ESTABLECER LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNDACION SIEMPRE QUE NO ESTE EN CONTRADICCION CON ESTOS ESTATUTOS, O REGLAMENTOS GENERAL DE LA FUNDACION. Y. ESTABLECER Y MANTENER RELACIONES CON OTROS ORGANISMOS SIMILARES NACIONALES E INTERNACIONALES, SEGÚN LAS DETERMINACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. Z. EVALUAR Y CONTRATAR EL FUNCIONAMIENTO GENERAL DE LA FUNDACION E INFORMAR SOBRE ELLO A LA JUNTA DIRECTIVA. 2. EJERCER TODAS LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. PARAGRAFO: EN AUSENCIA TEMPORAL Y OCASIONAL DEL PRESIDENTE LO REPLAZARA EL VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA

REVISORES FISCALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 04 DE ENERO DE 2016 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE MONTELIBANO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20185 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	VASQUEZ CALAO NEDIS MARELVIS	CC 34,998,640	71278-T

CERTIFICA - INFORMACION FINANCIERA

QUE LA INFORMACION FINANCIERA REPORTADA AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y/O A LA FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN FUE:

ACTIVOS TOTALES : \$5,100,000,000

CERTIFICA

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LAS FUNDACIONES ESTA CONFORMADO POR: A. LAS CUOTAS DE AFILIACION DE LOS SOCIOS FUNDADORES Y ACTIVOS. B. LAS CUOTAS ANUALES DE LOS SOCIOS CUYO VALOR SERA DETERMINADO POR LA ASAMBLEA

GENERAL. C. LOS BIENES Y VALORES QUE POR CUALQUIER CAUSA O TITULO, LA FUNDACION ADQUIERA O LE PERTENEZCA. D. LAS DONACIONES, APORTES, SUBVENCIONES O LEGADOS PERMITIDOS QUE SE LE HAGAN POR PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES Y EXTRANJERAS. E. POR LOS APORTES RECIBIDOS DE ACTIVIDADES ESPECIALES APROBADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA CON EL FIN DE RECAUDAR FONDOS. F. LOS PRODUCTOS, BENEFICIOS DE RENDIMIENTOS DE SUS PROPIOS BIENES, SERVICIOS, INVERSIONES O ACTIVIDADES. G. TODOS LOS DEMAS BIENES QUE POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO A TITULO BALIDO INGRESE A LA ONG. PARAGRAFO 1: CARÁCTER DE LAS RESERVAS. LAS RESERVAS SERAN DE CARÁCTER PERMANENTE Y NO PODRAN REPARTIRSE ENTRE LOS SOCIOS, NI AUN EN EL EVENTO DE LIQUIDACION. PARAGRAFO 2. EJERCICIO ECONOMICO. SERA ANUAL Y SE CERRARA EL 30 DE DICIEMBRE. EL BALANCE GENERAL CONSOLIDADO JUNTO CON LOS DEMAS ESTADOS FINANCIEROS, SERAN SOMETIDOS A APROBACION DE LA ASAMBLEA GENERAL. PARAGRAFO 3. OTROS RECURSOS Y FONDOS. LA FUNDACION POR DECISION DE LA ASAMBLEA GENERAL PODRA CREAR OTRAS RESERVAS Y FONDOS CON FINES DETERMINADOS, IGUALMENTE PODRA PREVER EN SU PRESUPUESTO Y REGISTRAR EN SU CONTABILIDAD, INCREMENTOS PROGRESIVOS DE LAS RESERVAS Y FONDOS CON CARGO AL EJERCICIO ANUAL. PARAGRAFO 4. LA FUNDACION PODRA ACEPTAR DONACIONES, AUXILIOS Y SUBVENCIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, SIEMPRE Y CUANDO NO IMPONGA LIMITACIONES A SU INDEPENDENCIA Y AUTONOMIA.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : 95,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SI)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.



Cámara de Comercio de Montería

POBOL COSTA RICA

**CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA
FUNDACION SAN JORGE EN ACCION**

Fecha expedición: 2017/10/19 - 08:33:10 **** Recibo No. S000124122 **** Num. Operación. 01AS11019004

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siimonteria.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 7FSPQSCr9r

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Montelibano, Noviembre 05 de 2017

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Dirección: Av Cra 68 No 64C- 75

Ciudad.

Mediante la presente estamos entregando la subsanación en los siguientes aspectos:

Requerimiento Habilitantes Tecnicos

- Propuesta metodológica
- Sede administrative
- Capacidad tecnica de experiencia

Requerimiento Habilitantes Juridicos

- Carta de presentación
- Autorización para contratar

Folio ()

Atentamente,


LEILA ISABEL HERNANDEZ

Representante Legal.

NUESTRO COMPROMISO ES, PROGRESO PARA TODOS

- Carrera 7N^º 15-88 Barrio Centro - Email. fusajorena@gmail.com - cel. 3114275453

Montelíbano, noviembre 4 de 2017

Señores
INSTITUTO COOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Bogotá

Cordial saludo,


Nosotros miembros de la Junta Directiva de la Fundación San Jorge en Acción, les damos a conocer que la señora LEYLA ISABEL HERNANDEZ, representante legal de esta entidad, está autorizada por la junta Directiva en pleno para celebrar contratos o convenios con el instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Es para nosotros un compromiso, contribuir con nuestro trabajo, en la promoción y prevención de riesgos que afectan a nuestros niños@ y adolescentes.

Atentamente,

JUNTA DIRECTIVA


LEYLA ISABEL HERNANDEZ
Presidente


MARIA PAULINA LONDOÑO MILLAN
Secretario


MARTHA VELLOJIN POLO
Tesorera


WILLIAM OSPINO NEGRETE
Vicepresidente


BELLA LIDIS BRAVO LUNA
Vocal

Anexo. Copia del acta de Junta Directiva de la Fundación San Jorge en Acción.

NUESTRO COMPROMISO ES, PROGRESO PARA TODOS
Dirección Carrera 7 N° 15-88 - Email: fusajorena@gmail.com - Cel: 3114275453
Montelíbano - Córdoba

ACTA N° 11

REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACION SAN JORGE EN ACCION

FECHA: Noviembre 4 de 2017

LUGAR: Sede de la Fundacion San Jorge en Acción

CIUDAD: Montelíbano

HORA: 6: P.M.

En el día de hoy, atendiendo una citación de la señora Leyla Hernández, representante legal de la Fundacion San Jorge en Acción, nos encontramos reunidos los miembros de la junta directiva, con el objetivo de tratar asuntos relacionados con el desempeño de la Fundacion., y para tal fin la señora Leyla Hernández, propone para su aprobación el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y constatación del quorum
2. Lectura del acta anterior
3. Solicitud a la junta directiva de autorización para celebrar cualquier acto, operación, contrato o convenio necesarios para el logro del objetivo social.

DESARROLLO

Sometida a votación el orden del día, por unanimidad se aprueba y se procede a hacer un llamado a lista para constatar el quórum, responden al llamado cinco miembros de un total de cinco, por lo que se procede a continuar con la reunión dando lectura al acta anterior, por parte del señora María Paulina Londoño, secretaria de la junta, la cual es aprobada por mayoría absoluta.

A continuación la representante legal de la Fundacion, hace una exposición a la junta Directiva, de las acciones adelantadas ante el Instituto Colombiano de Bienestar familiar, para aplicar a una convocatoria pública a nivel nacional, con el fin de hacer parte del Banco de oferentes que esta Institución pretende conformar, para poder contar con socios estratégicos que ***"apoyen la prestación del servicio público en las modalidades tradicional y y rural del programa de promoción y prevención para la protección integral de niños@ y adolescentes "Generaciones con Bienestar"***.

Les manifiesta además, que la Fundacion debe subsanar algunos criterios para seguir en el proceso de conformación del Banco de oferentes.

NUESTRO COMPROMISO ES, PROGRESO PARA TODOS

Dirección Carrera 7 N° 15-88 - Email: fusajorena@gmail.com - Celi: 3114275453

Montelíbano - Córdoba

Fundación
San Jorge en Acción

NIT: 900217392- 1

Entre los criterios a subsanar y que tienen que ver con la junta directiva es la de "contar con la autorización de ésta, para celebrar cualquier acto, operación, contrato o convenio necesarios para el logro del objeto social. La señora Leyla Hernández, les recuerda en que consiste el programa al que pretende acceder la organización, con el fin de continuar ampliando el radio de acción y así poder contribuir con la prevención de peligros que acechan a los niños y niñas de nuestro territorio, les manifiesta además que se hace necesario esta autorización, para que en el caso de acceder a contratar, ella cuente con el aval para firmar contratos por encima de los mil salarios mínimo mensual.

Finalizada la intervención de la representante legal, la junta directiva en pleno, toma un tiempo para deliberar la propuesta, solicitando algunos miembros aclaración sobre la propuesta, lugar de acción y metas propuestas. Aclarado las preguntas, el señor; William Ospino toma la palabra en nombre de los demás miembros y manifiesta que la autorizan continuar en el proceso y tiene vía libre para que en el caso que quede en el Banco de oferentes del ICBF pueda celebrar contratos con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Aprobada la solicitud se procede a firmar todos los que en ella estuvieron presentes e inmediatamente el secretario de la Junta directiva redacta un oficio al ICBF donde la dan a conocer que la señora Leyla Hernández, cuenta con su aval, para continuar en el proceso.


Agotado el orden del día se da por finalizada la reunión, a las 8: 10 P.M. firmando todos los que estuvieron presente.


LEYLA ISABEL HERNANDEZ
Presidente


MARTHA VELLOJIN POLO
Tesorera


MARIA PAULINA LONDOÑO MILLAN
Secretario


WILLIAM OSPINO NEGRETE
Vicepresidente


BELLA LIDIS BRAVO LUNA
Vocal

Montelibano, Noviembre 05 de 2017

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Dirección: Av Cra 68 No 64C- 75

Ciudad.

El suscrito **Leila Isabel Hernandez**, con cédula de ciudadanía N°50.906.429 y en calidad de Representante Legal de la FUNDACION SAN JORGE EN ACCION con Nit. 900217392 – 1 de conformidad con lo requerido en el Estudio previo cuyo objeto es:

“CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, “GENERACIONES CON BIENESTAR”,

presento las subsanaciones para corregir información faltante en la carta de presentación y solicito continuar siendo evaluada para la habilitación objeto del presente proceso:

A continuación presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

ZONAS A TRABAJAR

DEPARTAMENTO	ZONA
CORDOBA	1 Y 4
SUCRE	1 Y 3

NUESTRO COMPROMISO ES, PROGRESO PARA TODOS
Dirección Carrera 7 N° 15-88 - Email: fusajarena@gmail.com - Cel. 3114275453
Montelibano - Córdoba



PORCENTAJE CONTRAPARTIDA

DEPARTAMENTO	ZONA	VALOR SUPUESTO ABIGRADO	VALOR CONTRATO	PORCENTAJE DE CONTRAPARTIDA
CORDOBA	1	569.998.600	11.550.000	2,026%
CORDOBA	4	215.961.600	4.665.000	2,07%
SUCRE	1	438.771.200	8.780.000	2 %
SUCRE	3	347.384.000	6.975.000	2 %

Igualmente les doy a conocer que la sede administrativa de la Fundación San Jorge en Acción, y desde la cual se desarrollara todas las acciones administrativas principales es:

Cra 7 N° 15 – 88 Centro

Montelibano - Cordoba

Teléfono 7722890

Celular: 3114275453

fusajorena@gmail.com

En la posible adjudicación de contratos fuera de nuestro radio de acción (Montelibano) estaremos dándole apertura a una oficina en el lugar que se determine.

Nuestra sede administrativa cuenta con los siguientes equipos y muebles:

CANTIDAD	PRODUCTO
2	COMPUTADORES DE MESA Y SUS RESPECTIVAS IMPRESORAS
1	COMPUTADOR PORTÁTIL
1	EQUIPO DE AMPLIFICACIÓN
1	FOTOCOPIADORA
1	VIDEO BIM
1	LÍNEA DE INTERNET
3	ESCRITORIOS

NUESTRO COMPROMISO ES, PROGRESO PARA TODOS

- Carrera 7N° 15-88 Barrio Centro - Email. fusajorena@gmail.com - cel. 3114275453



NIT: 900217392-1

10	SILLAS PARA JUNTA
1	MESA PARA JUNTA
1	ARCHIVADOR DE 4 GAVETAS
1	TABLERO ACRILICO
1	INSTRUMENTOS MUSICALES DE PITOS Y TAMBORES

Además, contamos con el apoyo de una profesional en el área Psicosocial y una secretaria auxiliar contable.

Atentamente,


LEILA ISABEL HERNANDEZ
Representante Legal.

NUESTRO COMPROMISO ES, PROGRESO PARA TODOS

Carrera 7Nº 15-88 Barrio Centro - Email: fusajorena@gmail.com - cei. 3114275453



Montelibano, Noviembre 05 de 2017

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Dirección: Av Cra 68 No 64C- 75

Ciudad.

El suscrito **Leila Isabel Hernandez**, con cédula de ciudadanía N°50.906.429 y en calidad de Representante Legal de la FUNDACION SAN JORGE EN ACCION con Nit. 900217392 – 1 de conformidad con lo requerido en el Estudio previo cuyo objeto es:

“CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, “GENERACIONES CON BIENESTAR”.

les doy a conocer que la sede administrativa de la Fundación San Jorge en Acción, y desde la cual se desarrollara todas las acciones administrativas principales es:

Cra 7 N° 15 – 88 Centro

Montelibano - Cordoba

Teléfono 7722890

Celular: 3114275453

fusajorena@gmail.com

En la posible adjudicación de contratos fuera de nuestro radio de acción (Montelibano) estaremos dándole apertura a una oficina en el lugar que se determine.

Nuestra sede administrativa cuenta con los siguientes equipos y muebles:

NUESTRO COMPROMISO ES, PROGRESO PARA TODOS

- Carrera 7N° 15-88 Barrio Centro - Email. fusajorena@gmail.com - cel 3114275453

- 2 COMPUTADORES DE MESA Y SUS RESPECTIVAS IMPRESORAS
- 1 COMPUTADOR PORTÁTIL
- 1 EQUIPO DE AMPLIFICACIÓN
- 1 FOTOCOPIADORA
- 1 VIDEO BIM
- 1 LÍNEA DE INTERNET
- 3 ESCRITORIOS
- 10 SILLAS PARA JUNTA
- 1 MESA PARA JUNTA
- 1 ARCHIVADOR DE 4 GAVETAS
- 1 TABLERO ACRILICO
- 1 INSTRUMENTOS MUSICALES DE PITOS Y TAMBORES

Además, contamos con el apoyo de una profesional en el área Psicosocial y una secretaria auxiliar contable.

Atentamente,



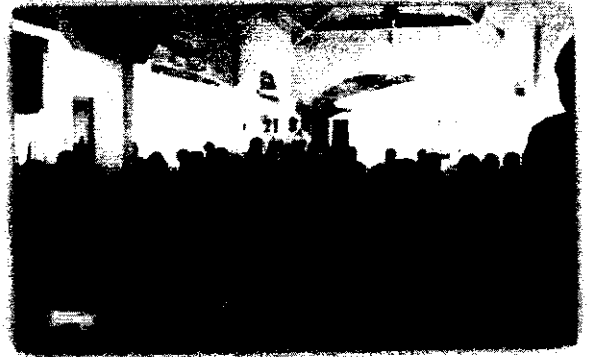
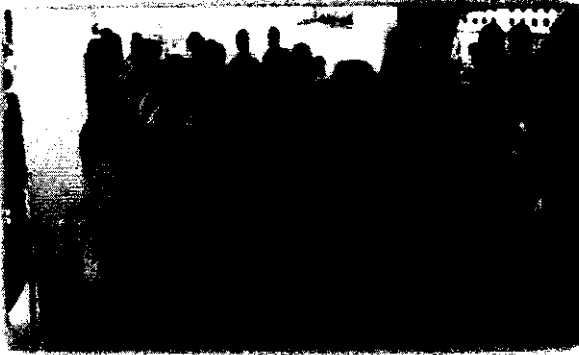
LEILA ISABEL HERNANDEZ

Representante Legal.

NUESTRO COMPROMISO ES, PROGRESO PARA TODOS

- Carrera 7Nº 15-88 Barrio Centro - Email, fusajorena@gmail.com - cel. 3114275453

REGISTRO FOTOGRAFICO



NUESTRO COMPROMISO ES, PROGRESO PARA TODOS
E-mail: fusajorena@gmail.com - cel.: 3114275453
Montelibano - Córdoba

Fundación
San Jorge En Acción
NIT: 900217392-1
REGISTRO FOTOGRAFICO



NUESTRO COMPROMISO ES, PROGRESO PARA TODOS
E-mail: fusajorena@gmail.com - cel.: 3114275453
Montelibano - Córdoba



La secretaria de Educación, Cultura y deporte de San José de Uré

CERTIFICA:


Que la **FUNDACIÓN SAN JORGE EN ACCIÓN CON** nit 900217392-1 Representada legalmente en su momento por la señora **LUZ MARINA JAAMAN ROMERO**, quien prestó sus servicios a la alcaldía del municipio de San José de Uré como se describe a continuación.

CONTRATO	Nº096/2016
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
CAUSAL DE CONTRATACIÓN	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (DECRETO 1082/15)
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE URE- CORDOBA
CONTRATISTA	FUNDACIÓN SAN JORGE EN ACCIÓN- NIT 900217392-1JAAMAN ROMERO LUZ MARINA. C.C. 42.878.092
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CUALIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LOS CDI INSTITUCIONALES, FAMILIARES Y DE HOGARES TRADICIONALES Y FAMI TRADICIONAL DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE URE.
ALCANCE	ESTÉ CONTRATO SE EJECUTÓ A TRAVES DE TALLERES DE FORMACIÓN A DOCENTES, DIRECTIVOS, PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LOS PROGRAMAS DEL ICBF.
VALOR DEL CONTRATO	OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$80.850.000)
PLAZO	3 MESES DEL 1 DE AGOSTO AL 31 DE OCTUBRE DE 2016

ANEXO: Cronograma de talleres, evidencias gráfica, y firmas de padres de familias asistentes.

Se expide la siguiente certificación a solicitud del interesado a los nueve (9) días del mes de Noviembre del 2017.

La secretaria de Educación certifica estar liquidado a satisfacción.



RAFAEL GUZMAN ROCHE
C.C. 8.045.410 de Caucesia Antioquia
Secretario de Educación Municipal

¡Oportunidad para todos!

Email: alcaldia@sanjosedeuré.cordoba.gov.co



CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN

COORDINADORA: MARTA STELLA MILLÁN MORALES

FECHA	TEMA	HOHA 8:00 AM- 12:00 M	HOHA 2:00AM- 6:00AM	CAPACITADOR	Nº DE ASISTENTES	LUGAR
8 DE AGOSTO	EL ARTE DE VIVIR EN FAMILIA	PADRES BRAZO IZQUIERDO	PADRES DE FAMILIA DORADA	DENIS MARIA PALENCIA	70	CDI FAMILIAR
19 DE AGOSTO	EL ARTE DE VIVIR EN FAMILIA	PADRES BRAZO IZQUIERDO		DENIS MARIA PALENCIA	70	CDI FAMILIAR
26 DE AGOSTO	PAUTAS DE CRIANZAS	TALENTO HUMANO		ALEXANDRA VILLADIEGO	60	CDI MIS PRIMEROS PASOS
27 DE AGOSTO	PAUTAS DE CRIANZAS	PADRES DE FAMILIA	PADRES DE FAMILIA	ALEXANDRA VILLADIEGO	60 CADA JORNADA	CDI MIS PRIMEROS PASOS
2 DE SEPTIEMBRE	CREACION DE AMBIENTES EDUCATIVOS I	TALENTO HUMANO	TALENTO HUMANO	FABIAN BUELVAS	60	ANGELA MARIA LEMA
9 DE SEPTIEMBRE	CREACION DE AMBIENTES EDUCATIVOS II	TALENTO HUMANO	TALENTO HUMANO	FABIAN BUELVAS	60	ANGELA MARIA LEMA
10 DE SEPTIEMBRE	APRENDER A CONVIVIR EN PAZ		TALENTO HUMANO	MARCOS FIDEL GUZMAN	60 CADA JORNADA	COLEGIO
17 DE SEPTIEMBRE	LA BIENESTARINA UN COMPLEMENTO NUTRICIONAL	PADRES DE FAMILIA	TALENTO HUMANO	EDITH LLORENTE	60 CADA JORNADA	CDI MIS PRIMEROS PASOS
23 DE SEPTIEMBRE	RESILIENCIA		TALENTO HUMANO	DENIS MARIA PALENCIA	60	ANGELA MARIA LEMA
24 DE SEPTIEMBRE	RESILIENCIA	PADRES DE FAMILIA		ENITN JHOANA BERRIO	60	ANGELA MARIA LEMA
30 DE SEPTIEMBRE	EL EJERCICIO UN ESTILO DE VIDA	TALENTO HUMANO	TALENTO HUMANO	FABIO PADILLA	60	CANCHA CDI MIS PRIMEROS PASOS
1 DE OCTUBRE	INTELIGENCIAS MULTIPLES	PADRES DE FAMILIA		ALEXANDRA VILLADIEGO	60	CDI MIS PRIMEROS PASOS
7 DE OCTUBRE	INTELIGENCIAS MULTIPLES		TALENTO HUMANO	ALEXANDRA VILLADIEGO	60	CDI MIS PRIMEROS PASOS
15 DE OCTUBRE	APRENDER A CONVIVIR EN PAZ	PADRES DE FAMILIA		MARCOS FIDEL GUZMAN	47	COLEGIO



LISTADO DE ASISTENCIA

FECHA 17 Sep/16 LUGAR Salón Comunal MUNICIPIO: SAN JOSE DE URE

Nº	Nº DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO	SEXO		EDAD	ETNIA			VICTIMA		RED UNIDO		SIBREN		MUJER CABEZA DE FAMILIA		DESCARADITADO		ZONA			FIRMA	
			M	F		A	I	O	S	N	S	N	S	I	S	N	S	I	U	R	U		R
1	22002101	Donia Quiseno		X	33			X			X			X									Donia Quiseno
2	11974452	Darlys Moubel		X	23			X			X			X									Darlys Moubel
3	24835781	Yanely Cruz		X	30			X			X			X									Yanely Cruz
4	106327665	Lidia Ortega		X	27			X			X			X									Lidia O.
5	119723701	Diana Ruiz Jacobo		X	25			X			X			X									Diana Ruiz
6	1063791081	Comila Ruiz Gomez		X	24			X			X			X									Comila Gomez
7	1063275450	Cruz Elena Divorido		X	28			X			X			X									Cruz Elena D
8	26000656	Xiomara Morales Buitrago		X							X			X									Xiomara Villeg
9	25091794	Beatriz Vera e		X				X			X			X									Beatriz Vera e
10	50949750	Beatriz Andica		X	34			X			X			X									Beatriz Andica

NUESTRO COMPROMISO ES, PROGRESO PARA TODOS



LISTADO DE ASISTENCIA

FECHA: SEP/17-2014 LUGAR: SALÓN COMUNAL MUNICIPIO: SAN JOSE DE URE

Nº	Nº DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO	SEXO		EDAD	ETIQA		VICTIMA		RED UNIDO		SIBREN		MUJER CABEZA DE FAMILIA		DISCAPAD ITADO		ZONA		FIRMA
			M	F		A	I	S	N	S	N	S	N	S	N	S	N	U	R	
1	45263093	Yuris Piedrahíta Q		X		X		X		X		X		X		X		X		Yuris Piedrahíta
2	24886872	Carolina Salazar		X		X		X		X		X		X		X		X		Carolina Salazar
3	163289585	Ana omis Huelzo	X			X		X		X		X		X		X		X		Ana omis Huelzo
4	1066418543	Angela M. Murillo	X		42	X		X		X		X		X		X		X		Angela Murillo
5	26.000165	Caris Sierra Ibarra	X		32	X		X		X		X		X		X		X		Caris Sierra
6	37668051	Ana Sofía	X			X		X		X		X		X		X		X		Ana Sofía
7	50746126	Mirella Mercedes	X		37	X		X		X		X		X		X		X		Mirella Mercedes
8	50943788	Dorival Celeda	X			X		X		X		X		X		X		X		Dorival Celeda
9	119216116	Belianzo Pérez B	X		20	X		X		X		X		X		X		X		Belianzo Pérez
10																				

NUESTRO COMPROMISO ES, PROGRESAR PARA TODOS



LISTADO DE ASISTENCIA

FECHA: 29/10/2016 LUGAR: casa indígena MUNICIPIO: SAN JOSE DE URE

Nº	Nº DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO	SEXO		EDAD	ETNIA			VICTIMA		RED UNIDO		SISBEN		MUJER CABEZA DE FAMILIA		DISCAPACITADO		ZONA		FIRMA	
			M	F		A	I	O	S	N	S	N	S	N	S	N	S	N	U	R		S
1	6882473	Dinor Ochoa	X						X			X				X						
2	26117345	Diana Sarmiento		X					X			X				X						
3	50946305	Ailin Ortega	X		25				X			X				X						
4	55240720	Jana Lucia Jimenez	X		30				X			X				X						
5	50.277.314	Rosiris Calles	X		31				X			X				X						
6	104542268	Robeth Ochoa	X		29				X			X				X						
7	26.000.164	Eidy Liz Sarmiento	X		32				X			X				X						
8	38666507	Camileth delgado	X		34				X			X				X						
9	1000073075	Flayon's Carrizo		X	27				X			X				X						
10	1172900719	Florencia Oquendo	X		23				X			X				X						

NUESTRO COMPROMISO ES, PROGRESO PARA TODOS



LISTADO DE ASISTENCIA

FECHA 01-10-16 LUGAR 30101 COMUNAL MUNICIPIO: SAN JOSE DE URE

Nº	Nº DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO	SEXO		EDAD	ETNIA			VICTIMA		RED UNIDO		MADRE		DISCAPACITADO		ZONA		FIRMA	
			M	F		AFRO	INDIO	OTRO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	URB	RUR		
1	6882472	Roberto Acosta Pizarro	X					X			X			X						
2	26117345	Simón S. Guerrero		X				X			X			X						
3	50916505	Yanis Ortiza	X					X			X			X						
4	55540734	Yara Lucía Yvanillo	X		30			X			X			X						
5	1015421618	Robeth Ortiza Garcia	X		74			X			X			X						
6	26050164	Eidy Luc Sarcament	X		32			X			X			X						
7	38666507	Yamiluke Delgado	X		34			X			X			X						
8	1200423475	Marys Garcia	X		79			X			X			X						
9	11929037151	Josefina Osquendo	X		23			X			X			X						
10	39282101	Diana Patricia Reyero	X		36			X			X			X						

NUESTRO COMPROMISO ES, PROGRAMADO PARA TODOS



LISTADO DE ASISTENCIA

FECHA 01-10-2016 LUGAR SALDAL COMOMANI MUNICIPIO: SAN JOSE DE URE

Nº	Nº DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO	SEXO		EDAD	ETNIA			VICTIMA		RED UNIDAD		SISREN		MUJER CABEZA DE FAMILIA		DISCAPAD ITADO		ZONA		PRIMA	
			M	F		A	M	B	O	S	N	S	N	S	N	S	N	S	N	U		R
1	34289 467	Anny Mary Pulacios	X		32			X			X		X			X		X			X	Anny Pulacios
2	15033802	Rodney Torres Torres	X		40						X		X					X			X	Rodney Torres
3	166726369	Eliana Parake Horta		X	30			X			X		X			X		X			X	Eliana Parake
4	9-14833	Georg E Hedramo G	X		37			X			X		X			X		X			X	Georg Hedramo
5																						
6																						
7																						
8																						
9																						
10																						

NUESTRO COMPROMISO ES, PROTEGERLO PARA TODOS



LISTADO DE ASISTENCIA

FECHA 27 AGOSTO / EL LUGAR SALÓN COMUNAL MUNICIPIO: SAN JOSE DE URE

Nº	Nº DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO	SEXO		EDAD	ETNIA			VICTIMA		RED UNIDO		SISBEN		MUJER CABEZA DE FAMILIA		DISCAPACITADO		ZONA			FIRMA	
			M	F		A	I	R	O	S	I	N	O	S	I	S	I	N	O	S	I		U
1	50943264	Nesly Amor Ortiz		X		X								X						X			Nesly Amor
2	25 992 887	Gloria E. Nides		X		X							X							X			Gloria Nides
3	50944434	Aureliana Flores		X		X						X								X			
4	4065246143	Piedad Vargas Montano		X		X														X			
5	107808704	PERLA OLMEDO			24	X														X			
6	58944163	Jenny Lopez		X		X														X			
7	25 992 2515	María Eugenia Solís		X		X														X			
8	25 991 989	Marisol Arredondo		X		X														X			
9	50947939	Kenis Bedoya Flores		X	33	X														X			Kenis Bedoya
10	25998599	Luz Day Tejeda Suarez		X	34	X														X			

NUESTRO COMPROMISO ES, PROGRESO PARA TODOS



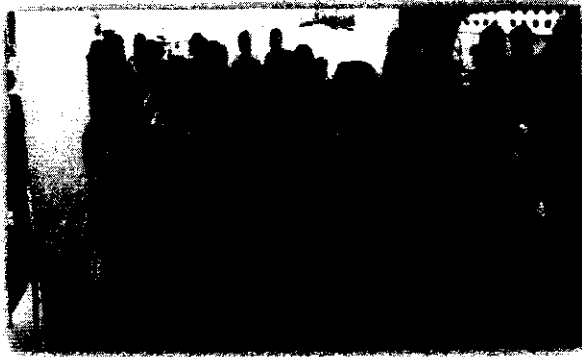
LISTADO DE ASISTENCIA

FECHA: 22/Ago/10 / 14 LUGAR: SALÓN COMUNAL MUNICIPIO: SAN JOSE DE URE

Nº	Nº DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO	SEXO		EDAD	ETNIA				VICTIMA		RED UNIDO		SISAMI		MUJER CABEZA DE FAMILIA		DISCAPADITADO		ZONA			FIRMA	
			M	F		A	I	T	R	O	S	I	N	S	N	S	I	S	N	S	I	U		R
1	26986712	Concepción Solorzano	X		64			X					X				X							
2	43263093	Yanis Patricia	X		36					X														
3	1066418543	Angela M. Muñoz		X	44			X									X							
4	1063282585	Ama Omis Marcello	X		25			X																
5	100996126	Mirella Marcello		X	27					X														
6	26.000165	Carlos Sierra Itamir	X		32			X																
7	50943388	Doralia Córdoba C	X																					
8			X																					
9	98666661	Ayda Jorda		X																				
10	Belmondo 117215116		X		20																			

NUESTRO COMPROMISO ES, PROGRAMAR PARA TODOS

REGISTRO FOTOGRAFICO



NUUESTRO COMPROMISO ES, PROGRESO PARA TODOS
E-mail: fusajorena@gmail.com - cel.: 3114275453
Montelibano - Córdoba

NUESTRO COMPROMISO ES, PROGRESO PARA TODOS
E-mail: fusqjoren@gmail.com - cel: 314275453
Montelíbano - Córdoba



FUSQJOREN
San Jorge En Acción
NIT: 900217392-1
REGISTRO FOTOGRAFICO

<p>Formación y participación</p>	<p>2 Objetivo específico 3 Formar entre las diferentes familias, padres educados para ofrecer a sus hijos una formación basada en la construcción del proyecto de vida.</p>	<p>Actividad 5</p>	<p>Realizar encuentros vivenciales con los padres de familia (7 en cada territorio focalizado e intervencido) durante siete meses</p>	<p>Formatos, acta de visita, archivo fotográfico, actas de asistencia -sistemización</p>	<p>Promotoras de derechos, coordinador metodológico familias, entidades del SNBF y operador</p>
<p>Gestión y coordinación interinstitucional y social para la garantía y restablecimiento de derechos.</p>	<p>3 Objetivo específico No 4 Liderar la formación de redes que trabaje en pro de la protección integral de la niñez y la adolescencia.</p>	<p>Actividad 6</p>	<p>conformación de una red en cada municipio donde opere el programa con los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), organizaciones de cooperación internacional, la sociedad civil, ONG, y sectores sociales; para aportar y apoyar el cumplimiento de la garantía de derechos de los NNA, especialmente cuando estos se encuentran amenazados y/o vulnerados,</p>	<p>Archivo fotográfico, Actas de reuniones con las Entidades, listado de asistencia, reuniones de rendición de cuentas, participación en Comités de política social sistemización.</p>	<p>Promotoras de derechos, coordinador de derechos, familias, entidades del SNBF y operador</p>

Elaboración del mapa de actores institucionales y comunitarios, en cada uno de los municipios donde opere el programa.

Elaboración del mapa de factores de riesgo, ejecución y seguimiento que potencian las amenazas de riesgo y vulneraciones en los NNA de cada municipio intervenido.

El arte, el deporte, la lúdica y las expresiones culturales y folclóricas serán unas de las estrategias utilizadas para desarrollar los encuentros vivenciales con los NNA. Además de la incorporación en los encuentros vivenciales, se realizará en cada municipio con los NNA dos eventos: un evento deportivo y otro evento cultural

5 Objetivo específico No.4 Liderar la formación de redes que trabaje en pro de la protección integral de la niñez y la adolescencia.

6 Objetivo específico No.5 Se procurará dar formación a través de la lúdica, el arte, el deporte, la música y el sano esparcimiento, a través de encuentros vivenciales en los cuales NNA reciben formación en valores y prácticas de vida que generen su empoderamiento como sujetos de derechos. Para esto el programa cuenta con cuatro módulos dirigidos a los NNA en donde se trabajan contenidos dirigidos hacia la promoción de sus derechos y la prevención de sus vulneraciones

Gestión y coordinación interinstitucional y social para la garantía y restablecimiento de derechos.

Formación y participación

Promotoras de derechos, coordinador de derechos, familias, entidades del SNBF y operador

Archivo fotográfico, Actas de informes, listado de asistencia, mapa de riesgo y sistematización

Promotoras de derechos, coordinador de derechos, familias, entidades del SNBF y operador

Archivo fotográfico, Actas de informes, eventos culturales y deportivos listado de asistencia, sistematización

<p>Dinamización de redes sociales de NNA y familias.</p>	<p>7 Objetivo específico No. 6 Dinamizar las redes entre los NNA y las comunidades, el Estado y el SNBF para formar espacios protectores que minimicen los riesgos que acecha a esta población.</p>	<p>Actividad No. 10</p>	<p>Se hará uso de las herramientas tecnológicas y comunitarias para la activación de rutas sociales que prevengan y protejan los derechos vulnerados. El programa contará con una red virtual en la que estarán actuando los proteccionistas del programa.</p>	<p>pagina web, publicación de las actividades del programa, red virtual, NNA y padres de familia intercomunicados en el espacio virtual</p>	<p>Promotoras de derechos, coordinador de derechos, NNA, familias, entidades del SNBF y operador</p>	
<p>Dinamización de redes sociales de NNA y familias.</p>	<p>8. Objetivo específico No. 8 Dinamizar las redes entre los NNA y las comunidades, el Estado y el SNBF para formar espacios protectores que minimicen los riesgos que acecha a esta población.</p>	<p>Actividad No. 11</p>	<p>Tejer una red social en cada comunidad y municipio con el fin de formar e intercambiar opiniones, visibilizar el estado de vulneración de derechos y las posibles alternativas para que entre todos construyan entornos protectores.</p>	<p>Archivo fotográfico, Actas de informes. Asistencia a mesas de infancia y adolescencia, asistencia COMPOS rendición de cuentas, Listado de asistencia, sistematización</p>	<p>Promotoras de derechos, coordinador de derechos, NNA, familias, entidades del SNBF y operador</p>	

NOTA ACLARATORIA: Dentro de la etapa de alistamiento se desarrollará una actividad que va a definir la población objetivo que será intervenida con el programa generaciones con Bienestar, y es el proceso de focalización y para lo cual daremos cumplimiento a las condiciones que determina el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.